



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO CIV
TOMO CLV

GUANAJUATO, GTO., A 9 DE FEBRERO DEL 2017

NUMERO 23

SEGUNDA PARTE

SUMARIO:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

EDICTO emitido por el Juzgado Primero de Partido y Especializado en Extinción de Dominio en el Estado, dentro del Juicio Especial de Extinción de Dominio número C13/17, promovido por el Titular de la Unidad Especializada en Extinción de Dominio en contra de José Ricardo Mandujano Díaz..... **3**

EDICTO emitido por el Juzgado Primero de Partido y Especializado en Extinción de Dominio en el Estado, dentro del Juicio Especial de Extinción de Dominio número C1135/2016, promovido por el Titular de la Unidad Especializada en Extinción de Dominio en contra de J. Guadalupe Castillo Linares..... **8**

PRESIDENCIA MUNICIPAL - COMONFORT, GTO.

PROGRAMA Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Comonfort, Gto. (Versión Abreviada)..... **15**

PRESIDENCIA MUNICIPAL - SALAMANCA, GTO.

RESOLUCION que emite el H. Ayuntamiento de Salamanca, Gto., mediante la cual, autoriza a la C. Gloria Vargas Ramírez de Franco, el permiso de venta para los 135 lotes que integran la Cuarta Etapa, correspondiente al Macro lote habitacional IV, del Fraccionamiento denominado "Residencial Las Glorias", de esa ciudad..... **190**

PRESIDENCIA MUNICIPAL - SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.

PERMISO de venta que el H. Ayuntamiento de San Miguel de Allende, Gto., otorga a INMOBILIARIA SALTITO DE GUADALUPE S.A. DE C.V., respecto de los 29 lotes que integran la Segunda Etapa del Fraccionamiento habitacional denominado "La Lagunita", ubicado sobre el camino a Alcocer s/n, al Sureste de dicha ciudad..... **205**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

EDICTO

Publíquense este por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, los autos de fecha 4 cuatro y 16 dieciséis de enero del 2017 dos mil diecisiete, dictados dentro del expediente **C13/2017** relativo al Juicio especial civil y en ejercicio de la acción de extinción de dominio que promueve JULIO CESAR VELÁZQUEZ MENDOZA en su carácter de Titular de la Unidad Especializada en Extinción de Dominio y otros en contra de **JOSE RICARDO MANDUJANO DÍAZ**; siendo: "Guanajuato, Guanajuato a 4 cuatro de enero del 2017 dos mil diecisiete. Con el escrito de cuenta, documentos y las copias simples que se acompañan presentados en la oficialía de partes común de este partido judicial el día 16 dieciséis de diciembre del año próximo pasado y remitidos a este juzgado por razón de turno el 3 tres de enero del 2017 dos mil diecisiete, fórmese el expediente respectivo, désele entrada y registre en el libro de gobierno con el número **C13/2017**. Se instruye a la secretaria de este tribunal para que la documental aportada por los demandantes sea resguardada en el secreto de este juzgado sin que por ello pueda restringirse el derecho de las partes de tener acceso a dichas constancias, lo anterior con apoyo en los artículos 1º, 3º, 5º, 8º, 10, 11, 17, 19, 20 fracciones I y II, 29, 32, 35, 47, 49 y 50 de la Ley de Extinción de Dominio estatal. Téngase a los agentes **Especializados en Extinción de Dominio**, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, por compareciendo en ese carácter de acuerdos con la documental descrita en los incisos a) al G) del libelo inicial, por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en **Camino a Cervera 140 Colonia San José de Cervera, C.P. 36260 de esta ciudad**, y autorizando a las personas mencionadas en el proemio de su demanda. Se admite la acción de extinción de dominio, en la **vía especial**, respecto del bien mueble consistente en el vehículo de motor marca NISSAN, LINEA PICK-UP TITÁN, MODELO 2006 CON NÚMERO DE SERIE 1N6BA07A86N518709, en contra de: A) **JOSÉ RICARDO MANDUJANO DÍAZ**, en calidad de propietario del bien mueble, y quien tiene su domicilio para efectos de emplazamiento en el CERESO 1000 MIL, ubicado en carretera Pueblo Nuevo-Valle de Santiago sin número Noria de Mosqueda del municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. B) **ROBERTO YAÑEZ**

CONEJO, en calidad de tercerista, con domicilio en Calle Santos Degollado número 404 A zona centro de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato. Con fundamento en lo dispuesto por los ordinales 20 fracción I, 21 y 23 de la Ley de Extinción de Dominio local, se ordena emplazar a **JOSÉ RICARDO MANDUJANO DÍAZ y ROBERTO YAÑEZ CONEJO**, haciéndoles saber que disponen del término legal de 15 quince días hábiles, para comparecer por escrito, por sí o a través de apoderado legal a contestar la demanda entablada en su contra y a ofrecer pruebas. Apercíbaseles de que en caso de no hacerlo, precluirá su derecho y se les tendrá por confesos de los hechos y las imputaciones formuladas en su contra, siempre que el emplazamiento haya sido personal y directo, acorde con los artículos 50 y 54 de la Ley de Extinción de Dominio. De igual manera, requiéraseles para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, pues en caso contrario las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista que se fije en el tablero de este juzgado. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción V y 56 de la Ley de Extinción de Dominio local hágaseles saber a los demandados que en caso de requerirlo tendrán a su disposición la asesoría y representación gratuita que brinda el Estado. No ha lugar a realiza la publicación de aviso alguno, ya que únicamente se encuentra previsto para bienes inmuebles de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Extinción de Dominio del Estado de Guanajuato. Se decreta la prohibición para enajenar o gravar el bien mueble, así como la suspensión del poder de disposición por lo que se ordena girar oficio a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato, con el propósito de que sobre el bien mueble materia de este juicio no se verifique acto traslativo de dominio o gravamen alguno. Por lo que refiere al oficio dirigido al Registro Público de la Propiedad y del Comercio, se le hace saber que los bienes muebles no son de aquellos que se inscriban el dicho registro, de conformidad con lo establecido en el artículo 2495 del Código Civil. Como lo pide el actor y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 fracción I de la Ley de Extinción de Dominio del Estado de Guanajuato, se prohíbe cautelarmente a JOSÉ RICARDO MANDUJANO DÍAZ enajenar o gravar el bien mueble que se describe como sujeto a extinción de dominio. De igual forma, con sustento en lo previsto por el artículo 29

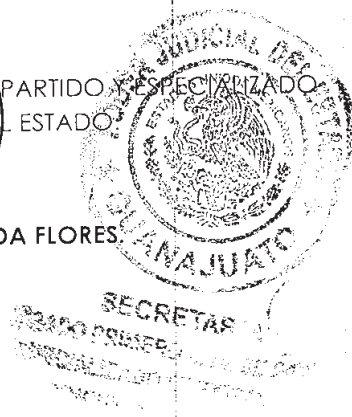
fracción III de la Ley de Extinción de Dominio del Estado de Guanajuato, se suspende el poder de disposición del bien mueble sujeto de extinción en el presente juicio, para lo cual se ordena notificar a la persona que detente en la actualidad la posesión del bien, que no podrá disponer en forma alguna del mismo. Con apoyo en lo previsto por los artículos 29 fracción V y 32 de la Ley de Extinción de Dominio del Estado de Guanajuato, se decreta aseguramiento sobre el bien mueble sujeto de extinción, por lo que al momento que el actuario comisionado acuda a practicar la fijación del aviso que se refiere el artículo 22 de la Ley de Extinción de Dominio del Estado y a ejecutar la notificación de la medida de suspensión de la posesión deberá poner bajo resguardo de la Agencia Especializada del Ministerio Público que corresponda el mueble materia de este juicio, en cumplimiento a la medida cautelar aquí decretada. Las medidas aquí decretadas habrán de ejecutarse por el Juez exhortado en forma previa a los emplazamientos ordenados al demandado y al tercerista. Tomando en consideración que el domicilio del demandado, del tercerista y el de la ubicación del mueble sujeto a extinción se encuentran fuera de este partido judicial, se ordena girar atento exhorto al Juez Civil de Partido en turno de Valle de Santiago, Guanajuato, así como al Partido judicial de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, a efecto de llevar a cabo los emplazamientos y las medidas cautelares. Se faculta al Juez exhortado para acordar toda solicitud conducente al cumplimiento de lo autorizado en el presente proveído. No procede la ampliación del plazo para contestar la demanda debido a que las constancias anexadas al libelo inicial no excede de quinientas fojas. Se tiene a los Agentes del Ministerio Público por ofreciendo las pruebas que refieren en el escrito inicial de demanda, respecto de las cuales se determinará sobre su admisión o desechamiento, una vez que transcurra el plazo para contestar la demanda, o en su caso el plazo que concede el artículo 58 de la Ley de Extinción de Dominio, relativo a las pruebas con motivo de la contestación de demanda. Se precisa que toda la información que se obtenga del presente asunto, tendrá el carácter de confidencial, de conformidad con la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y sus Municipios, en observancia al artículo 6 de la Ley de Extinción de Dominio del Estado. Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo proveyó y firma el

LICENCIADA LORENA DOLORES VILLASEÑOR GARAY, Juez Primero Civil de Partido y Especializada en Extinción de Dominio en el Estado, quien actúa con Secretaria **LICENCIADA SARAHI MONSERRAT QUEZADA FLORES**.- Doy Fe." Y "Guanajuato, Guanajuato a 16 dieciséis de enero del 2017 dos mil diecisiete. Glóse al expediente el escrito presentado en la oficialía de partes común el 12 doce de enero del año en curso y en la secretaría de acuerdos de este tribunal el 13 trece de los corrientes, suscrito por el licenciado **JULIO CESAR VELAZQUEZ MENDOZA**. Como lo solicita el ocurso y conforme a lo previsto por los artículos 25 y 50 fracción III de la Ley de Extinción de Dominio de este Estado, se ordena publicar íntegramente este auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y por dos veces un extracto del mismo en un diario con circulación en esta ciudad y en un periódico de circulación en el lugar de la ubicación del mueble sujeto a extinción, para el efecto de dar noticia a aquellas personas que pudieran considerarse terceristas a que comparezcan a manifestar lo que a su derecho convenga. Por otro lado, gírese oficio al Agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad Especializada en Combate al Secuestro licenciado **JOSÉ DE JESÚS MORALES QUIROGA**, haciéndole saber de la Medida Cautelar de Aseguramiento, Prohibición para enajenar o gravar el bien mueble y suspensión del poder de disposición decretada en auto del 4 cuatro de enero del 2017 dos mil diecisiete, respecto del bien mueble consistente en el vehículo de motor marca NISSAN, Línea Pick-Up, color negro, modelo 2006 con serie vehicular 1N6BA07A86N518709, que tiene bajo su resguardo en el depósito de la Sub Procuraduría de Investigación Especializada ubicada en camino a San José de Cervera número 140 de la colonia San José de Cervera. C.P. 36260 de esta ciudad. Oficio que se deja a disposición de la parte actora para que lo haga llegar a su destino. Por lo que respecta al resto de sus solicitudes se le hace saber que deberá estarse a lo acordado en el auto del 4 cuatro de enero del 2017 dos mil diecisiete. Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo proveyó y firma el **LICENCIADA LORENA DOLORES VILLASEÑOR GARAY**, Juez Primero Civil de Partido y Especializada en Extinción de Dominio en el Estado, quien actúa con Secretaria **LICENCIADA SARAHI MONSERRAT QUEZADA FLORES**.- Doy

Fe ".- Guanajuato, Guanajuato, 26 veintiséis de enero del 2017 dos mil diecisiete.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO ESPECIALIZADO
EN EXTINCIÓN DE DOMINIO EN EL ESTADO

LIC. SARAHÍ MONSERRAT QUEZADA FLORES



EDICTO

Publíquense este por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, el auto del 17 diecisiete de enero del 2017 dos mil diecisiete, dictado dentro del expediente **C1135/2016 del Juzgado Primero Civil de partido de esta capital**, relativo al Juicio sobre acción de extinción de dominio que promueve **La agencia Especializada en Extinción de Dominio de la Procuraduría General de Justicia del Estado**, en contra **sucesión a bienes de J. GUADALUPE CASTILLO LINARES, JOSE CASTILLO SANTAROSA, ANASTASIO ANAYA OCHOA y JOSE DE JESÚS LOZA y EJIDO DE SAN SALVADOR TORRECILLAS DE VILLAGRÁN**: "Guanajuato, Guanajuato, a 17 diecisiete de enero del 2017 dos mil diecisiete. Agréguese al expediente el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de este partido judicial el 12 doce de enero del 2017 dos mil diecisiete y en la Secretaría de Acuerdos de este juzgado el día siguiente, suscrito por los Licenciados **JULIO CESAR VELAZQUEZ MENDOZA, MIGUEL NAVA LOPEZ y ANABEL DEL SOCORRO PEREZ CRUZ**. Téngasele a los Agentes Especializados en Extinción de Dominio de la Procuraduría General de Justicia del Estado, aclarando que tienen la certeza de que no hay trámite sucesorio a bienes de J. GUADALUPE CASTILLO LINARES, y que desconocen las personas que puedan ser llamadas a juicio para representar a la sucesión del *ut supra* aludido. Aclaración mediante la que satisfacen el primero de los requerimientos. Por lo que se refiere al segundo requerimiento, téngaseles por manifestando respecto del nombramiento de representante común y sobre ella se provee: Asiste la razón a los promoventes en relación a la representación común, en tanto que como lo sostienen la Institución del Ministerio Público es única e

indivisible de conformidad con lo que establece el artículo 5° de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Guanajuato y precisamente en atención a ello, queda sin efecto el requerimiento practicado para nombrar representante común. Lo anterior sin perder de vista que precisamente conforme a la naturaleza de la institución que representan resulta innecesario ejercer la acción de extinción por conducto de las múltiples personas que participan, pues como bien lo observan los ocursantes, cualquiera de ellos que reúna la calidad de miembros del Ministerio Público pueden legítimamente actuar en autos, sin necesidad de una participación conjunta, de designación o conferimiento de poder o mandato, no obstante, dado que la multiplicidad de personas con la misma calidad (Ministerio Público) no está restringida en la ley, en nada trasciende el requerimiento que este juzgado realizo en el auto inicial. Por otro lado, téngasele a la parte actora aclarando que el bien que pretende someter a extinción de dominio, se encuentra actualmente bajo el régimen ejidal. Por último, téngaseles exhibiendo cinco copias simples del escrito en las que cumple el último de los requerimientos realizado por este Tribunal. Ahora bien, tomando en consideración que los accionantes afirman que no existe trámite sucesorio a bienes de J. GUADALUPE CASTILLO LINARES y que desconocen a las personas que deben de ser llamadas a juicio como representantes de ese ente, el llamamiento de la sucesión tendrá lugar una vez que exista esa representación legal, pues como ya se hizo del conocimiento en el auto inicial, la notificación por edictos que prevé el artículo 27 de la Ley de Extinción de Dominio en el Estado solo procede siempre que la persona (física o jurídica) a la que se pretende llamar tenga la calidad de desaparecida o se ignore su paradero. En el caso concreto, los hoy promoventes descansan su solicitud de emplazamiento por edictos en un supuesto de hecho distinto, como lo es la inexistencia de la sucesión a bienes de **J. GUADALUPE CASTILLO LINARES**, mas no la

desaparición de su representante o la ignorancia del paradero de su representante. En otras palabras, al no proporcionar los datos de identificación del representante legal de dicha sucesión, no puede hablarse del desconocimiento de su domicilio o de su desaparición, por tanto resulta un supuesto totalmente distinto del tutelado por el artículo 27 de la Ley de Extinción de Dominio del Estado de Guanajuato. En efecto, como se estableció desde el auto inicial, si lo que se pretende es la práctica de una notificación válida, que respete los principios del debido proceso, los promoventes deben por lo menos proporcionar el nombre de la persona que ejerce legalmente la representación de esa sucesión para entonces de ahí atender o considerar los supuestos que tutela el mencionado dispositivo, ya que no se puede hablar de un desconocimiento del domicilio o de la desaparición de una persona cuando, previamente no se ha identificado de que persona se trata. Dado que la falta del domicilio de la **SUCESIÓN A BIENES DE J. GUADALUPE CASTILLO LINARES** no impide la decisión sobre la admisión de la demanda que se plantea, este Juzgado acuerda: Se admite la acción de extinción de dominio, en la vía especial, en contra de: I. La **SUCESIÓN A BIENES DE J. GUADALUPE CASTILLO LINARES**, respecto del bien inmueble identificado como **Rancho el Gavilán, ubicado en la comunidad de Santa Rosa de Lima, Villagrán, Guanajuato, parcela 0048, zona 01**, así como de cualquier edificación, construcción, pozo o labor de penetración realizada dicho inmueble. II. **JOSE CASTILLO SANTAROSA, ANASTASIO ANAYA OCHOA y JOSE DE JESÚS LOZA** respecto de cualquier derecho de posesión, propiedad, hereditario o de arrendamiento que pudieran ostentar de acuerdo al derecho común o respecto del inmueble descrito en el párrafo que antecede; todos con domicilio conocido en **Rancho el Gavilán, ubicado en la comunidad de Santa Rosa de Lima, Villagrán, Guanajuato**. III. **EJIDO DE SAN SALVADOR TORRECILLAS DE VILLAGRÁN, Guanajuato**, respecto de cualquier derechos agrarios que ejerza o

podiera ejercer sobre el inmueble descrito, con domicilio conocido en el **Rancho el Gavilán, ubicado en la comunidad de Santa Rosa de Lima, Villagrán, Guanajuato**. Con fundamento en lo dispuesto por los ordinales 20 fracción I, 21 y 23 de la Ley de Extinción de Dominio local, se ordena emplazar a la **SUCESIÓN A BIENES DE J. GUADALUPE CASTILLO LINARES, a JOSE CASTILLO SANTAROSA, a ANASTASIO ANAYA OCHOA, a JOSE DE JESÚS LOZA y al EJIDO DE SAN SALVADOR TORRECILLAS DE VILLAGRÁN, Guanajuato,** como titulares de derechos, por sí o por conducto de quien legalmente los represente, haciéndoles saber que disponen del término legal de 15 quince días hábiles, para comparecer por escrito, a contestar la demanda entablada en su contra y a ofrecer pruebas. Apercíbaseles de que en caso de no hacerlo, perderán el derecho para realizarlo oportunamente, y se les tendrá por confesos de los hechos y las imputaciones formuladas en su contra, siempre que el emplazamiento haya sido personal y directo, acorde con los artículos 50 y 54 de la Ley de Extinción de Dominio. De igual manera, requiéraseles para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, pues en caso contrario las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista que se fije en el tablero de este juzgado. No procede la ampliación del plazo para contestar la demanda debido a que las constancias anexadas al libelo inicial no excede de quinientas fojas. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción V y 56 de la Ley de Extinción de Dominio local hágaseles saber a los demandados que en caso de requerirlo tendrán a su disposición la asesoría y representación gratuita que brinda el Estado. Fíjese el aviso a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Extinción de Dominio del Estado de Guanajuato, en la del Rancho el Gavilán, ubicado en **Rancho el Gavilán, ubicado en la comunidad de Santa Rosa de Lima, Villagrán, Guanajuato, parcela 0048, zona 01, que contenga lo siguiente:** **a) La identificación de este Juzgado** Primero Civil de Partido y Especializado en

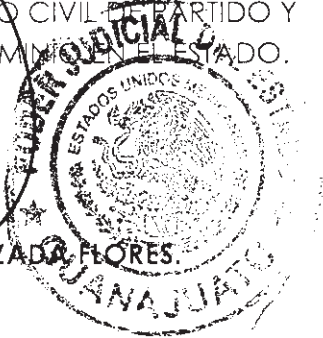
Extinción de Dominio del Estado; **b) El número del expediente:** C1135/2016; y, **c) La naturaleza del proceso:** Especial sobre Extinción de Dominio. Conforme a lo previsto por los artículos 25 y 50 fracción III de la Ley de Extinción de Dominio de este Estado, se ordena publicar íntegramente este auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y por dos veces solo un extracto del mismo en un diario con circulación en esta ciudad y en un periódico de circulación en el lugar de la ubicación del inmueble sujeto a extinción, para el efecto de dar noticia a aquellas personas que pudieran considerarse terceristas para que comparezcan a manifestar lo que a su derecho convenga. **Se decreta la inmovilización del asiento registral parcelario** número de certificado 336687, ante la oficina del Registro Agrario Nacional, con el propósito de que sobre el bien inmueble materia de este juicio no se verifique acto traslativo de dominio o gravamen alguno. Para el caso de que el bien inmueble sujeto al presente procedimiento se encuentre inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, los promoventes deberán así manifestarlo y realizar la solicitud correspondiente sobre la inmovilización de su folio real. Como lo pide la parte actora y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 fracción I de la Ley de Extinción de Dominio del Estado de Guanajuato, **se prohíbe cautelarmente a: la sucesión a bienes de J. GUADALUPE CASTILLO LINARES, a JOSE CASTILLO SANTAROSA, ANASTASIO ANAYA OCHOA, JOSE DE JESÚS LOZA y al EJIDO DE SAN SALVADOR TORRECILLAS DE VILLAGRÁN enajenar o gravar** el bien inmueble que se describe como sujeto a extinción de dominio. De igual forma, con sustento en lo previsto por el artículo 29 fracción III de la Ley de Extinción de Dominio del Estado de Guanajuato, **se suspende el poder de disposición de la parcela sujeta de extinción en el presente juicio**, para lo cual se ordena notificar a la persona o personas que detente en la actualidad la posesión del bien raíz, que no podrán disponer en forma

alguna del mismo. Con apoyo en lo previsto por los artículos 29 fracción V y 32 de la Ley de Extinción de Dominio del Estado de Guanajuato, **se decreta aseguramiento sobre el bien inmueble sujeto de extinción**, por lo que al momento que el actuario comisionado acuda a practicar la fijación del aviso que se refiere el artículo 22 de la Ley de Extinción de Dominio del Estado y a ejecutar la notificación de la medida de suspensión de la posesión deberá poner bajo resguardo de la Agencia Especializada del Ministerio Público que corresponda el inmueble materia de este juicio, en cumplimiento a la medida cautelar aquí decretada, previa la aceptación y protesta del encargo de depósito. Tomando en consideración que el domicilio de los demandados **JOSE CASTILLO SANTAROSA, ANASTASIO ANAYA OCHOA y JOSE DE JESÚS LOZA**, del Ejido de San Salvador, Torrecillas Villagrán, Guanajuato, y el de la ubicación del inmueble sujeto a extinción se encuentran fuera de este partido judicial, se ordena girar atento requisitoria al Juez Único Menor Mixto de la ciudad de Villagrán, Guanajuato, a efecto de llevar a cabo los emplazamientos, las medidas cautelares y la fijación del aviso en el bien raíz. Las medidas aquí decretadas habrán de ejecutarse por el juez requisitado/exhortado en **forma previa a los emplazamientos ordenados**. Se faculta al Juez requerido para acordar toda solicitud conducente al cumplimiento de lo autorizado en el presente proveído. Medio de comunicación que se deja a disposición de los interesados para que por su conducto lo hagan llegar a su destino. Se tiene a los integrantes del Ministerio Público Especializado por ofreciendo las pruebas que refieren en el escrito inicial de demanda, respecto de las cuales se determinará sobre su admisión o desechamiento, una vez que transcurra el plazo para contestar la demanda, o en su caso el plazo que concede el artículo 58 de la Ley de Extinción de Dominio, relativo a las pruebas con motivo de la contestación de demanda. Se precisa que toda la información que se obtenga del presente asunto, **tendrá el carácter de confidencial**, de

conformidad con la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y sus Municipios, en observancia al artículo 6 de la Ley de Extinción de Dominio del Estado. Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo proveyó y firma la **LICENCIADA LORENA DOLORES VILLASEÑOR GARAY**, Juez Primero Civil de Partido y Especializada en Extinción de Dominio en el Estado, quien actúa con Secretaria **LICENCIADA SARAHÍ MONSERRAT QUEZADA FLORES**.- Doy Fe."- Doy Fe. Guanajuato, Guanajuato, 17 diecisiete de enero del 2017 dos mil diecisiete.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO Y ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO EN EL ESTADO.


LIC. SARAHÍ MONSERRAT QUEZADA FLORES.

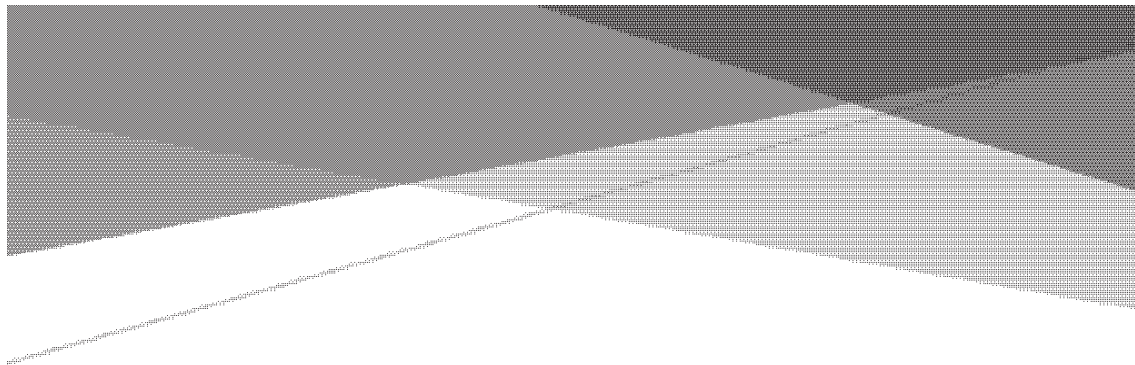

SECRETARIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO Y ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO EN EL ESTADO

PRESIDENCIA MUNICIPAL - COMONFORT, GTO.

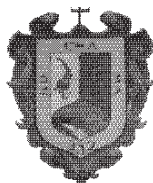
El C. M.V.Z. José Alberto Méndez Pérez en su calidad de Presidente Municipal de Comonfort, Estado de Guanajuato, a los habitantes del mismo, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional, en ejercicio de las atribuciones que le otorgan los artículos 115 en su fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 117 fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; el último párrafo del artículo 42 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; el inciso a), fracción II del 76; el 98; el inciso a), fracción I del 99 y 101 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, número Vigésima Novena, celebrada en fecha ocho del mes de diciembre del 2016, se aprobó el siguiente:

ACUERDO



**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DEL
MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.
(VERSIÓN ABREVIADA)**



LA VERSIÓN INTEGRAL ESTARÁ A DISPOSICIÓN PÚBLICA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE COMONFORT, GTO, UBICADAS EN CALLE CAMINO REAL No. 4, BARRIO DE MELGARITO, C.P. 38200, COMONFORT, GUANAJUATO, MÉXICO.

Diciembre 2016



**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

CONTENIDO.

1.	EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.	
1.1	Relevancia del programa.	
1.2	Agenda ambiental.	
1.2.1	Problemática ambiental.	
1.3	Agenda urbano-territorial.	
1.3.1	Problemática en el ámbito de desarrollo social.	
1.3.2	Problemática de vinculación de los asentamientos humanos.	
1.3.3	Problemática en el ámbito económico.	
1.3.4	Problemática en el ámbito de regulación y gestión.	
2.	MARCO JURÍDICO.	
2.1	Fundamentos para la formulación del programa.	
2.2	Instrumentos de planeación del desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial.	
2.3	Decretos, declaratorias, acuerdos y normas técnicas que inciden en el Municipio.	
2.4	Proceso de formulación.	
3.	CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO.	
3.1	Localización y delimitación del área de estudio.	
3.2	Ámbito subregional.	
3.3	Ámbito municipal.	
3.3.1	Subsistema natural.	
3.3.2	Subsistema medio físico transformado.	
3.3.3	Subsistema social.	
3.3.4	Subsistema económico.	
3.4	Ámbito urbano (centros de población).	
3.4.1	Aspecto medio natural.	
3.4.2	Aspecto medio físico transformado.	
3.4.3	Usos y destinos del suelo.	
3.4.4	Vivienda.	
3.4.5	Red vial y movilidad.	
3.4.6	Equipamiento urbano.	
3.4.7	Imagen urbana.	
3.4.8	Infraestructura para el desarrollo.	
3.4.9	Espacio público.	
3.4.10	Riesgos.	
3.4.11	Calidad ambiental.	
3.4.12	Aspecto social.	
3.4.13	Aspecto económico.	
3.5	Subsistema de administración pública.	
3.5.1	Reglamentos municipales en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.	
3.5.2	Participación ciudadana en la administración pública.	
3.6	Diagnóstico integrado.	
3.6.1	FODA ámbito municipal.	
3.6.2	FODA ámbito centros de población.	
3.6.3	Aptitud del territorio.	
3.6.4	Identificación de conflictos territoriales.	
3.6.5	Análisis multicriterio.	
4.	PROSPECTIVA Y DISEÑO DE ESCENARIOS.	
4.1	Escenario tendencial.	
4.1.1	Tendencia de deterioro de evolución de los componentes naturales.	
4.1.2	Cambio climático.	
4.1.3	Cambios de usos de suelo.	
4.1.4	Crecimiento poblacional.	
4.1.5	Dinámica económica.	
4.1.6	Demanda potencial laboral.	

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

4.1.7	Procesos urbano-regionales.....	
4.2	Escenario contextual.....	
4.2.1	Vivienda.....	
4.2.2	Industria.....	
4.2.3	Turismo.....	
4.2.4	Infraestructura vial.....	
4.2.5	Otros proyectos visionarios.....	
4.3	Escenario óptimo o ideal.....	
4.3.1	Medio natural.....	
4.3.2	Medio físico transformado.....	
4.3.3	Social.....	
4.3.4	Económico.....	
4.4	Escenario estratégico.....	
4.4.1	Imagen objetivo.....	
4.4.2	Estrategias.....	
5.	MODELO DE ORDENAMIENTO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO.....	
5.1	Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio (MOST).....	
5.1.1	Unidades de Gestión Ambiental del Territorio Municipal (UGAT).....	
5.1.2	Políticas por UGAT.....	
5.1.3	Objetivos estratégicos y metas del PMDUOET.....	
5.2	Estrategia de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico.....	
5.2.1	Zonificación.....	
6.	INSTRUMENTOS DE POLÍTICAS.....	
6.1	Lineamientos de ordenamiento.....	
6.2	Estrategias.....	
6.3	Criterios de regulación ambiental.....	
6.4	Directrices urbano territoriales.....	
7.	PROGRAMAS DE PROYECTOS, MEDIDA, OBRAS Y ACCIONES.....	
7.1	Subsistema ambiental.....	
7.1.1	Línea estratégica sustentabilidad ambiental.....	
7.1.2	Línea estratégica riesgos y vulnerabilidad.....	
7.2	Subsistema social y humano.....	
7.2.1	Línea estratégica vivienda digna.....	
7.2.2	Línea Estratégica Participación Social.....	
7.3	Subsistema económico.....	
7.3.1	Línea estratégica impulso económico y empleo.....	
7.4	Subsistema urbano-regional.....	
7.4.1	Línea estratégica zonificación del suelo urbano.....	
7.4.2	Línea estratégica infraestructura y equipamiento para el desarrollo.....	
7.4.3	Línea estratégica movilidad integral.....	
7.4.4	Línea estratégica patrimonio cultural.....	
7.4.5	Línea estratégica imagen urbana.....	
7.4.6	Línea estratégica destino turístico.....	
7.5	Sistema de estudios y proyectos por subsistema.....	
7.6	Proyectos prioritarios.....	
7.7	Mecanismos de instrumentación y fuentes de financiamiento de proyectos.....	
7.7.1	Mecanismos de instrumentación a nivel federal, estatal y municipal.....	
7.7.2	Fuentes de financiamiento.....	
8.	ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN SUSTENTABLE DEL TERRITORIO.....	
8.1	Aplicación.....	
8.2	Control.....	
8.3	Evaluación.....	
8.4	Revisión, actualización y modificación.....	
8.5	Mecanismos de coordinación y congruencia.....	
8.5.1	Mecanismos jurídicos.....	

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

8.5.2	Mecanismos administrativos.	
8.5.3	Mecanismos de control.	
8.5.4	Mecanismos de fomento.	
8.5.5	Mecanismos de difusión.	
8.5.6	Mecanismos de participación social.	
8.5.7	Estructura de la organización y coordinación de las áreas operativas.	
9.	CRITERIOS DE CONCERTACIÓN CON LOS SECTORES PÚBLICOS, SOCIAL Y	
	PRIVADO.	
9.1	Concertación con el sector social.	
9.2	Concertación con el sector privado.	
9.3	Concertación con el sector público.	
10.	CONTROL Y EVALUACIÓN.	
10.1	Control de proceso de organización y administración.	
10.2	Evaluación de resultados.	

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.

PRESENTACIÓN.

El presente documento es una versión abreviada del documento base del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET) del Municipio de Comonfort, donde se ha rescatado los elementos esenciales del proceso de su elaboración del Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio, que permitirá integrar dentro de la estructura normativa del municipio de Comonfort un instrumento de planeación que busque el equilibrio entre el desarrollo urbano y el ordenamiento ecológico del territorio.

Con una visión al 2035, se han integrado las metas y acciones que integran la participación de los diferentes sectores, con la finalidad de integrar a toda la sociedad involucrada a participar en los procesos de organización y administración sustentable del territorio municipal.

Esta herramienta de planeación integra criterios y políticas para la consolidación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los asentamientos urbanos a través de unidades de gestión ambiental y territorial, formuladas con base a la homología de las características de cada zona que conforman el municipio, facilitando el manejo y la correcta administración de cada una de ellas.

El PMDUOET Comonfort, como herramienta de planeación, ha sido desarrollada en base: a los lineamiento que emite el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, al PEDUOET que conforma el análisis del territorio estatal y a la información obtenida de las instituciones estatales en materia de ecología, desarrollo social, desarrollo económico y desarrollo urbano, pero sobre todo de la participación ciudadana que ha emitido su colaboración para definir el rumbo del territorio municipal.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.

1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

1.1 Relevancia del programa.

El Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET), es un instrumento fundamental para la planeación tanto del municipio de Comonfort como de sus vínculos con la región. El PMDUOET permitirá integrar objetivos y estrategias viables, adecuados a la normatividad vigente, que generen proyectos productivos en materia de desarrollo urbano, ordenamiento territorial, ordenamiento ecológico y desarrollo social-económico.

El territorio municipal de Comonfort ha permanecido como un elemento que forma parte de la Subregión 7, cuyo polo de desarrollo se centra en la ciudad de Celaya que mantiene servicios a nivel regional.

Dada la cercanía con dos puntos importantes de la región, la ciudad de Celaya, polo de desarrollo industrial al sur y la ciudad de San Miguel de Allende punto de atractivo cultural importante en el centro de país, al norte, mantienen al municipio de Comonfort como un vínculo entre estas dos ciudades.

Se han reconocido elementos del patrimonio natural, cultural, recursos naturales para la producción, e infraestructura regional que puede establecer conexiones importantes fuera el territorio municipal, estatal e internacional.

El municipio de Comonfort cuenta con un territorio de riqueza natural de gran importancia en el que alberga un área natural protegida denominada Presa de Neutla, también un área, aún no decretada pero en proceso, denominada los Picachos-Presa de Allende.

Existen áreas que serán consideradas de protección; sin embargo, desafortunadamente en algunas de ellas se ha afectado el ecosistema como es el caso de la cuenca del Río Laja y sus áreas de influencia.

La estructura carretera al interior del municipio tiene limitantes, ya que no se tiene una conexión directa y eficaz con las principales comunidades del municipio, provocando un déficit considerable en cuanto a equipamiento y servicios municipales, que se acentúa mayormente en las localidades más alejadas de la cabecera municipal, aumentando las necesidades de servicios y los índices de pobreza en ellas.

No obstante, existen condiciones favorables para el municipio, sobre todo la extensión de terrenos de valor natural y paisajístico, así como terrenos agrícolas productivos, que han sido parte ancestral del desarrollo económico de este municipio, además de minas de extracción de materiales pétreos, para su aprovechamiento; pero sobre todo del paisaje natural que se genera entre la conjunción de los cerros, ríos y la amplia extensión de los terrenos agrícolas que marcan un entorno natural inigualable. Agregado a este paisaje natural se mantiene latente un gran número de elementos del patrimonio edificado en haciendas agrícolas del siglo XIX, catalogadas por el INAH, que dan cuenta de la historia de la región a través de la sociedad y la cultura económica. Un antecedente importante en el municipio y que ha sido parte del desarrollo de los asentamientos humanos es la importante red ferroviaria que cruza el municipio, y que a su paso ha generado una influencia de desarrollo de servicios y comercio.

Es fundamental la necesidad de una estructura normativa y administrativa eficaz dentro del municipio para hacer cumplir con las estrategias de desarrollo urbano, ordenamiento ecológico y territorial, debido a que los principales problemas que han surgido dentro del territorio han sido a consecuencia de deficiencias en el manejo de la administración pública y/o la falta de normas que regulen tanto el ordenamiento del desarrollo urbano como la protección de los recursos ecológicos y naturales.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.

El objetivo principal de este PMDUOET, se fundamenta en la aplicación de las disposiciones que estipula el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, que es su artículo 39° de la Planeación Territorial, menciona que esta planeación *“se efectuará a través de los instrumentos programáticos y de la política pública de las que disponen las autoridades competentes, para el ordenamiento del territorio, así como para la regulación del uso del suelo en el Estado y del desarrollo de los centros de población, propiciando un entorno más equilibrado, eficiente y competitivo, orientado a mejorar el nivel de vida de sus habitantes, protegiendo al ambiente y a los recursos naturales.”*¹

En el Municipio de Comonfort, se pretende, con la publicación del Programa citado, alcanzar una planeación integral y sustentable, que se traduzca en bienestar para la población, así con la conservación y mejoramiento de las funciones ambientales, el mantenimiento y desarrollo de las condiciones de soporte de la economía.

1.2 Agenda ambiental.

El medio natural del territorio municipal de Comonfort está conformado por un amplio ecosistema en el que se conjuntan elementos vegetales (flora), de las especies animales (fauna), pero también se compone de acuíferos importantes además de una serranía que marca el sentido de su fisonomía natural. Se ha identificado incertidumbre dentro de este ecosistema, ya que se han agregado a él otros aspectos sociales-urbanos que tendencialmente han cambiado el rumbo natural de este medio y que han afectado considerablemente esta biodiversidad.

De acuerdo con el Decreto de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de Guanajuato (DOEC), el municipio de Comonfort está ubicado parcialmente dentro de las siguientes zonas: **Zona de Conservación, Zona de Restauración, y Zona de Aprovechamiento.**²

Las consideraciones preliminares que se tuvieron para elaborar esta Agenda Ambiental, se basaron en una metodología, tomando en cuenta la aportación de los ciudadanos; dicha metodología. Se llevó a cabo en un taller de participación ciudadana, en el que se expusieron los principales problemas que se manifiestan en el territorio municipal de Comonfort. Se identificaron los más importantes por su grado de mayor incidencia en el municipio para su consideración en el Programa.

1.2.1 Problemática ambiental.

Los puntos que se destacan dentro de la primera mesa de discusión en el taller de participación pública, se han corroborado con documentos previos recopilados para su análisis en este estudio: el listado de la problemática se integra a partir de un grado mayor de incidencia y de problemática que afecta a más sectores de la población.

1. Contaminación del Río Laja.
2. Mal manejo de los residuos sólidos.
3. Existe una sobre explotación de acuíferos subterráneos a través de pozos de absorción.
4. Falta de control en el uso de los agroquímicos en la agricultura.
5. Cambio de uso de suelo sobre todo del suelo natural al agrícola.
6. Alto grado de vulnerabilidad de la biodiversidad del territorio.
7. Falta de control de la deforestación.
8. Erosión del suelo por uso agrícola.
9. Áreas naturales protegidas sin un resguardo adecuado para su conservación.

¹ Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, última reforma 01 de Julio de 2016, p.40

² Programa de Gobierno Municipal de Comonfort, 2012-2015, p. 41.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.

10. Extracción de materiales pétreos en áreas protegidas.

1.3 Agenda urbano-territorial.

El Municipio de Comonfort ha tenido una función importante dentro de la región, en cuanto al transporte y la red ferroviaria que ha sido potencial para el desarrollo económico, urbano y de identidad.³ La mayor parte de la población en este municipio, se concentra en la cabecera municipal, por lo que el mayor número de indicadores de la problemática urbano territorial, se centra dentro de la misma, conjuntamente con la localidad de Empalme Escobedo por su cercanía y su número de pobladores.

La mediana concentración poblacional en el territorio municipal, permite que los servicios básicos tengan mayor cobertura; dado que el 47.64% de los comonforenses se encuentran habitando la mancha urbana de la cabecera municipal, considerando la ciudad de Comonfort y la localidad de Empalme Escobedo, mientras que el 52.35% en el área rural con población más dispersa.

Para la identificación de la problemática en este rubro, se ha considerado la resolución que han generado las mesas de discusión del taller de participación ciudadana, en las que han participado: responsables de la administración pública, académicos, empresarios y público en general, exponiendo la problemática integral, en la que se ha concluido que es una serie de problemáticas que se conjuntan, surgiendo un eslabón de dificultades que tienen que atenderse de manera sistemática. No obstante, existe una relación jerárquica con la problemática que se presenta en mayor grado, que incide directamente en otras problemáticas.

1.3.1 Problemática en el ámbito de desarrollo social.

La problemática social se manifiesta en los índices de rezago de los grupos sociales de mayor vulnerabilidad, que se refleja en los temas de la calidad de vida en las viviendas y en la cobertura de los servicios públicos por el alto grado de dispersión de la población.

De los resultados que arrojaron las mesas de discusión se integraron grados de incidencia para la problemática actual, lo cual ayuda a conformar de manera escalonada la problemática con mayor prominencia, hasta la que incide en menor grado, aunque no debe dejarse de lado, puesto que es parte de un eslabón de consecuencias hacia la problemática total.

1. Alto grado de dispersión de la población en comunidades rurales.
2. Alto grado en el déficit de servicios básicos en viviendas de localidades rurales.
3. Rezago educativo, con un grado de escolaridad que se encuentra por debajo de la media estatal.
4. Déficit de población con derechohabencia en los servicios de salud.
5. Población indígena con altos niveles de marginación.
6. Migración en busca de mejores condiciones económicas, de población en edad productiva.
7. Carencia en los apoyos a los artesanos.

1.3.2 Problemática de vinculación de los asentamientos humanos.

La alta concentración de la población en la cabecera municipal, genera una serie de conflictos territoriales en su estructura urbana, la consecuencia de este conjunto de problemáticas ha sido, la falta de una planeación regulatoria y de crecimiento que aporte en la necesidad de plantear criterios estratégicos para un crecimiento a largo plazo.

Las localidades rurales, se han desarrollado en una estructura urbana adaptada a las condiciones de los terrenos naturales en las que se ubican, sin embargo, su crecimiento ha sido importante, dando lugar a la falta de consolidación de las áreas urbanas rurales,

³ Programa de Gobierno municipal.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.

además en pocos años han surgido nuevas localidades rurales dispersas en el territorio municipal, que complica el acceso a los servicios e infraestructura urbana necesarios.

En los centros de población, la problemática que se identifica es diversa, entre los principales temas se enlistan en seguida:

1. Falta de planeación al crecimiento urbano.
2. No existe un ordenamiento de usos de suelo.
3. Concentración de la población a nivel municipal en la zona urbana.
4. No existe regulación en el sistema de agua potable y drenaje.
5. El servicio de agua potable, drenaje y alcantarillado tiene un déficit importante tanto en las localidades como en la cabecera municipal.
6. No se cuenta con infraestructura hidrosanitaria a largo plazo.
7. Las descargas de aguas residuales se dirigen directamente a las cuencas de ríos y arroyos, principalmente al río Laja.
8. Existencia de la estructura de las vialidades municipales (camino) están en mal estado.
9. El transporte urbano y foráneo son insuficientes.
10. Carencias en equipamiento de los servicios de salud y educación.
11. Necesidad de recuperar espacios urbanos.
12. Rellenos sanitarios insuficientes y que no cumplen con la normatividad.
13. Falta de aprovechamiento de residuos como fuente de energía renovable.
14. Necesidad de programas eficientes para la regularización de los asentamientos humanos.
15. Necesidad de programa de protección de los monumentos históricos en el municipio

1.3.3 Problemática en el ámbito económico.

Las actividades económicas predominantes en el municipio se centran en la producción agrícola y en las actividades de comercio al por menor, sin embargo existen otras actividades económicas en las que se puede emplear a la población que aún no han sido explotados, como la industria turística, minería y la industria manufacturera, que son importantes fuentes de producción y trabajo que pueden aprovecharse en el municipio, para lo que se hace necesaria la capacitación y conocimiento de las actividades productivas. El análisis permitió identificar y jerarquizar los problemas más relevantes en este rubro, mismos que son los siguientes:

1. Falta de espacios de capacitación para el trabajo.
2. Las fuentes de empleo temporales en su mayoría.
3. Bajos incentivos para los trabajadores.
4. Alto índice de migración de la población trabajadora.
5. Escasa vinculación entre las instituciones de educación superior y las empresas.
6. Falta de proyectos económicos para el aprovechamiento de los recursos del Municipio.
7. Falta de recursos para los proyectos de desarrollo económico y productivo.
8. Desaprovechamiento de infraestructura existente para el desarrollo del Municipio, como son las carreteras y la estructura ferroviaria.
9. Falta de áreas adecuadas para la integración de desarrollos industriales.

1.3.4 Problemática en el ámbito de regulación y gestión.

La administración pública tiene un papel importante en la regulación del ordenamiento del territorio municipal, sin una adecuada regulación y gestión de ello, los conflictos en cualquier tema son irremediables, aun y cuando se integran acciones para solventar la problemática, la base para atender la problemática, implica una regulación y gestión adecuada. A partir de las mesas de trabajo con los representantes de la sociedad en

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

Comonfort, se ha llegado a la conclusión que el municipio carece de fundamentos normativos para atender a la problemática actual, además se puntualizaron las principales deficiencias y/o carencias de esta administración pública.

En los resultados de los talleres y entrevistas referidos se identificaron también otros problemas que por su naturaleza no correspondían a alguno de los subsistemas anteriores; sin embargo, son relevantes tomando en cuenta que inciden en la regulación y gestión del ordenamiento sustentable del territorio. Dichos problemas son:

1. Falta de conocimiento de la normatividad, por parte de la población.
2. Deficiente administración sustentable del territorio.
3. No se operan de manera sistemática los reglamentos municipales existentes.
4. Falta de participación social en la toma de decisiones.
5. No se lleva un seguimiento de los proyectos, en los programas de desarrollo.
6. Las instituciones públicas carecen de conocimiento y herramientas para el control y evaluación las acciones de ordenamiento y administración del territorio Municipal.
7. No existe una coordinación entre los actores públicos para dar seguimientos a las acciones de ordenamiento territorial y ecológico.
8. Falta de elementos normativos que contemplen la estructura legal del ordenamiento municipal.

Para el logro de un crecimiento armónico y planificado atendiendo a los diferentes ámbitos que constituyen el desarrollo del municipio y con la intención de colaborar en la solución a las problemáticas arriba planteadas, el Gobierno Municipal de Comonfort ha decidido elaborar el presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, en estricto apego a lo dispuesto por el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato en coordinación con el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato (IPLANEG).

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.

2. MARCO JURÍDICO.

Es importante tener en cuenta los fundamentos legales que rigen a la zona de estudio, para partir de los principios básicos de ordenamiento y garantizar los objetivos y metas de este Programa, a fin de tener propósitos viables y factibles que den sustento a los proyectos destinados a la población y el territorio en donde habitan. A continuación, se citan los instrumentos jurídicos a nivel federal, estatal y municipal, que tengan incidencia dentro del territorio del Municipio de Comonfort en materia de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico y territorial.

2.1 Fundamentos para la formulación del programa.

La fundamentación jurídica que aquí se enlista, son los fragmentos de las leyes y reglamentos a nivel federal, estatal y municipal, que tienen incidencia con la ejecución de este PMDUOET, a fin de establecer las bases de partida para la integración de objetivos y lineamientos de estrategias.

a) Marco Jurídico Federal.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 25°, 27° y 115°. ⁴
- Ley de Planeación: artículos 2° y 33°. ⁵
- Ley General de Asentamientos Humanos: artículos 1°, 3°, 4°, 6°, 9°, 12°, 15°, 16°, 17°, 18° y 19°. ⁶
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: artículos 3°, 8°, 19°, 20° bis 2 y 23°. ⁷
- Ley de Vivienda: artículos 7°, 17° y 74°. ⁸
- Ley Agraria: artículos 87°, 88° y 89°. ⁹
- Ley General de Cambio Climático: artículos 8°, 9°, 26°, 28°, 29°, 30° y 34°. ¹⁰
- Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal: artículos 3° y 28°. ¹¹
- Ley General para el Desarrollo Rural Sustentable: artículos 11°, 15° y 139°. ¹²
- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas: artículo 5°. ¹³
- Ley General de Bienes Nacionales: artículos 3°, 6° y 7°. ¹⁴

⁴ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917, texto vigente 29 de enero del 2016, www.diputados.gob.mx.

⁵ Ley de Planeación, Diario Oficial de la Federación, 5 de enero de 1983, texto vigente 06 de mayo del 2015, www.diputados.gob.mx.

⁶ Ley General de Asentamientos Humanos, Diario Oficial de la Federación, 21 de julio de 1993, texto vigente 24 enero de 2014, www.diputados.gob.mx.

⁷ Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente, Diario Oficial de la Federación, 28 de enero de 1988, texto vigente 13 de mayo de 2016.

⁸ Ley de Vivienda, Diario Oficial de la Federación, 27 de junio de 2006, texto vigente 20 de abril de 2015, www.diputados.gob.mx.

⁹ Ley Agraria, Diario Oficial de la Federación, 26 de febrero de 1992, texto vigente 9 de abril de 2012, www.diputados.gob.mx.

¹⁰ Ley General de Cambio Climático, Diario Oficial de la Federación, 6 de junio de 2012, texto vigente 01 de enero de 2016, www.diputados.gob.mx.

¹¹ Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, Diario Oficial de la Federación, 22 de diciembre de 1993, texto vigente 10 de octubre del 2016, www.diputados.gob.mx.

¹² Ley General para el Desarrollo Rural Sustentable, Diario Oficial de la Federación, 7 de diciembre de 2001, texto vigente 12 de enero del 2012, www.diputados.gob.mx.

¹³ Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Diario Oficial de la Federación, 06 de mayo de 1972, texto vigente 28 de enero del 2015, www.diputados.gob.mx.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.

- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: artículo 48°. ¹⁵
- Ley General de Turismo: artículo 23°. ¹⁶
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos: art. 68° y 69°. ¹⁷
- Ley General de Desarrollo Social: artículos 11°, 12° y 18°. ¹⁸
- Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables: artículo 1° y demás aplicable. ¹⁹

b) Marco Jurídico Estatal.

- Constitución Política para el Estado de Guanajuato: artículo 117°. ²⁰
- Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato: artículos 4°, 9°, 35° y 36°. ²¹
- Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato: art. 6°. ²²
- Ley de Fomento y Difusión de la Cultura para el Estado de Guanajuato y sus Municipios: artículo 1° y demás aplicables. ²³
- Ley de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. ²⁴
- Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato: artículo 4°. ²⁵
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato: art. 69, 70, 90, 93 y 103°. ²⁶
- Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato: art. 3°, 33°, 40°, 41°, 42°, 43°, 44°, 46°, 57°, 58°, 59°, 60°, 61°, 62°, 63°, 64°, 65°, 74°, 75°, 76°, 77°, 78°, 79°, 80°, 81°, 82°, 86° y demás aplicables. ²⁷
- Ley de desarrollo forestal sustentable para el Estado y sus Municipios de Guanajuato: art. 2°, 12°, 13°, 14°, 15°, 16°, 17° y demás aplicables. ²⁸

¹⁴ Ley General de Bienes Nacionales, Diario Oficial de la Federación, 20 de mayo de 2004, texto vigente 01 de junio del 2016, www.diputados.gob.mx

¹⁵ Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Diario Oficial de la Federación, 25 de febrero de 2003, texto vigente 10 de mayo del 2016.

¹⁶ Ley General de Turismo, Diario Oficial de la Federación, 17 de junio del 2009, texto vigente 17 de diciembre del 2015, www.diputados.gob.mx

¹⁷ Ley General para la Preservación y Gestión Integral de Residuos, Diario Oficial de la Federación, 08 de octubre de 2003, texto vigente 22 de mayo del 2015, www.diputados.gob.mx

¹⁸ Ley General de Desarrollo Social, Diario Oficial de la Federación, 20 de enero de 2004, texto vigente 01 de junio del 2016, www.diputados.gob.mx

¹⁹ Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, Diario Oficial de la Federación, 24 de Julio de 2007, texto vigente 04 de junio de 2015, www.diputados.gob.mx

²⁰ Constitución Política del Estado de Guanajuato, aprobada el 03 de septiembre de 1917, última reforma del 06 de septiembre del 2016, POGEG No. 143, quinta parte. <http://www.congresogto.gob.mx>

²¹ Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, aprobada el 27 de diciembre de 2011, última reforma del 7 de junio del 2013, POGEG No. 91, tercera parte. <http://www.congresogto.gob.mx>

²² Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato, aprobada el 8 de febrero del 2000, última reforma del 01 de julio del 2016, POGEG No. 105, segunda parte. <http://www.congresogto.gob.mx>

²³ Ley de Fomento y Difusión de la Cultura para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, aprobada el 21 de abril de 2015, última reforma del 29 de diciembre de 2015, POGEG No. 208, decima quinta parte <http://www.congresogto.gob.mx>

²⁴ Ley de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, aprobada el 15 de noviembre de 2013, última reforma del 29 de diciembre del 2015, POGEG No. 208, decima quinta parte. <http://www.congresogto.gob.mx>

²⁵ Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato, aprobada el 1 de agosto de 2006, última reforma del 7 de junio del 2013, POGEG No. 91, tercera parte. <http://www.congresogto.gob.mx>

²⁶ Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, aprobada el 11 de septiembre de 2012, última reforma del 28 de octubre de 2016, POGEG No. 173, cuarta parte. <http://www.congresogto.gob.mx>

²⁷ Código Territorial para el estado y los Municipios de Guanajuato, aprobado el 25 de septiembre de 2012, última reforma del 1° de julio del 2016, POGEG No. 105, segunda parte. www.congresogto.gob.mx

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.

c) Marco Jurídico Municipal.

- Reglamento para la Protección y Preservación del Ambiente: artículos 2°, 10°, 11°, 12°, 13° y 14°. ²⁸
- Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal del Municipio de Comonfort: artículos 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 23°, 24°, 31°, 52°, 53°, 54°, 55°, 56°, 57°, 58°, 59°, 60°, 61°, 62°, 63°, 64°, 65°, 66°, 67°. ³⁰
- Reglamento de Obras Públicas: artículos 2°, 3°, 12°, 49°, 64° y 148°. ³¹
- Reglamento de Construcción: artículo 2° y demás aplicables. ³²
- Reglamento para la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento del municipio de Comonfort, Guanajuato: artículos 6°, 23° y 33°. ³³
- Reglamento de Turismo: artículos 24° y 25°. ³⁴

2.2 Instrumentos de planeación del desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial.

a) Ámbito Federal.

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. ³⁵
- Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio. ³⁶
- Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018. ³⁷
- Programa Nacional Hídrico 2014-2018. ³⁸
- Programa Nacional de Vivienda 2014-2018. ³⁹
- Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018. ⁴⁰
- Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018. ⁴¹
- Programa Nacional Forestal 2014-2018. ⁴²
- Programa Especial de Cambio Climático 2014-2018. ⁴³

²⁸ Ley de desarrollo forestal sustentable para el Estado y sus Municipios de Guanajuato, aprobada el 15 de marzo de 2005, última reforma del 28 de octubre del 2016, POGEG No. 173, cuarta parte. www.congresogto.gob.mx

²⁹ H. Ayuntamiento de Comonfort, Reglamento para la Protección y Preservación del Ambiente, POGEG, 15 de septiembre de 2009.

³⁰ H. Ayuntamiento de Comonfort, Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal del Municipio de Comonfort, POGEG, 17 de marzo de 2006.

³¹ H. Ayuntamiento de Comonfort, Reglamento de Obras Públicas. POGEG, 24 de noviembre de 2000.

³² H. Ayuntamiento de Comonfort, Reglamento de Construcción para el Municipio de Comonfort, POGEG, 24 de noviembre de 2000. <http://www.comonfort.gob.mx/accesoinfo/01/reglamento-de-construccion.pdf>

³³ H. Ayuntamiento de Comonfort, Reglamento para la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento del municipio de Comonfort, Guanajuato, POGEG, 8 de enero del 2016.

³⁴ H. Ayuntamiento de Comonfort, Reglamento de Turismo, POGEG, 13 de diciembre de 2011.

³⁵ Publicado en el Diario Oficial de la Federación, <http://dof.gob.mx>, 20 de mayo de 2013.

³⁶ Publicado en el Diario Oficial de la Federación, <http://dof.gob.mx>, 7 de septiembre de 2012.

³⁷ Publicado en el Diario Oficial de la Federación, <http://dof.gob.mx>, 30 de abril del 2014.

³⁸ Publicado en el Diario Oficial de la Federación, <http://dof.gob.mx>, 8 de abril del 2014.

³⁹ Publicado en el Diario Oficial de la Federación, <http://dof.gob.mx>, 30 de abril del 2014.

⁴⁰ Publicado en el Diario Oficial de la Federación, <http://dof.gob.mx>, 13 de diciembre de 2013.

⁴¹ Publicado en el Diario Oficial de la Federación, <http://dof.gob.mx>, 16 de diciembre del 2016.

⁴² Publicado en el Diario Oficial de la Federación, <http://dof.gob.mx>, 28 de abril del 2014.

⁴³ Publicado en el Diario Oficial de la Federación, <http://dof.gob.mx>, 28 de abril del 2014.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.

b) Ámbito Regional.

- Ordenamiento Ecológico del Territorio de la Región VI Centro-Este Laja- Bajío.⁴⁴
- Programa Regional de Ordenamiento Territorial de la Subregión 7 Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Celaya, Comonfort, Cortazar, Jaral del Progreso, Santa Cruz de Juventino Rosas, Tarimoro y Villagrán, del Estado de Guanajuato.⁴⁵
- Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de La Zona Metropolitana Laja-Bajío.⁴⁶

c) Ámbito Estatal.

- Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Guanajuato 2014.⁴⁷
- Plan Estatal de Desarrollo 2035 Guanajuato Siglo XXI.⁴⁸
- Programa Estatal de Cambio Climático de Guanajuato.⁴⁹
- Programa Estatal Hidráulico de Guanajuato 2006-2030.⁵⁰
- Programa Estatal de Protección al Ambiente de Guanajuato visión 2012.⁵¹
- Programa Estatal de Vivienda visión 2012.⁵²
- Programa Sectorial Agropecuario, Visión 2012.⁵³
- Programa Sectorial Social y Humano, visión 2012.⁵⁴

d) Ámbito Municipal.

- Programa de Gobierno Municipal de Comonfort 2015-2018.⁵⁵
- Plan de Ordenamiento Territorial del Centro de Población de Comonfort, Gto.⁵⁶
- Plan Parcial de Ordenamiento Territorial del Área de Influencia de la Zona Arqueológica del Cerro de los Remedios del Municipio de Comonfort.⁵⁷

⁴⁴ SEMARNAT, P.O. 22 de agosto de 2000, (disponible en web en: http://www.semarnat.gob.mx/archivosanteriores/temas/ordenamientoecologico/Documents/documentos%20decretados/oet_regional_laja_bajio.pdf).

⁴⁵ IPLANEG, 2014.

⁴⁶ IPLANEG, (en elaboración).

⁴⁷ Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, octubre del 2014.

⁴⁸ Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 188, Cuarta Parte, 23 de noviembre 2012.

⁴⁹ Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato, <http://coclima.guanajuato.gob.mx/>, octubre de 2011.

⁵⁰ Comisión Estatal del Agua, 7 de mayo de 2012.

⁵¹ Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 106, Tercera Parte, 3 de julio de 2009.

⁵² Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 72, 5 de mayo de 2009.

⁵³ Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, 22 de agosto de 2008.

⁵⁴ Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, 19 de septiembre de 2008, (disponible en web en: https://transparencia.guanajuato.gob.mx/biblioteca_digital/docart10/201302151028210.01_Social_y_Humano.pdf).

⁵⁵ Programa de Gobierno Municipal de Comonfort, aprobado el 10 de febrero del 2016. (disponible en: http://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2016_COMONFORT_Programa_de_gobierno_municipal.pdf).

⁵⁶ POGEG, 14 de diciembre de 2004.

⁵⁷ POGEG, 23 de octubre del 2012.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.

2.3 Decretos, declaratorias, acuerdos y normas técnicas que inciden en el Municipio.

Con respecto al Área Natural Protegida de competencia estatal denominada “Cerro de los Picachos y Presa de Allende”, existe un estudio previo para su establecimiento como tal, por lo que se encuentra en proceso el decreto, que comprende los municipios de San Miguel de Allende (al Norte) y Comonfort (al Sur), sin embargo, es considerada, con el propósito de que se proteja a la brevedad por las entidades oficiales, así como por los habitantes de las localidades que la comprenden.

El Decreto Área Natural Protegida Presa de Neutla y su Zona de influencia, fue publicado en el Periódico Oficial el día 15 de septiembre de 2006. El cual se localiza en el municipio de Comonfort, se hace mención de los artículos relevantes para conocer parte de su manejo.

2.4 Proceso de formulación.

Como lo establece el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, dentro del procedimiento de formulación del presente Programa; se tomó como base para la elaboración del diagnóstico correspondiente aquellos trabajos o investigaciones previas con los que cuenta la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Comonfort. Acto seguido, se procedió a la elaboración del proyecto respectivo y a ponerlo a consideración de aquellas dependencias y entidades cuya opinión se estimó relevante para la formulación del PMDUOET.

Dado que la participación ciudadana resulta indispensable para la buena integración del programa, el proyecto fue puesto a su disposición del público mediante la consulta realizada por el H. Ayuntamiento, misma que estuvo vigente del 17 de octubre al 31 de diciembre de 2014.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.

3. CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO.

3.1 Localización y delimitación del área de estudio.

El municipio de Comonfort se ubica en los 100°36'58" y 100°59'26" de longitud oeste y 20°38'26" y 20°49'56" de latitud norte, a una altitud de 1,790 metros sobre el nivel del mar (msnm). Con una superficie total de 485.4 km², equivalente al 1.6% de la superficie estatal. Límites Municipales: al norte y noreste con San Miguel de Allende; al sur con Celaya; al sur y sureste con Apaseo el Grande; al oeste con Santa Cruz de Juventino Rosas.

3.2 Ámbito subregional.

El municipio de Comonfort pertenece a la subregión 7 denominada Metropolitana Laja – Bajío, la cuál es la más extensa en porcentaje territorial de la región III con un 10.6% del total del territorio estatal; se compone de nueve municipios: Apaseo El Alto, Apaseo El Grande, Celaya, Comonfort, Cortazar, Jaral del Progreso, Santa Cruz de Juventino Rosas, Tarimoro y Villagrán. La superficie total del territorio de Comonfort corresponde al 6.24% de la Región III Centro y representa el 15.0% del territorio de la Subregión 7. El municipio tiene comunicación a través de la carretera 51 al norte con los municipios de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato y San Miguel de Allende; y hacia el sur con el municipio de Celaya. El municipio de Comonfort, por su ubicación geográfica, alberga importantes elementos naturales y culturales que dan pie al desarrollo de la región; parte de la producción agrícola del municipio se distribuye, comercialmente a toda la Región 7, pero también a otras subregiones hacia el norte; así como la participación laboral de los habitantes del municipio hacia otros puntos, sobre todo a la ciudad Celaya.

Antecedentes históricos han proyectado a Comonfort como una zona altamente productiva en cuanto a las labores agrícolas y ganaderas, por la existencia de vestigios y monumentos de conjuntos hacendarios en diferentes puntos del territorio municipal. Además, punto importante es la existencia de dos estaciones contiguas del transporte ferroviario, una de estas se establece como áreas de estación múltiple, dando origen al nombre de la localidad de Empalme Escobedo por la integración de los trenes en esta área, que dan pauta a una región que favorece las actividades económicas. Las características del patrimonio cultural tanto tangible como intangible, dan un claro reflejo de la importancia a nivel subregional y regional del municipio. Además, ha tenido mayor auge gracias a la influencia turística que tiene la ciudad de San Miguel de Allende, que, aunque está dentro de la subregión 4 al norte, han tenido relaciones administrativas en la creación de planes y proyectos culturales afines. En cuanto al panorama natural, Comonfort es uno de los municipios de la subregión que conserva un amplio territorio de ecosistema natural; en su mayoría el municipio presenta una fisonomía montañosa, que se genera por la sierra de Las Codornices, que refleja una condición diferente a la de gran parte de la Zona Laja Bajío; las áreas de cultivo también son parte del paisaje natural que se presenta en el territorio municipal.

3.3 Ámbito municipal.

3.3.1 Subsistema natural.

3.3.1.1 Hidrología.

Del total de la superficie del Estado, 30491 km², son drenados por el río Lerma 23,880 km², incluyendo la cuenca cerrada de la laguna de Yuriria y una pequeña parte que aporta sus escurrimientos al Lago de Cuitzeo; Río Santiago con 1,506 km² que conforman la región hidrológica no. 12 del sistema Lerma-Chapala-Santiago (RH-12) y 5,102 km² son

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

drenados hacia el Golfo de México por las corrientes que dan origen al Río Pánuco, que corresponden a la región hidrológica 26 del sistema Pánuco (RH 26). La totalidad del territorio municipal se localiza dentro de la región hidrológica No. 12 Lerma-Chapala-Santiago. (Ordenamiento Ecológico del Territorio de Guanajuato).

a) Hidrología Superficial.

Las principales corrientes que se localizan en el municipio son Río Hondo, La Sierra, Landín, Grande, El Tecolote, El Potrero, Palmillas, Lajas, Jalpilla, Jalapa, Las Minas, Peña Prieta, El Rincón y El Canal Neutla.

- Corriente Perenne: Lajas.
- Corriente Intermitente: Arroyo Peña Prieta.
- Cuerpos de agua: Neutla, que es perenne (INEGI 2010).

b) Hidrología Subterránea.

El municipio de Comonfort forma parte en su totalidad del acuífero Valle de Celaya (1115), que además se localiza en los municipios de Cortazar, Villagrán, Santa Cruz de Juventino Rosas, Apaseo El Grande, Apaseo El Alto y Celaya.

El acuífero del valle de Celaya se localiza en la porción oriental del estado de Guanajuato, y tiene como límites los siguientes: al oriente, el estado de Querétaro; al norte, los acuíferos del Río La Laja y San Miguel de Allende; al poniente, el acuífero de Irapuato, y al sur, los acuíferos de Salvatierra y La Cueva. Su extensión superficial es de 3,143 km². (CONAGUA).

3.3.1.1.1 Cuencas y subcuencas.

Se encuentra sobre las cuencas del Río Laja (RH-12H), subcuencas Apaseo (RH12-H-d), Río Laja Celaya (RH12-H-c), que ocupa la mayor parte de la superficie del municipio y Río Ignacio Allende (RH12-H-b).

3.3.1.1.2 Problemática del acuífero.

La profundidad del acuífero al nivel estático rebasa los 100 m, ocasionado por los 80 pozos profundos que utilizan para agua potable, y operan las 24 horas, los 365 días del año. Con relación a la configuración del flujo subterráneo, los valores de las curvas de igual elevación del nivel del agua subterránea, oscilan entre 1,785 msnm, en la parte norte de la zona, y 1,620 msnm al sur. El flujo subterráneo presenta una orientación norte-sur, donde existen dos conos de abatimiento por el intenso bombeo.

En el acuífero del Valle de Celaya se extraen anualmente 593 mm³, a través de 2,887 aprovechamientos de agua subterránea, de los cuales: 2745 son pozos profundos, 66 son norias y 76 son manantiales; la mayor parte de este volumen se utiliza en la agricultura.

- Recarga total de 286.6 mm³/año.
- Descarga total de 593 mm³/año." (CONAGUA).

3.3.1.2 Clima.

Los tipos climáticos (según Koppen y modificados por E. García) que condicionan el desarrollo de las actividades productivas que se practican y/o pueden practicarse en el espacio territorial del municipio de Comonfort son:

- (A)C(WO) Semicálido subhúmedo. Semicálido con lluvia en verano, el más seco de este grupo con un porcentaje de lluvia invernal menor a 5. Temperatura anual mayor de 18°C. Cociente P/T menor de 43.2, oscilación térmica extremosa ya que fluctúa de 7 a 14°C, el mes más caliente se presenta antes de junio.
- BS1hw semiseco. Clima semiseco, el menos seco de este grupo, con temperatura anual entre 18 y 20°C, precipitación de 557 a 615 mm.
- BS1K Semiseco. Clima seco, temperatura media anual entre 12 y 22°C. Precipitación de 400 a 600 mm.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.

Los vientos dominantes correspondientes al municipio se presentan de Noreste a Suroeste (NE-SO).⁵⁸

3.3.1.3 Topografía.

El Estado de Guanajuato forma parte de las provincias: Sierra Madre Oriental, Mesa del Centro y Eje Neo volcánico. De acuerdo con las formas del relieve la superficie del estado se puede dividir en dos zonas: la porción centro-norte y nororiental con sierras en forma de meseta y sierras con altura de 2,140 metros sobre el nivel del mar (msnm), como la sierra El Azafrán, conformada por rocas sedimentarias (se forman en las playas, los ríos y océanos y en donde se acumulan arena y barro), separadas por llanuras (terrenos planos a baja altura sobre el nivel del mar) en donde se encuentran las localidades de Santa Bárbara, San Felipe y San Luis de la Paz.

Las elevaciones dentro del municipio de Comonfort, fluctúan entre los 1,770 msnm que es la más baja y la más alta es de 2,800 metros sobre el nivel del mar. Sus principales elevaciones son el cerro de Santa Rosa, San Pedro, Cerro Grande, El Sombrerillo, La Aguja, Los Cerros y la Mesa de El Patol, la altura de estas elevaciones es de 2,100 metros, sobresaliendo el cerro de Santa Rosa con 2,600 metros sobre el nivel del mar. En cuanto a la fisiografía del municipio, se localizan llanuras, lomeríos, mesetas y sierras, en la tabla siguiente se observan sus divisiones:

3.3.1.4 Geología.

Considerando la estratigrafía regional del Estado, el municipio de Comonfort se ubica en 8 unidades litológicas:

- **Aluvión del Cuaternario Q(al).** Esta unidad se encuentra conformada por sedimentos de arena sílica, grava, limo y arcillas de distinta composición y grado de redondez. Se ha detectado en depósitos de color crema a café, con minerales de cuarzo plagioclasas y fragmentos de roca. Su ambiente de formación es continental y corresponde a la edad del cuaternario.
- **Arenisca y conglomerado Ts (ar-cg).** Unidad geológica conformada por areniscas color café claro de grano fino a medio. Empacados en una matriz arcillosa con carbonato de calcio, es de consistencia física medianamente compacta. Esta unidad resalta de manera discordante en rocas del Cretácico y a rocas volcánicas del terciario superior por lo que se asigna tentativamente esta edad.
- **Riolita y tobas ácidas Ts (R-Ta).** Unidad volcánica compuesta por tobas y riolitas fluidales de estructura esferulítica de color gris rosado, así como vitrófidos. Hacia la porción norte, las riolitas son de color café claro a rosa, así como textura afanítica y porfirítica con fracturamiento e intemperismo somero. Este conjunto cubre discordantemente rocas del cretácico, al conglomerado y se encuentran cubiertas por rocas del pila cuaternario, por métodos radiométricos se le asigna una edad de oligoceno, es decir, del terciario superior.
- **Andesita Tpl –Q (A).** Esta unidad está constituida por derrames de rocas andesíticas color gris café que varían a rojiza oscura, es de textura porfirítica merocristalina, está formada por minerales de andesina, como minerales accesorios se tiene augita, enstanita, biotita, hornblenda y apatita, así como pigeonita y zircón. Esta unidad cubre en discordancia a rocas sedimentarias del Terciario superior y se asocia a eventos del pila cuaternario.
- También se encuentran las unidades: **Caliza y Lutitas Ks(cz-lu), Pila Cuaternario Basaltos Tpl-Q(B), Arenisca Ts(ar) y Toba ácida Ts(Ta).**

⁵⁸ Plan de Ordenamiento Territorial del Centro de Población del Municipio de Comonfort. 2004.

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

Tabla 1. Tipos de Áreas

TIPO DE SUELO	ÁREA (ha)	%
• Aluvial	8,449.46	17.24
• Andesita	1,2747.06	26.01
• Arenisca	3,338.85	6.81
• Arenisca-conglomerado	1,764.25	3.6
• Basalto	5,169.15	10.54
• Caliza-lutita	4,432.98	9.04
• Esquistos	698.42	1.42
• Otros	194.11	0.39
• Riolita	10,133.84	20.68
• Toba	2,074.39	4.23
TOTAL	49,002.51	100

Fuente: Elaboración propia.

3.3.1.5 Edafología.

Se localizan cinco tipos de suelo:

- 1. VERTISOL PÉLICO (VP).** Del griego pellos: "gnsaceo". Subunidad exclusiva de los vertisoles. Indican un color negro o gris oscuro. Caracterizado por la presencia de anchas y profundas grietas que se forman en la época de sequías por la pérdida de humedad y consecuentemente contracción de sus partículas. Son de colores negro o gris oscuro, fértiles y su aptitud natural es agrícola. En el municipio se caracterizan por encontrarse con textura Gruesa (3) y textura gruesa con fase gravosa (3/G).
- 2. FEOZEM HÁPLICO (Hh/2/L).** Del griego "haplos": simple. Suelos que no presentan características de otras subunidades existentes en ciertos tipos de suelo. Unidades de suelo: Castañozem, Chemozem, Feozem, Xerosol y Yemosol.
- 3. FEOZEM LÚVICO.** Del latín "luvi, luo": lavar. Suelos con acumulación de arcilla en el subsuelo. Son generalmente de color rojizo o pardo oscuro. Unidades de suelo: Chernozem, Castañozem, Feozem, Xerosol, Yemosol y Arenosol. Son suelos pardos con una capa superficial oscura, suave rica en materia orgánica y nutrientes. Su estructura permite un drenaje interno moderadamente drenado, sin problemas de salinidad. Los usos que se les dan son muy variados como forestal pecuario y agrícola, éste último si están bajo riego o tienen buena aportación de lluvias. En esta zona son de textura media, fase lítica.
- 4. RENDZINA.** Del polaco "rzedzic": ruido. Connotativo de suelos someros que producen ruido con el arado por su pedregosidad. Estos suelos se presentan en climas semiáridos, tropicales o templados. Se caracterizan por tener una capa superficial abundante en materia orgánica y muy fértil que descansa sobre roca caliza o materiales ricos en cal. Generalmente las rendzinas son suelos arcillosos y poco profundos -por debajo de los 25 cm.- pero llegan a soportar vegetación de selva alta perennifolia. En el estado de Yucatán se utilizan también para la siembra de henequén con buenos rendimientos y para el maíz con rendimientos bajos. Si se desmontan se pueden usar en la ganadería con rendimientos bajos a moderados, pero con gran peligro de erosión en laderas y lomas. El uso forestal de estos suelos depende de la vegetación que presenten. Son moderadamente susceptibles a la erosión, no tienen subunidades y su símbolo es (E).
- 5. LITOSOL (I).** Del griego "lithos": piedra. Literalmente, suelo de piedra. Son los suelos más abundantes del país pues ocupan 22 de cada 100 hectáreas de suelo. Se encuentran en todos los climas y con muy diversos tipos de vegetación, en

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

todas las sierras de México, barrancas, lamerías y en algunos terrenos planos. Se caracterizan por su profundidad menor de 10 centímetros, limitada por la presencia de roca, tepetate o caliche endurecido. Su fertilidad natural y la susceptibilidad a la erosión es muy variable dependiendo de otros factores ambientales. El uso de estos suelos depende principalmente de la vegetación que los cubre. En bosques y selvas su uso es forestal; cuando hay matorrales o pastizales se puede llevar a cabo un pastoreo más o menos limitado y en algunos casos se destinan a la agricultura, en especial al cultivo de maíz o el nopal, condicionado a la presencia de suficiente agua. No tiene subunidades y su símbolo es (I).

Tabla 2. Áreas edafológicas.

TIPO DE SUELO	SUP. (Has)	SUP. (m²)	%
Feozem háplico	21,499.28	214,992,769.20	43.87
Feozem lúvico	9,458.66	94,586,647.18	19.30
Litosol	547.48	5,474,821.06	1.12
Rendzina	4,344.94	43,449,413.55	8.87
Vertisol pélico	12,749.17	127,491,737.99	26.02
Zona Urbana	299.22	2,992,243.82	0.61
Cuerpo de Agua	104.83	1,048,266.10	0.21
TOTAL	49,003.58	490,035,898.90	100.00

Fuente: Elaboración propia.

3.3.1.6 Uso de suelo y vegetación.

En el Municipio de Comonfort, conforme a los datos gráficos reflejados en el mapa de uso de suelo y vegetación, se registran las siguientes superficies y porcentajes respectivos:

Tabla 3. Superficies por usos de suelo y vegetación.

USO DE SUELO Y VEGETACIÓN	SUP (Has)	SUP. (m²)	%
Agricultura de riego.	5,925.31	59,253,139.00	12.09
Agricultura de temporal.	15,817.36	158,173,636.57	32.28
Bosque de encino.	6,015.00	60,150,028.19	12.27
Cuerpo de Agua.	109.64	1,096,419.32	0.22
Pastizal natural.	1,290.10	12,901,014.60	2.63
Selva baja caducifolia.	8,231.80	82,318,043.35	16.80
Vegetación inducida.	11,174.58	111,745,817.42	22.80
Zona urbana.	438.76	4,387,603.00	0.90
TOTAL	49,002.55	490,025,701.45	100.00

Fuente: Elaboración propia.

3.3.1.7 Áreas Naturales Protegidas.

Las Áreas Naturales Protegidas son las zonas del territorio nacional y aquellas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas. (SEMARNAT). El Área Natural Protegida que se encuentra en el Municipio de Comonfort es:

- **Presa de Neutla y su zona de influencia:**
 - **Categoría:** Área de Restauración Ecológica.
 - **Ubicación:** Municipio de Comonfort.
 - **Superficie:** 2,012.45 ha.
 - **Fecha de decreto en POGEG:** 15/09/2006.
 - **Fecha de Plan de manejo en POGEG:** 24/11/2009.

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

Existe un estudio previo para el establecimiento como área natural protegida de competencia estatal, la zona conocida como “**Cerro de los Picachos y Presa de Allende**”, en los municipios de San Miguel de Allende y Comonfort, Gto. El cual tiene como objetivo el reconocimiento de todos sus aspectos medioambientales como son los físicos, biológicos, sociales, económicos, histórico-culturales y de tipo legal, sirviendo de diagnóstico, viabilidad y en su caso, delimitación del polígono a decretar como un Área Natural Protegida de Carácter Estatal. Los Municipios que conforman el área propuesta, que en su totalidad es de: 49,457.49 has. corresponden al municipio de San Miguel de Allende, con 36,948.21 has. y al municipio de Comonfort con 12,509.28 has. El porcentaje de proporción que corresponde a cada municipio es el siguiente: San Miguel de Allende: 75% y Comonfort 25%.⁵⁹ La superficie propuesta es de 49,457.49 hectáreas, con un rango altitudinal de 1,850 a 2,800 msnm. Para este estudio se realizaron talleres de participación con comunidades aledañas para su diagnóstico.

Dado que se trata de un estudio previo al establecimiento del A.N.P. de competencia estatal, se considera relevante indicar dicha zona como Área Natural Protegida “Cerro de los Picachos y Presa de Allende” de ámbito municipal, dejando prevista el área, usos, políticas y lineamientos (plan de manejo elaborado por el Ayuntamiento en conjunto con el Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato) conforme a los requerimientos establecidos por la Coordinación de Ecología del Municipio de Comonfort.

3.3.1.8 Identificar zonas con pasivos ambientales.

En el municipio de Comonfort no se tiene registro de algún pasivo ambiental sin embargo debe observarse y atender el relleno sanitario existente, por las condiciones en que se encuentra y el tratamiento que debe cumplirse en el manejo de los residuos sólidos (algunos altamente contaminantes).

3.3.1.9 Unidades de paisaje.

De acuerdo a la información del Instituto de Ecología del Estado, se identifican cinco Unidades de Paisaje en el municipio de Comonfort, estas resultan como una expresión integrada de componentes físicos, biológicos y culturales que se presentan en el espacio geográfico con una fisonomía particular y pueden ser utilizadas para la ordenación del territorio y el desarrollo sustentable. Para el desarrollo de estos elementos se han utilizado insumos de uso de suelo y vegetación, relieve y edafología, que ya han sido analizados en temas anteriores. Dichas unidades de paisaje que son predominantes, se describen a continuación:

Las Mesas: Localizada al noroeste cubre la mayor parte del municipio y abarca el área natural protegida de Presa Neutla y su Zona de Influencia. Se caracteriza por tener vegetación de pastizal inducido, en gran parte agricultura de temporal, quedando muy reducida el área de bosque.

Bajío Pénjamo-Irapuato Salamanca-Celaya: Ubicada al sur del municipio, donde la mayor parte es agricultura de riego, así mismo, existen asentamientos urbanos principalmente cercanos a las vías de comunicación (carreteras y caminos).

Valle de Comonfort: Está ubicado al centro-este del municipio y en su mayor parte es donde están concentradas las actividades del centro de población de Comonfort, se encuentran también varias localidades donde se desarrolla la agricultura.

Picacho-Támbula: Al este del municipio es donde se encuentra localizada, y en esta zona se ubican según su uso del suelo, bosque y pastizal inducido, ya que su topografía está conformada por sierras y mesetas.

⁵⁹ Estudio previo para el establecimiento como Área Natural Protegida de competencia estatal, la zona conocida como cerro de los Picachos y Presa de Allende, en los municipios de San miguel de Allende y Comonfort, Gto

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.

Planicie Dolores- San Felipe: Esta unidad de paisaje está ubicada en una pequeña parte al norte del municipio y se caracteriza por pertenecer a una zona de meseta donde es aprovechada para agricultura de temporal y pastizal natural.

3.3.1.10 **Subregiones ecológicas.**

Según la información del Instituto de Ecología del Estado, en el municipio se localizan dos subregiones ecológicas:

El Bajío Guanajuatense: Pertenecen solo una parte al centro sur del municipio y en ella se encuentra en su mayor parte zona de llanura donde están desarrollados asentamientos humanos. Existe agricultura de riego y en menor porcentaje agricultura de temporal.

Sierras y Altiplanicie de la Mesa Central Guanajuatense: Se localiza al centro norte del municipio y abarca la mayor parte de éste, y está caracterizada por mesetas y sierras y una parte de lomerío al este. Encontrándose también actividades de agricultura.

Sistemas Terrestres: Estas subregiones ecológicas concuerdan con las áreas que determinan los sistemas terrestres en el municipio, identificadas como Sistema del Norte Guanajuatense, en la subregión de la Sierra y Altiplanicie de la Mesa Central Guanajuatense; y El Bajío Guanajuatense que concuerda con el sistema terrestre de El Gran Bajío. Existe una pequeña área que se integra al territorio municipal de los sistemas terrestres denominado Altiplanicie del Norte Guanajuatense, sobre la parte norte central en el límite con el municipio de San Miguel de Allende.

Paisajes Geomorfológicos: Los paisajes geomorfológicos conforman una estructura de cinco tipos de subregiones ecológicas y los sistemas terrestres. La subregión de las Sierras de Altiplanicie de la Mesa Central Guanajuatense, esta subdividida por los paisajes Geomorfológicos de: Las Mesas, Planicie Dolores –San Felipe, Picacho - Támara - La Margura, y Valle de Comonfort; La subregión de El Bajío Guanajuatense se representa por el paisaje de Bajío Pénjamo-Irapuato Salamanca-Celaya.

Medio Biótico: En la zona de Picacho, existe bosque de encino, así mismo existe otra porción en Las Mesas hacia la colindancia con Apaseo el Grande y Celaya. Las especies dominantes de las subregiones son encino colorado (*Quercus castanea*), roble (*Quercus resinosa*) y madroño (*Arbutus glandulosa*). Las partes más bajas y aledañas a las áreas de encino se encuentran cubiertas por matorral y pastizal que han sustituido al encino, debido a las afectaciones que han sufrido los bosques. El matorral está representado por palo lobo (*Ipomoea mucronata*), papelillo (*Bursaria fajaroides*), garambullo (*Myrtillocactus geometrizans*), nopal (*Opuntia* sp) y huizache (*Acacia farnesiana*). En tanto que el pastizal está constituido por zacate colorado (*Heteropogon contortus*), navajita (*Bouteloua* sp), liendrilla (*Muhlenbergia* sp) y zacate tres barbas (*Aristida* sp). Siendo factores íntimamente relacionados, las afectaciones a la cubierta vegetal debido principalmente a los usos del suelo, que han provocado la alteración del hábitat de la fauna, al grado que solo se reportan especies que han soportado la fuerte presión como pequeños mamíferos, entre los que se encuentran conejo, liebre, coyote, zorrillo, zorra. Algunas aves como tordos, zanate, paloma güilota, paloma de las alas blancas y cuervo. Reptiles, entre los que se encuentran víboras de cascabel y alicante.

3.3.1.11 **Riesgos naturales.**

a) **Fenómeno geológico.**

“Orografía:

El territorio ocupado por el municipio es montañoso, en la región Norte, en ella se extienden las estribaciones Sub-Orientales de la Sierra de Las Codornices, las que se prolongan en dirección Norte, formando una serie de colinas o lomeríos de escaso relieve, que van perdiendo altura paulatinamente, hasta alcanzar un nivel poco diferente al del Bajío, son notables las elevaciones del cerro de Santa Rosa, San Pedro, Cerro Grande, El Sombrerillo, La Aguja, Los Cerros y la Mesa de El Patol, la altura de estas elevaciones

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.

es de 2 mil 100 metros, sobresaliendo el cerro de Santa Rosa con 2 mil 600 metros sobre el nivel del mar.

Clasificación y uso de suelo.

Por la parte Centro y Este del municipio predominan los suelos vertisol pélico de textura fina, terreno plano a ligeramente ondulado con pendientes menores de 8%, también por el Este y Sureste se pueden encontrar suelos litosol con feozem háplico de textura media de lomerío a terreno montañoso con pendientes entre 8 y 20%, en el este se encuentra el fluvisol eútrico, así como el feozem háplico y feozem lúvico de textura fina y mediana con pendientes entre 8 y 20%, el municipio de Comonfort cuenta con una superficie de 52 mil 294 hectáreas, de éstas 44 mil 285.69 hectáreas son laborables, las que se dividen en 15 mil 262.93 hectáreas de temporal y 2 mil 902.76 hectáreas de riego, en cuanto al uso de tierras de tipo agropecuario, se tiene una superficie de 18 mil 344.07 hectáreas, de pecuario extensivo se tienen 15 mil 065.29 hectáreas, de uso urbano son 692.26 y de uso diverso 26.69 hectáreas, en cuanto a la tenencia de la tierra, se tiene que 35 mil 295.76 hectáreas son ejidales, 15 mil 599.37 pertenecen a la pequeña propiedad, 410.89 son de concesión ganadera, 278.95 hectáreas son fraccionamientos y 709.03 hectáreas pertenecen a la zona federal.

Fisiografía.

Casi la mitad del territorio de Comonfort pertenece a la provincia fisiográfica denominada Mesa del Centro, abarcando la Subprovincia de sierras y llanuras del Norte de Guanajuato con mesetas y lomeríos, el resto del municipio pertenece a la provincia eje Neovolcánico y a la Subprovincia de Llanos y Sierras de Querétaro, en su mayor parte, así como al Bajío Guanajuatense.

Zonas de riesgo por deslizamiento de laderas.

El Municipio de Comonfort se encuentra hacia la parte Noroeste del Aparato Volcánico Palo Huérfano. Dentro del municipio se ubican algunas zonas de deslizamientos provocadas por las antiguas minas de caolín, que se encuentran en la localidad de Neutla, de igual manera en algunas otras Localidades con deslizamientos provocados por la extracción de material para la construcción, como son los bancos de arena en las riberas del Río Laja, en las Localidades de la Orduña y Soria.

Los suelos son afectados continuamente por su degradación propiciada por la erosión y deforestación, cambios de uso de suelo no autorizados, tala de montes, avance de la mancha urbana, construcción de vías de comunicación, incendios forestales y quema de pastos. La erosión provoca zonas de incidencia de sequía, bajos niveles de precipitación pluvial, abatimiento acelerado de los mantos acuíferos, así como la contaminación de ríos en superficie, subsuelo, y desertización." (Protección Civil Estatal).

b) Fenómeno hidrometeorológico:

Son los que se generan por la acción violenta de los fenómenos atmosféricos, siguiendo los procesos de la climatología y del ciclo hidrológico. En el municipio de Comonfort, a través de Protección Civil, se establece el Plan Municipal de Contingencias, donde se identifican puntos vulnerables de inundaciones, en el Río Laja, Arroyo Jalpilla, Arroyo Empalme Escobedo (Zona Centro), Arroyo del Coralillo Empalme Escobedo, Presa de los Olalde, Arroyo de la Merina Empalme Escobedo. Algunas Colonias como son: San Francisco, El Barrio de San Agustín y La Palma, esto por estar ubicadas en las riberas del Arroyo Jalpilla, así como en la ribera del Río Laja. En Empalme Escobedo, también existe una zona habitacional muy importante que por estar ubicada en las riveras del Río Laja y el Arroyo Escobedo, ha sufrido constantes inundaciones. Otro punto es la localidad de Neutla, en algunas zonas cercanas al arroyo que baja de las minas de caolín, donde se han presentado algunas inundaciones. (Protección Civil 2013).

"Hidrografía.

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

El río Laja atraviesa el territorio municipal por su parte media, de norte a sur, además recibe las aguas del arroyo Neutla proveniente de la zona poniente. Los principales Arroyos del Municipio son; Al Norte Las Lajas, Las Minas, El Rincón y Jalpa; al Sur El Canal, Neutla y Jalpilla; al Este San Isidro; al Oeste Hondo, Grande, La Sierra, La Manga, Peña Prieta, El Tecolote, El Potrero y Palmillas.

Es importante mencionar que debido a las avenidas que se presentan en el Río Laja y a las condiciones hidrometeorológicas que en determinado momento prevalezcan en toda la cuenca, sus principales afluentes en el tramo Presa Ignacio Allende hasta su confluencia con el Río Lerma como son: Arroyo Jalpilla, Arroyo Escobedo, Río Querétaro y Dren Neutla. Principales cuerpos de agua; Las presas de Jalpa y Neutla, construidas en 1975 con el propósito de riego agrícola.

Clima.

El municipio se encuentra dividido por tres climas diferentes: semicálido, semiseco con oscilaciones de temperatura entre los 18° y 22° C y semiseco con temperaturas medias entre los 12° y 18° C. En las tres áreas se presentan lluvias en verano. El clima del municipio de Comonfort es templado, con temperatura máxima de 38.0°C y mínima de 1.0°C, siendo la temperatura media de 19.3°C. La precipitación promedio anual es de 776.8 mm. La mayor parte del municipio goza de una temperatura promedio agradable, ya que ésta oscila entre los 18-20 grados centígrados. En algunas zonas ubicadas al este, se registran temperaturas de los 16 a los 18 grados centígrados.

Antecedentes.

Inundaciones.

El día 9 de septiembre de 1967 (gasto máximo registrado 574 m³/s). El Río Laja se desbordó a 14 km aguas abajo de la Presa Ignacio Allende por su margen izquierda inundando 36 hectáreas de cultivo; en la ciudad de Comonfort, se desbordó por ambas márgenes, inundando 67 casas y 35 hectáreas de cultivos y a la altura de la población de Empalme Escobedo por ambas márgenes inundando 47 casas y 290 hectáreas de cultivos. El día 29 de junio de 1971 (gasto máximo registrado 395 m³/s). Sobre el poblado de Empalme Escobedo, se desbordó por ambas márgenes inundando 38 casas y 25 hectáreas de cultivos. El día 16 de agosto de 1973 (gasto máximo registrado 423 m³/s). A 2 km aguas arriba de la ciudad de Comonfort se desbordó por su margen derecha, inundando 20 hectáreas de cultivos, a la altura del poblado de Empalme Escobedo por ambas márgenes, afectando 45 casas y 150 hectáreas de cultivo.

El Municipio cuenta con diversas zonas de inundación dentro de la cabecera municipal, ubicándose principalmente en algunas Colonias como son: San Francisco, El Barrio de San Agustín y La Palma, esto por estar ubicadas en las riberas del Arroyo Jalpilla, así como en la ribera del Río Laja. En la delegación de Empalme Escobedo, también existe una zona habitacional muy importante que por estar ubicada en las riberas del Río Laja y el Arroyo Escobedo, ha sufrido constantes inundaciones.

Otro punto es la localidad de Neutla, en algunas zonas cercanas al arroyo que baja de las minas de caolín, donde se han presentado algunas inundaciones. En los días 2 y 3 de octubre de 1998, se desbordó el arroyo Jalpilla en el Puente del FF.CC. a un lado de la carretera a Celaya afectando a gran parte de las casas en la cabecera municipal, Barrio de San Agustín, La Palma. Durante la temporada de lluvias y ciclones Tropicales 2003, el municipio se vio afectado por precipitaciones intensas atípicas, a tal grado que hubo la necesidad de hacer la declaratoria de Desastre Natural, siendo un total de 9 Localidades con 362 viviendas afectadas y 143 familias evacuadas.

Heladas.

No se tiene el dato preciso en qué fecha ocurrió, sin embargo, las afectaciones fueron en Localidades de Rincón del Purgatorio y El Picacho, en tierras de cultivo.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.

Nevadas.

En el año 2000, se presentó en el Cerro de las Minas.⁶⁰

c) Fenómeno Químico-Tecnológico.

“Antecedentes:

De los 522.94 Km² en el municipio de Comonfort, 44,285.69 Has son laborables, las cuales se dividen en 15,262.93 has. de temporal y 2,902.76 has. de riego. En cuanto al uso de tierras de tipo agropecuario, se tiene una superficie de 18,344.0 Has, de pecuario extensivo se tienen 15,065.2 Has, de uso urbano son 692.26 Has y de uso diverso 26.69 Has. La incidencia de incendios forestales en: Localidad de La Granja, Cerro de La Cantera, Cerro de La Peña, Los Picachos y Las Codornices.” (Protección Civil Estatal).

d) Fenómeno Sanitario-Ecológico.

“Tiradero municipal:

Ubicado en el camino de terracería Soria Tres Puentes, colindante con terrenos de cultivo. La captación diaria de basura oscila en las 50 toneladas, pero no se tiene un control del tiradero a cielo abierto de basura, ya que incluye desechos hospitalarios e infecciosos que pueden generar epidemias y enfermedades que son un foco constante y peligroso para la salud, por lo que está considerado como un grave problema que hay que solventar.

También en este tiradero, entre sus desechos, se puede encontrar animales y alimentos que pueden generar la proliferación de fauna nociva. En las cercanías del tiradero se encuentra un pozo de agua, aproximadamente a 500 metros con riesgo a ser contaminado por los escurrimientos.

Drenaje.

Todo el drenaje municipal e industrial va a dar en una sola vertiente al Arroyo Jalpilla y Río Laja, se encuentra entubado en zona urbana y después corre a cielo abierto, siendo este un riesgo para las Localidades y/o poblaciones agua abajo del Río Laja, mismo que se encuentra en niveles altamente contaminados, por no cumplir en algunos casos con los parámetros establecidos por la CONAGUA. Se mantiene contemplado el proyecto de construir una planta tratadora de aguas residuales, mientras tanto, hoy en día, se siguen utilizando como principal fuente de riego para los campos de cultivo.

Mantos freáticos.

Las afectaciones de las aguas del subsuelo son propiciadas por el uso excesivo de agroquímicos, utilizados mucho en la zona por la producción de aguacate y durazno, entre otros.

Rastro.

Se cuenta con uno en la cabecera municipal, domicilio conocido en la calle Arista. Instalaciones en malas condiciones y operación fuera de norma. La disposición de desechos es variada, en su mayoría se trasladan al basurero y descargan al drenaje. Se tienen ubicados 20 lugares donde se realiza matanza de ganado por particulares fuera de la cabecera municipal, siendo principalmente en tres localidades donde se realiza esta práctica, sin cumplir con las condiciones salubres requeridas: Neutla, Empalme Escobedo y Jalpilla

Establo.

Solo se cuenta con un establo en el municipio, se ubica en la localidad de Don Juan. La disposición del excremento para abono de la tierra. Se sanitiza 3 veces por semana.

Plagas.

En el Puente de Soria se registra con frecuencia encharcamiento de aguas y nacimiento de lirio acuático, lo que genera la proliferación de plagas de moscos. Además, la

⁶⁰ Protección Civil Estatal.

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

población sufre de la presencia de abejas africanizadas y las autoridades implementan programas permanentes de control.

Hornos tabiqueros.

La principal causa de la contaminación del aire es a consecuencia de la operación de 67 tabiqueras en la zona, que por las corrientes de aire contaminan la ciudad. Las tabiqueras se ubican 20 en predios urbanos y 47 rurales en tres principales zonas: la carretera Comonfort-San Miguel de Allende, al Sur y al Noroeste de la cabecera. Los productos utilizados para la quema son: gas, estiércol, desecho de petróleo y madera, entre otros." (Protección Civil Estatal).

e) Fenómeno Socio-Organizativo.

Perfil histórico.

El nombre primitivo del municipio de Chamacuero, vocablo Tarasco que significa «Derumbe o lugar de ruinas». El día primero de enero de 1562 Don Francisco de Velasco la declara Villa de Chamacuero; en 1591 los españoles lo denominaron San Francisco de Chamacuero y el primer asentamiento ordenado tiene lugar en el barrio actualmente conocido como San Agustín. El 7 de noviembre de 1861 es declarado municipio, y el 9 de noviembre de 1874, a iniciativa del Jefe Político del Distrito, Don Ignacio Bernal, y por Decreto del Congreso del Estado se le denomina Chamacuero de Comonfort. En la actualidad, el municipio lleva solamente el nombre de Comonfort.

Situación geográfica.

La extensión territorial del municipio de Comonfort comprende 522.94 Km cuadrados, equivalentes al 1.7% de la superficie total del estado. Limita al norte con el municipio de Allende, al sur con los de Celaya y Apaseo el Grande, al oeste con el de Santa Cruz de Juventino Rosas, y al este, noreste y sureste con el estado de Querétaro.

Tianguis y mercados.

El mercado y los tianguis no cuentan con medidas de seguridad para las instalaciones de gas.

Conflictos viales.

- Crucero de ferrocarril Comonfort San Miguel de Allende, en este lugar ya sucedió un percance entre el ferrocarril y una pipa con Gas Licuado de Petróleo, la vía está a escasos 15 metros de una escuela primaria. No hay señalización suficiente.
- Otra zona conflictiva se ubica al salir de la localidad Soria a Celaya donde se amplía la carretera.
- Se han registrado accidentes a la altura de Calderón que han hecho cerrar las vías de comunicación por horas, de igual manera en el tramo Comonfort-Escobedo.
- Conflicto vial en el tramo Comonfort Celaya, debido la gran afluencia de transporte pesado.
- Vehículos con materiales peligrosos cruzan por el centro de la ciudad de Comonfort y Empalme Escobedo, inclusive paran dentro de la zona no siendo ruta autorizada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- El Arroyo Jalpilla en el cruce con la carretera y vía de los FF.CC. a San Miguel de Allende, existe alto riesgo por las características de la obra, ya que no es suficiente y hay desbordamiento, existiendo afectación del 50% de la ciudad de Comonfort, además de los asentamientos humanos en ambas márgenes del arroyo.
- El Arroyo Jalpilla y la calle Prolongación de Mina, aguas arriba y aguas abajo en el margen izquierdo el bordo presenta daños ocasionados por el agua, así como maleza y basura se ubican asentamientos humanos dentro de la zona federal.

El municipio es apoyado por la Cruz Roja de Celaya y San Miguel Allende.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.

3.3.1.12 Aptitud del medio natural.

Aproximadamente el 65% de la superficie municipal tiene un uso actual de agricultura de riego y de temporal, el 1% es de bosque, el 3% de pastizal natural y el 31% corresponde a superficie cubierta de matorral. Un gran porcentaje de la población de los ejidos se dedica a la agricultura, su principal cultivo es la alfalfa (42.6%) y el aguacate (28.7%). Existe la agricultura mixta, aunque la de temporal ocupa las mayores superficies (72.1%).

En cuanto a la forma de propiedad prevalece la ejidal a la cual corresponden 31,594 ha y 28,056 ha de pequeña propiedad. El 23.1% de los ejidos utiliza semilla mejorada, 46.2% fertilizantes químicos, 53.8% orgánicos, 38.5% tractor, 100% animales de trabajo y 48.1% pesticidas. El 50% de la superficie se encuentra dedicada a esta actividad, destaca el ganado caprino con 21,846 unidades, y en mucha menor proporción el bovino con 6,237 unidades, el porcino con 4,802 y el ovino con 405. Las condiciones de cría de ganado son: sólo pastoreo 52.8%, estabulado 21.8% y semi-estabulado 25.4%. El coeficiente de agostadero 7.79, 7.59, 10.71. El destino de la producción pecuaria es fundamentalmente para el autoconsumo, cerca del 81.4% de las unidades dedicadas a la cría y explotación de animales destinan su producción al autoconsumo. La industria textil resulta la más importante, representa el 76% del valor agregado.

3.3.1.13 Contaminación.

En el municipio de Comonfort, se identifican problemas ambientales vinculados con los procesos productivos y sociales relevantes. Aun cuando la superficie agrícola del municipio, no es tan extensa como en otros municipios, su desarrollo contribuye al abatimiento del acuífero, en función del volumen y los porcentajes de eficiencia que se tienen. Por otro lado, el desarrollo de la agricultura de temporal sobre terrenos no aptos ha contribuido significativamente en la pérdida de cubierta vegetal. El uso irracional de agroquímicos va de la mano con el desarrollo de la agricultura, tanto de riego como de temporal, con repercusiones negativas en el suelo y subsuelo.

El 50% de la superficie municipal se encuentra sujeta al pastoreo de especies animales, por lo que seguramente se tiene un sobrepastoreo que trae como consecuencia la pérdida de vegetación y modificación de ecosistemas, así como erosión del suelo. La disposición inadecuada de 64.4 ton/día de residuos sólidos municipales, trae afectaciones importantes al suelo, agua y aire.

3.3.1.13.1 Agua.

Por las características fisiográficas del municipio, parte importante del territorio, se le considera con un índice de erosión hídrica alta, de 50 a 200 Ton/ha/año, lo que puede constituir un problema grave para la región. Una porción al sur y una pequeña zona al noroeste en colindancia con Allende, presenta un índice de erosión hídrica ligera lo que indica que es menor de 10 ton/ha/año. La superficie restante del municipio presenta un índice de erosión moderada, de 10 a 50 Ton/ha/año. Mediante este índice se calcula la cantidad de suelo que puede perderse por efecto de la lluvia, en función de su cantidad, del tipo de suelo y la cubierta vegetal.

3.3.1.13.2 Aire.

En cuanto a emisiones atmosféricas se tiene que uno de los principales elementos contaminantes es la industria ladrillera que se encuentra en el municipio, ya que no cuenta con técnicas que sean aptas o menos agresivas al medio ambiente. Así mismo el no tratamiento de los residuos sólidos municipales, causa importantes daños a la atmósfera por la emisión de gases, además que pueden provocarse incendios.

3.3.1.13.3 Suelo.

El principal problema en el municipio es la erosión de los suelos, debido a la sobreexplotación de acuíferos a través de los pozos, la alta demanda de agua por parte

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

de la actividad productiva agrícola en la región y a nivel municipal. Al no contar con un relleno sanitario para la disposición adecuada de los residuos, la contaminación a los mantos freáticos es inevitable, provocando la erosión del suelo. Existe pérdida de cubierta vegetal por la actividad agrícola, la deforestación y la extracción de los acuíferos, ocasionando una severa sequía.

3.3.2 Subsistema medio físico transformado.

3.3.2.1 Distribución territorial de la población según tamaño y tipo de localidad.

El municipio cuenta con 148 localidades de las cuales solo tres de ellas tienen una población de más de 2,500 habitantes, cuya población urbana suma un total de 40,864 (52.52%) y 36,930 (47.48%) suman la población rural en las 145 localidades restantes, esto es:

La distribución de las localidades en el territorio municipal se observa en el siguiente gráfico; la mayoría de las localidades registradas van de los 1 a los 515 habitantes, que es el rango más bajo en la escala de población, seguido del grupo de localidades que van de los 515 a los 2,054 habitantes. La distribución de la población por tamaño de la localidad que se presenta en las Unidades de Microrregiones de la Cédula de Información Municipal (SCIM) de la SEDESOL, se genera a partir de la información generada del Censo de Población y Vivienda 2010 de INEGI. El análisis de esta tabla tiene como evidencia dos polos de distribución de la población contrarios; por un lado, se tiene una población de 1.76% dispersa en 91 comunidades rurales, que genera conflictos en la administración municipal para la dotación de servicios e infraestructura para el desarrollo, y son las comunidades donde se genera los índices más altos de pobreza y marginación social. Por otro lado, existe, una población del 47.65% del total del municipio, concentrada en unas dos localidades urbanas que albergan la infraestructura y servicios municipales más importantes del municipio, y que dan servicio a el resto de las localidades, esto ha generado un crecimiento desmedido del territorio urbano, aunado a los conflictos sociales, económicos y urbanos, que han rebasado los servicios municipales para estas localidades. Esta distribución de la población se clasifica por localidades en las siguientes tablas:

Tabla 4. Distribución de la población por tamaño de la localidad. Cédula de Información Municipal, SEDESOL.

TAMAÑO DE LA LOCALIDAD (NÚMERO DE HABITANTES)	POBLACIÓN	% POBLACIÓN	NÚMERO DE LOCALIDADES	% LOCALIDADES
Menos de 100	1,371	1.76	91	61.49
100 a 499	8,478	10.9	29	19.59
500 a 1,499	18,066	23.22	20	13.51
1,500 a 2,499	9,015	11.59	5	3.38
2,500 a 4,999	3,797	4.88	1	0.68
5,000 a 9,999	0	0	0	0
10,000 y más	37,067	47.65	2	1.35
TOTAL	77,794	100	148	100

Fuente: Unidad de Microrregiones, Cédula de Información Municipal (SCIM), SEDESOL, <http://www.microrregiones.gob.mx/zap/datGenerales.aspx?entra=nacion&ent=11&mun=009>, fecha de consulta 29 de julio 2015.

Tabla 5. Población por localidades con 6,530 a 32,159 habitantes.

LOCALIDADES O COMUNIDADES	NÚMERO DE HABITANTES
Comonfort	23,683
Empalme Escobedo	13,384

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI.

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

Tabla 6. Población por localidades con 2,054 a 6,530 habitantes.

LOCALIDADES O COMUNIDADES	NÚMERO DE HABITANTES
Jalpilla	2,065
Neutla	3,797

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI.

3.3.2.2 **Uso de suelo actual.**

En el municipio se identifican usos de suelo agrícola en el 28% del total de la superficie de los cuales el 15% es de temporal y el 13% es de riego; unas zonas de matorral al norte, centro y sur que representan el 28%; zonas de pastizal al centro, sur y oeste en el 24% de la superficie; y en la superficie restante (20%) se identifican otros usos dentro de los que destacan cuatro zonas de bosque de encino localizadas al norte, sur y noroeste.

La concentración del uso de suelo urbano se ubica en la cabecera municipal de Comonfort que tiene una superficie territorial de 6,641.5 hectáreas, y una población de 23,683 habitantes según las cifras del Censo de Población del INEGI en el año 2010; aunque no se encuentra dentro del uso de suelo urbano sino rural, la localidad de Empalme Escobedo con una superficie territorial de 3,951.6 has y una población de 13,384 habitantes. El resto de un total de 146 de asentamientos humanos son considerados de uso rural, contemplando también a las localidades de Neutla y Jalpilla, que, puede considerarse como de uso de suelo urbano ya que su extensión territorial y complejo urbano puede integrarse dentro de una zona uso de suelo urbano. Dentro del territorio urbano, el uso predominante es el habitacional de densidad baja y media, que disponen a la mayor concentración poblacional del municipio; los usos mixtos, ya sean habitacionales con actividades comerciales, de servicios o de micro producción agropecuaria, que generalmente se ubican en la periferia de dicho territorio, son el segundo uso de suelo que predomina en las áreas urbanas. También se concentra en estas áreas urbanas el mayor número de uso de suelo para equipamiento y servicios públicos.

En los asentamientos rurales, las condiciones del uso de suelo se generalizan en habitacional de densidad baja, con algunos usos mixtos que pueden ser comerciales o de actividades productivas agropecuarias. En las localidades de Neutla y Jalpilla se puede ubicar algunos usos de equipamiento educativo y de salud como servicios públicos, que sirven de apoyo para las localidades rurales cercanas en la cobertura del servicio. Existen usos de suelo industriales que se ubican al suroeste de la localidad de Empalme Escobedo, aprovechando la carretera que cruza el municipio, Celaya – San Miguel de Allende como infraestructura carretera principal para su disposición y la cercanía con la ciudad de Celaya por los vínculos comerciales que esta ofrece.

3.3.2.3 **Vialidad.**

a) Carretera estatal libre.

Presenta de uno a dos carriles por sentido, pavimentada y revestida, que conecta al centro de población del municipio con los principales puntos de la región a nivel estatal. La principal carretera estatal interregional comunica el municipio con los municipios vecinos de sur a norte es la carretera 51 Celaya –San Miguel de Allende, comunicando a Celaya con Empalme Escobedo y a la cabecera municipal de Comonfort. Las condiciones actuales de esta carretera son muy buenas, debido a que recientemente se ha construido para comunicar directamente de manera transversal a los municipios de Celaya –

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.

Comonfort – San Miguel de Allende. Existen otras carreteras estatales dentro del territorio municipal, que comunican al principal centro de población de este a oeste.

b) Carretera municipal libre.

El sistema de carreteras municipal que atiende el flujo conector de las localidades rurales cercanas a los asentamientos urbanos más importantes.

c) Caminos rurales.

Este tipo de vialidades se localizan en todo el territorio municipal, sobre todo para conectar a las localidades rurales del poniente del municipio, estas vialidades carecen de pavimentación y por consiguiente de señalización, que complica el acceso de vehículos por las condiciones del terreno, sobre todo en épocas de lluvias cuando el suelo presenta escurrimientos de agua.

d) Vía ferroviaria.

El municipio también alberga a la línea federal de ferrocarriles que van de Nuevo Laredo hacia la ciudad de Morelia, y hacia la ciudad de México.

3.3.2.4 Transporte público.

La infraestructura del transporte carretero (pasajeros y de carga) que influyen en el Centro de Población de Comonfort y su zona conurbada se localiza en la ciudad de Celaya sin embargo existen algunos elementos de transporte de carga especializada en la ciudad de Querétaro. En la cabecera municipal existe un paradero de autobuses foráneos y locales, localizada en la calle Magisterio con siete cajones para estacionamiento de vehículos de pasajeros, que dan servicio a tres líneas de autobuses: Flecha Amarilla, “Los Morados” y “Los Verdes”, los cuales tienen una incidencia de salidas cada 30 minutos hacia la ciudad de San Miguel de Allende y cada 15 minutos hacia a ciudad de Celaya.⁶¹ Los Autobuses de las líneas “Los Morados” y “Los Verdes” realizan salidas hacia la localidad de Neutla, realizando paraderos en diferentes puntos de su recorrido. Existen otros destinos que surgen a partir del Centro de Población que generalmente se realizan los sábados y domingos que se dirigen hacia la localidad de Landín y microbuses con destino a Jalpilla. El municipio alberga a una de las vías ferroviarias del Sistema Ferroviario Mexicano, este tramo ferroviario pertenece a las vías troncales del Ferrocarril del Noreste, que se asigna a la empresa americana “Kansas City Southern”⁶², que comprende una ruta desde la Ciudad de México hasta la frontera norte con Nuevo Laredo.

3.3.2.5 Infraestructura.

3.3.2.5.1 Eléctrica.

La infraestructura eléctrica con la que cuenta el municipio se desarrolla a partir de una subestación de distribución eléctrica localizada en la localidad de Empalme Escobedo con una capacidad de 20,000 mega volts-amperes y 286 transformadores de distribución alimentados de la planta termoelectrica de Salamanca⁶³. Esta subestación alimenta a las principales localidades del municipio y algunas localidades rurales. Con cuatro unidades de generación de energía con capacidad efectiva de 866 mega watts, generación bruta de 5,889 Gigawatts-hr y una generación neta de energía de 5,489 Giga watts/Hr.

3.3.2.5.2 Hidráulica.

El municipio de Comonfort pertenece al distrito de riego no. 85 (La Begoña) y se desarrolla a través de una red hidráulica de pozos, canales de riego, presa de Peña Prieta y Presa Vallejitos, ambas localizadas al sur del municipio, además de los bordos de retención y control de aguas para la producción agrícola y de uso urbano. Actualmente, el

⁶¹ Plan de Ordenamiento Territorial del Centro de Población de Comonfort, Versión Síntesis, 14 de diciembre de 2004.

⁶² Trade and Logistics Innovation Center, Georgia Tech. Tecnológico de Monterrey, Infraestructura Logística, Ferrocarril, <http://www.ciltec.com.mx/es/infraestructura-logistica/ferrocarril>, fecha de consulta 28/07/2015

⁶³ Ayuntamiento de Comonfort.

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

municipio de Comonfort presenta poca eficiencia en el manejo del agua, ya que los mantos acuíferos se han sobreexplotado por el alto porcentaje de extracción de los pozos profundos por las reservas que se utilizan para los sistemas de riego en la producción agrícola.⁶⁴

3.3.2.5.3 Sanitaria.

En cuanto al sistema de drenaje que se utiliza, el sistema de captación de aguas en desuso es mixto ya que integran el agua pluvial, estas descargas por lo general reconocen los escurrimientos de agua naturales, como el Río Laja, Arroyo Jalpilla Arroyo Neutla. Los principales puntos de descarga de aguas en desuso son:

Según las cifras del Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI, en el municipio existen un total de 12,455 viviendas que cuenta con drenaje, pero aun 4,205 no tienen este servicio, existe un déficit del 25.13% de las viviendas habitadas que no cuentan con drenaje. Se localizan 11 comunidades rurales las que no cuentan con este servicio, que son un total de 608 habitantes, sin embargo, existen 59 comunidades que no tienen información por lo que la cifra puede aumentar.

3.3.2.5.4 Otros, ductos, etc.

En el territorio municipal inciden ductos de PEMEX, que provienen del Sector Salamanca; además de fibra óptica, para telecomunicaciones. No se cuenta con ductos que conduzcan gas natural.⁶⁵

3.3.2.6 Equipamiento urbano.

3.3.2.6.1 Metodología para el análisis de equipamiento urbano existente y requerido.

La metodología para el análisis del equipamiento, su distribución e insuficiencias, se basan en las Cédulas Normativas por cada subsistema de SEDESOL, ya que en ellas se especifica por rangos de población y radios de servicio, la dotación necesaria por unidades básicas de servicio que requiere cada localidad.

3.3.2.6.2 Subsistema educación.

La educación básica que requiere el municipio refleja las necesidades sociales básicas que generan en su deficiencia rezago social. En el municipio existe un total de 70 planteles de educación preescolar, de los cuáles 10 se concentran en la cabecera municipal, 7 en la localidad de Empalme Escobedo, 2 en la localidad de Neutla, y el resto se localiza en 51 comunidades rurales⁶⁶. Esto quiere decir que existen 4 comunidades potenciales para este servicio que no cuentan con el servicio.

A nivel primaria, existe un total de 84 planteles educativos, de los cuáles 21 tienen dos turnos, por lo que se considera 105 módulos para el servicio; En la cabecera municipal existe 24 módulos en 16 planteles; Empalme Escobedo tiene 9 módulos e 7 planteles; Jalpilla 3 módulos en 2 planteles; Landín 2 módulos en dos planteles; Morales 2 módulos en dos planteles; Neutla 4 módulos en 3 planteles, Orduña de Abajo 3 módulos en dos planteles; Orduña de Arriba 3 módulos en dos planteles; Palmillas de San Juan 3 módulos en dos planteles; Rosales 4 módulos en tres planteles; el resto queda distribuido en 48 comunidades más.⁶⁷ La distribución de este equipamiento se centra en 58 localidades,

⁶⁴ Plan Municipal de Desarrollo, Municipio de Comonfort. Propuesta.

⁶⁵ Plan de Ordenamiento Territorial del Centro de Población de Comonfort, Versión Síntesis, 14 de diciembre de 2004.

⁶⁶ Catálogos Educativos Oficiales, Secretaría de Educación de Guanajuato, <http://app.seg.guanajuato.gob.mx/ceo/>, fecha de consulta 30 de julio de 2015.

⁶⁷ Catálogos Educativos Oficiales, Secretaría de Educación de Guanajuato, <http://app.seg.guanajuato.gob.mx/ceo/>, fecha de consulta 30 de julio de 2015

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.

junto con la cabecera municipal, por lo que 90 comunidades rurales no tienen este, sin embargo, son las comunidades que cuentan con menos de los 100 habitantes.

Los planteles a nivel secundaria que existen en el municipio son 31, de los cuáles 6 se encuentran en la cabecera municipal con 8 módulo; 3 en Empalme Escobedo, y el resto de estos se encuentra uno plantel en 22 comunidades diferentes. A considerar de la población usuaria potencial para los servicios de un plantel de educación telesecundaria es el 0.93% del total de la población se considerará solo a las comunidades mayores de 500 habitantes, de estas restarían 4 las comunidades que requieren un plantel a nivel secundaria.

A nivel medio superior y superior, las localidades que concentran este equipamiento son, Comonfort, Empalme Escobedo, Neutla y Jalpilla. Comonfort cuenta con 5 planteles de educación media superior entre las cuales se encuentra un Centro de estudios científicos y Tecnológicos (CECyTE), y un plantel de educación superior (INIDEG); Empalme Escobedo, cuenta con un plantel de Video bachillerato; Neutla cuenta con un plantel de Centro de Bachillerato de Tecnológico Agropecuario (CBTA), y Jalpilla cuenta con un Video bachillerato.

3.3.2.6.3 Subsistema salud.

El equipamiento del subsistema de salud existente en el municipio se centra dentro de las principales localidades del territorio; Comonfort, Empalme Escobedo y Neutla. En cuanto a los servicios de salud mayores se encuentra en la ciudad de Celaya un Hospital General (SS) y un Hospital General del IMSS, cuyo radio de servicio abarca los municipios alrededor de este, incluyendo al municipio de Comonfort.

3.3.2.6.4 Subsistema comercio y abasto.

El municipio cuenta con un total de 11 unidades de comercio y abasto distribuidas en todo el territorio, las cuales son; 5 tiendas DICONSA, 3 tianguis y 3 mercados públicos. La mayor concentración de este equipamiento se centra en la cabecera municipal, con dos mercados públicos a su servicio y dos tianguis de abasto. Empalme Escobedo cuenta con un mercado público y un tianguis.

3.3.2.6.5 Subsistema asistencia social.

La relación de las necesidades a nivel municipal con la infraestructura de equipamiento de asistencia social existente, refleja la necesidad de un centro de asistencia de desarrollo infantil (CADI), un centro de rehabilitación (DIF) y un centro de integración juvenil.

3.3.2.6.6 Subsistema comunicaciones y transporte.

No se cuenta con equipamiento de este tipo en la zona, pero por la percepción de los habitantes de la cabecera municipal, se requiere un módulo de central de autobuses foráneos, un centro de trabajo (TELMEX) y dos centros integrales de servicios (SEPOMEX).

3.3.2.6.7 Subsistema recreación y deporte.

Aunque en la mayoría de los planteles educativos de educación básica cuentan con equipamiento para la recreación y el deporte de sus propios alumnos, también se cuenta con equipamiento externo para este servicio, sobre todo en las principales localidades del municipio. Otros servicios de recreación que se realizan en las localidades, como ferias y eventos musicales, se realizan en terrenos donde no tienen infraestructura para dicho servicio. Existe además un lienzo charro donde se realizan corridas de toros y charrería, pero es de tipo particular.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.

3.3.2.6.8 Subsistema cultura.

El equipamiento urbano para la cultura requerido para el municipio con una población de 77,794 habitantes, consiste en un museo de sitio, dado que cuenta con una zona arqueológica. En el municipio se cuentan con algunos módulos de este tipo de equipamiento que por lo general se concentran en la cabecera municipal; biblioteca pública municipal y Museo Local "Casa Dr. Mora".

- a) **Biblioteca pública regional.** A pesar de que el requerimiento para este equipamiento es de más de 50,000 habitantes, se considera que a nivel regional se debe tomar en cuenta este espacio para una población total de hasta 77,794 habitantes hasta el año 2010⁶⁸, con una ubicación estratégica para el servicio de todo el municipio.
- b) **Museo de sitio.** Al connotarse asentamientos arqueológicos dentro del municipio, Cerro de Los Remedios, Orduña y Madre Vieja, se debe considerar la existencia de este tipo de equipamiento para dar servicio a los visitantes a dichos sitios arqueológicos.
- c) **Museo de artes.** Nuevamente el requerimiento de población por localidad para la integración de este espacio es mayor a los 50,000 habitantes, sin embargo, la importancia de los elementos artesanales y artísticos a nivel municipal requiere de un recinto que albergue los elementos de las tradiciones patrimoniales como son las artesanías de piedra volcánica y palma que se realizan en oficio familiares que trascienden generaciones.

3.3.2.7 **Vivienda.**

En el municipio de Comonfort se registraron un total de 20,207 viviendas, de las cuales 16,730 están habitadas, es decir que el 82.79% de las viviendas están en uso. La concentración de estas viviendas se centra en la cabecera municipal con un total de 5,985 viviendas, seguido de la localidad de Empalme Escobedo con 3,702 viviendas y la localidad de Neutla con 1,019 viviendas.⁶⁹ Considerando una población total de 77,794 habitantes viviendo en un total de 16,730 viviendas, el promedio de personas en una vivienda sería de 4.64, sin embargo, hay localidades que rebasan el promedio de 6 personas por vivienda, como son las localidades de La Asunción (6.42), Cañaditas (6.64) y La Morita (6.33).

Una de las condicionantes para que las viviendas sean óptimas para el uso habitacional, es la dotación de al menos tres de los servicios básicos; energía eléctrica, agua potable y un sistema de drenaje, de un total de 20,207 viviendas registradas solo 16,083 cuentan con energía eléctrica; 13,426 cuentan el servicio de la toma de agua municipal y 12,455 con un sistema de captación de aguas residuales. Esto nos arroja que el 79.60% de las viviendas en el municipio de Comonfort tienen el servicio de eléctrico; el 66.44% tienen agua potable; y solo el 61.63% de las viviendas cuentan con un sistema de desagüe.

Rezago habitacional.

Dentro de la información que expone la SEDESOL destaca dentro del sistema de apoyo para la planeación del Programa de Desarrollo de las Zonas Prioritarias, se generan indicadores en materia de vivienda que reflejan la carencia, partir de los datos registrados del II Censo de Población y Vivienda 2005 y el Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI.

⁶⁸ Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI

⁶⁹ Censo de Población y Vivienda 2010. INEGI.

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

Tabla 7. Indicadores de carencia de vivienda en el municipio de Comonfort.

INDICADORES	2005		2010	
	VALOR	%	VALOR	%
Viviendas particulares habitadas	13,651		16,711	
Carencia en la calidad y espacios de la vivienda				
• Vivienda con piso de tierra	3,158	23.20	1,771	10.61
• Vivienda con muros endebles	ND	ND	223	1.33
• Viviendas con techos endebles	ND	ND	790	4.70
• Vivienda con algún nivel de hacinamiento	7,298	53.56	7,989	47.90
Carencia de acceso a los servicios básicos en las viviendas particulares habitadas				
• Viviendas sin drenaje	4,201	30.91	4,205	25.24
• Viviendas sin luz eléctrica	855	6.29	595	3.57
• Viviendas sin agua entubada	2,419	17.78	3,254	19.51
• Viviendas que usan leña y carbón para cocinar	ND	ND	4,012	23.88
• Viviendas sin sanitario	3,101	22.81	3,009	18.00

Fuente: Indicadores de carencia en vivienda de Comonfort. Unidad de Microrregiones, Dirección General Adjunta de Planeación Micro regional,

<http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/IndRezViv.aspx?ent=11&mun=009>, fecha de consulta 29 de julio 2015.

3.3.2.8 Servicios públicos.

Los elementos que se requieren en el municipio para los servicios públicos fundamentales para el funcionamiento, seguridad y adecuado mantenimiento para conservar y mejorar el entorno urbano en el municipio.

Tabla 8. Relación de déficit y superávit de módulos de servicios públicos en el municipio de Comonfort.

SUBSISTEMA	ELEMENTO	MÓDULOS REQUERIDOS	MÓDULOS EXISTENTES	DEFICIT O SUPERÁVIT DE MÓDULOS
Servicios públicos.	Cementerio	4	3	-1
	Comandancia de policía	2	1	-1
	Basurero municipal	4	1	-3

Fuente: Elaboración propia con información de Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, SEDESOL

3.3.2.9 Patrimonio histórico cultural.

La integración de los elementos culturales e históricos que existen en el municipio a este PMDUOET, obedece a la protección y salvaguarda de estos hitos de identidad y que van respaldados por las normas en materia de elementos arqueológicos, culturales, y de valor patrimonial.

3.3.2.9.1 Tangible.

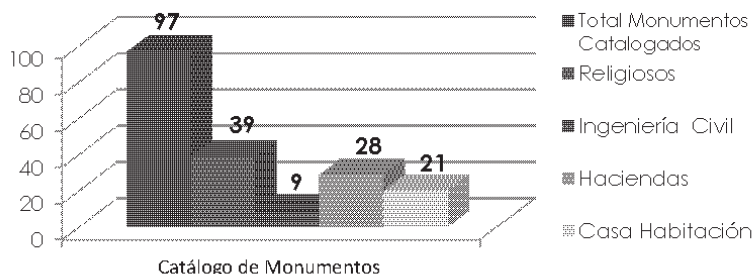
El patrimonio tangible son todos aquellos elementos palpables con valor histórico, artístico y arqueológico que son parte de la identidad de la zona que le dan cierto valor cultural. De acuerdo con la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, donde se establece los lineamientos para la salvaguarda de los monumentos arqueológicos y monumentales que existen en el territorio mexicano. En el municipio de Comonfort se localizan importantes vestigios arqueológicos, los cuales están localizados tanto en las márgenes del río Laja, como en las zonas serranas, y constituyen los restos de antiguas ciudades que interactuaron a nivel regional⁷⁰. Dentro de estos vestigios destacan: la Zona Arqueológica de Orduña, la Zona Arqueológica Cerro de Los

⁷⁰ <http://cultura.guanajuato.gob.mx/zonas/cerro-remedios.php>

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.

Remedios, y la Zona Arqueológica Madre Vieja⁷¹. Dentro del catálogo del INAH Centro Guanajuato, se identifican un total de 93 monumentos históricos, en 97 fichas de catálogo; de las cuales 39 fichas son de carácter religioso; 9 de ingeniería civil, 28 son de haciendas y 21 de casa habitación.

Gráfica 1. Monumentos catalogados por uso original.



Fuente: Catálogo de Monumentos del INAH

3.3.2.9.2 Intangible.

El patrimonio intangible por su parte representa cualquier manifestación cultural, con carácter tradicional y de costumbres que los pueblos realizan de manera trascendental a través de las generaciones, resguardando las costumbres de sus antepasados. Estas expresiones culturales pueden expresarse dentro de las festividades tradicionales que festejan en alguna fecha determinada o también son parte las expresiones artísticas a través de las artesanías propias del lugar.

También se suma al patrimonio cultural intangible de este municipio la diversidad de artesanías que ahí se elaboran gracias a las materias primas que son parte de la naturaleza de esta región, y a los oficios familiares que han trascendido de generación en generación; se realizan canastas, floreros, cestos y tascales de carrizo; además de molcajetes, metates, ceniceros, y figurillas decorativas con piedra volcánica que se extrae cerca del Cerro de los Remedios; además manejan el latón para realizar diferentes figuras decorativas y de uso cotidiano.

3.3.3 Subsistema social.

3.3.3.1 Dinámica demográfica.

En el Censo de Población de 2010 se registró una población total en el municipio de Comonfort de 77,794⁷² habitantes, que se considera es el 1.41% de la población total en el Estado y el 7.8% de la población total de la Zona Metropolitana Laja – Bajío. De esta población total el 46.82% son hombre y el 53.17% son mujeres, siendo el grupo femenino quien predomina 4,934 más que al grupo masculino. Con la gráfica este análisis se representa de la siguiente manera. La población del municipio de Comonfort se encuentra distribuida en 148 localidades, de las cuales solo tres son urbanas, Neutla, Escobedo y la cabecera municipal, siendo esta última la de mayor concentración poblacional en el municipio, con una población total al 2010⁷³ de 23,683 habitantes. En la siguiente tabla se muestra la relación de localidades por su tamaño y el número de habitantes que genera cada grupo.

⁷¹ Plan Parcial de Ordenamiento Territorial del Área de Influencia de la Zona Arqueológica Cerro de Los Remedios, Comonfort, Gto.; 2010.

⁷² Perfil Económico Comonfort, Secretaría de Desarrollo Social y Humano, 2012

⁷³ Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

Tabla 9. Población total del municipio por localidades.

TAMAÑO DE LOCALIDAD	POBLACIÓN TOTAL	NO. LOCALIDADES
POBLACIÓN MUNICIPAL	77,794	
1 – 249 HAB	3,647	105
250 – 499 HAB	6,202	16
500 – 999	8,049	12
1000 – 2499	19,032	12
2500 – 4999	3,797	1
5000 – 9999	0	0
10000 – 14999	13,384	1
15000 – 29999	23,683	1

Fuente: Elaboración propia con información del Banco de Información del INEGI.

Con los datos obtenidos en el Censo anterior en el 2005, el total de la población en el Municipio de Comonfort era de 70,182 habitantes, es decir que se tuvo un incremento de 7,612 personas más que habitan el municipio, el ritmo de crecimiento de este municipio fue de 2.1% en el periodo de 2005 – al 2010.⁷⁴ La tasa de crecimiento de la población ha bajado durante los últimos años, aunque la relación del porcentaje no ha sido negativa, el aumento de la población por año ha ido en decremento. Las posibilidades de este escenario, puede estar influenciada por el alto incremento en las ciudades vecinas de Celaya y San Miguel de Allende, que han atraído a esta población buscando mejores oportunidades de vida.

3.3.3.2 Educación.

La educación a nivel primario, secundario y nivel medio superior, son obligatorias en territorio nacional, señalado en la Ley General de Educación en México. El grado de escolaridad de determina a la población de 15 años y más su nivel de escolaridad, bajo estas condicionantes, y teniendo como referencia que el grado de escolaridad del estado de Guanajuato es de 7.73 años de estudio, el municipio de Comonfort presenta un grado de escolaridad de 6.83 años.⁷⁵

3.3.3.3 Hogares.

A nivel municipal existen un total de 16,713 hogares habitados, según cifras del Censo de Población y Vivienda 2010 INEGI, de las cuales el 73.1% son nucleares, entendido como los hogares formados por un único núcleo familiar, es decir una familia; a nivel estatal el porcentaje del total de hogares 93.9% son nucleares, siendo el municipio de Comonfort con el índice más bajo en proporción de este tipo de hogares a nivel municipal.

3.3.3.4 Migración.

La población migratoria de un municipio o localidad es el reflejo de la necesidad de los pobladores de buscar una mejor calidad de vida que no ofrece el municipio, y que depende del grado de intensidad de los flujos de población sobre las condiciones sociales en la que se encuentra el municipio. En esta primera tabla se muestra los flujos de población internos que han generado la inmigración de personas al municipio. La gran mayoría de la población del municipio de Comonfort es nacida en el mismo, que es el 95.46% del total, solo el 3.66% es población nacida en otra entidad.

3.3.3.5 Salud.

Los servicios de salud es un derecho que toda la población mexicana tiene y está establecido en la Ley General de Salud; esto implica a que todos los mexicanos tienen el derecho a pertenecer a un Sistema de Protección en Salud. A esto se refiere la

⁷⁴ INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2010

⁷⁵ Perfil Económico de Comonfort, Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.

derechohabiencia que es la adscripción a cualquiera de las instituciones que ofrecen los servicios de salud, como son el Seguro Popular y las instituciones públicas de seguridad social (IMSS, ISSSTE, PEMEX, EJERCITO o MARINA) o bien servicios privados. Existe un mayor número de población con acceso a los servicios de salud, sin embargo, existe un rezago importante con 20,745 habitantes que aún no cuentan con este servicio, es decir aún existe un déficit de este servicio en 26.66% de la población. El Seguro popular es la institución de servicios de salud que da mayor servicio en este municipio cubriendo a un 75.30% de la población con acceso a los servicios, mientras que el IMSS solo abarca a un 19% de esta población, y el ISSSTE (federal y estatal) es asignado a 5.64% de la población con derechohabiencia.

3.3.3.6 Población indígena.

Según los datos de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, CDI, en el municipio de Comonfort se tienen registradas 13 comunidades con raíces y población indígena, entre ellas, Orduña de arriba, Orduña de Abajo, El potrero, San Pablo y Morales⁷⁶, cuyo criterio para su reconocimiento es la lengua indígena con la que se comunican, en este caso otomí. La identificación de la población indígena se identifica por el número de personas mayores de 3 años que hablan una lengua indígena, registrado en el Censo de Población y Vivienda de 2010, el cual identifica un total de 192 personas en el municipio, de las cuáles 104 de ellas también hablan español.

3.3.3.7 Rezago social y pobreza.

La identificación de la pobreza y el rezago social se integran en los lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la Pobreza⁷⁷, que el CONEVAL realiza en cumplimiento con la Ley General de Desarrollo Social. En este documento se define a la pobreza como "las condiciones de vida de la población a partir de tres espacios: bienestar económico, derecho social y contexto territorial". El bienestar económico, se definen por los bienes y servicios que puede adquirir la población mediante sus ingresos. El derecho social, son las carencias de la población en el ejercicio de sus derechos para el desarrollo social.

3.3.3.7.1 Rezago educativo.

- La población de entre 3 y 15 años son 21,696 habitantes, de los cuáles 3,162 no asisten a la escuela, esto es el 14.57% del total de la población.
- La población de 15 años y más con la educación primaria incompleta es de 2,345 habitantes, mientras que la otra parte de la población de 15 años y más que si tienen este nivel educativo son 2,879 habitantes.
- La población mayor de 15 años que ha completado el nivel secundario en educación es de 4,034 habitantes, mientras que 787 aun no cuentan con secundaria terminada. En esta gráfica se observa desplazada la gráfica del rezago contra la población que ya cuenta con este nivel educativo.

3.3.3.7.2 Servicios de salud.

De una población total en el municipio de 77,794 habitantes, 56,904 son derechohabientes a algún servicio de salud ya sea el Seguro Popular, o las instituciones del IMSS, ISSSTE, PEMEX, o los servicios privados, pero también existen otros 20,745 habitantes que no tienen acceso a los servicios de salud en ninguna de las instituciones, además existe un total de 145 habitantes de los cuales no se conoce información.

⁷⁶ Fuente oral.

⁷⁷ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Medición de la Pobreza, www.coneval.gob.mx

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.

3.3.3.7.3 Seguridad social.

La población económicamente activa en el municipio de Comonfort es de 26,021 habitantes, que es la población con edad para trabajar que se encuentra ocupada o en busca de un trabajo; por otro lado, los números que refleja el censo de población para la población inactiva es de 30,343, esto representa el 53.83% de la población en edad de trabajar. A pesar de ello se ha considerado a la población económicamente activa como la población trabajadora que se encuentra ocupada, pero que también pueden estar inactivos en busca de empleo, esto conlleva a ubicar a la población únicamente ocupada, para identificar cuan deficiente es el empleo fijo en el municipio. De un total de 26,021 habitantes en estado de económicamente activos, solo 24,300 se encuentran ocupados.

3.3.3.7.4 Calidad y espacios de vivienda.

En cuanto al material del piso en la vivienda particulares 14,917 cuentan otro material diferente a la tierra, sin embargo 1,771 viviendas carecen de un piso en buenas condiciones y este es de tierra, tan solo en la cabecera municipal 465 viviendas carecen de piso firme. Las condiciones de hacinamiento promedio para el municipio de Comonfort, tiene una ocupación por cuarto en viviendas particulares habitadas de 1.34 personas, la cabecera municipal tiene un promedio de 1.25 personas por cuarto. Sin embargo, existen localidades con un promedio de ocupantes por cuarto de hasta 2.86 personas en la localidad de Virela, 2.71 en la localidad de La Morita, 2.21 en Cañaditas y 2.08 en promedio en la localidad de La Asunción.

3.3.3.7.5 Servicios básicos en la vivienda.

Existen datos sobre los servicios de agua potable entubada en el municipio de Comonfort, las viviendas particulares habitadas que disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda ascienden a 13,426 en el total de las viviendas a nivel municipal, sin embargo, un total de 3,254 viviendas, aún no cuentan con agua entubada dentro de la vivienda, tan solo la cabecera municipal tiene un total de 246 viviendas en esta situación. La condición de las viviendas que cuentan con drenaje disponible son 12,455, mientras que las viviendas particulares habitadas que no cuentan con este servicio en el municipio son 4,205, que consecuentemente utilizan algún elemento de desagüe de agua en desuso. En cuanto al servicio de energía eléctrica el municipio también cuenta con viviendas que aun presentan este déficit en el servicio; mientras que 16,083 viviendas sí cuentan con electricidad, existen 595 viviendas que aún no cuentan con este servicio, tan solo la cabecera municipal tiene un total de 81 viviendas particulares que no tienen este servicio. Por otro lado, se ha identificado un total de 11,184 viviendas las cuales cuentan con los tres servicios básicos, pero también existen viviendas particulares que no cuentan con ninguno de los tres y este número asciende a las 597 viviendas en todo el territorio municipal, solamente en la cabecera municipal existen 66 viviendas en estas condiciones.

Acceso a la alimentación.

El municipio presenta un grado de marginación medio, ocupando con ello el 12° lugar en el contexto estatal en este rubro. De los 77,794 habitantes 10,532 se encuentran en pobreza extrema.

3.3.4 Subsistema económico.

3.3.4.1 **Dinámica económica.**

a) Población económicamente activa.

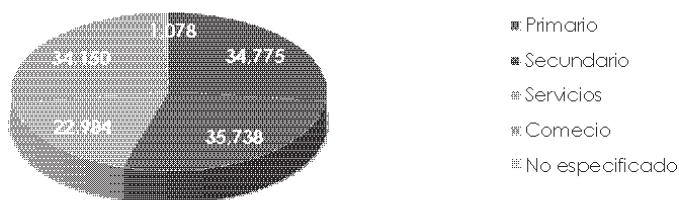
La población económicamente activa en el municipio es de 26,021 habitantes, solamente la cabecera municipal concentra el 34.20% de esta población, con 8,900 habitantes, seguido de la localidad de Empalme Escobedo con una población económicamente activa de 4,714 (18.11%).

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.

Los datos de la Población Económicamente Activa, por género, indican la tendencia de la clase trabajadora. En el siguiente gráfico se demuestra que la población masculina económicamente activa supera considerablemente a la población femenina en estas condiciones; el 70.38% de la población económicamente activa es masculina y el 29.62% es femenina.

3.3.4.2 Distribución económica de la población por sector de actividad.

Gráfica 2. Población ocupada según actividad económica.



Fuente: SEDESU, Perfil económico de Comonfort, 2012.

3.3.4.3 Distribución económica de la población por nivel de ingreso.

En el municipio de Comonfort 46% de las personas con 12 años y más pertenecen a la Población Económicamente Activa (PEA), esto representa una menor participación económica que la observada en la subregión (48.5%) y la región (51.0%) a la que pertenece, asimismo, es inferior al promedio estatal equivalente a 51.7%.

a) Sectores económicos.

En el año 2010, la población ocupada⁷⁸ en el sector primario ascendió al 19.3% de su población ocupada, en donde destacan los volúmenes de producción en el año 2009 de cultivos de alfalfa verde (69 mil toneladas) y sorgo grano (5 mil toneladas), así como la leche de bovinos (6 mil litros), la carne de gallináceas (6 mil toneladas) y la leche de caprinos con mil toneladas. Por su parte, el sector secundario concentra el 31.9%. Por último, el sector terciario concentra el 47.8%, de los cuales 16.5% se dedica a actividades comerciales y el 31.3% a la prestación de servicios.

b) Corredores económicos y la articulación del municipio en las cadenas productivas regionales

La vocación económica del municipio de Comonfort es la producción agrícola en áreas de cultivos de temporal y riego en todo lo largo y ancho del territorio municipal, la cual genera productos de calidad que son exportados a nivel estatal, nacional e internacional. La disponibilidad de carretera estatal desde Celaya hacia San Miguel de Allende, ha sido un elemento importante dentro de la infraestructura vial que poco a poco ha generado un corredor principal con agroindustria, industrias manufactureras, comercio y desarrollos turísticos importantes. Este corredor vial tiene influencia con las localidades de: Empalme Escobedo, Las Trojes, San Isidro, La Laguna, La Canterita, La presita, Comonfort, San Isidro de San Jerónimo, Refugio de Abajo, Orduña de Abajo, Orduña de Arriba, Arias, Refugio de Arriba, San pedro, Vicente López Arriaga, La Nopalera, Morales, San Pablo y Rinconcillo.

Los corredores económicos del municipio están articulados a partir de su cabecera municipal. Estos canales de comercios que vinculan varias localidades de la zona, tienen como función el de asociar los puntos distantes entre sí para elevar los mercados, con

⁷⁸ INEGI, XIII Censo General de Población y Vivienda, 2010.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.

mejora en el transporte, energía, y las telecomunicaciones y así beneficiar a las actividades productivas económicas de los municipios.

c) Unidades económicas por tipo.

Resalta la proporción de unidades económicas del subsector comercial sobresale de todas las demás con un total de 1,457 unidades, donde el comercio al por menor prevalece con 1,408 unidades de las cuales el 96.63% de estas pertenecen a las micro empresas, de las cuáles resaltan los comercios de tiendas de abarrotes con 425 unidades, seguido de las tiendas de ropa con 149 unidades en todo el municipio. Los servicios de alojamiento temporal de preparación de alimentos y bebidas, cuenta con 243 unidades de las que resaltan 232 unidades del tamaño de micro empresas que es el 95.47% de la unidad de este sector, donde prevalecen los servicios de preparación de alimentos. También resaltan, dentro de las unidades económicas las actividades de la industria manufacturera con 242 unidades económicas, donde las micro empresas destacan con 227 unidades, de las que predomina la actividad de la elaboración de tortillas de maíz y molienda de nixtamal con 72 unidades y panificación tradicional con 36 unidades.

d) Cadenas productivas predominantes.

Cadena productiva de la actividad agrícola. Esta cadena productiva es la que tiene mayor incidencia en el territorio municipal ya que existe un amplio territorio para las actividades agrícolas de temporal y de riego, sobre todo el centro y este del territorio. La producción que mayormente se genera es la de hortalizas por la extensión de terrenos adaptados a los sistemas de riego de región.

Cadena productiva de industria turística cultural. Esta actividad productiva se centra en la cabecera municipal, que ha desarrollado más la infraestructura y los servicios para la actividad turística, los principales puntos que se han desarrollado para esta actividad está el Centro Histórico de la ciudad y el corredor artesanal al norte de esta hacia la salida a San Miguel de Allende. Existen otros puntos potenciales para la industria turística no solo cultural sino también eco turística que no se han desarrollado de manera óptima.

Cadena productiva de comercio al por menor. El comercio al por menor es de las actividades económicas que más prevalecen en la zona, sobre todo las tiendas que abarrotes y de venta de ropa, 425 y 149 unidades económicas respectivamente. El corredor comercial que tiene mayor impacto es en la cabecera municipal cerca del Centro Histórico y norte de esta; y en la localidad de Empalme Escobedo, que poco a poco se ha convertido en un punto de comercio al por menor de gran importancia en el municipio.

e) Infraestructura productiva.

El principal corredor económico del municipio ubicado sobre la carretera Celaya – Comonfort y que está destinado a la agroindustria. La agricultura de riego y de temporal cuenta con una estructura de caminos de terracería que facilitan el ingreso de maquinaria y transporte para el uso agrícola, además la carretera estatal que funciona de eje es la principal ruta de transporte para distribuir los insumos, herramientas y finalmente la producción.

Las actividades turísticas y de servicios es otro corredor importante al norte de la cabecera municipal, conectándose finalmente con la cabecera municipal de San Miguel de Allende, haciendo una ruta atractiva a los turistas locales y extranjeros. Este corredor que inicia desde la zona urbana de Comonfort cuenta con infraestructura productiva que se refleja en el conjunto de monumentos históricos y arquitectónicos, así como sitios arqueológicos que son los elementos esenciales para la atracción de la industria turística.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.

f) Centros de investigación, vinculación y capacitación.

La actividad económica que más se ha sometida a la investigación de la producción es la industria agrícola, que se ha visto desarrollada por sistemas innovadores en los procesos de cosecha y que han generado productos de mejor calidad. En el tema de la capacitación para el empleo y mejora de la producción, algunas industrias instaladas ya sobre el corredor agro industrial, cuentan con un sistema de capacitación para sus trabajadores con la finalidad de adaptarlos de manera eficiente el proceso de producción de determinada industria.

Existen instituciones educativas de nivel medio superior y superior cuya alternativa educativa impulsa a abatir el rezago y a elevar las expectativas de los habitantes para mejorar la calidad de vida a través de un trabajo digno.

g) Áreas en las que se encuentra la población capacitada.

Las actividades productivas requieren de la formación y capacitación de los trabajadores, en cualquier área de trabajo en la que se encuentren; estipulado dentro de Ley Federal del Trabajo en su artículo 153-A, refiere a los patrones a proporcionar a sus trabajadores, la capacitación y el adiestramiento para su trabajo, a fin de elevar su nivel de vida competencia laboral y su productividad.⁷⁹ En algunas empresas se proporciona este servicio a sus trabajadores cuando las instalaciones y el personal capacitado lo permiten, de lo contrario se realiza fuera de esta. En el municipio de Comonfort existen acuerdos con las instituciones educativas o los organismos gubernamentales especializados para proporcionar capacitación y formación para el empleo para las empresas que están dentro de tales convenios. Considerando las oportunidades de capacitación y las áreas a las que se destina la actividad de los trabajadores, aún falta áreas de capacitación que cubran los sectores de la explotación minera y la industria turística que son actividades relevantes en el municipio y no han sido explotadas para su desarrollo por la falta de investigación y formación para el empleo.

h) Producto Interno Bruto (PIB).

En general, la producción bruta total en el municipio ha ido en un constante crecimiento, a pesar de que entre el 2010 y el 2011 solo aumento un 1.13. La industria manufacturera, aunque ha tenido índices negativos en los últimos 10 años ha permanecido entre las de mayor producción a nivel municipal, no obstante, el comercio tiene la mayor proporción del ingreso total bruto, resumido en la importancia de la conexión comercial con los vecinos municipio de Celaya y San Miguel de Allende.

Un dato relevante en este análisis, es el incremento en la producción en la industria de la construcción la cual ha aumentado en tan solo 5 años 260.73%. La producción en los transportes y comunicaciones ha tenido un decremento importante a partir del 2003 con un porcentaje de 12.09 a la baja.

3.4 Ámbito urbano (centros de población).

El municipio de Comonfort concentra su población en la cabecera municipal con 23,683 habitantes registrados por el Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI; pero también existen localidades que han alcanzado un cierto número de habitantes por lo que se deben de considerar en este PMDUOET para su planeación estratégica: la localidad de Empalme Escobedo es la segunda más grande en población, después de la cabecera municipal, con 13,384 habitantes, luego de esta le sigue la localidad de Neutla con un total de 3,797 habitantes, finalmente la localidad de Jalpilla, aunque en el año 2010 no

⁷⁹ Ley Federal del Trabajo, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Artículo 153-A, Capítulo III, Bis D, la Productividad, Formación y Capacidad de los Trabajadores, www.stps.gob.mx (consulta 3 de julio de 2015)

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

contaba con más de los 2,500 habitantes, se estima que su crecimiento ya los ha superado, además de ser una localidad que tiene gran importancia en la región.

3.4.1 Aspecto medio natural.

3.4.1.1 Riesgos.

El Municipio cuenta con diversas zonas de inundación dentro de la cabecera municipal, siendo ésta la principal causa de riesgos y contingencias; ubicándose principalmente en algunas Colonias como son: San Francisco, El Barrio de San Agustín y La Palma, esto por estar ubicadas en las riberas del Arroyo Jalpilla, así como en la ribera del Río Laja. En la localidad de Empalme Escobedo también existen asentamientos que, por estar ubicada en las riberas del Río Laja y el Arroyo Escobedo, han sufrido constantes inundaciones. También en la comunidad de Neutla se han presentado algunas inundaciones, en algunas zonas cercanas al arroyo que baja de las minas de caolín. Otro de los riesgos en algunas localidades es la escasez de agua potable debido a la ausencia de lluvias, por lo tanto, aumento de sequías, lo que provoca contaminación, cambio de uso de suelo y pérdida de vegetación.

3.4.1.2 Fuentes de abastecimiento de agua potable.

En el municipio de Comonfort se localizan 8 depósitos que sirven para la distribución de agua potable en la cabecera municipal y 34 en las localidades.

Zonas de valor natural o ecológico: Dentro del municipio se considera la zona del Río Laja como de valor ecológico. Se ha integrado como una nueva UGAT para tener un manejo sustentable adecuado. Tiene ecosistemas acuáticos, los cuales albergan algunas especies nativas. Es el principal recolector de la Cuenca, y recibe arroyos que drenan el territorio. Cuenta con una biodiversidad que permite beneficios a los asentamientos humanos que se encuentran, así como al medio ambiente en general.

3.4.2 Aspecto medio físico transformado.

3.4.2.1 Morfología urbana.

En este sentido, el asentamiento urbano de las localidades analizadas tiene una morfología urbana diferente entre ellas, a pesar de su cercanía unas con otras, sin embargo, también la estructura del suelo urbano es diferente.

3.4.2.2 Crecimiento histórico de la zona urbana (por lo menos de las cuatro últimas décadas).

Comonfort.

El crecimiento de la mancha urbana de la cabecera municipal, no ha cambiado mucho durante los últimos 12 años; los elementos naturales que delimitan el crecimiento aún no han sido rebasados, aunque si se tiene un crecimiento menos hacia el sur y norte de la localidad.

Empalme Escobedo.

La localidad de Empalme Escobedo, tampoco refleja un cambio relevante en 11 años (2003 – 2014), se percibe un ligero crecimiento hacia la parte sur y poniente de la zona urbana a partir del año 2006, considerando que a partir de esa fecha se tiene registrada la nueva vialidad Celaya – San Miguel de Allende, que rodea la localidad.

Neutla.

La información cartográfica de la localidad de Neutla, solo se encuentra a partir del año 2006, por lo que no se puede considerar una expansión considerable de esta población.

Jalpilla.

En los últimos 10 años la zona urbana de la localidad de Jalpilla, ha tenido un corto crecimiento, sobre todo hacia el oriente, pero sobre todo se han rellenado espacios que antes eran tierras de cultivo ahora son viviendas con grandes solares.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.

3.4.2.3 Tendencia actual de crecimiento, estructura urbana. Comonfort.

Hasta ahora la tendencia de crecimiento que se refleja se ubica hacia el norte y sur de la cabecera municipal, y parte hacia el oriente por la carretera hacia Jalpilla. Sin embargo, con la construcción de la vialidad Celaya – San Miguel Allende, que se traza fuera de la mancha urbana hacia el lado poniente de esta, se ha generado crecimiento urbano a poca escala sobrepasando los límites naturales de crecimiento, pero esto no demuestra que este componente vial sea el detonante para el crecimiento de la mancha urbana.

Empalme Escobedo.

Las perspectivas de crecimiento para la localidad de Empalme Escobedo son diferentes a las de su cabecera municipal, ya que en esta las tendencias de crecimiento van de norte, oriente y hasta sur poniente, con una tendencia hacia la zona urbana de la ciudad de Celaya, sur de la población. Sin embargo, existen terrenos de cultivos sobre la parte norponiente, que pueden detonar el desarrollo urbano debido a la cercanía con la carretera Celaya – San Miguel de Allende.

Neutla.

La localidad de Neutla ha tenido un crecimiento positivo a pesar de los delimitantes naturales como es el río que cruza a este sitio y a la serranía que se concentran al poniente de ella. La tendencia actual de su crecimiento se percibe hacia el norte, oriente y sur-oriente de la población, principalmente hacia la carretera hacia Comonfort, la cual ya incluye edificaciones por ambos lados de su corredor. Por las dificultades de su terreno inclinado, las nuevas edificaciones se van generando a través de las vialidades suburbanas para facilitar su acceso.

Jalpilla.

La perspectiva de crecimiento de la localidad de Jalpilla puede ser tendencial en cualquier sentido, pero con mayor sentido hacia la parte norte donde ya existen edificaciones de manera esporádicas la cual indica que los servicios urbanos ya existen; también hay incidencia hacia el oriente y poniente de la localidad por el cruce de la carretera de viene de Comonfort. La condición del terreno es buena para el crecimiento en cualquier sentido, sin embargo, existen terrenos agrícolas que se anteponen a la urbanización por la demanda económica que estos terrenos generan.

3.4.2.4 Estructura urbana.

Comonfort.

El valor arquitectónico de su centro histórico se define por la localización de bienes inmuebles catalogados por INAH, así como por las viviendas, los espacios públicos y sus vialidades. El jardín principal se ubica entre las calles Abasolo, Principal y 5 de febrero, alrededor de éste existen algunas edificaciones con valor patrimonial, en las que destacan las de un nivel, asimismo se identifican construcciones recientes que no respetan la morfología arquitectónica de la ciudad.

Empalme Escobedo.

La estructura urbana en la localidad de Empalme Escobedo, se deriva a partir de la Estación de Ferrocarril como elemento detonante para su estructura urbana, en este sentido su trama urbana ortogonal hacia el este de la estación conforma el centro de población delimitando su límite con el Panteón Tepeyac.

Neutla.

La localidad de Neutla cuenta con una conexión principal con la estructura urbana a través de su vialidad de acceso, la carretera a Comonfort, a partir de la cual se desprende un tejido urbano irregular hacia el norte y sur de ésta, siendo la Parroquia y Convento del Señor de Santiago, el elemento principal con valor arquitectónico dentro del primer cuadro. Aún se conservan algunas edificaciones históricas alrededor del conjunto

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

religioso, sin embargo, existen edificaciones contemporáneas que no se han integrado de una manera adecuada con la estructura urbana.

Jalpilla.

La localidad de Jalpilla, al igual que Neutla, se integra con la estructura urbana por medio de su vialidad de acceso, la carretera a Comonfort, tomando en cuenta que la Hacienda de Jalpilla, es el único inmueble catalogado con valor patrimonial en la localidad, el desarrollo urbano se ha generado de sur a norte.

3.4.2.5 Trazas.

En Comonfort, fundada cerca del río Laja, uno de los cuerpos acuíferos más importantes de la región, hacia el otro extremo se encuentra el arroyo Jalpilla cuyo cauce también es importante para delimitar su crecimiento, además de ubica al noreste el cerro de Los Remedios, tres importantes elementos naturales que han marcado su crecimiento. Así pues, la traza de esta cabecera municipal es irregular por seguir la estructura de sus limitantes naturales, que hasta hoy en día ha estado marcando su crecimiento hacia la parte sur y norte de la misma. La estructura de sus vialidades es estrecha, sobre todo en el centro histórico.

3.4.2.6 Superficie urbana actual.

Tabla 10. Superficie urbana.

LOCALIDAD	SUPERFICIE URBANA	ÁREA DE BALDÍOS	TOTAL SUPERFICIE
Comonfort	6,641.50 has	383.2 has	6,258.30 has
Empalme de Escobedo	3,951.60 has	133.9 has	3,817.7 has
Neutla	1,301.60 has	33.8 has	1,267.8 has
Jalpilla	446.80 has	48.5 has	398.3 has

Fuente: Elaboración Propia

3.4.2.7 Densidad de población.

Comonfort: La cabecera municipal es la que concentra un mayor número de población con un total de 23,683 habitantes hasta el Censo de Población del 2010 del INEGI. Con una superficie total eliminando los predios baldíos de **66.23 has**, la cabecera tiene una densidad de población de **357.58 habitantes por Ha.**

Empalme Escobedo: La población total de esta localidad al 2010, de acuerdo al Censo de Población (INEGI) fue de 13,384 habitantes, con una superficie final de **39.40 has**, la densidad de población es de **339.69 habitantes por Ha.**

Neutla: La población registrada de la comunidad de Neutla al 2010 fue de 3,797 habitantes, y su superficie del territorio urbano analizada es de **12.98 has**, por lo que la densidad de población es de **292.52 habitantes por Ha.**

Jalpilla: La población registrada de la comunidad de Jalpilla al 2010 fue de 2,065 habitantes, y su superficie del territorio urbano analizada es de **6.11 has**, por lo que la densidad de población es de **337.97 habitantes por Ha.**

3.4.3 Usos y destinos del suelo.

3.4.3.1 Usos de suelo (uso; intensidad; asentamientos irregulares; tenencia de la tierra; valor comercial).

Comonfort.

- **Uso del Suelo.** El uso del suelo que predomina es el uso habitacional, seguido de las vialidades, baldíos y de los usos comerciales.
- **Asentamientos Irregulares.** Estas zonas se encuentran en la periferia de las colonias Cuauhtémoc, Col. Magisterial, zona centro, barrio de San Agustín, barrio la Palma, Col. Álvaro Obregón, barrio Melgarito, barrio Montecillo, barrio de la Candelaria y la

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.

Col. Nuevo Comonfort. Además de la irregularidad de los predios habitacionales, también existen usos que no son compatibles:

- Uso habitacional con uso pecuario por contaminación de olores y fauna nociva; que son predios que se pueden ubicar hacia el lado poniente de Comonfort.
- Uso habitacional con servicios múltiples como salones de fiestas, talleres mecánicos, bares y cantinas, que están ubicados en toda la mancha urbana actual.
- Existen usos no compatibles con los servicios de bares y cantinas, salones de fiesta con los servicios de salud sobre todo al centro de la localidad.

Empalme Escobedo.

- ***Uso del Suelo.*** Al igual que en Comonfort, en esta localidad también sobresale el uso habitacional, vialidades, terrenos baldíos y terrenos agrícolas que ya se encuentran inmersos en el área urbana.
- ***Asentamientos Irregulares.*** De Igual manera que en Comonfort, los asentamientos irregulares se ubican en los cauces de los ríos o bien en terrenos que están destinados a ser protegidos por su valor natural. Estos asentamientos se pueden ubicar en la Col. Guadalupe, Col. Obrera y la parte oeste de la zona centro de la localidad de Empalme Escobedo en la cercanía de los cauces del río Laja y del arroyo Jalpilla. Otros usos incompatibles son:
 - Uso habitacional con uso pecuario por contaminación de olores y fauna nociva en gran parte del territorio de la localidad de Empalme Escobedo.
 - El rastro municipal ubicado en esta localidad, que presenta incompatibilidad con las áreas urbanas colindantes por la fauna nociva, contaminación de olores y desechos al sistema de drenaje público.
 - Algunos usos comerciales y de servicios al consumidor no son compatibles entre sí por la disposición de las funciones entre cada uno.

Neutla.

- ***Uso del Suelo.*** El uso de suelo que predomina en esta localidad es el uso habitacional, aunque la mayoría de los sus domésticos mezclan actividades dentro del predio del tipo agrícola o de crianza de ganado. Otros usos habitacionales también se mezclan con actividades de comercio menos que en su mayoría son tiendas de abarrotes y verduras. La distribución de los usos de suelo se encuentra de manera dispersa por todo el territorio
- ***Asentamientos Irregulares.*** Los asentamientos irregulares, al igual que en las demás localidades se ubican sobre las áreas de riesgos como el arroyo de Neutla que cruza la localidad de norte a sur, por lo que ha sido más factible ubicarse dentro de la mancha urbana y tener los servicios básicos al alcance.

Jalpilla.

- ***Uso del Suelo.*** También en la localidad de Jalpilla predomina el uso habitacional, le siguen en influencia los terrenos ejidales que se encuentran alrededor de la mancha urbana pero también dentro de los terrenos habitacionales en ella.
- ***Asentamientos Irregulares.*** Hacia el sur de la mancha urbana por donde corre el arroyo de Jalpilla, se han ubicado algunos asentamientos que no deberían de estar por la zona de riesgo que el cuerpo de agua implica. Hacia el norte de la localidad ya se ubican algunos predios que no están contemplados en la zona urbana de esta y por lo mismo los servicios urbanos aún no están destinados.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.

3.4.3.2 Estado actual y problemáticas de infraestructura (sistema de agua potable; drenaje sanitario; drenaje pluvial; electrificación; alumbrado público; telefonía, pavimentación)

3.4.3.2.1 Sistema de Agua Potable.

Comonfort y Empalme Escobedo.

Problemática del Servicio:

- Las cobranzas se realizan con tarifas de cuota fija, aunque ya se cuentan con 71 servicios medidos.
- El abastecimiento de agua a través de tanques elevados no es suficiente, ya que el incremento de la población ha sobrepasado la capacidad programada, además que se requiere de mayor número de pozos de extracción para dicha demanda
- No se tiene una planificación para el incremento de la población y el cambio de usos de suelo, para la adecuada dotación, y trae como consecuencia deficiencia en la dotación del servicio.

En Neutla y Jalpilla no se cuenta con información sobre el suministro del agua potable, sin embargo, se han ubicado pozos de absorción en cada una de ellas: en Neutla, el servicio de agua potable abastece a solo el 84.90% del total de las viviendas habitadas, el agua se extrae a través de dos pozos de absorción que se distribuye a tanques elevados y bombeo directamente a la red en algunas zonas (Pozo Morelos y Pozo de la Salud).

3.4.3.2.2 Sistema de Drenaje.

Problemática del sistema de drenaje de las localidades de Comonfort y Empalme Escobedo:

- La falta de planeación, a largo plazo, de la infraestructura sanitaria, ha generado que el sistema opere y funciones de forma inadecuada.
- Se presentan problemas de inundaciones en las zonas centrales de cada localidad por insuficientes diámetros de captación de agua pluvial. sobre todo, en temporadas de lluvias.
- La basura o escombros en las alcantarillas provocan taponamientos en las redes sanitarias, aun y cuando se tiene mantenimiento.
- Existen descargas al Río Laja de forma clandestina.

Neutla y Jalpilla.

Problemática del sistema de drenaje.

- La falta de planeación, a largo plazo, de la infraestructura sanitaria, ha generado que el sistema opere y funciones de forma inadecuada.
- Se presentan problemas de inundaciones en las zonas centrales de cada localidad por insuficientes diámetros de captación de agua pluvial en temporadas de lluvias.
- La basura o escombros en las alcantarillas provocan taponamientos en las redes sanitarias, aun y cuando se tiene mantenimiento.
- Existen descargas al Río Laja de forma clandestina.

3.4.3.2.3 Electrificación.

Comonfort.

El déficit en Comonfort corresponde a las colonias Cuauhtémoc, Francisco. Chamacuero, San Isidro, Barrio la Candelaria, Barrio de Montecillos, Barrio del Melgarito, Barrio de la Palma, Fraccionamiento Nuevo Comonfort, y otras zonas al noreste y este de la población. El servicio de energía eléctrica se percibe como buena a regular por la población. El sistema de energía eléctrica está cubierto hasta largo plazo en las localidades de Comonfort y Empalme Escobedo.

Empalme Escobedo.

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

La cobertura del servicio eléctrico en la localidad de Empalme Escobedo es del 98.46% del total de las viviendas habitadas. Las zonas con déficit en la localidad de Empalme Escobedo, se ubican en las colonias Azteca, Romero Tovar, Guadalupe, Lindavista, Aurora, Loma Blanca, y en áreas al sureste norte de la población.

Neutla.

La cobertura del servicio eléctrico en la localidad de Neutla es de 95.89% del total de las viviendas habitadas. En la localidad de Neutla el déficit de las viviendas que no cuentan con servicio eléctrico se ubica en la zona norte, en asentamientos recién instalados.

Jalpilla.

La cobertura del servicio eléctrico en la localidad de Jalpilla es de 95.93% del total de las viviendas habitadas. La localidad de Jalpilla también ubica las áreas desprovistas de electricidad al norte de su ubicación.

3.4.4 Vivienda.

La cabecera municipal tiene una concentración de las viviendas mucho mayor que las demás localidades con un total de 5,985, de las cuales 5,108 son viviendas particulares habitadas, esto se considera el 30.53% de las viviendas particulares habitadas. En la localidad de Empalme Escobedo el número de viviendas es de 3702, con 2,928 viviendas particulares habitadas, que a diferencia de la cabecera municipal son 2,180.

Con respecto a la ocupación de vivienda en las localidades analizadas, se observa una aproximación en cuanto al promedio de habitantes por vivienda, ya que en la cabecera municipal se registra un 4.64 hab. /viv., Empalme Escobedo 4.57 hab. /viv., Neutla 4.59 hab. /viv. y Jalpilla 4.20 hab./viv.

La situación de las viviendas particulares habitadas con piso de tierra condiciona la estabilidad económica de las familias al no contar con la estructura necesaria en las viviendas habitadas.

El promedio en el municipio de la cantidad de viviendas particulares habitadas en condiciones de piso de tierra con el 10.58% del total de las viviendas; en Comonfort el porcentaje está por debajo de la media municipal con 9.10% de las viviendas en esta situación; la localidad de Empalme Escobedo baja aún más este porcentaje con un total del 7.48% de sus viviendas particulares habitadas con piso de tierra; en la localidad de Jalpilla es aún más bajo que las otras dos localidades, de hecho de las cuatro localidades en estudio es la que tiene menor porcentaje de viviendas particulares habitadas con piso de tierra con 7.02% del total de estas. Por el contrario, la localidad de Neutla, sube hasta un porcentaje de 14.43% del total de sus viviendas particulares habitadas con piso de tierra.

La situación en las cuatro localidades es similar en cuanto a la cobertura de los servicios, la infraestructura eléctrica es superior a la dotación de los otros servicios, sin embargo, en ninguna de las localidades el servicio se encuentra al 100%, el más cercano al servicio completo es la localidad de Empalme Escobedo que cubre el 98.46% del total de viviendas habitadas.

En cuanto a los servicios de agua potable entubada y el drenaje público, las localidades de Comonfort y Empalme Escobedo son las que están cubiertas con más del 90% del servicio en las viviendas habitadas; Neutla presenta porcentajes menores a los 90%, el agua potable solo abarca al 84.90% del total de las viviendas habitadas; la localidad de Jalpilla cuenta con los porcentajes más bajos en cuanto a los servicios hidrosanitarios, 80.89% del servicio de agua entubada y el 82.52% el servicios de drenaje sanitario.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.

3.4.5 Red vial y movilidad.

3.4.5.1 Red de vialidades de Comonfort.

Comonfort.

La estructura vial de la ciudad de Comonfort, presenta una serie de irregularidades por la traza urbana de la ciudad, las vialidades primarias no mantienen una continuidad en la dirección, y esto complica el flujo vial, formando conflictos viales en determinadas zonas del centro de Población

3.4.5.2 Jerarquización de vialidades en Comonfort.

Se ha identificado que a nivel local solo se cuenta con dos distinciones de jerarquía, las vialidades primarias y las locales, aunque existen vialidades locales que destacan de las otras por la afluencia de flujo vial y servicio de conexión con las vialidades primarias. Las vialidades primarias que se determinan en la mancha urbana de Comonfort. El resto de las vialidades locales, en su mayoría son de terracería la cual complica el acceso a las colonias de estas vialidades, incluso a los propios peatones, ya que no se cuentan con banquetas ni andadores para ellos.

Red peatonal.

Las áreas peatonales de Comonfort únicamente se encuentran en el jardín principal y la plazuela Dr. Mora, que se delimitan para el paso exclusivo de peatones, mismas que tienen una función turística, las vialidades aledañas a estos espacios pueden ingresar vehículos.

Red ciclista.

Las rutas ciclistas de la comunidad son nulas, a pesar de que existen numerosos usuarios de bicicleta, no se cuenta con una infraestructura adecuada para el paso de los ciclistas, en algunas vialidades como el Blvd. Juan Aldama se han generado brechas hechas por los propios ciclistas para su uso, pero no se cuenta con los señalamientos necesarios para su protección. Tampoco se cuenta con suficiente infraestructura para el acceso de las personas con discapacidad.

Empalme Escobedo.

La traza urbana de la localidad de Empalme Escobedo es satisfactoria para el funcionamiento vial, dadas las dimensiones de esta ciudad no se cuenta con mucha diversificación en cuanto a la jerarquía de las vialidades, pero se han ubicado vialidades importantes que dirigen el funcionamiento vial de la localidad.

3.4.5.2.1 Jerarquización de vialidades en Empalme Escobedo.

Se ha identificado que a nivel local solo se cuenta con dos distinciones de jerarquía, las vialidades primarias y secundarias, aunque existen vialidades locales que destacan de las otras por la afluencia de flujo vial y servicio de conexión con las vialidades primarias. Las vialidades primarias que se determinan en la mancha urbana de la localidad

Red peatonal.

En Empalme Escobedo, no existen vialidades destinadas exclusiva de los peatones, el Jardín principal es el único espacio donde los peatones pueden transitar libremente sin obstáculos, pero esta área es muy pequeña para el total de la población.

Red ciclista.

Las rutas ciclistas de la comunidad son nulas, a pesar de que existen numerosos usuarios de bicicleta, no se cuenta con una infraestructura adecuada para el paso de los ciclistas. En cuanto a estacionamientos no existe registros de éstos, La infraestructura para las personas con discapacidad, es nula en las vialidades y sobre todo en las banquetas, ya que estas no cuentan con un mínimo de espacio para el tránsito de personas en sillas de ruedas. Asimismo, no se cuenta con una homologación de señalización y nomenclatura a nivel localidad.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.

Neutla.

La red de movilidad en la localidad de Neutla, se genera a partir de la carretera a Comonfort, como eje principal, de la cual se desprenden vialidades locales que distribuyen el flujo vial.

3.4.5.2.2 Jerarquización de vialidades en Neutla.

Red peatonal.

Se refiere a las calles peatonales que tienen como función permitir el desplazamiento libre y autónomo de las personas, dando acceso a espacios abiertos, así como a sitios de concentración de personas, las cuales pueden ser de una zona de interés histórico o turístico, según las normas de vialidad de SEDESOL. En Neutla, no existen vialidades destinadas exclusivamente para los peatones, solo se encuentra el conjunto arquitectónico de la Parroquia y Convento del Señor Santiago, el cual se podría considerar como área peatonal.

Jalpilla.

La red de movilidad en la localidad de Jalpilla, se genera a partir de la carretera a Comonfort, como eje principal, de la cual se desprenden vialidades locales que distribuyen el flujo vial.

3.4.5.2.3 Jerarquización de vialidades en Jalpilla.

Se ha identificado que a nivel local solo se cuenta con dos distinciones de jerarquía, las vialidades primarias y locales, aunque existen vialidades locales que destacan de las otras por la afluencia de flujo vial y servicio de conexión con las vialidades primarias. Las vialidades primarias que se determinan en la localidad de Jalpilla en la carretera a Comonfort.

3.4.5.3 Transporte.

Comonfort.

En Comonfort, gracias a las actividades comerciales más importantes del municipio, el centro de población tiene una afluencia de personas de esta misma localidad y de otras, el medio de transporte público y vehículos particulares son los principales sistemas de movilidad en la zona. Sin embargo, no se cuenta con la infraestructura suficiente para, ya que las rutas de autobuses urbanos y suburbanos no cubren las necesidades en áreas más alejadas del centro de población. El estado actual de los autobuses que circulan en la ciudad es de regular a malo, por el tipo de unidades que utilizan, la infraestructura de mobiliario urbano para su uso es casi nula. El uso de los vehículos particular es de gran afluencia en la zona, pero no se cuentan con suficientes estacionamientos públicos para albergar a estos vehículos, sobre todo en la zona del centro histórico, y se utilizan las vialidades principales como estacionamiento público.

Empalme Escobedo.

La cercanía que existe entre la localidad de Empalme Escobedo y Comonfort, facilitan el transporte y la movilidad entre estas localidades, hacia dentro y fuera del municipio. Existe una Terminal de Autobuses y cuatro paradas de autobuses suburbanos.

Neutla y Jalpilla.

En las localidades de Neutla y Jalpilla, gracias a las actividades comerciales más importantes del municipio, el medio de transporte público y vehículos particulares son los principales sistemas de movilidad en la zona. No se cuenta con transporte público, sin embargo, los autobuses suburbanos morados y verdes realizan paradas sobre la vía pública hacia la cabecera municipal.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.

3.4.6 Equipamiento urbano.

3.4.6.1 Subsistema educación.

Con respecto a la educación básica (preescolar, primaria y secundaria), en cada una de las localidades de estudio; 10 pertenecen a Comonfort, 7 de Empalme Escobedo, 2 de Neutla, 1 en la localidad de Jalpilla. En cuanto a los planteles de educación primaria; 15 son de la cabecera municipal, 7 en Empalme Escobedo, 3 en la localidad de Neutla, y una escuela primaria con dos turnos en la localidad de Jalpilla. A nivel secundaria

A nivel medio superior y superior, Comonfort concentra el mayor número de planteles ya que 5 planteles de educación media superior se encuentran en ella, entre las cuales se encuentra un Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicio (CETIS), y un plantel de educación superior (UNIDEG); Empalme Escobedo, cuenta con un plantel de Video bachillerato; Neutla cuenta con un plantel de Centro de Bachillerato de Tecnológico Agropecuario (CBTA), y Jalpilla cuenta con un Video bachillerato.

Esta es la relación del déficit y superávit de módulos de equipamiento educativo por localidad.

3.4.6.2 Subsistema salud.

En la cabecera municipal se encuentra un Centro de Salud con Hospitalización (Hospital Comunitario), Unidad Médico Familiar y dos sanatorios médicos que operan de manera particular. La localidad de Empalme Escobedo cuenta con una UMAPS Centro de Salud Rural y una Unidad Médica Familiar; la localidad de Neutla, por su parte, cuenta con un Centro de Salud Rural.

3.4.6.3 Subsistema comercio y abasto.

El municipio cuenta con un total de 11 unidades de comercio y abasto distribuidas en todo el territorio, las cuales son; 5 tiendas DICONSA, 3 tianguis y 3 mercados públicos. La mayor concentración de este equipamiento se centra en la cabecera municipal, con dos mercados públicos a su servicio y dos tianguis de abasto. La localidad de Empalme Escobedo cuenta con un mercado público y un tianguis.

3.4.6.4 Subsistema asistencia social.

En cuanto a la infraestructura para el equipamiento de la asistencia social, se cuentan con módulos de centro de asistencia infantil en las dos localidades principales; Comonfort y Empalme Escobedo; una de ellas es casa hogar para infantes. La demanda de los centros de desarrollo comunitario del DIF, se encuentra cubierta en las cuatro principales localidades, además en Comonfort se agrega un Centro de Desarrollo Gerontológico para la asistencia de ancianos.

3.4.6.5 Subsistema comunicaciones y transporte.

Este subsistema tiene un déficit importante, ya que solo se ubica un módulo de Administración de Correos que da servicio a todo el municipio, sin embargo, las necesidades particulares por cada centro de población sobre todo en la cabecera municipal que alberga los principales servicios públicos y administrativos, que requieren del apoyo de los sistemas de comunicación y transporte.

3.4.6.6 Subsistema deporte y recreación.

Aunque en la mayoría de los planteles educativos de educación básica cuentan con equipamiento para la recreación y el deporte de sus propios alumnos, también se cuenta con equipamiento externo para este servicio, sobre todo en las principales localidades del municipio. Otros servicios de recreación que se realizan en las localidades, como ferias y eventos musicales, se realizan en terrenos donde no tienen infraestructura para dicho servicio. Existe además un lienzo charro donde se realizan corridas de toros y charrería de tipo particular.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.

3.4.6.7 Subsistema cultura.

Las principales localidades del municipio no cuentan los módulos requeridos del subsistema de cultura, la infraestructura pública existente se concentra en Comonfort contando con una Casa de la Cultura, Museo Local y una Biblioteca Pública. Sin embargo, no son los requerimientos necesarios para cubrir solamente dicha localidad. Los centros de población restantes no cuentan con algún tipo de infraestructura de equipamiento para cultura.

3.4.7 Imagen urbana.

Comonfort.

El centro histórico de la cabecera municipal, se encuentra la Parroquia de San Francisco de Asís, como elemento principal con un alto valor arquitectónico patrimonial, reconocido por la población local e incluso estatal, ubicado entre las calles Abasolo al sur, Melchor Ocampo al norte y el Jardín Principal al oeste.

La imagen urbana de Comonfort, se ha visto alterada a consecuencia del crecimiento del centro de población, ya que se generan conflictos urbanos principalmente en la zona centro, donde se han combinado los usos de suelo habitacional, comercial y de servicios, favoreciendo a la proliferación de anuncios comerciales deteriorando la imagen visual, pese al esfuerzo que ha hecho la administración referente a la rehabilitación de imagen urbana, ya que ésta solo favoreció a un área, quedando desprotegidas algunas edificaciones patrimoniales así como zonas dentro del mismo centro histórico.

Empalme Escobedo.

En la localidad de Empalme Escobedo, el elemento principal, considerado como hito arquitectónico con valor patrimonial es la Estación de Ferrocarril, sin embargo, el crecimiento alrededor de éste, se han incorporado construcciones más recientes, con materiales contemporáneos y diseños y elementos arquitectónicos que contrastan con la arquitectura vernácula existente, mismas que van desde un nivel hasta alcanzar en algunas edificaciones los tres.

La imagen urbana se ha visto deteriorada, debido a la proliferación de anuncios comerciales sin regulación, así como al grafiti que sufren los inmuebles aledaños a las vías del tren, lo cual contamina visualmente. Referente al mobiliario urbano, alumbrado público, contenedores de basura y señalética, la localidad tiene un déficit considerable, de igual manera en cuestión de infraestructura y equipamiento urbano, por lo tanto, es necesario tomar en cuenta el mal estado de algunas banquetas, ya que no cumplen con los requerimientos necesarios de accesibilidad, algunas vialidades carecen de pavimentación y considerar la creación de espacios públicos, principalmente de áreas verdes.

Neutla.

En la localidad de Neutla, el conjunto arquitectónico, constituido por la Parroquia y Convento del Señor Santiago, ubicado en el primer cuadro dando origen a la localidad de Neutla, se encuentra en buen estado, sin embargo, su contexto contrasta notablemente, ya que, frente a él, se encuentran construcciones históricas de un solo nivel en estado de deterioro y construcciones recientes que contrastan notablemente con la tipología arquitectónica, en las que existen dos o tres niveles. Un factor determinante es la carencia de instrumentación jurídica en cuestión de imagen urbana, mediante la cual se impulsaría la rehabilitación y el mejoramiento de la misma en los centros de población, con la intención de generar una imagen que conserve y rescate los elementos urbanos que forman parte de la identidad y el arraigo de sus habitantes.

Jalpilla.

La imagen urbana en la localidad de Jalpilla, se genera por medio de construcciones contemporáneas realizadas a partir del autoconstrucción principalmente, mismas que en

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

la mayoría de las ocasiones se encuentran en proceso de obra, dejando el material aparente, por lo cual no existe homologación de estilo arquitectónico. En este sentido, se pueden observar uno, dos o tres niveles en las construcciones, no existe señalética y el mobiliario urbano es nulo. Respecto a las vialidades, solo algunas calles se encuentran con pavimento o adoquín, sin embargo, la mayoría se encuentra en terracería, por lo que las banquetas son inexistentes al igual que la accesibilidad.

En este sentido, la imagen urbana de Jalpilla, con una instrumentación jurídica adecuada en cuestión de imagen urbana sería determinante tanto para su mantenimiento como para sentar las bases en su crecimiento urbano, en el cual se tomen en cuenta el equipamiento y la infraestructura carente y se genere una imagen urbana que forme parte de la identidad de sus habitantes.

3.4.8 Infraestructura para el desarrollo.

3.4.8.1 Infraestructura vial.

La infraestructura carretera está compuesta por la carretera federal no. 51, que recorre varios estados de la República entre los que se encuentra Guanajuato, la cual atraviesa al Municipio de norte a sur, que comunica a la ciudad de Comonfort y su zona conurbada al sur con la ciudad de Celaya, al norte con la ciudad de San Miguel de Allende; al tramo carretero Comonfort – San Miguel de Allende, se entronca la carretera estatal que enlaza la carretera no. 51 con la carretera Guanajuato – Juventino Rosas; de esta carretera estatal se deriva la carretera que comunica a la ciudad de Dolores Hidalgo pasando por la localidad “El Xoconoxtle”.

3.4.8.2 Infraestructura ferroviaria.

La infraestructura ferroviaria que influye sobre el Municipio de Comonfort, está conformada por las líneas de la ruta México – Laredo y que regionalmente son las que recorren Querétaro – San Miguel de Allende y la que entronca con ésta en Empalme Escobedo proveniente de Celaya, la cual atraviesa la localidad de Empalme Escobedo y la ciudad de Comonfort por su mancha urbana.

3.4.8.3 Infraestructura en telecomunicación.

El municipio de Comonfort, cuenta con dos oficinas de Telecomunicaciones de México (Telecom), organismo público descentralizado que forma parte del sector de las comunicaciones y transportes, el cual proporciona servicios integrales de telecomunicación, telegráficos y financieros básicos para la población municipal con una cobertura satelital y fibra óptica.

3.4.8.4 Agua potable – sistema de drenaje – alcantarillado.

Las tomas de agua potable domésticas del municipio durante el período 2008 a 2015, se incrementaron en un 15.49%, en cambio las de uso comercial tuvieron un decremento del 14.60%, las industriales se mantuvieron sin cambio.

3.4.8.5 Gas natural.

El municipio aún no cuenta con el servicio de gas natural, sin embargo, en la actualidad se están llevando a cabo proyectos para realizar los trabajos necesarios para la instalación de ductos.

3.4.9 Espacio público.

Comonfort.

La cabecera municipal es la localidad con más espacios urbanos, entre ellos la Parroquia de San Francisco de Asís y su plaza, como espacio público de valor monumental, toda vez que por su jerarquía urbana cuenta con un valor simbólico e histórico en la población. El Jardín Principal, como punto de encuentro y referencia de la sociedad, así mismo cuenta con espacios públicos de barrio, como áreas de juegos infantiles, parques,

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.

canchas de deportes comunitarios, los cuales son significativos para un grupo definido de personas que viven en su contexto inmediato.

Empalme Escobedo.

En la localidad de Empalme Escobedo se encuentra el Jardín Principal, a un costado de la Estación de Tren, el cual constituye un área verde considerable y representativa en la comunidad, también es considerada como punto de encuentro entre sus habitantes. De igual manera que en la cabecera municipal, existen áreas de juegos infantiles, plazas de barrio y canchas de deportes comunitarios en diversos puntos de la localidad, sin embargo, no son suficientes.

Neutla.

En la localidad de Neutla, los espacios públicos son escasos, a un costado de la Parroquia y Convento del Señor Santiago, se encuentra el Jardín Principal, considerado punto de encuentro de la sociedad. Al norte de la localidad se encuentra una cancha de básquet y al oeste una de fútbol. En este sentido, es notoria la necesidad de espacios urbanos en la localidad.

Jalpilla.

En la localidad de Jalpilla, solo se tiene registro del espacio público ubicado a un costado de la Delegación Jalpilla y una cancha de fútbol al noroeste de la localidad.

3.4.10 Riesgos.

3.4.10.1 Riesgo sanitario-epidemiológico.

En la zona conurbada se contemplan riesgos de este tipo sobre la franja del Río Laja que abarca la longitud en la que se alberga el asentamiento urbano, la principal consecuencia de esta situación proviene de las descargas sanitarias, que van directamente a la cuenca de este río por diferentes puntos donde se libera las aguas servidas de servicios de la infraestructura sanitaria de las localidades.

3.4.10.2 Tiradero de municipal.

Ubicado en el camino de terracería Soria – Tres Puentes, colindante con terrenos de cultivo. La captación diaria de basura oscila en las 50 toneladas, pero no se tiene un control del tiradero a cielo abierto de basura, ya que incluye desechos hospitalarios e infecciosos que pueden generar epidemias y enfermedades que son un foco constante y peligroso para la salud por lo que está considerado como un grave problema que hay que solventar. En las cercanías del tiradero se encuentra un pozo de agua, aproximadamente a 500 metros con riesgo a ser contaminado por los escurrimientos.

3.4.10.3 Drenaje.

Todo el drenaje municipal e industrial va a dar en una sola vertiente al Arroyo Jalpilla y Río Laja, se encuentra entubado en zona urbana y después a cielo abierto siendo este un riesgo para las comunidades y/o poblaciones agua abajo del Río Laja, mismo que se encuentra en niveles altamente contaminado por no cumplir en algunos casos con los parámetros establecidos por la C.N.A.

3.4.10.4 Rastro.

Se cuenta con uno en la cabecera municipal, domicilio conocido en la calle Arista. Instalaciones en malas condiciones y operación fuera de norma. La disposición de desechos es variada, en su mayoría al basurero y descargas al drenaje.

3.4.10.5 Ladrilleras.

La principal causa de la contaminación del aire es a consecuencia de la operación de 7 ladrilleras en la zona conurbada, que se han ubicado en el Subsistema de Información Geográfica y Medio Ambiente del Estado de Guanajuato, que son absorbidas por la corriente de aire hacia las zonas urbanas. Estas ladrilleras se concentran al poniente de la

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

localidad de Empalme Escobedo, dos de estas se encuentran ya dentro de la mancha urbana, y las demás están ya muy cercana a ella.

3.4.11 Calidad ambiental.

Entre los principales problemas ambientales del municipio se encuentra la generación de basura, la contaminación del aire por la ubicación de hornos ladrilleros, sobreexplotación de acuíferos, teniendo menos recarga que extracción; así como la infiltración a los mismos mantos acuíferos. Se puede mencionar que el Río Laja, es uno de los más contaminados del Estado y se requiere su intervención para lograr un mejoramiento.

3.4.12 Aspecto social.

El crecimiento poblacional, durante el periodo de 1990 a 2010, el Municipio de Comonfort fue del 37.47%, siendo la cabecera municipal y Empalme Escobedo, la localidad con el mayor incremento a largo de estos años, contrastando con Jalpilla que durante el periodo 2000 – 2005, presentó un decremento del 9.17%.

Tabla 11. Dinámica del crecimiento poblacional por localidad (1990 – 2010).

LOCALIDAD	POBLACIÓN									
	1990	%	1995	%	2000	%	2005	%	2010	
Municipio.	56,592	9.53	61,986	9.12	67,642	3.77	70,189	10.84	77,794	
Comonfort.	18,327	9.61	20,088	5.47	21,187	3.59	21,947	7.91	23,683	
Empalme Escobedo.	10,533	13.30	11,934	3.24	12,321	0.83	12,423	4.38	13,384	
Neutla.	3,266	3.25	3,372	1.33	3,417	5.82	3,616	5.01	3,797	
Jalpilla.	1,778	15.75	2,058	5.49	2,171	-9.17	1,972	4.72	2,065	

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI.

3.4.12.1 Dinámica demográfica por localidad.

Los registros de las estadísticas de población y vivienda del INEGI, al año 2010 la población en el municipio era de 77,794, las cuatro principales localidades de Comonfort suman un total de 42,929 habitantes que es el 55.18% del total de municipio, tan solo Comonfort representa el 30.44% del total de su población, con 23,683 habitantes.

a) Miembros por familia.

El promedio del número de personas que integran cada familia en el Municipio, a partir del año 2000, ha disminuido en un 7.73%, sin embargo, no se cuenta con información por cada una de las localidades.

b) Distribución espacial de la población.

A nivel municipal el total de la población es de 77,794 habitantes, de los cuales el 30.44% se concentra en la cabecera municipal, asimismo entre las cuatro localidades analizadas cuentan con un total de 42,929 habitantes lo que representa el 55.18% de la población total del municipio.

c) Migración, emigración y expulsión.

El análisis de la migración influye en el crecimiento de la población municipal, en este sentido, los datos registrados por el INEGI en el año 2010, indican que un porcentaje considerable de la población emigra a los Estados Unidos, siendo éste el país que recibe mayor migración por parte del Municipio. Respecto a la población nacida en la entidad federativa en el 2010, ésta representó el 95.47%, en otra entidad federativa 3.67%, en los Estados Unidos de América 0.63%, en otro país 0.05% y 0.18% que no se especifica.

3.4.12.2 Aspectos de educación por localidad.

Se observa muy marcada la inasistencia de la población de 3 a 5 años, que es la edad en que cursan el preescolar. La educación primaria es la que tiene el menor índice de personas que no asisten a estas instituciones, ya que la población de 6 a 11 años solo

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.

presenta una ausencia de 64 personas que no asisten a la escuela, de las cuales 34 son hombres y 30 mujeres. Finalmente, la educación secundaria presenta a 86 personas que no asisten a ninguna institución de este nivel educativo.

Para la localidad de Empalme Escobedo la situación es similar al anterior; infantes de entre 3 a 5 años que no asiste a la escuela es de 343, de los cuales 117 son hombres y 166 mujeres; mientras que la educación primaria son 36 niños que no asisten a la escuela de los cuales 19 son hombres y 17 mujeres; para el nivel secundario son 45 los jóvenes que no asisten a ninguna institución de nivel secundaria, 23 de estos son hombres y 22 mujeres.

Para la localidad de Neutla, nuevamente el grupo en edad escolar preescolar, tiene el mayor número de infantes que no acuden a la escuela con un total de 102, de los cuales 48 son hombres y 54 mujeres. En este caso el nivel de educación primaria no es el más bajo en personas que no asisten a la escuela, ya que presenta 14 jóvenes y el nivel de educación secundaria 11.

Finalmente, la población en edad escolar en la localidad de Jalpilla presenta la misma tendencia en la ausencia de niños a nivel preescolar con un total de 59, con 27 niños y 32 niñas; solo una persona no asiste a la escuela primaria; y 9 a la educación secundaria de la localidad.

3.4.12.3 Aspectos de salud por localidad.

La asistencia a la salud de la población se mide a través del acceso a los servicios con el registro de la derechohabencia de los habitantes a alguna institución pública de salud. Las instituciones de salud del municipio se encuentran dentro de las principales localidades de este estudio, por lo que se podría considerar que en su mayoría esta población cuenta con este servicio.

a) Grupos vulnerables.

En el Municipio de Comonfort, se analizará los datos obtenidos a través del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, así como de Unidad de Microrregiones. Cédulas de Información Municipal (SCIM) de la Secretaría de Desarrollo Social, con base en las cifras del Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI, mediante los cuales se generan una serie de indicadores para la medición de la pobreza, dando como resultado que el 62 % de la población municipal se encuentra en alguna situación de pobreza. Dentro de los indicadores de carencia social, es necesario observar que el 80.8% de la población no tienen acceso a la seguridad social, debido a que no cuentan con el servicio médico del IMSS, SAR o AFORE, de igual manera las personas de la tercera edad que no sean beneficiarios de algún programa social de pensiones para adultos mayores. Asimismo, el 34% de la población tiene alguna carencia en acceso a servicios básicos en la vivienda.

En este sentido, analizando la carencia de calidad y espacios de la vivienda, el hacinamiento cuenta con el porcentaje más alto ya que el 47.90% de las viviendas particulares habitadas lo presentan. En cuanto a las viviendas con pisos de tierra, techos y muros endeble, no rebasa el 11%. La principal carencia de acceso a los servicios básicos en las viviendas, es la falta de drenaje, mismo que representa un 25.24% del total de las viviendas particulares habitadas, seguido de las viviendas que cocinan con leña y carbón. En este sentido, se concluye que el 89% de la población municipal, cuenta con al menos una carencia social, toda vez que el 65.1% tiene un ingreso inferior a la línea de bienestar.

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

Tabla 12. Indicadores de rezago social por localidad, 2010.

INDICADOR	COMONFORT		EMPALME ESCOBEDO		NEUTLA		JALPILLA	
	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%
Población sin derechohabencia a servicios de salud	7,791	37.56	3,192	15.39	1,080	5.20	*	-
Viviendas con piso de Tierra	465	26.26	277	15.64	147	8.30	*	-
Viviendas que no disponen de excusado o sanitario	230	-	76	-	60	-	*	-
Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública	246	7.56	99	3.04	121	3.72	91	2.80
Viviendas que no disponen de drenaje	299	7.11	101	2.40	92	2.19	*	-
Viviendas que no disponen de energía eléctrica	81	13.61	45	7.56	30	5.04	17	2.86

(*) no se cuenta con información.

Fuente: Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda 2010. INEGI.

http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guanajuato/Guanajuato_009.pdf

3.4.13 Aspecto económico.

3.4.13.1 Población Económicamente Activa.

La PEA en cada localidad representa entre el 33% y el 37% de su población total, únicamente la PEA de Jalpilla es tan solo el 29.30% de esta. A simple vista, se observa que la población trabajadora es mayor en el género masculino que la población femenina; en Comonfort y Empalme Escobedo tiene una población masculina económicamente activa de un 63.21% y 66.41% respectivamente, cuando las localidades son más pequeñas el porcentaje de la PEA se incrementa en los varones en Neutla y Jalpilla el porcentaje es de 71.64% y 75.37%, respectivamente.

3.4.13.2 Población ocupada.

La PEA es la población que se ha integrado al mercado de trabajo, pero factor de la población ocupada es la población que además de estar integradas en el mercado de trabajo tiene un empleo fijo o estable. Por esta situación las cantidades de la población ocupada disminuyen.

Tabla 13. Población ocupada por localidades.

LOCALIDAD	POBLACIÓN OCUPADA	POBLACIÓN MASCULINA	POBLACIÓN FEMENINA
Comonfort	8,389	5,199	3,190
Empalme Escobedo	4,378	2,842	1,536
Neutla	1,164	813	351
Jalpilla	533	386	147

Fuente: Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda 2010. INEGI.

3.4.13.3 Unidades económicas por localidad.

Las unidades económicas por localidades exponen el número de negocios por actividad económica, además de tener los datos de ubicación del mismo y el tamaño del negocio por el número de empleados.

En la primera tabla se muestran las unidades económicas de Comonfort, en ella se muestra una considerable mayoría en las actividades comerciales, sobre todo al por

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

menor, sobre todo en la venta de abarrotes y a la venta de ropa. Le sigue en tamaño la industria manufacturera.

En la localidad de Empalme Escobedo, también el comercio al por menor es que prevalece entre las unidades económicas con 361 unidades, de las cuales 351 son al por menor; a esta le sigue los servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos con 67 unidades económicas, de las cuales 64 son comercios al por menor.

3.5 Subsistema de administración pública.

La administración pública municipal de Comonfort tiene conjunto de elementos normativos que son base para los procesos de administración. Además de las normas y reglamentos federales y estatales, el municipio ha conformado un compendio de instrumentos jurídicos que sirven de modelo para los procesos de ordenamiento del territorio municipal, de los cuales se han identificado los que competen al estudio para este PMDUOET que, en materia de administración pública conciernen en los temas de ecología, territorio y desarrollo urbano.

3.5.1 Reglamentos municipales en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

3.5.1.1 Análisis y diagnóstico de los reglamentos municipales.

Las leyes y reglamentos que se enlistaron anteriormente tienen antecedentes relevantes que identifican las condiciones normativas en materia de ecología, territorio y de desarrollo urbano.

a) Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Este documento integra las disposiciones de los gobiernos municipales, a fin de hacer efectivo el funcionamiento del municipio. También integra un apartado en el Tercer Capítulo, dentro de los artículos 13, 14, 15, 16, 17, y 18, en donde se integran a participación social al ejercicio público y tomas de decisiones. En general la estructura de este instrumento da las pautas para la administración municipal e integrar a los sectores sociales y privados como parte la estrategia integral administrativa.

b) Reglamento Interior para el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal de Comonfort (COPLADEM).

La fecha de aprobación de este documento fue el 1 de diciembre de 2015, y fue publicado el 4 de diciembre del 2015, contando así con un reglamento actual y que es funcional para actividades actuales del COPLADEM.

c) Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal de Comonfort, Gto.

Este documento con fecha de publicación del 17 de marzo de 2006, tiene indicado en sus artículos la estructura para los procesos de diagnóstico, planeación, evaluación y seguimiento, que debe seguir la administración pública y la sociedad. Este reglamento de Planeación es codependiente directo del COPLADEM de Comonfort ya que lo menciona como principal organismo con atribuciones directas sobre la planificación municipal, sin embargo, sería conveniente señalar los organismos estatales como el IPLANEG, SEDESU, IEE, entre otros como organismos auxiliares de planeación en los diferentes temas del ordenamiento sustentable y territorial. En este sentido también debe de integrar las relaciones de este reglamento con los otros reglamentos municipales y estatales afines con la planeación.

d) Reglamento para la Protección y Preservación del Medio Ambiente del Municipio de Comonfort.

La vigencia de ese documento es del 15 de septiembre de 2009, en este se integran las disposiciones gubernamentales para proteger, preservar y restaurar el equilibrio ecológico. A pesar de la importancia del manejo del medio ambiente en el municipio, este reglamento expone a las autoridades competentes como una coordinación ecológica

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.

dentro de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y Ecología, cuando la administración del medio ambiente tiene que tener mayor jerarquía. Dentro del capítulo V de este reglamento se establecen las bases para expedir el Programa de Ordenamiento Ambiental, sin embargo, las bases para ello no son claras y no se estima a partir de las normatividad y disposición del Instituto Estatal de Ecología. Finalmente se determina que dentro del Capítulo IX Sección 1, sobre la Protección y Aprovechamiento Racional del Agua, no se emiten las consideraciones a seguir para el racionamiento del agua en las actividades agrícolas de riego, tampoco se proponen la integración de plantas tratadoras de agua y su uso.

e) Reglamento de Obras Públicas para el Municipio de Comonfort.

Este documento con fecha de noviembre de 2000 no tiene una actualización a pesar de la demanda que tienen los recursos normativos para la construcción, urbanización y demás mantenimiento en la infraestructura urbana. Uno de los faltantes relevantes de este reglamento es que no se consideran los criterios de obra pública para las zonas de preservación histórica, así como las áreas de amortiguamiento para la zona arqueológica, y criterios para la imagen urbana de estas áreas.

f) Reglamento de Turismo para el Municipio de Comonfort.

Este reglamento tiene una fecha de publicación del 13 de diciembre de 2011, en sus disposiciones considera la generación de un Programa de Desarrollo Turístico de Comonfort, que en sus etapas de proceso de desarrollo no contempla con un estudio técnico previo, ni actividades previas que inviten a la participación social, siendo de este tipo de desarrollo fluye gracias a las actividades sociales y cotidianas de los habitantes. La diversidad de atractivos turístico que brinda el municipio no están comprendidos en este reglamento ya que no brinda los temas de interés para el desarrollo turístico cultural y ecológico.

A pesar que en algunos casos la normatividad que, en materia de ecología, ordenamiento territorial, y desarrollo urbano, requiere de un sustento normativo de mayor alcance, que abarque los temas específicos de la problemática actual, tanto en el medio urbano y principalmente en las comunidades rurales.

3.5.1.2 Análisis de las condiciones de operación administrativa.

La administración pública en materia de ecología, ordenamiento territorial, y desarrollo urbano se centra en dos direcciones fundamentales; la Dirección de Desarrollo Urbano y la Coordinación de Ecología, estos a su vez se apoyan de los demás organismos públicos a nivel municipal, como son Coordinación de Catastro, Dirección de Servicios Municipales, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Desarrollo Económico, Dirección de Desarrollo Social y la Coordinación de Turismo.

3.5.2 Participación ciudadana en la administración pública.

La opinión ciudadana sobre la normatividad de su localidad es el mejor enfoque que se puede tener, ya que son ellos quienes han estado en contacto con las autoridades municipales y han realizado procesos legales de cualquier índole. Por ello, se ha tomado en cuenta la información a partir de uno de los talleres de participación ciudadana de fecha del 23 de marzo del presente, y además de otros temas se cuestionó a la población sobre la función de la administración pública y sus reglamentos vigentes, y se determinó que la normatividad existente debe ser aplicada conforme se menciona, pero además los responsables tienen la obligación de dar a conocer la ciudadanía de cómo funciona dicho reglamento, además de que ambos deberán apearse a la norma.

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

3.6 Diagnóstico integrado.**3.6.1 FODA ámbito municipal.****3.6.1.1 Subsistema natural.**

La problemática ambiental del municipio de Comonfort, se caracteriza por la sobreexplotación de acuíferos subterráneos que confluyen en el territorio. El acuífero denominado Irapuato-Valle de Santiago presenta un déficit de 42 millones de metros cúbicos por año ($\text{mm}^3/\text{año}$), el Ocampo con $1 \text{ mm}^3/\text{año}$ y el Valle Celaya con $116 \text{ mm}^3/\text{año}$, como resultado de la intensa actividad agrícola que se desarrolla principalmente en los municipios del sur del Estado, así como en el municipio de Comonfort. Esto provoca principalmente pérdida de cobertura vegetal y por lo tanto erosión. En la actividad agrícola, se tiene uso de agroquímicos para la fertilización, pero que ha afectado directamente a los ecosistemas, los acuíferos están impactados debido a esta práctica, lo que provoca que exista contaminación de los mismos.

La pérdida de la cubierta vegetal debido a los aprovechamientos de leña para combustible, productos maderables, el sobrepastoreo, la explotación de minas y la apertura de áreas agrícolas ha traído como consecuencia diversos grados de afectación como la erosión severa que se observa en algunas áreas del municipio en la parte Noroeste y Este. Las descargas de aguas residuales generadas en las cabeceras municipales y descargadas sin tratamiento previo, generan afectaciones al suelo, agua y aire.

3.6.1.2 Subsistema medio físico transformado.**Distribución urbana.**

En el aspecto urbano, el municipio de Comonfort, el cual está conformado con un total de 148 localidades, incluida la cabecera del mismo nombre, con una población total de 77,794 habitantes contabilizados hasta el año de 2010 en el Censo de Población y Vivienda (INEGI), donde la población urbana comprendida en la zona conurbada de Comonfort, formada por las localidades de Comonfort, Empalme Escobedo y otras localidades aledañas conforman el 52.52% del total de la población municipal con 40,864 habitantes, mientras que la población rural la conforman el resto de las localidades distribuidas en el municipio con un total de 36,930 habitantes que es el 47.48% del total del Municipio.

La población rural se encuentra muy dispersa una con otra, tan solo cuatro localidades tienen una población mayor de 2,054, 23 de las localidades son mayores a los 515, y 121 localidades tienen menos de 515 habitantes, por lo que es difícil para las autoridades municipales para dotarlos de la infraestructura y equipamiento básico.

Uso del suelo.

El uso de suelo a nivel municipal contempla un uso agrícola en un 28% del territorio, de la cual el 15% es de agricultura de temporal y el 13% de riego. Cabe señalar que se ubican al este y centro-sur del municipio, respectivamente, pero el 72% del territorio restante son áreas naturales que se utilizan muy poco para las cosechas, y las áreas urbanas que también se concentran al centro del municipio. Otros usos como la industria o la minería, ocupan un porcentaje muy pequeño dentro del territorio municipal.

Vialidades y transporte público.

En cuanto a las vialidades del territorio municipal, se puede indicar una carretera interregional que es la más importante, la cual conecta al municipio con la ciudad de Celaya al sur, y a la ciudad de San Miguel de Allende, hacia el norte. Otros caminos intermunicipales importantes son las carreteras de asfalto que conectan a la mayoría de las localidades, sobre todo a las que se encuentran cerca de la mancha urbana de la conurbación; las localidades más alejadas a estas se conectan con caminos de terracería. Existe una serie de caminos que se distribuyen desde la cabecera municipal hacia el

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.

oeste y hacia el oeste, que pueden comunicar por una parte hacia el municipio de Juventino Rosas y a su cabecera municipal, y hacia el este hacia la zona sur del municipio de San Miguel de Allende y hasta el estado de Querétaro. El servicio de transporte público suburbano y foráneo opera de manera ordinaria, conectando la zona conurbada de Empalme Escobedo, con las ciudades de Celaya y San Miguel de Allende. También se conectan con otras localidades cercanas como Neutla y Jalpilla. El estado actual de los autobuses es regular, y la calidad del servicio también es regular, por los tiempos de hace entre uno y otro, y los tiempos de traslado.

Infraestructura.

La energía eléctrica que recibe la población del municipio es distribuida a través de la subestación de distribución eléctrica ubicada en la localidad de Empalme Escobedo, que su vez es alimentada por la planta termoeléctrica en la ciudad de Salamanca, Guanajuato. Tan solo el 79.60% de las viviendas habitadas en el municipio cuentan con esta infraestructura, aun y cuando las principales localidades rebasan el 95% de su servicio, las comunidades más alojadas son las menos provistas de los servicios básicos.

La infraestructura hidráulica en las 148 localidades del municipio es atendida por una red de pozos de extracción de agua potable, canales de riego que parten directamente de la Presa de Peña Prieta, y de bordos de captación de agua pluvial para uso agrícola. En cuanto a la dotación del servicio de agua potable en el municipio tan solo el 66.44% de las viviendas habitadas cuentan con el servicio de agua potable entubada. Propiamente el servicio de drenaje es el menos provisto en el municipio, está a un 61.63% de las viviendas habitadas de todo el municipio, las comunidades más apartadas de la cabecera municipal, utilizan descargas clandestinas hacia los escurrimientos de agua, o utilizan métodos antiguos como letrinas de saneamiento para captar los residuos fecales.

Equipamiento.

La concentración de la población urbana en la zona conurbada de Comonfort se debe a que en esta zona existen mayores oportunidades de trabajo, educación y acceso directo a los servicios de asistencia social y salud. En cuanto a la educación, puede observarse que a nivel municipal existe un déficit en cuanto a la educación a nivel medio superior y superior que se dirija a las actividades propias del municipio, como la agricultura, ganadería, minería, turismo y otros estudios afines en los que los jóvenes puedan capacitarse para poder desarrollarse profesionalmente dentro del municipio.

Por otro lado, los servicios de salud a nivel municipal, tomando en cuenta a una población de 77,794 habitantes, el déficit de equipamiento considera un Hospital General que dé servicio a toda la población, también se requiere de un Centro de Urgencias Médicas. En las comunidades más apartadas los radios de servicios de los centros de salud urbana no alcanzan, sin embargo, las normas que la SEDESOL considera para la dotación de este equipamiento no alcanza una población suficiente para su ubicación.

Para la comercialización de los productos locales y algunos exportados que abastecen a la población se ubican 11 unidades de comercio entre tiendas DICONSA, tianguis, y mercados; la mayoría de estos se ubican en la cabecera municipal o en las localidades cercanas a ella, por la facilidad del traslado de los productos y mejor comercialización. Por otro lado, solo se cuenta con un Rastro Municipal ubicado en la localidad de Empalme Escobedo, que a consideración de la población se encuentra en muy malas condiciones y el servicio de este no alcanza a abastecer la demanda de la población. El déficit en el subsistema de comercio y abasto que arroja las normas de equipamiento de la SEDESOL indican que se requieren de 1 tienda o centro comercial, una unidad de abasto a mayoristas, y un rastro municipal para bovinos, porcinos y aves. El equipamiento para la asistencia social a nivel municipal, requiere de un Centro de Asistencia de Desarrollo Infantil, un Centro de Rehabilitación y un Centro de Integración Juvenil.

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

En cuanto al equipamiento para los servicios de comunicaciones y transporte, en el transporte intermunicipal, tiene paraderos específicos en determinados tramos de cada vialidad, pero son pocos los paraderos que se integran a este sistema, no existe un equipamiento específico en el municipio para el arribo y salida de autobuses foráneos, por lo que el déficit que se ha denotado en este subsistema es en cuanto a la dotación de dos unidades o módulos de central de autobuses de pasajeros.

El equipamiento para recreación y deporte, es el que más desprovisto de todos los anteriores, incluso en la cabecera municipal no se cuentan con pocas unidades de recreación y de deporte, algunas escuelas de educación básica en todas las localidades cuentan al menos con un área de esparcimiento, pero fuera de horarios de escuela no se tiene acceso al público. Los déficits para este equipamiento se centran en las áreas de esparcimiento y de deporte.

Finalmente, los requerimientos para el equipamiento de cultura a nivel municipal si indican 7 módulos requeridos, de los cuáles 3 son museos de sitio por las tres zonas arqueológicas aun exploradas, una biblioteca pública regional, un museo local, un museo de artes y un auditorio municipal para eventos públicos.

Vivienda.

Del total de viviendas existentes en el municipio solo el 82.79% de estas están en uso, que son un total de 16,730 viviendas habitadas, con un promedio de habitantes por viviendas de 4.64, considerando que la distribución de las viviendas habitadas en las 148 localidades del municipio es muy dispersa, ya que hay comunidades que alcanzan un promedio de hasta 6.64 habitantes por vivienda. La dotación de los servicios de infraestructura básica ya se ha mencionado en la infraestructura, que los porcentajes de cobertura son muy bajos, pues existen un total de 59 comunidades y rancherías contabilizadas, que no cuentan con ninguno de estos servicios.

Servicios públicos.

A nivel municipal, la dotación de los servicios necesarios de acuerdo a la población total municipal es: 4 módulos de cementerios, dos módulos de comandancia de policía, 4 basureros municipales, y 7 estaciones de servicio de gasolineras (PEMEX). El déficit de estos servicios es el siguiente: un módulo de cementerio municipal, un módulo de comandancia de policía, tres módulos para basurero municipal y un módulo para el servicio de estación de gasolina o diésel, aunque este último tiene una dotación actual de 6 módulos, estos se concentran en Comonfort sobre la carretera Celaya – San Miguel de Allende, sin cubrir necesidades en las localidades más alejadas.

Patrimonio histórico cultural.

• **Patrimonio tangible.**

Uno de los principales elementos de patrimonio tangible del municipio son las tres zonas arqueológicas: Zonas arqueológica de Orduña, zona arqueológica Cerro de Los Remedios, y la zona arqueológica Madre Vieja. Las cuales ya están resguardadas por parte del INAH, con propuestas de exploración y apertura para visitas, incluso ya se tiene un Plan de Ordenamiento para la zona de influencia de esta zona, que pueda garantizar la preservación de la zona dante.

En cuanto a los monumentos arquitectónicos que se registran en el catálogo del INAH para el municipio de Comonfort, se registran 93 monumentos, de los cuáles 39 son monumentos religiosos, 28 son haciendas, 21 de casa habitación y 9 de ingeniería civil. En cuanto a los monumentos religiosos se encuentran de buenas a regulares condiciones, algunas excepciones en malas pero son recintos que ya no se encuentran en uso; el dato del número de haciendas existentes en la zona es de relevancia para contemplar la importancia de la producción agrícola que ha tenido el municipio en épocas pasadas, el estado general de estos monumentos va de regular a malo, y es que la mayoría está en

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

desuso; Los monumentos de ingeniería civil, aunque son pocos, dan testigo de una importante planeación en cuanto a la infraestructura vial, hidráulica y de la industria textil que marcaba el funcionamiento en épocas pasadas.

Finalmente, los monumentos de carácter habitacional en la zona se representan por un total de 21 elementos catalogados, sin embargo, se han observado en campo otros de similar importancia que no se han tomado en cuenta; además también hay que tomar en cuenta arquitectura habitacional que, aunque no tiene la relevancia de monumento, es de carácter tradicional que refleja la imagen de los centros históricos. De manera general el estado de conservación de los monumentos es de regular con un 69.07%, seguido de malo con 24.74%, y solo el 6.18 se encuentran en buenas condiciones.

- **Patrimonio intangible.**

Una de las principales expresiones culturales del patrimonio intangible es la manufactura de utensilios con materiales propios de la zona, como la piedra volcánica que se utiliza para realizar molcajetes, metates, ceniceros y figuras decorativas; también se utiliza las varas de carrizo para la elaboración de canastas, floreros, tascales. Algunos de estos productos se exportan a otros lugares del estado, incluso han salido fuera del país a exposiciones sobre las artesanías que orgullosamente se elaboran en el estado de Guanajuato.

La importancia de estos productos hoy en día radica en la esencia de su fabricación, pues son oficios que se han pasado de generación en generación, preservando los procesos originales de su elaboración y manteniendo un producto que es originario del municipio. Otro dato importante sobre el patrimonio intangible, es la existencia de algunas comunidades de indígenas otomíes, que se han establecido en comunidades alejadas, que no han tenido la influencia de las costumbres modernas preservando sus tradiciones y costumbres ancestrales.

3.6.1.3 Subsistema social.

La población existente al año 2010, registrada en el Censo de Población y Vivienda del INEGI. Pero en comparación con el incremento de la población en décadas anteriores la tasa de crecimiento ha disminuido hasta en un 50% desde la década de los 80's. La constante en todas estas cifras es que siempre ha existido una mayoría en la población femenina.

El nivel educativo actual de la población de Comonfort tiene una desventaja con la media estatal que es de 7.73 años, mientras que el municipio solo presenta 6.83 años, que es un nivel que no alcanza el nivel de primaria; en muchas comunidades rurales del municipio la escuela secundaria es el último nivel de escolaridad a lo que pueden percibir, pues las actividades laborales comienzan a muy temprana edad en las actividades del campo. La población con un rango de escolaridad de hasta 10.7 años se puede ubicar en la zona conurbada de Comonfort y localidades cercanas, dado que la infraestructura educativa que brinda estas zonas son adaptadas a niveles de educación superiores a los básicos y la perspectiva de desarrollo social es más estable. Aún existe una población de 6,367 habitantes mayores de 15 años, que no tienen ningún tipo de enseñanza y se considera la población analfabeta. El número de hogares a nivel municipal es de 16,713, que en su mayoría es los hombres tienen la jefatura con un 71.29% del total.

En cuanto a los servicios de salud, el municipio aun cuenta con un déficit de 20,745 habitantes que no cuentan con acceso a los servicios de salud pública que es el 26.66% del total de la población. La población que si es derechohabiente a alguna institución de salud pública en su mayoría tiene acceso a los servicios del Seguro Popular en un 75.30%, mientras que el IMSS cuenta con el 19% y el resto en instituciones del ISSSTE. Existe una población indígena otomí dentro del municipio, algunos se han integrado en comunidades rurales, se registra un total de 192 habitantes indígenas ubicados por la

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

población mayor a 3 años que hablan una lengua indígena, ya que no se tienen datos específicos de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas que reconozca a esta población en el municipio. La mayoría de estos habitantes se encuentran en las comunidades de Morales y San Pablo, aunque también en la zona conurbada se registra una población de 56 habitantes indígenas.

Los rasgos de pobreza en la población se identifican de los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de pobreza por el CONEVAL a partir de la Ley de Desarrollo Social, en cuanto a las condiciones de vida, a través del bienestar económico, bienestar social y el contexto territorial. Los rasgos que se miden es el rezago educativo, contemplado en la población analfabeta, antes contemplado y la población de entre 3 y 15 años que no asiste a la escuela que es el 14.57% de la población. En los servicios de salud se estima como pobreza a la población, antes mencionada, que no tiene un acceso a los servicios de salud. También se agrega a los datos de pobreza a la población económica que no genera ingresos por su condición de estar inactiva y este porcentaje es relevante puesto que lo conforma el 53.83% de la población.

Para la situación de viviendas; aún existen un total de 1,771 viviendas particulares habitadas que carecen de piso en buenas condiciones y este es de tierra, tan solo en la cabecera municipal se encuentran 465 de estas; el hacinamiento de habitantes por cuartos es hasta de 2.86 en algunas comunidades, mientras que a nivel municipal es de 1.34 personas por cuarto; finalmente los servicios de infraestructura básica aún existe rezago de la dotación de los servicios municipales que garantizan la calidad del agua y el saneamiento de las aguas en desuso en menos del 90% de cobertura. La energía eléctrica abastece a más del 95% de la población municipal.

3.6.1.4 Subsistema económico.

Población económica.

La población económicamente activa del municipio se concentra en la zona conurbada de Comonfort hasta con el 52.31% del total del PEA, esto se atribuye a las condiciones que genera la zona para el trabajo y los servicios al consumidor. La tendencia de la población trabajadora es de hombres que supera a la población femenina con el 70.38% del total. El sector secundario propiamente en las actividades comerciales es el que más concentra a la población trabajadora en el municipio 48.51%, seguido del sector terciario en cuanto a las actividades de servicios. La distribución de los niveles de ingresos de la población económicamente activa prevalece en un total de 10,540 habitantes que ganan más de dos salarios mínimos, seguido de la población que gana de 1 a dos salarios mínimos con un total de 7,705 habitantes.

Actividades económicas.

Las actividades económicas sobresalientes en el municipio por sector económico son: en el sector primario prevalece la actividad de la agricultura que se realiza a través de riego en zonas del centro del municipio y parte del este, agricultura de temporal hacia el este y noroeste del territorio municipal; en el sector secundario, prevalecen las actividades de la industria manufacturera en pequeña escala, que se concentran, sobre todo en la parte central del territorio en la zona conurbada de Comonfort; Las actividades terciarias, son las que mayor ingresos de producción general, sobre todo en las actividades comerciales y de servicios al consumidor.

El principal corredor económico del municipio se ubica en la parte central del territorio, propiamente lo que corresponde a la zona conurbada de Comonfort y las localidades que se adhieren a la carretera Celaya –San Miguel de Allende que cruza este municipio.

A nivel municipal se ubican un total de 2,345 unidades económicas, de las cuales tan solo 2,192 de estas son microempresas de hasta 5 personas que laboran. De estas unidades económicas 1,375 son atribuidas al comercio al por menor, constituido por tiendas de

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.

abarrotes, tiendas de ropa y otros comercios pequeños de venta de productos varios a los propios habitantes. También resaltan los pequeños negocios de servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas con 232 unidades económicas, y las micro industrias manufactureras con 227 unidades.

Existen centros de capacitación para el empleo en la zona conurbada del municipio, sin embargo, la dotación para el municipio no obedece a los requerimientos de equipamiento. Otros centros de investigación, capacitación y vinculación con los centros de trabajo con las instituciones educativas a nivel medio superior y superior, pero no todas coinciden con los requerimientos de apoyo a las actividades productivas del municipio; en el caso de las actividades agrícolas el CBTA, que es de nivel medio superior, ofrece educación técnica para las actividades del campo, contando con infraestructura propia para su investigación y capacitación. El ICATEC ofrece capacitación para las áreas de la industria y servicios. La producción bruta de del municipio ha tenido un ligero incremento en los últimos años con un índice de crecimiento de 1.36, de 1998 a 2008. La industria manufacturera y el comercio son las actividades productivas que mayor derrama de ganancias han producido en el municipio, aunque la industria ha tenido un índice negativo en el crecimiento de la última década registrada.

3.6.2 FODA ámbito centros de población.

3.6.2.1 Subsistema natural.

3.6.2.2 Subsistema medio físico transformado.

El análisis de los centros de población se ha realizado a cuatro de las principales localidades del Municipio, incluyendo a la zona conurbada formada por la cabecera municipal y la localidad de Empalme Escobedo, las cuales se localizan al centro del territorio municipal sobre el corredor de la vialidad Celaya – San Miguel Allende.

Comonfort es la más grande en extensión territorial y en población concentrando un total de 23,686 habitantes⁸⁰; le sigue en proporción la localidad de Empalme Escobedo con una población de 13,384 habitantes; en tercer lugar se ubica la localidad de Neutla con una población de 3,797 habitantes y que se localiza al poniente de la cabecera municipal; finalmente se ha integrado a este estudio la localidad de Jalpilla, que a pesar de no sobrepasar el límite mínimo de 2500 habitantes para ser considerada como centro de población, se ha considerado apta para serlo pues con una población de 2,065 habitantes al año 2010, puede haber sobrepasado la cifra y estar dentro de este análisis, esta localidad se ubica al oriente de la cabecera municipal.

Morfología Urbana.

En los cuatro casos de estudio de las localidades no se encuentra información confiable sobre datos cartográficos históricos que puedan manifestar las etapas de crecimiento del centro de población, aun y cuando se han identificado mapas recientes a partir del año 2003, el crecimiento no se percibe ya que ha sido lento. Por ello se recurrió a planteamiento de hipótesis analizadas a partir de la época de construcción de los inmuebles de su centro de población para identificar los puntos de crecimiento y la morfología que han adoptado cada uno.

Comonfort. El centro de población de Comonfort registra un crecimiento a partir del área de su jardín principal y parroquia y un conjunto de 8 manzanas que la circundan como primer plano de la ciudad; luego se extiende al este hasta la vía del ferrocarril y al sur dos manzanas más, hacia el norte existe un límite con el río Laja; el crecimiento a partir de aquí se realiza de norte a sur obedeciendo los cauces del Río Laja y del Arrollo Jalpilla. La tendencia de crecimiento de la mancha urbana es de norte a sur y parte del oriente, obedece el límite natural del Río Laja por el poniente y al norte con el Cerro de los

⁸⁰ Censo de Población y Vivienda INEGI, 2010

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.

Remedios. La superficie urbana que registra a la cabecera municipal es de 664.15 Has, con una superficie de baldíos de 38.32 Has; por lo tanto, se considera una densidad de población de 3.7 hab./km².

Empalme Escobedo. Los datos históricos de la localidad de Empalme Escobedo sugieren su crecimiento a partir de la estación ferroviaria cuyo, creciendo en un primer plano hacia los límites del Río Laja, y después hacia la parte oriente; finalmente se percibe un crecimiento hacia la parte norte hacia la cabecera municipal. Las tendencias de crecimiento van de nororiental, sur y surponiente, y algunas zonas al norponiente que pueden detonar su crecimiento por la construcción de la vialidad estatal. La superficie total urbana de esta localidad es de 395.16 Has, menos la superficie registrada de baldíos que es de 13.39 Has.; el centro de población tiene una densidad de población de 3.5 hab./km².

Neutla. En la localidad de Neutla se origina a partir del asentamiento monumental del Convento del Señor Santiago, cuyo primer crecimiento proponen ser las edificaciones históricas al norte y sur de este conjunto hasta llegar a los límites del río Neutla y hacia el sur hacia la Hacienda de Vallejos, finalmente su crecimiento se desarrolla por la parte norte. Las tendencias de crecimiento de Neutla se perciben hacia el norte, oriente y sur oriente principalmente hacia la carretera que va a Comonfort. La superficie urbana de la localidad de Neutla es de 130.16 Has, tomando en cuenta que existe una superficie de baldíos de 3.38 Has que es el 12.59% de la superficie total. En su densidad poblacional Neutla muestra una proporción de 2.9 hab./km².

Jalpilla. La Hacienda de Jalpilla ubicada al sur de la localidad es el punto de partida de su crecimiento, limitada al sur con el Arrollo Jalpilla, el crecimiento se incrementó hacia el norte hasta llegar a la carretera municipal que va a Comonfort. Las posibilidades de crecimiento de Jalpilla, pueden generarse hacia el norte de la localidad, pero también el oriente y poniente. La localidad de Jalpilla tiene una superficie de 44.68, con una superficie registrada de baldíos de 4.85 Has. La densidad de la población de Jalpilla es de 5.1 hab/Km² la más alta de las cuatro localidades anteriores.

Usos y Destinos.

De manera general en los cuatro centros de población, el uso de suelo que predominante es el uso habitacional, que también es el uso de suelo que presenta mixto con otras actividades como las de comercio y actividades de la pequeña industria; en los centros de población con características rurales el uso de suelo habitacional también puede combinarse con las actividades primarias del campo. Los usos comerciales, usos al consumidor e industrias manufactureras a menor escala, se concentran dentro del área urbana de Comonfort y Empalme Escobedo, mientras que en las localidades de Neutla y Jalpilla además de los usos de suelo para el comercio al por menor, se insertan usos de suelo agrícolas y ganaderas en pequeñas escalas.

La situación de los terrenos irregulares en los cuatro centros de población es similar uno con otro; el crecimiento desmedido y sin planeación de los centros de población han ocasionados asentamientos irregulares en todas ellas en áreas que no han sido provistas para el uso habitacional. El principal problema con varias de los asentamientos irregulares es que se sitúan en terrenos con riesgos naturales como los escurrimientos de agua, áreas cercanas a los residuos sólidos, o industriales que afectan directamente a los habitantes. O también pueden situarse en áreas naturales o patrimoniales protegidas, como se pudo haber tenido en el Cerro de los Remedios en Comonfort donde se ubica la zona arqueológica. Otra forma de asentamientos irregulares que se han originado propiamente en la zona conurbada de Comonfort, es a través de los asentamientos de usos incompatibles como las actividades pecuarias, equipamiento y servicios, o áreas comerciales que no son aptas para la convivencia habitacional.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.

La tenencia de la tierra que se presenta en los centros de población son: la propiedad pequeña o privada; propiedad ejidal y propiedad federal. El primer tipo de propiedad es el que tiene mayor presencia en los centros de población, sobre todo en las localidades de Comonfort y Empalme Escobedo. La propiedad ejidal también existe en los centros de población, en la zona conurbada esta pueda constituir la parte de la periferia de la mancha urbana sobre todo en terrenos hacia el lado este de la población donde se ubican terrenos agrícolas que poco a poco se han ido adhiriendo a la función de la ciudad; en la localidades de Neutla y Jalpilla, esta proporción de presencia de propiedad ejidal, tiene mayor presencia que en la zona conurbada, por su carácter rural y actividades económicas apegadas a las labores del campo. Finalmente, la propiedad federal se les asigna a las áreas naturales como escurrimientos de agua, zonas naturales preservadas, así también incluyen las zonas arqueológicas que contemplan un área de amortiguamiento que debe incluirse en el perímetro y finalmente las vialidades federales como en este caso la vialidad estatal y las vías ferroviarias ubicadas en la zona conurbada.

Infraestructura.

○ **Agua Potable.**

El sistema de agua potable para la zona conurbada de Comonfort y Empalme Escobedo tiene una cobertura mayor al 95% de las viviendas; puesto que se respalda por sistema de captación de fuentes subterráneas a través de pozos de absorción; Comonfort cuenta con cuatro pozos de absorción divididas en dos zonas, en la localidad de Empalme Escobedo se ubican tres pozos de absorción distribuidos en dos zonas. A pesar de la amplia cobertura y la disposición de una infraestructura adecuada, el sistema de agua potable presenta una serie de problemáticas en ese servicio: no se realiza una lectura domiciliaria para recolectar el consumo por vivienda, cobrando solo un monto fijo a cada una, esto genera que existan un gasto mayor en las viviendas por ser un consumo desmedido; a pesar de contar con la infraestructura, la planificación de este sistema no fue el adecuado porque constantemente existen fallas en el suministro del agua; no se toma en cuenta la dotación de agua por la densidad de población; Es evidente que no existe un constante mantenimiento a la infraestructura hidráulica; de manera general, la población considera al servicio de suministro de agua como de regular a malo.

En las localidades de Neutla y Jalpilla no se cuenta con información constatada sobre este suministro, pero se han identificado en campo un pozo de absorción por cada localidad que abastece a la población de cada una. Sin embargo, en Neutla el suministro de agua entubada solo alcanza al 84.9% del total de las viviendas, mientras que en la localidad de Jalpilla es de 80.9%.

○ **Sistema de Drenaje.**

El servicio de drenaje público para las localidades de Comonfort y Empalme Escobedo tiene una cobertura domiciliaria de 93.7% y 96.55% respectivamente, la disposición final de las aguas en desuso de la zona conurbada es el Río Laja funcionando por gravedad. El déficit de las viviendas sin este servicio generalmente son las que se encuentran en situación irregular y el servicio no se ha planificado para dichas zonas. La principal problemática del sistema de saneamiento es: falta de planificación del sistema a largo plazo; los diámetros de desfogue de alcantarillas no son suficientes para la captación de agua pluvial generando inundaciones; la falta de mantenimiento de las alcantarillas para evitar basura y escombros en ella provoca taponamientos en los ductos; Existe un sin número de descargas clandestinas a Río Laja que en ocasiones son de materiales contaminantes. En la localidad de Neutla el sistema de drenaje cubre a un 88.28% del total de las viviendas habitadas, no se conocen las características de los materiales de la infraestructura, pero la población señala que el servicio es de regular a malo. En la

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

localidad de Jalpilla la cobertura del servicio de drenaje es de 82.52% de las viviendas, y las descargas de agua en desuso arroyo Jalpilla.

○ **Electrificación.**

El suministro de energía eléctrica se alimenta de la planta termoeléctrica ubicada en Salamanca, Gto, y la distribución a los centros de población se realiza a través de la subestación eléctrica localizada en Soria al sur de la localidad de Empalme Escobedo. El suministro de este servicio se instala en más del 95% de las viviendas de los centros de población, la localidad de Empalme Escobedo tiene cubierto hasta el 98.46 de las viviendas. El servicio de energía eléctrica se considera de bueno a regular.

○ **Alumbrado Público.**

De manera general, en los cuatro centros de población se tiene el suministro del alumbrado público, pero estas se encuentran en las áreas del centro, las periferias de las mismas no cuentan con la instalación para este servicio. El tipo de luminaria que se instala de tipo base de aditivos metálicos que generalmente se encuentra instalado en los postes de luz que se encuentran a largas distancias por lo que no tienen suficiente cobertura de iluminación. La cobertura es considerada de regular a mala por la falta de mantenimiento e iluminación insuficiente.

○ **Pavimentos.**

Se identifican tres tipos de pavimentos en los centros de población; asfalto, concreto, adoquín y terracería. En el centro de población de Comonfort y Empalme Escobedo la mayoría de estos pavimentos son de concreto sobre todo en las colonias del centro y cerca de ellas, y en las periferias ubican pavimentos solo de terracería en malas condiciones, los pavimentos de adoquín son las vialidades que acceden a la ciudad. En las localidades de Neutla y Jalpilla, son muy pocas las vialidades que se construyeron con concreto, ubicadas al centro, y en su periferia son de terracería en su mayoría, las carreteras que cruzan la mancha urbana de estas localidades son de adoquín.

Vivienda.

Del total de viviendas existentes a nivel municipal, el 56.43% de estas se concentran en los cuatro centros de población; tan solo Comonfort cuenta con 5,108 viviendas que es el 30.53% del total del municipio. En la situación de las condiciones de las viviendas con piso de tierra Neutla tiene el porcentaje más alto con el 14.43% del total de vivienda por localidad. La dotación de los servicios básicos en las viviendas Comonfort y Empalme Escobedo presentan porcentajes superiores a los 94%, mientras que Neutla y Jalpilla, tiene mayor déficit de cobertura en los servicios, sobre todo de agua y drenaje.

Estructura vial y Movilidad.

La jerarquización de las vialidades en los centros de población de Comonfort y Empalme Escobedo, se integra únicamente de vialidades primarias y locales, pero también cuentan con vialidades locales importantes que funcionan de apoyo a las primarias para comunicar al área urbana. Es muy alto el porcentaje de vialidades en mal estado por sus condiciones de terracería, aun estando dentro de la zona urbana, esto implica un difícil acceso a las colonias, además el orden de circulación entre vehículos, peatones y ciclistas, no está delimitado. Los puntos de conflictos viales se observan más a menudo en el centro histórico de la Comonfort, en el cruce de calles que son de la misma jerarquía vial.

Las áreas peatonales son casi nulas, los espacios de banquetas son mínimos para el paso de dos personas, sobre todo en el centro de cada población donde el flujo de gente es mayor. La infraestructura para acceso a personas con discapacidad es casi nula, en algunos espacios públicos se ubican estacionamientos para discapacitados, pero no son suficientes. No existe una infraestructura vial para las ciclovías, a pesar de que muchas de las personas se trasladan en bicicleta, es por ello que utilizan las vialidades

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

vehiculares con el riesgo de ser atropellados. Las localidades de Neutla y Jalpilla, no tienen un sistema de vialidades definido, por el hecho de ser comunidades que no son muy grandes, además no existe mucho flujo vehicular para generar conflictos. Las vialidades de estas localidades en su mayoría son de terracería, que complican el acceso a las colonias, sobre todo en épocas de lluvias. Tampoco en estas localidades existe una cidlovía. La única cidlovía que existe, conecta a la cabecera municipal con Neutla; por cierto bastante concurrida.

Equipamiento urbano.

○ **Educativo.**

Comonfort concentra el mayor número de planteles educativos de educación básica y superior del municipio; la existencia de los módulos educativos y los requerimientos normativos de este solo arrojan un déficit de un módulo para secundaria general, dos módulos para secundaria técnica, y dos módulos de preparatoria. La localidad de Empalme también cuenta con un conjunto de planteles educativos de nivel básico y medio básico que cubre algunos de los requerimientos en los elementos necesarios, solamente tiene un déficit en cuanto a dos módulos para secundaria general y un módulo para preparatoria general.

Para la población de Neutla, presenta requerimientos para los niveles educativos básicos, que se han cubierto, incluso cuenta con un módulo de nivel medio superior que no se contempla en la normativa para esta localidad, pero para el municipio ha sido útil para cubrir las necesidades a nivel municipal. En Jalpilla, la cobertura de las instituciones a nivel básico cubre los módulos requeridos para su población, incluso tiene un superávit de un módulo a nivel bachillerato.

○ **Salud.**

El centro de Comonfort por ser cabecera municipal, también registra el mayor número de equipamiento de salud que las demás localidades, sin embargo, aún presenta un déficit de infraestructura para los servicios de salud en cuanto a: centro de salud comunitario, unidad de medicina familiar, y centro de urgencias. La localidad de Empalme Escobedo, por el rango de su población actual alcanza criterios de necesidades en el equipamiento de salud que aún no cuenta como: centro de salud con hospitalización, unidad de medicina familiar, puesto de socorro y un centro de urgencias. Las localidades de Neutla y de Jalpilla, por su población requieren de un centro de salud rural, que solamente Neutla cuenta con él, pero Jalpilla tiene un déficit con un módulo de este elemento.

○ **Comercio y Abasto.**

Aun y cuando Comonfort cuenta con el mayor número de equipamiento para los servicios de comercio en el municipio, su población actual requiere de infraestructura para ellos, y esto se especifica en las normas de equipamiento que indican que el déficit de módulos para el equipamiento de comercio y abasto para esta localidad es de: dos módulos de plaza de usos múltiples y dos módulos de mercado público. Empalme Escobedo también requiere de estos elementos, pero en un solo módulo por cada uno. Las localidades de Neutla y Jalpilla tienen cubierto los requerimientos de este subsistema, ya que cuentan con una tienda rural regional (DICONSA) cada una.

○ **Asistencia social.**

Existen en Comonfort tres centros de atención social para la población; referido a los módulos requeridos para este centro de población solo existe un déficit de un módulo para un centro de asistencia de desarrollo infantil. Las localidades de Empalme Escobedo, Neutla y Jalpilla no tienen requerimiento en este subsistema.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.

○ **Comunicaciones y transporte.**

En el subsistema de comunicaciones existe un déficit en los cuatro centros de población en cuanto a los servicios de correos, sobre todo en la cabecera municipal que tiene un déficit de 5 módulos de agencias de correos.

El requerimiento para la infraestructura de los servicios de transporte es casi nulo en el municipio, pero solo las localidades de Comonfort y Empalme Escobedo tienen un déficit de la integración de un módulo de Central de Autobuses de Pasajeros en cada centro de población.

○ **Recreación y deporte.**

La infraestructura de los servicios de recreación y deporte, no alcanzan a cumplir los requerimientos necesarios conforme a la normatividad en los cuatro centros de población en este estudio; en Comonfort existe un déficit de 5 módulos para juegos infantiles, dos módulos de parque de barrio, un módulo de jardín vecinal, y un módulo deportivo. Empalme Escobedo también tiene un déficit en cuanto a áreas de juegos infantiles, con dos módulos y un módulo deportivo. Las localidades de Neutla y Jalpilla requieren de un módulo de áreas de juegos infantiles para cada una.

○ **Cultura.**

Cada uno de los centros de población requiere de un módulo de biblioteca pública municipal, Comonfort además tiene un requerimiento extra en cuanto a un museo local de sitio, por la zona arqueológica de Cerro de Los Remedios y un módulo de museo de artes, Empalme Escobedo requiere además de un centro social popular.

Imagen Urbana.

Las principales consecuencias de la alteración de la imagen urbana en el centro de población de Comonfort es el desordenado crecimiento, esto genera usos de suelo no compatibles comerciales que van proliferando la instalación de anuncios que deterioran la imagen visual, además de la presencia de ambulante en las áreas de paso de peatones. La falta de una regulación para las construcciones dentro de la zona histórica, genera edificaciones no aptas para las tipologías históricas y de tradición arquitectónica. En los cuatro centros de población presentan deterioros y alteraciones en su imagen urbana, sobre todo en las colonias periferias que están desprovistas de pavimentos y las instalaciones de los servicios básicos se encuentran en malas condiciones. Dentro de los centros de población existen espacios de atractivo turístico y con valor patrimonial que deben de emplear medidas para su protección inmediata, ya que son un potencial para la atracción de visitantes a estos centros de población. No se cuenta con un instrumento jurídico que sustente la protección y mejoramiento de la imagen urbana en el municipio.

3.6.2.3 Subsistema social.

La suma total de la población en los cuatro centros de población es de 42,929, tan solo el 30.448% de la población nivel municipal se concentra en el centro de población de Comonfort, Empalme Escobedo representa al 17.20%, Neutla 4.88% y Jalpilla el 2.65%. A pesar de la diversidad en cuanto a los porcentajes de población, los gráficos de la dinámica de la población por grupos de edad son similares entre los cuatro centros de población, sin embargo, se ha tomado en cuenta que el grupo de edad de 25ª 59 años es el que tiene mayor número de población, pero se considera que es un rango de edad muy amplio. El grupo de edad que le sigue a este es el de la población de entre 6 y 11 años que son los habitantes en edad escolar primaria, le sigue el grupo de edad de entre 18 y 24 años.

En el análisis de los aspectos educativos a nivel básico se han generado con los grupos de edad preescolar, primaria y secundaria; en las cuatro centros de población el número

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

más alto de personas en edad escolar que no acuden a la escuela son los menores de 3 a 5 años, los cuáles deben de ingresar al nivel preescolar; el número más bajo de menores que no asisten a la escuela es el grupo de edad de los 6 a los 11 años, que es la edad para la educación primaria, la localidad de Jalpilla presenta solo una persona que no asiste a la enseñanza primaria.

Los accesos de la población a los servicios públicos de salud, aún tienen rezagos en los cuatro centros de población, sobre todo en la cabecera municipal que tiene una población sin acceso a los servicios de salud del 32.89% del total, seguida de Jalpilla cuya población sin derechohabencia representa el 28.76% de su población total.

3.6.2.4 Subsistema económico.

La PEA es representada por un porcentaje aproximado entre el 33% y el 37% de los centros de población, solamente la localidad de Jalpilla tiene una población económica de 29.30% del total. La PEA en hombre supera el número de mujeres, en Comonfort representa el 63.21% y el 66.41% en Empalme Escobedo; En Neutla y Jalpilla alcanzan hasta los 71.64% y el 75.337%, respectivamente. En cuanto a la población ocupada, se considera que la población masculina es menos estable en el trabajo.

En cuanto a las unidades económicas registradas en los centros de población, el DENUE, no registra aún las unidades económicas de la localidad de Jalpilla, por no alcanzar el mínimo de población de centro de población. Por lo contrario, se estiman las unidades económicas de Comonfort, Empalme Escobedo y Neutla. En las tres localidades se coincide que las unidades económicas en cuanto al comercio al por menor supera a las demás, por ser una de las principales fuentes de trabajo en los centros de población, sobre todo en Comonfort, seguido de la industria manufacturera en menor escala, y los servicios de alojamiento temporal y preparación de alimentos.

3.6.3 Aptitud del territorio.

La aptitud territorial del área municipal con respecto al territorio municipal que servirá para la localización óptima de las actividades productivas, el manejo de los recursos naturales y áreas protegidas, además del desarrollo de sistemas productivos sustentables y el ordenamiento del territorio. En el estudio del PEDUOET de Guanajuato se determinaron 6 sectores principales para el municipio de Comonfort:

3.6.3.1 Aptitud para la agricultura de riego y temporal.

Para determinar la aptitud del suelo agrícola, las áreas con mayor potencial para el desarrollo de la agricultura se definen por medio de atributos, los cuales se han identificado ya en el PEDUOET: disponibilidad de agua, pendiente, fertilidad del suelo. El resultado del análisis genera la disponibilidad del territorio para la agricultura ya que cuenta con una red hidráulica a disposición para el riego, y la topografía del territorio presenta un ligero declive, además de la fertilidad del suelo. Los terrenos agrícolas de temporal también inciden potencialmente en el territorio municipal debido a la fertilidad del suelo y la disposición de los terrenos.

3.6.3.2 Aptitud para la ganadería extensiva.

Para la ganadería extensiva se han definido atributos para identificar las áreas de presión para el desarrollo del sector: vegetación, disponibilidad de agua, accesibilidad y pendiente. La ganadería extensiva es la producción de ganado bovino basado en el pastoreo en agostaderos o praderas. Por lo general esta actividad no se realiza en las áreas de agricultura de riego, que se encuentran fuera de zonas industriales y de asentamientos humanos, por lo que el uso potencial de esta actividad no se desarrolló al centro del territorio municipal, generándose con mayor auge al este de la cabecera municipal.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.

3.6.3.3 Aptitud para asentamientos humanos.

Las ciudades siempre tienden a generar un crecimiento a partir del aumento de la población, sin embargo, sin una planificación a planificación regulada, tiende a afectar áreas naturales o de uso agrícola, por ello la aptitud del territorio para su crecimiento se inserta en la capacidad del suelo a generar recursos productivos a fin de no generar invasiones desmedidas.

Para el análisis de la aptitud de los asentamientos humanos se han generado atributos ambientales: influencia de los asentamientos humanos existentes, vocación económica del suelo para el desarrollo de asentamientos humanos y accesibilidad. La aptitud del suelo territorial del municipio de Comonfort genera potencial sobre los corredores de vialidades principales donde se asientan la cabecera municipal y otras localidades rurales; la mayor incidencia de esta aptitud se genera hacia el norte y sur de la cabecera municipal.

3.6.3.4 Aptitud para turismo convencional (ecoturismo).

Los atributos ambientales que se destinan para esta actividad son: distancia de centros habitados, presencia de sitios turísticos. Esta actividad se define como la capacidad potencial de generar actividades turísticas dentro de las áreas naturales protegidas, sin afectar el ecosistema, esta misma actividad fomenta el cuidado a las zonas para reservación.

3.6.3.5 Aptitud para las actividades forestales.

Los atributos ambientales propuestos para esta aptitud son: presencia de especies maderable, accesibilidad y pendiente. La aptitud para el aprovechamiento de los recursos naturales, a partir de una dinámica de manejo de los recursos no renovables, garantiza la preservación de las áreas naturales. El territorio municipal no genera mayor aptitud para las actividades forestales, se ubica una franja al noreste del territorio municipal, que colinda con el municipio de San Miguel de Allende. La mayor parte del aprovechamiento de las actividades maderables se ubican hacia el noreste y noroeste del Estado.

3.6.3.6 Aptitud para la industria.

Los atributos ambientales propuestos para esta aptitud son: infraestructura o servicios de interés para el sector (energía eléctrica, ductos de gas natural, y vías de comunicación importantes), accesibilidad, distancia de la mano de obra (distancia a centros habitados con mano de obra calificada) y pendiente. La mayor incidencia de la aptitud para la industria en el territorio municipal de Comonfort se ubica al centro y sur del municipio, abarcando las principales localidades: Comonfort, Empalme Escobedo, Neutla y Jalpilla, además de todo el corredor vial sobre la carretera Celaya – Dolores Hidalgo.

3.6.4 Identificación de conflictos territoriales.

Los conflictos territoriales se han identificado a través de la intersección de las aptitudes con las relaciones de aptitudes antagónicas, que generan conflictos territoriales donde un sector limita el desarrollo del otro, o bien que el desarrollo de ambos impacta de manera negativa al medio ambiente y compromete la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad o el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales. El análisis de los conflictos sectoriales consiste en la evaluación de la compatibilidad entre los diferentes sectores. A partir de una matriz de intersección de evaluación de los sectores compatibles, sectores incompatibles y sectores tolerantes.

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

Tabla 14. Compatibilidad entre sectores para el Municipio de Comonfort.

	Agricultura de Riego	Agricultura de Temporal	Ganadería Extensiva	Forestal Maderable	Ecoturismo	Asentamientos Humanos	Industria
Agricultura de Riego	■	■	■	■	■	■	■
Agricultura de Temporal	■	■	■	■	■	■	■
Ganadería Extensiva	■	■	■	■	■	■	■
Forestal Maderable	■	■	■	■	■	■	■
Ecoturismo	■	■	■	■	■	■	■
Asentamientos Humanos	■	■	■	■	■	■	■
Industria	■	■	■	■	■	■	■

■	Sectores Compatibles.	■	Sectores Incompatibles.	■	Sectores Tolerantes.
---	------------------------------	---	--------------------------------	---	-----------------------------

Fuente: elaboración propia.

3.6.4.1 Conflictos específicos.

La identificación de los conflictos territoriales permite reconocer la problemática territorial en cada región y ayuda a establecer estrategias ambientales o criterios de regulación ecológica. A continuación, se analizan las acusas de ocurrencias de los conflictos

3.6.4.1.1 Conflicto asentamiento humano – agricultura.

Este conflicto se genera por el crecimiento desmedido de los asentamientos humanos sin la planificación estratégica que requiere. Este conflicto se refleja con mayor incidencia sobre el corredor central que abarca la cabecera municipal y la localidad de Empalme Escobedo.

3.6.4.1.2 Conflictos asentamiento humano industria.

Los conflictos de los asentamientos humanos con la Industria tienen su relación al crecimiento tendencial de la población hacia la zona de ubicación de la industria que de manera desordenada se asienta en las áreas de amortiguamiento. La incidencia de este conflicto hasta hoy no ha sido un problema latente por la poca industria que aún existe en el municipio, sin embargo, ya se integran grados de conflicto alrededor de los asentamientos humanos, sobre todo en la cabecera municipal y principales localidades.

3.6.4.1.3 Conflicto industria – agricultura.

La industria ha generado un interés dentro de los terrenos agrícolas, debido a sus condiciones de pendiente, alta disponibilidad del agua y buena accesibilidad. La aptitud potencia de la industria generalmente se sitúa en los terrenos agrícolas de riego. En el territorio municipal de Comonfort este conflicto se sitúa en al área del corredor Celaya – San Miguel de Allende, donde se ubica la mayor superficie de terrenos de cultivo de riego cuyo suelo es de alta fertilidad.

3.6.5 Análisis multicriterio.

Para ello se ha construido un modelo estatal de ordenamiento ecológico y territorial que genera un ordenamiento del desarrollo urbano y ecológico del territorio bajo una nueva perspectiva ética de este binomio.⁸¹ El objetivo de este modelo se centra en “zonificar el territorio en unidades de gestión ambiental y territorial (UGAT’s) homogéneas, en base en

⁸¹ Programa Estatal de Desarrollo Urbano y ordenamiento Territorial, Gobierno del Estado de Guanajuato, julio de 2014, pág. 152.

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

la aptitud territorial y los demás resultados de los análisis de las etapas de diagnóstico y pronóstico, para facilitar la gestión territorial y evitar los conflictos entre usos del suelo".⁸² Para el territorio municipal de Comonfort, las unidades de gestión ambiental que se han asignado o que inciden en el municipio son:

Tabla 15. Unidades de Gestión Ambiental del PEDUOET para el municipio de Comonfort.

No. UGAT	POLÍTICA ECOLÓGICA	ACTIVIDAD DOMINANTE
338	Aprovechamiento sustentable	Aprovechamiento para desarrollo industrial mixto y agropecuario con actividades de temporal y ganadería extensiva
353	Conservación	Conservación del ecosistema de pastizal natural, su biodiversidad y recuperación de zonas degradadas
360	Conservación	Conservación del ecosistema de matorral xerófilo, su biodiversidad y recuperación de zonas degradadas
377	Protección	Protección de ecosistema de pastizal natural
384	Restauración ecológica	Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación en terrenos de vocación forestal
387	Restauración ecológica	Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación en terrenos de vocación forestal
396	Aprovechamiento sustentable	Aprovechamiento agropecuario de actividades de temporal y ganadería extensiva
398	Aprovechamiento sustentable	Aprovechamiento agropecuario de actividades de temporal y ganadería extensiva
404	Restauración ecológica	Restauración de matorral xerófilo perturbado y predios agropecuarios o sin vegetación con vocación forestal
405	Aprovechamiento sustentable	Aprovechamiento agropecuario mixto con actividades de riego, temporal y ganadería extensiva
406	Restauración ecológica	Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación en terrenos de vocación forestal
409	Área Natural Protegida	Área Natural Protegida
417	Aprovechamiento sustentable	Aprovechamiento para crecimiento de asentamientos humanos urbanos
422	Conservación	Conservación del ecosistema de matorral xerófilo, su biodiversidad y recuperación de zonas degradadas
425	Aprovechamiento sustentable	Aprovechamiento para asentamientos humanos urbanos
427	Aprovechamiento sustentable	Aprovechamiento agropecuario mixto con actividades de riego, temporal y ganadería extensiva
430	Aprovechamiento sustentable	Aprovechamiento para crecimiento de asentamientos humanos urbanos
432	Protección	Protección de ecosistema de matorral xerófilo
437	Aprovechamiento sustentable	Aprovechamiento agropecuario mixto con actividades de riego, temporal y ganadería extensiva
441	Restauración ecológica	Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación en terrenos de vocación forestal
442	Aprovechamiento sustentable	Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales
443	Restauración ecológica	Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación en terrenos de vocación forestal

⁸² Ídem

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

449	Restauración ecológica	Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación en terrenos de vocación forestal
454	Aprovechamiento sustentable	Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales
461	Aprovechamiento sustentable	Aprovechamiento de banco de materiales
465	Aprovechamiento sustentable	Aprovechamiento para Área de preservación agrícola de riego
471	Conservación	Conservación del ecosistema de matorral xerófilo, su biodiversidad y recuperación de zonas degradadas
472	Aprovechamiento sustentable	Aprovechamiento para crecimiento de asentamientos humanos urbanos

Fuente: Programa Estatal de Desarrollo Urbano y ordenamiento Territorial, Gobierno del Estado de Guanajuato, julio de 2014.

Así pues, se resume que el ordenamiento sustentable y territorial del municipio de Comonfort, está conformado por 28 UGATs, determinadas en 5 diferentes política ambientales y territoriales en 15 actividades predominantes del municipio. La mayor parte del territorio está establecida por polígonos de aprovechamiento, conservación y restauración de las áreas agrícolas de temporal o de riego, siendo la actividad económica que tiene mayor incidencia en el territorio municipal.

4. PROSPECTIVA Y DISEÑO DE ESCENARIOS.

A partir de este punto se han creado los posibles escenarios en un futuro posible para el municipio; escenario tendencial, considerado a partir de la predisposición de las consecuencias que tendrán el territorio municipal y de sus centros de población marcado por los criterios negativos, que son los que impulsan el impacto contradictorio al desarrollo deseado de la zona; escenario óptimo o contextual, generado por los criterios positivos que han marcado las pautas favorables en el desarrollo del territorio con tendencias potenciales para el desarrollo; y finalmente el escenario deseable, estratégico o de concertación, es un escenario recreado a partir de los supuestos favorables para generar un desarrollo óptimo de la zona, este escenario se integra con estrategias factibles a partir de las bases jurídicas que marcan el desarrollo territorial y urbano de la zona, con condiciones aptas para la mejor calidad de vida de los habitantes.

4.1 Escenario tendencial.

4.1.1 Tendencia de deterioro de evolución de los componentes naturales.

Para encaminar la planeación ambiental del municipio, hacia el desarrollo sustentable que constituye el objetivo a alcanzar, se establece la situación actual como parte de las tendencias para el ordenamiento, se señalan el uso actual del suelo, y su tendencia en los próximos 20 años, así como las modificaciones que se están y estarán presentando por el cambio climático.

4.1.2 Cambio climático.

En lo que respecta al municipio de Comonfort y según el diagnóstico realizado se observa que existe demanda de agua para los diferentes sectores y han superado la disponibilidad natural de agua superficial y subterránea. Conforme a la información de la red de monitoreo de la CONAGUA y los estudios de la CEAG, el principal cuerpo de agua, la Presa Neutla, presenta un cierto grado de contaminación. En Comonfort, se tiene un índice de erosión hídrica alta, de 50 a 200 Ton/ha/año, lo que puede constituir un problema grave para la región. Perdiendo suelo para otras actividades como la agricultura y la carencia para los asentamientos humanos.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.

Por otra parte, la extracción de agua subterránea para fines agrícolas al 2035 bajo escenarios de cambio climático, tendrá un incremento de importante en algunas zonas, pero para el municipio de Comonfort, es más bien vulnerable. Los eventos climáticos extremos ya pueden observarse, con serias afectaciones para los sectores productivos y de la población en general. Por efecto del cambio climático el deterioro ambiental puede ser irreversible con serias consecuencias para el municipio, y cuyos impactos podrían trascender a todo el Estado. Por ello, es necesario que el tema ambiental y sustentabilidad sean un elemento clave para el desarrollo económico y social del Comonfort, de lo contrario la perdida será mayor a futuro con impactos muy serios no solo para el municipio sino para la región y, más allá, para todo el Estado.

4.1.3 Cambios de usos de suelo.

Los antecedentes, se extraen del Sistema de Información Geográfica y Medio Ambiente del Estado de Guanajuato ⁸³, en los que se registraron las áreas de uso de suelo, vegetación y ecosistema de vegetación. A continuación se muestra la tendencia de cambio de uso del suelo al 2035, este se genera a través del análisis de los datos superficiales de los dos últimos periodos registrados, con la diferencia entre las cantidades superficiales por elemento dividida entre los años que transcurrieron entre un registro y el otro, el cambio de la superficie anual por porcentaje es el resultado de este análisis, al que se le suma el último dato porcentual obteniendo el porcentaje tendencial del uso del suelo.

Tabla 16. Tendencia de cambio en los usos del suelo.

USO DE SUELO 2035	USO DE SUELO	VEGETACIÓN	ECOS_VEGE	FORMACIÓN	CAMBIO SUP. ANUAL	SUPERFICIE 2035	HECTÁREAS 2035
	Usos agropecuarios	Agricultura de temporal	IAPF		1.48%	33.76%	16,498.09
		Agricultura de riego	IAPF		-1.21%	10.88%	5,316.92
		Pastizal inducido	Vegetación inducida	Vegetación inducida	-5.88%	16.92%	8,268.59
	Bosques	Bosque	Bosque de encino	Latifoliadas	6.21%	18.49%	9,035.83
	Selvas bajas	Selva	Selva caducifolia	Selvas bajas	-3.53%	13.27%	6,484.88
	Pastizal natural	Pastizal natural	Pastizal	Otras áreas forestales	2.63%	5.27%	2,575.38
	Zona urbana	Asentamientos humanos	Otros conceptos	Otros conceptos	0.28%	1.18%	576.65
	Cuerpo de agua	Cuerpos de agua	H2O		0.01%	0.23%	112.40
	TOTAL						100.00%

Fuente. Elaboración propia.

⁸³ Subsistema de Información Geográfica y Medio Ambiente del Estado de Guanajuato. Instituto de Ecología del estado. <http://mapas.ecologia.guanajuato.gob.mx/>, fecha de consulta 1 de agosto de 2015

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.

4.1.4 Crecimiento poblacional.

La tendencia de crecimiento poblacional del municipio y localidades importantes de Comonfort se obtiene a partir de los datos de Proyecciones de la Población por Municipios y Localidades de la CONAPO⁸⁴. Las tendencias de crecimiento que proyecta la CONAPO tienen un escenario al 2030, sin embargo, se han tomado tasas de crecimiento consecutivas para lograr el escenario 2035. A nivel municipal el crecimiento de la población si tiene una tendencia considerable de hasta 16,864 habitantes más en el año 2035, mientras que las principales localidades presentan una tendencia lineal manteniendo su población en un mínimo margen.

4.1.5 Dinámica económica.

El crecimiento económico del municipio repercute directamente del sector primario y terciario, en las actividades agroalimentarias y de comercio menor, respectivamente. En la perspectiva agrícola, en estado de Guanajuato se destaca a nivel nacional por la producción agrícola de riego y temporal ya que gran parte del territorio estatal tiene las condiciones idóneas para este desarrollo económico, además de que la ubicación y la infraestructura de carreteras es propicia para el comercio de las mismas.⁸⁵ El crecimiento de la población y la demanda de exportación nacional e internacional de los productos locales, estima un aumento en la producción agrícola a largo plazo y con ello el aprovechamiento el suelo agrícola del territorio municipal. A continuación, se mencionan algunas de las perspectivas.

4.1.6 Demanda potencial laboral.

Las tendencias de crecimiento de esta población se extraen de las proyecciones de la CONAPO a nivel municipal⁸⁶, en estas se desarrolla la población por grupos de edad, clasificándola por género, aunque no se estima la población para el año 2035, se integra este periodo referido con la tasa de crecimiento acumulada. Para el año 2035 se estima una población en edad laboral de 61,485 habitantes en todo el territorio municipal, y una población de 9,366 habitantes en edad potencial para retiro. Sin embargo, se debe de conocer la población por género, ya que la tendencia de mayor demanda laboral se concentra en la población masculina, aunque esto dependería de las condiciones sociales para incursionar a las mujeres en la dinámica económica familiar.

4.1.7 Procesos urbano-regionales.

Una de las consecuencias principales es el requerimiento del equipamiento urbano a partir de una población determinada con una visión al año 2035. Teniendo en cuenta un crecimiento medio de la población del municipio de Comonfort y de las principales localidades, los requerimientos de equipamiento urbano en el año 2035 se identifican en los subsistemas de educación y salud.

⁸⁴ www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones_Datos, consulta 20 de agosto 2015

⁸⁵ Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, <http://sda.guanajuato.gob.mx/agricultura.html>, consulta 20 de agosto de 2015

⁸⁶ Fuente: Proyecciones de la Población por Municipios y Localidades, Guanajuato, CONAPO, http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones_Datos, fecha de consulta 20 de agosto 2015.

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

Tabla 17. Equipamiento urbano educativo requerido al año 2035.

SUBSISTEMA	ELEMENTO	MÓDULOS REQUERIDOS	MÓDULOS EXISTENTES	DÉFICIT AL 2035	POBLACIÓN ATENVIDA
EDUCACIÓN	Jardín de niños	145	70	75	Niños de 4 a 5 años de edad 5.3%, 5,072 niños
	Centro de atención preventiva de educación preescolar	2	0	-2	Niños de 5 y 6 años con deficiencias físicas y mentales 0.17%
	Escuela primaria (SEP – CAPFCE)	115	85	30	Niños de 6 a 14 años (18%) 17,225 niños
	Telesecundaria	14	12	2	13 a 15 años (0.93%) rural
	Secundaria	16	6	10	13 a 15 años (4.55%) área conurbada 1,708 jóvenes
	Preparatoria general Video bachillerato	6	4	-2	16 a 18 años (1.035%) 1292 jóvenes
	Centro de bachillerato tecnológico agropecuario (CBTA)	1	1	0	16 a 18 años (0.07%)
	Universidad tecnológica	1	0	-1	

Fuente: Elaboración propia con información de Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, SEDESOL.

Tabla 18. Relación de déficit y superávit de módulos de equipamiento en salud.

SUBSISTEMA	ELEMENTO	MÓDULOS REQUERIDOS	MÓDULOS EXISTENTES	DÉFICIT AL 2035	POBLACIÓN ATENVIDA
SALUD	Centro de salud rural para población concentrada (SSA)	11	1	-10	58,152 habitantes
	Centro de salud urbano (SSA)	1	0	-1	15,018 habitantes
	Unidad de medicina familiar	5	2	-3	47,849
	Hospital general	1	0	-1	38,279 habitantes

Fuente: Elaboración propia con información de Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, SEDESOL.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.

En cuanto a la infraestructura básica, la dotación de los servicios se verá deficiente con el crecimiento de la población y el aumento de las viviendas habitadas, los requerimientos de la dotación de los servicios de energía eléctrica, hidráulica y sanitaria, se aumentarán considerablemente hacia el 2030.

La tendencia en los requerimientos de la dotación de agua domiciliario reflejado en la cantidad de población por las viviendas. Actualmente este servicio se distribuye tan solo al 80.25% del total de las viviendas habitadas, mientras que 3,254 aun no cuentan con este servicio, que incluye un total de 24 comunidades rurales que están desprovistas de ello.

En cuanto a la infraestructura sanitaria del municipio, está ya cuenta con deficiencias en la capacidad para las descargas de agua en desuso, además tiene déficit de plantas de tratamiento de aguas al no contar con esta infraestructura. Además de ello se tiene un déficit en el servicio a las viviendas particulares del 25.13% del total, y 11 localidades completas que no cuentan con el servicio.

4.2 Escenario contextual.

4.2.1 Vivienda.

Los requerimientos para la vivienda para la proyección al 2035 se componen tanto del rezago actual, que es el déficit de viviendas adecuadas por el número de hogares; además se agrega el número de viviendas nuevas generadas por el aumento de la población y de hogares⁸⁷. Con una población de 95,699 habitantes proyectados al 2035 se requerirá de un total de 20,804 viviendas a nivel municipal. La zona conurbada proyecta una población al 2035 de 37,547 habitantes con un requerimiento de 8,074 viviendas.

Analizando lo anterior al final de periodo al 2035, el incremento a los requerimientos de vivienda solo aumenta 103 unidades, sin embargo, se tienen cifras al 2025 donde los requerimientos son mayores llegando hasta 984 unidades acumulables, por lo que se deberán de tomar medidas para elevar la estadía de la población y conformar un aumento paulatino para ejercer la integración de vivienda requerida. El siguiente escenario ideal supone un crecimiento poblacional de 1.36% anual que es la tasa anual de crecimiento para Comonfort resultado del último periodo estadístico del 2010.

Tabla 19. Escenario tendencial de crecimiento ideal de la población.

POBLACIÓN	2010	2035
Población en el Municipio	77,794	110,127
Población en la Zona Conurbada	37,067	52,473

Fuente: Elaboración propia

Para generar la expansión de la superficie urbana dentro de la zona conurbada de Comonfort se estima, además de la superficie por vivienda las necesidades dotacionales de equipamiento y servicios, en base a la tabla que se muestra en la siguiente imagen donde se ha analizado los parámetros de superficie total para una población sostenible dentro de un tejido urbano medio.⁸⁸

⁸⁷ Situación de la Vivienda en Guanajuato 2011, COVEG, http://seiiv.coveg.gob.mx/modulos/secciones/publicaciones/Situacion_vivienda_gto_2011.pdf, consulta 26 de agosto de 2015

⁸⁸ Parámetros dotacionales para la ciudades los ciudadanos, Ciudades para un futuro más sostenible, http://habitat.aq.upm.es/aciudad/Lista_7.html, fecha de consulta 31 de agosto de 2015

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

Tabla 20. Tabla para estimar las necesidades dotacionales (distribución óptima de suelo dotacional).

POBLACIÓN SOSTENIBLE ÁREA URBANA TEJIDO MEDIO		
CONCEPTOS	PARAMETRO TOTAL	
	POR HABITANTE m² S/HAB.	POR VIVIENDA m² S/VIV
Bienestar Social	3.213	9.640
Cultural	2.431	7.293
Deportivo	0.985	2.955
Educativo	0.483	1.449
Sanitario	0.468	1.403
Servicios Básicos	3.272	9.825
TOTAL EQUIPAMIENTO	10.855	32.564
Espacios libres	6.00	18.00
Vialidades	11.73	35.20
TOTAL	28.58	85.76

Fuente: Tablas de Distribución Óptima del Suelo Dotacional. Paramentos Dotacionales para la Ciudad de los Ciudadanos, http://habitat.aq.upm.es/aciudad/lista_7.html, fecha de consulta 31 de agosto de 2015.

Los requerimientos de superficie urbana tendenciales en un escenario ideal requieren una superficie de 149.98 Has, contemplando una estructura urbana entre ambas localidades que sumaba un total aproximado de 105.63 Has, se tendrá una superficie de crecimiento de 44.35 Has. para la estructura urbana de la zona conurbada de Comonfort.

4.2.2 Industria.

Hacia la parte sur del territorio municipal, existe ya un desarrollo industrial importante el cual ya cuenta con una parte de la infraestructura para su funcionamiento, además de ser uno de las principales fuentes de empleo del centro y sur del municipio, por lo cual deberá considerarse como área de aprovechamiento para la industria. Las aspiraciones de la administración municipal para esta zona sur son altamente industriales, dado el aprovechamiento de la cercanía con la ciudad de Celaya a través de la carretera estatal Celaya – Dolores Hidalgo, además del cruce de las vías de ferrocarriles que consideran la creación de un Parque de Logística Regional, que reactive el transporte ferroviario de Comonfort y facilite el traslado de productos locales.

4.2.3 Turismo.

Una de las actividades económicas que poco se han explotado en el municipio es el turismo cultural y ecoturismo, a pesar que dentro de las aptitudes del territorio existen zonas aptas para dicha actividad. El Parque Ecoturístico de la Presa de Neutla, es uno de los principales atractivos naturales del territorio municipal, donde los visitantes pueden realizar múltiples actividades con la naturaleza. Este complejo turístico está inmerso en la Zona Natural Protegida de la Presa de Neutla y su Zona de Influencia que fue decretado por el Instituto de Ecología del Estado en septiembre de 2006. Existe un Plan de Manejo para la protección de esta zona que está en proceso de publicación.

Dentro de turismo de cultura existen diversos espacios para su desarrollo, una de las más importantes es la Zona Arqueológica del Cerro de los Remedios, aunque actualmente este sitio se encuentra en una fase preliminar de protección, investigación y conservación, que a penas en el 2011 comenzaron los trabajos de excavación para exponer los conjuntos arquitectónicos de este complejo por parte del INAH. Se ha elaborado en Plan Parcial de Ordenamiento Territorial del Áreas de Influencia de la Zona Arqueológica Cerro de Los Remedios, para establecer las políticas para la protección de su entorno urbano. El complejo aún no está abierto al público debido a los procesos de rescate, que es un

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.

trabajo que realiza en conjunto el Instituto Estatal de la Cultura y el INAH, con este complejo se espera fortalecer el turismo cultural a nivel estatal y nacional. Consecuentemente, ambas instituciones, han identificado otros sitios arqueológicos dentro del territorio municipal, que están en proceso de proyectos para su intervención.

4.2.4 Infraestructura vial.

Uno de los principales proyectos de infraestructura vial que se han ejercido en años recientes es el Libramiento Celaya – Comonfort – San Miguel de Allende, que se realiza dentro de las estrategias de la Planeación Prospectiva para la Región Centro Occidente. Con este proyecto se han sumado ideales para la integración de la estructura carretera que comunique de oriente a poniente el municipio; a oriente a partir de la cabecera municipal hacia Jalpilla, Picacho y la conexión con el estado de Querétaro, con una propuesta para consolidar, ampliar y construir los tramos necesarios para su función; hacia el poniente a partir del cruce de la cabecera municipal hacia Neutla, Delgado de Abajo, y la conexión con el municipio de Juventino Rosas.

Existe la demanda a nivel público y social de la consolidación de las vialidades rurales para conectar a las localidades más apartadas del municipio y tener acceso a los servicios indispensables para cada una de ellos y disminuir las condiciones de rezago. Una propuesta final, surgida de uno de los talleres de participación pública, que es el proyecto del libramiento que surge a partir del norte de la cabecera municipal, a partir del puente de libramiento siguiendo un recorrido hacia la localidad de Jalpilla, rodeando el cerro de Los Remedios, con la finalidad de facilitar el tránsito de que se dirige hacia el oriente sin cruzar por la cabecera municipal.

4.2.5 Otros proyectos visionarios.

Dentro de la localidad de Rinconcillo de los Remedios, al norte del municipio, justo en los límites del Municipio de San Miguel de Allende, se encuentra en desarrollo un conjunto residencial con viñedos, denominado Viñedo San Miguel, y es parte de un proyecto de la iniciativa privada para impulsar el desarrollo vinícola de la zona.

4.3 Escenario óptimo o ideal.

4.3.1 Medio natural.

La aplicación de las políticas ambientales en el municipio de Comonfort, introducirán los criterios ambientales a todas las políticas de desarrollo en el municipio y la entidad; durante los siguientes años, se observará una creciente recuperación de la cantidad y calidad de aguas superficiales y subterráneas, así como un uso eficiente del recurso por la mayoría de los sectores. De esta forma a pesar del todavía alto crecimiento poblacional y urbano, la introducción de tecnologías y sistemas de consumo, tratamiento y distribución de agua, para aproximadamente el 2040 duplicará la proporción en el abasto de agua. Las políticas de desarrollo sustentable que guía el ordenamiento ecológico, provocarán una visible reducción en la contaminación de suelos, agua y aire dada, entre otros factores, por la ubicación ambientalmente correcta de la industria, así como la aparición de nuevas industrias adecuadas en sus procesos a la disponibilidad de recursos locales, principalmente del agua. La industria estará en posición de convertirse en un sistema industrial interdependiente y con desarrollo armónico entre las principales ramas productivas; el crecimiento urbano se planificará mejor y se atenderá cerca del 90% de la demanda de vivienda y servicios, gracias a la política de nuevos asentamientos y sus usos del suelo. El manejo adecuado de los residuos sólidos municipales e industriales eliminará el 70% de la disposición clandestina, gracias al desarrollo de infraestructura ambiental en el municipio y el estado.

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

4.3.2 Medio físico transformado.

La visión de los asentamientos humanos urbanos dentro del municipio trasciende en localidades y ciudades sustentables con equipamiento, infraestructura, servicios idóneos para una población creciente. La calidad de vida de los pobladores ha mejorado sustancialmente y se ve reflejado en las estadísticas de productividad, educación, salud, trabajo y vivienda que han alcanzado índices idóneos de una ciudad en desarrollo.

4.3.3 Social.

Un escenario deseable para el tema social es un crecimiento positivo y ordenado de la población en el municipio, con oportunidades de empleo, educación, salud, recreación y de los servicios básicos municipales con una cobertura al 100% de para toda la población. Las comunidades indígenas serán participen en la toma de decisiones del gobierno, integrando dentro de su administración la participación de las áreas para apoyo a esta comunidad.

4.3.4 Económico.

Se generarán nuevas empresas manufactureras y de la industria con ingenios de producción locales que generan productos atractivos para los locales, y otros lugares en el estado y en país, además de generar una fuente de empleo inagotable para la población de Comonfort. Las actividades agrícolas generan una producción de granos y hortalizas de calidad y con tecnologías innovadoras y sustentables, que se distribuyen en las principales ciudades de la región, aportando ganancias importantes a los productores agrícolas.

4.4 Escenario estratégico.

4.4.1 Imagen objetivo.

Objetivo General: Generar un modelo de ordenamiento sustentable del territorio Municipal de Comonfort que integran las soluciones a la problemática territorial ecológico y urbano.

Objetivos Específicos:

4.4.2 Estrategias.

Objetivo Específico 1.

Fomentar la conservación, protección y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

- Crear unidades de gestión ambiental.
- Generar una creciente recuperación de la calidad y cantidad de aguas superficiales y subterráneas.
- Crear una política de desarrollo sustentable del ordenamiento ecológico.
- Impulsar el manejo adecuado de los residuos sólidos municipales e industriales.

Objetivo Específico 2.

Formular las bases para el desarrollo de los Asentamientos Humanos, rurales y urbanos.

- Fortalecimiento de los asentamientos humanos urbanos y rurales
- Mejorar la calidad de vida de la población
- Mejora en la estructura de las vialidades urbanas

Objetivo Específico 3.

Fomentar la conservación, protección y aprovechamiento de las áreas de producción agrícola de riego y temporal.

- Crear políticas de ordenamiento territorial

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

- Conformar los límites territoriales de las áreas de cultivo y ganadería
- Integración de tecnologías innovadoras y sustentables

Objetivo Específico 4.

Generar las áreas de reservas para la industria de mediano impacto.

- Generar las políticas de aprovechamiento territorial
- Generar la industria en un sistema industrial independiente y con desarrollo armónico
- Tener en cuenta el área de aptitud para la industria
- Generar el desarrollo de empresas manufactureras y de la industria

Objetivo Específico 5.

Incentivar las actividades turísticas culturales y eco turísticas.

- Identificar las áreas de preservación ecológica
- Promoción patrimonio edificado de haciendas y arquitectura civil del municipio,
- Preservación del patrimonio cultural edificado y la imagen urbana del municipio

Objetivo Específico 6.

Fortalecer la infraestructura carretera y ferroviaria en el municipio.

- Aprovechamiento del servicio de ferrocarriles
- Fortalecimiento de la estructura de carreteras y caminos rurales

Objetivo Específico 7.

Mejora la calidad de vida de los habitantes.

- Mejorar la calidad de vida de los habitantes
- Incentivar el crecimiento positivo y ordenado de la población en el municipio
- Elevar los índices de alfabetismo a niveles promedio de educación básica y media superior
- Impulso a elevar los empleos a la población del municipio
- Incluir las propuestas de las comunidades indígenas
- Reducir los índices de delincuencia

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.

5. MODELO DE ORDENAMIENTO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO.

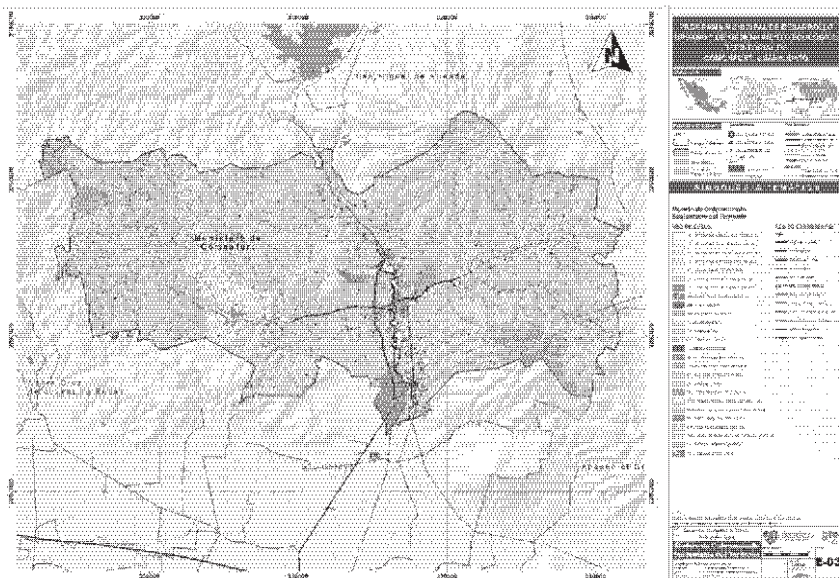
La conformación del Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio (en adelante MOST) del municipio de Comonfort se establece a partir de las unidades de gestión ambiental y territorial (UGATs) generadas a partir del MOST a nivel Estatal que identifica dichas unidades de gestión dentro del territorio municipal generadas a partir de los resultados de los talleres de planeación participativa y el análisis a partir del diagnóstico y prospectiva del territorio.⁸⁹

Con una perspectiva a nivel municipal, se extrae el análisis que, derivado del taller de participación pública, el diagnóstico integrado y el análisis de la aptitud del territorio se generan las UGATs a nivel municipal que particularizan el MOST en el territorio municipal.

5.1 Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio (MOST).

La propuesta del Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio (MOST en adelante) se define a partir del análisis de las UGAT's que se promueven en el PEDUOET y su congruencia con el análisis multicriterio; aunado a esto se integran las UGAT's Municipales que se establecieron a partir de la metodología anterior y de resultado se exponen el siguiente mapa del MOST.

Mapa 1. Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio (Comonfort).



Fuente: INEGI, Elaboración propia.

⁸⁹ Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico del Territorio, PEDUOET, Gobierno del Estado de Guanajuato, Julio 2014.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.

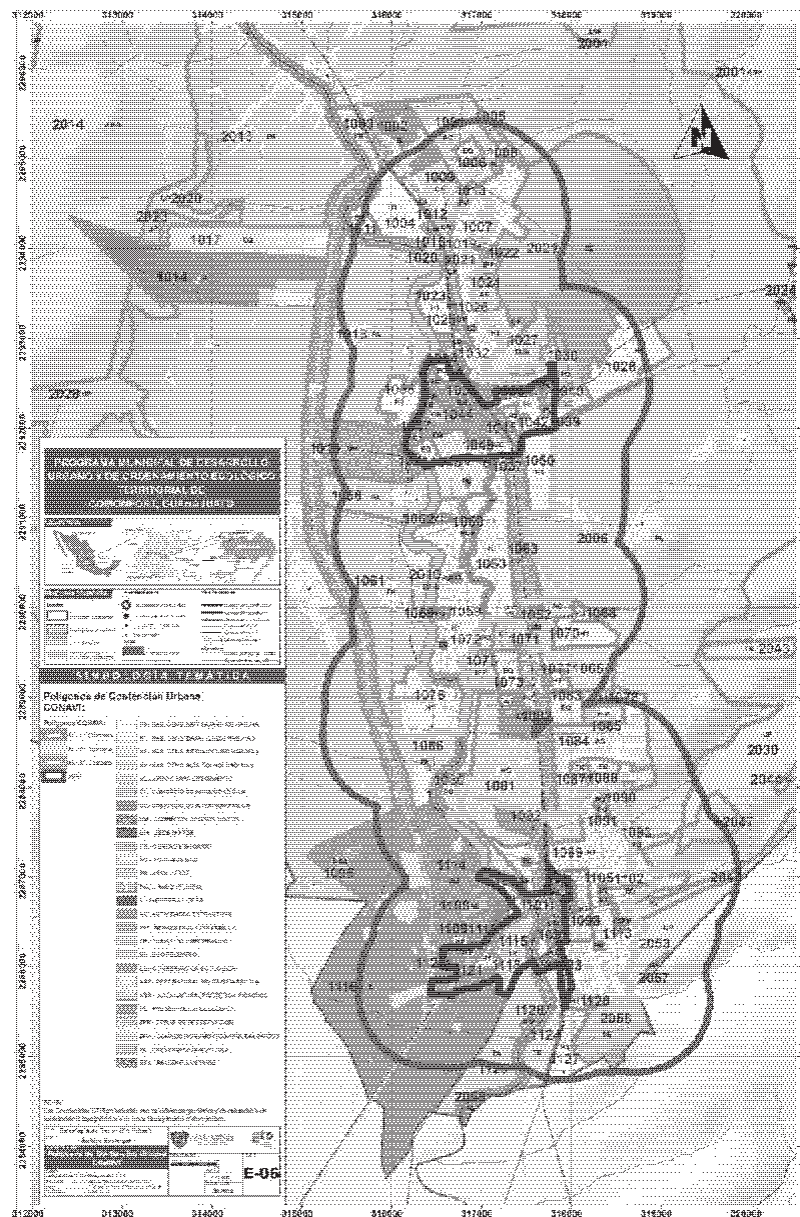
Los **Perímetros de Contención Urbana**, son una herramienta del Gobierno Federal para orientar los subsidios a la vivienda mejor ubicadas, es decir próxima al empleo y los servicios urbanos en las 384 ciudades del país. En el municipio de Comonfort existen tres contornos identificados en la zona de Comonfort-Empalme Escobedo y caracterizados de la siguiente manera: (véase mapa 2)

U1: Esta ubicación contiene las fuentes de empleo como elemento básico para consolidar las ciudades.

U2: Se basa en la existencia de servicios de agua y drenaje en la vivienda, que coadyuvan a la proliferación de vivienda cercana al primer perímetro. Con información del Censo General de Población y Vivienda, INEGI, 2010, referida a los servicios.

U3: Áreas de crecimiento contiguas al área urbana consolidada. Quedan conformadas por un buffer o envoltente que cubre los contornos U1 y U2, de acuerdo con el rango de población de la ciudad. (SEDATU, 2015).

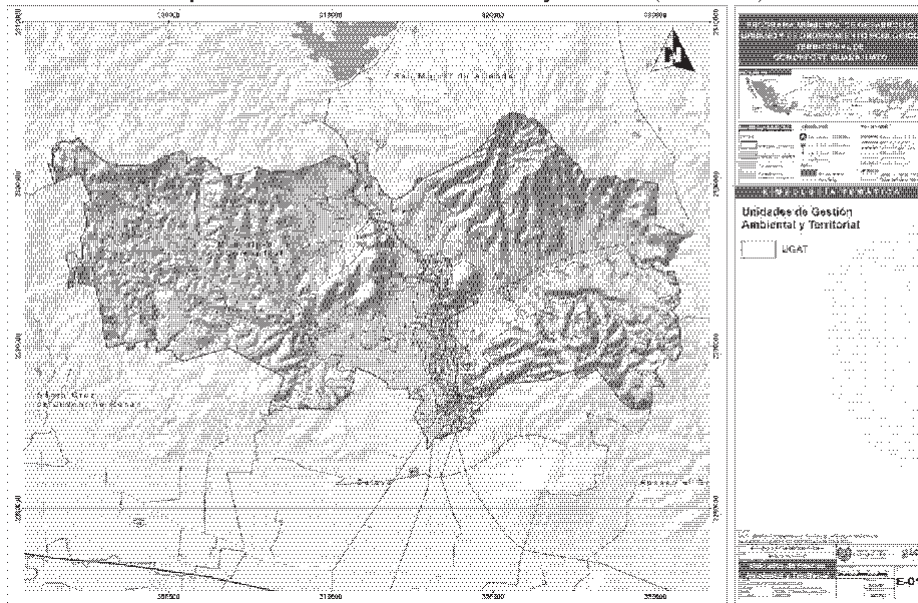
Mapa 2. Análisis de Polígonos de contención urbana (CONAVI) en la Zonificación Secundaria (Comonfort-Empalme Escobedo).



Fuente: CONAVI, INEGI, elaboración propia.

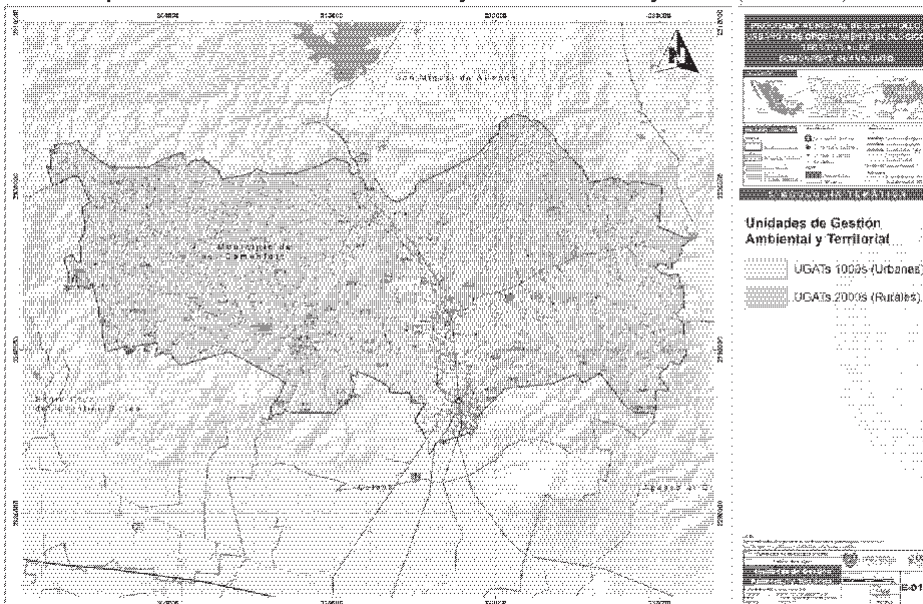
PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.

Mapa 3. Unidades de Gestión Ambiental y Territorial (Comonfort).



Fuente: INEGI, Elaboración propia.

Mapa 4. Unidades de Gestión Ambiental y Territorial urbanas y rurales (Comonfort).



Fuente: INEGI, Elaboración propia.

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

5.1.1 Unidades de Gestión Ambiental del Territorio Municipal (UGAT).

Tabla 21. Políticas, Lineamientos, Estrategias por UGAT.

UGAT MPAL	ACTIVIDAD PREDOMINANTE	POLÍTICA ECOLÓGICA	POLÍTICA URBANO TERRITORIAL	LINEAMIENTOS	ESTRATEGIAS
1001	APROVECHAMIENTO PARA CRECIMIENTO	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	FOMENTAR EL DESARROLLO DEL ASENTAMIENTO HUMANO URBANO GARANTIZANDO LA FUNCION HABITACIONAL, ASEGUANDO EL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y EL USO DE ECOTECNIAS	E15, E16, E17, E43, E45, E46, E51, E58, E59, E60
1002	INDUSTRIA LIGERA	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES GARANTIZANDO LA PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y ASEGURANDO UNA ELEVADA PRODUCTIVIDAD	E8, E15, E16, E17, E43, E46, E58, E59, E60, E63
1003	AREA VERDE	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	ORDENAR EL CRECIMIENTO URBANO DISEÑANDO LAS AREAS VERDES	E16, E17, E43, E46, E59, E60
1004	HABITACIONAL DENSIDAD BAJA (101-200 HAB./HA.)	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	LLEVAR EL DESARROLLO DEL ASENTAMIENTO HUMANO URBANO GARANTIZANDO LA FUNCION HABITACIONAL, ASEGUANDO EL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y EL USO DE ECOTECNIAS	E16, E17, E43, E44, E46, E48, E50, E52, E53, E54, E55, E56, E59, E62
1005	COMERCIO DE INTENSIDAD BAJA	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	LLEVAR EL DESARROLLO DEL ASENTAMIENTO HUMANO URBANO GARANTIZANDO LA FUNCION COMERCIAL, ASEGURANDO EL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y EL USO DE ECOTECNIAS	E16, E17, E43, E44, E46, E59, E60
1006	EQUIPAMIENTO	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	UTILIZAR SUSTENTABLEMENTE EL EQUIPAMIENTO	E16, E17, E43, E44, E46, E48, E49, E50, E56, E57, E59, E60, E61, E62
1007	HABITACIONAL DENSIDAD BAJA (101-200 HAB./HA.)	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	LLEVAR EL DESARROLLO DEL ASENTAMIENTO HUMANO URBANO GARANTIZANDO LA FUNCION HABITACIONAL, ASEGUANDO EL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y EL USO DE ECOTECNIAS	E16, E17, E43, E44, E46, E48, E50, E52, E53, E54, E55, E56, E59, E62

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

1008	AREA VERDE	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	ORDENAR EL CRECIMIENTO URBANO DISEÑANDO LAS AREAS VERDES	E16, E17, E43, E46, E59, E60
1009	COMERCIO DE INTENSIDAD BAJA	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	LLEVAR EL DESARROLLO DEL ASENTAMIENTO HUMANO URBANO GARANTIZANDO LA FUNCION COMERCIAL, ASEGURANDO EL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y EL USO DE ECOTECNIAS	E16, E17, E43, E44, E46, E59, E60
1010	CORREDOR DE USOS MIXTOS	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	CONSOLIDAR CORREDOR DE USOS MIXTOS, ASEGURANDO EL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y EL USO DE ECOTECNIAS	E15, E16, E17, E43, E45, E46, E51, E58, E59, E60
1011	AREA VERDE	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	ORDENAR EL CRECIMIENTO URBANO DISEÑANDO LAS AREAS VERDES	E16, E17, E43, E46, E59, E60
1012	CORREDOR DE USOS MIXTOS	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	LLEVAR EL DESARROLLO DEL ASENTAMIENTO HUMANO URBANO GARANTIZANDO EL USO MIXTO, ASEGURANDO EL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y EL USO DE ECOTECNIAS	E15, E16, E17, E43, E45, E46, E51, E58, E59, E60
1013	AREA VERDE	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	ORDENAR EL CRECIMIENTO URBANO DISEÑANDO LAS AREAS VERDES	E16, E17, E43, E46, E59, E60
1014	INDUSTRIA LIGERA	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES GARANTIZANDO LA PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y ASEGURANDO UNA ELEVADA PRODUCTIVIDAD	E8, E15, E16, E17, E43, E46, E58, E59, E60, E63
1015	CORREDOR DE USOS MIXTOS	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	LLEVAR EL DESARROLLO DEL ASENTAMIENTO HUMANO URBANO GARANTIZANDO EL USO MIXTO, ASEGURANDO EL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y EL USO DE ECOTECNIAS	E15, E16, E17, E43, E45, E46, E51, E58, E59, E60
1016	CORREDOR DE USOS MIXTOS	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	LLEVAR EL DESARROLLO DEL ASENTAMIENTO HUMANO URBANO GARANTIZANDO EL USO MIXTO, ASEGURANDO EL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y EL	E15, E16, E17, E43, E45, E46, E51, E58, E59, E60

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

				USO DE ECOTECNIAS	
1017	EQUIPAMIENTO	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	UTILIZAR SUSTENTABLEMENTE EL EQUIPAMIENTO	E16, E17, E43, E44, E46, E48, E49, E50, E56, E57, E59, E60, E61, E62
1018	PRESERVACION AGRICOLA	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	PROTEGER LAS AREAS AGRICOLAS POR SU ELEVADO VALOR CULTURAL, LA ALTA PRODUCTIVIDAD Y LAS INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE RIEGO REALIZADAS	E1, E17, E23, E26, E29, E30, E31, E32, E33, E34, E37, E38, E39, E40, E41, E42, E45, E46, E51, E59, E60
1019	APROVECHAMIENTO PARA CRECIMIENTO	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	ORDENAR EL CRECIMIENTO URBANO DISEÑANDO LOS ESPACIOS HABITACIONALES DE MANERA A GARANTIZAR UNA BUENA CALIDAD DE VIDA, MITIGAR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMATICO Y AUMENTAR LA DENSIDAD POBLACIONAL EVITANDO LA DISPERSION DE LAS NUEVAS VIVIENDAS	E15, E16, E17, E43, E45, E46, E51, E58, E59, E60
1020	INDUSTRIA LIGERA	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES GARANTIZANDO LA PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y ASEGURANDO UNA ELEVADA PRODUCTIVIDAD	E8, E15, E16, E17, E43, E46, E58, E59, E60, E63
1021	COMERCIO DE INTENSIDAD MEDIA	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	LLEVAR EL DESARROLLO DEL ASENTAMIENTO HUMANO URBANO GARANTIZANDO LA FUNCION COMERCIAL, ASEGURANDO EL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y EL USO DE ECOTECNIAS	E16, E17, E43, E44, E46, E59, E60
1022	INFRAESTRUCTURA PUBLICA	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	UTILIZAR SUSTENTABLEMENTE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA	E16, E28, E43, E46, E47, E58
1023	HABITACIONAL DENSIDAD BAJA (101-200 HAB./HA.)	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	LLEVAR EL DESARROLLO DEL ASENTAMIENTO HUMANO URBANO GARANTIZANDO LA FUNCION HABITACIONAL, ASEGURANDO EL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y EL USO DE ECOTECNIAS	E16, E17, E43, E44, E46, E48, E50, E52, E53, E54, E55, E56, E59, E62
1024	APROVECHAMIENTO PARA CRECIMIENTO	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	ORDENAR EL CRECIMIENTO URBANO DISEÑANDO LOS ESPACIOS HABITACIONALES DE MANERA A GARANTIZAR UNA BUENA CALIDAD DE VIDA, MITIGAR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMATICO Y AUMENTAR LA DENSIDAD POBLACIONAL EVITANDO LA DISPERSION DE LAS NUEVAS VIVIENDAS	E15, E16, E17, E43, E45, E46, E51, E58, E59, E60

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

1025	CORREDOR DE USOS MIXTOS	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	LLEVAR EL DESARROLLO DEL ASENTAMIENTO HUMANO URBANO GARANTIZANDO EL USO MIXTO, ASEGURANDO EL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y EL USO DE ECOTECNIAS	E15, E16, E17, E43, E45, E46, E51, E58, E59, E60
1026	CORREDOR DE USOS MIXTOS	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	LLEVAR EL DESARROLLO DEL ASENTAMIENTO HUMANO URBANO GARANTIZANDO EL USO MIXTO, ASEGURANDO EL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y EL USO DE ECOTECNIAS	E15, E16, E17, E43, E45, E46, E51, E58, E59, E60
1027	ZONA DE MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS	CONSERVACION	CRECIMIENTO URBANO	CON LA INTERVENCION DEL INAH, PROTEGER Y CONSERVAR ZONA DE MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS, EN PROCESO DE INVESTIGACION Y DESCUBRIMIENTO	E2,E3,E4,E23,
1028	HABITACIONAL DENSIDAD BAJA (101-200 HAB ./HA.)	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	LLEVAR EL DESARROLLO DEL ASENTAMIENTO HUMANO URBANO GARANTIZANDO LA FUNCION HABITACIONAL, ASEGURANDO EL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y EL USO DE ECOTECNIAS	E16, E17, E43, E44, E46, E48, E50, E52, E53, E54, E55, E56, E59, E62
1029	COMERCIO DE INTENSIDAD BAJA	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	LLEVAR EL DESARROLLO DEL ASENTAMIENTO HUMANO URBANO GARANTIZANDO LA FUNCION COMERCIAL, ASEGURANDO EL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y EL USO DE ECOTECNIAS	E16, E17, E43, E44, E46, E59, E60
1030	HABITACIONAL DENSIDAD ALTA (301-400 HAB ./HA.)	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	LLEVAR EL DESARROLLO DEL ASENTAMIENTO HUMANO URBANO GARANTIZANDO LA FUNCION HABITACIONAL, ASEGURANDO EL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y EL USO DE ECOTECNIAS	E16, E17, E43, E44, E46, E48, E50, E52, E53, E54, E55, E56, E59, E62
1031	EQUIPAMIENTO	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	UTILIZAR SUSTENTABLEMENTE EL EQUIPAMIENTO	E16, E17, E43, E44, E46, E48, E49, E50, E56, E57, E59, E60, E61, E62
1032	EQUIPAMIENTO	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	UTILIZAR SUSTENTABLEMENTE EL EQUIPAMIENTO	E16, E17, E43, E44, E46, E48, E49, E50, E56,

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

					E57, E59, E60, E61, E62
1033	USOS MIXTOS	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	LLEVAR EL DESARROLLO DEL ASENTAMIENTO HUMANO URBANO GARANTIZANDO EL USO MIXTO, ASEGURANDO EL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y EL USO DE ECOTECNIAS	E15, E16, E17, E43, E45, E46, E51, E58, E59, E60
1034	EQUIPAMIENTO	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	UTILIZAR SUSTENTABLEMENTE EL EQUIPAMIENTO	E16, E17, E43, E44, E46, E48, E49, E50, E56, E57, E59, E60, E61, E62
1035	CORREDOR DE USOS MIXTOS	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	LLEVAR EL DESARROLLO DEL ASENTAMIENTO HUMANO URBANO GARANTIZANDO EL USO MIXTO, ASEGURANDO EL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y EL USO DE ECOTECNIAS	E15, E16, E17, E43, E45, E46, E51, E58, E59, E60
1036	HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA (201-300 HAB./HA.)	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	LLEVAR EL DESARROLLO DEL ASENTAMIENTO HUMANO URBANO GARANTIZANDO LA FUNCION HABITACIONAL, ASEGURANDO EL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y EL USO DE ECOTECNIAS	E16, E17, E43, E44, E46, E48, E50, E52, E53, E54, E55, E56, E59, E62
1037	ZONAS DE PRESERVACION	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	CONSERVAR LOS ECOSISTEMAS RIPARIOS EN BUEN ESTADO Y RECUPERAR LOS ECOSISTEMAS PERTURBADOS	E1,E2,E3,E4,E5, E6,E7,E8,E9,E1 8,E19,E20,E21,E 24,E25,E26,E28, E41,E42,E45
1038	HABITACIONAL DENSIDAD MUJY BAJA (1-100 HAB./HA.)	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	LLEVAR EL DESARROLLO DEL ASENTAMIENTO HUMANO URBANO GARANTIZANDO LA FUNCION HABITACIONAL, ASEGURANDO EL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y EL USO DE ECOTECNIAS	E16, E17, E43, E44, E46, E48, E50, E52, E53, E54, E55, E56, E59, E62
1039	AREA VERDE	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	ORDENAR EL CRECIMIENTO URBANO DISEÑANDO LAS AREAS VERDES	E16, E17, E43, E46, E59, E60
1040	EQUIPAMIENTO	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	UTILIZAR SUSTENTABLEMENTE EL EQUIPAMIENTO	E16, E17, E43, E44, E46, E48, E49, E50, E56, E57, E59, E60, E61, E62
1041	INFRAESTRUCTURA PUBLICA	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	UTILIZAR SUSTENTABLEMENTE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA	E16,E28,E43,E4 6,E47,E58

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

1042	HABITACIONAL DENSIDAD BAJA (101-200 HAB./HA.)	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	LLEVAR EL DESARROLLO DEL ASENTAMIENTO HUMANO URBANO GARANTIZANDO LA FUNCION HABITACIONAL, ASEGURANDO EL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y EL USO DE ECOTECNIAS	E16, E17, E43, E44, E46, E48, E50, E52, E53, E54, E55, E56, E59, E62
1043	AREA VERDE	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	ORDENAR EL CRECIMIENTO URBANO DISEÑANDO LAS AREAS VERDES	E16, E17, E43, E46, E59, E60
1044	CENTRO HISTORICO	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	LLEVAR EL DESARROLLO DEL ASENTAMIENTO HUMANO URBANO GARANTIZANDO LA FUNCION HABITACIONAL, ASEGURANDO EL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y EL USO DE ECOTECNIAS	E16, E17, E43, E44, E46, E47, E48, E49, E52, E53, E55, E56, E57, E59, E60, E64
1045	HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA (201-300 HAB./HA.)	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	LLEVAR EL DESARROLLO DEL ASENTAMIENTO HUMANO URBANO GARANTIZANDO LA FUNCION HABITACIONAL, ASEGURANDO EL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y EL USO DE ECOTECNIAS	E16, E17, E43, E44, E46, E48, E50, E52, E53, E54, E55, E56, E59, E62
1046	HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA (201-300 HAB./HA.)	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	LLEVAR EL DESARROLLO DEL ASENTAMIENTO HUMANO URBANO GARANTIZANDO LA FUNCION HABITACIONAL, ASEGURANDO EL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y EL USO DE ECOTECNIAS	E16, E17, E43, E44, E46, E48, E50, E52, E53, E54, E55, E56, E59, E62
1047	COMERCIO DE INTENSIDAD BAJA	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	LLEVAR EL DESARROLLO DEL ASENTAMIENTO HUMANO URBANO GARANTIZANDO LA FUNCION COMERCIAL, ASEGURANDO EL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y EL USO DE ECOTECNIAS	E16, E17, E43, E44, E46, E59, E60
1048	EQUIPAMIENTO	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	UTILIZAR SUSTENTABLEMENTE EL EQUIPAMIENTO	E16, E17, E43, E44, E46, E48, E49, E50, E56, E57, E59, E60, E61, E62
1049	EQUIPAMIENTO	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	UTILIZAR SUSTENTABLEMENTE EL EQUIPAMIENTO	E16, E17, E43, E44, E46, E48, E49, E50, E56, E57, E59, E60, E61, E62

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

1050	HABITACIONAL DENSIDAD BAJA (101-200 HAB./HA.)	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	LLEVAR EL DESARROLLO DEL ASENTAMIENTO HUMANO URBANO GARANTIZANDO LA FUNCION HABITACIONAL, ASEGURANDO EL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y EL USO DE ECOTECNIAS	E16, E17, E43, E44, E46, E48, E50, E52, E53, E54, E55, E56, E59, E62
1051	EQUIPAMIENTO	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	UTILIZAR SUSTENTABLEMENTE EL EQUIPAMIENTO	E16, E17, E43, E44, E46, E48, E49, E50, E56, E57, E59, E60, E61, E62
1052	CORREDOR DE USOS MIXTOS	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	LLEVAR EL DESARROLLO DEL ASENTAMIENTO HUMANO URBANO GARANTIZANDO EL USO MIXTO, ASEGURANDO EL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y EL USO DE ECOTECNIAS	E15, E16, E17, E43, E45, E46, E51, E58, E59, E60
1053	HABITACIONAL DENSIDAD BAJA (101-200 HAB./HA.)	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	LLEVAR EL DESARROLLO DEL ASENTAMIENTO HUMANO URBANO GARANTIZANDO LA FUNCION HABITACIONAL, ASEGURANDO EL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y EL USO DE ECOTECNIAS	E16, E17, E43, E44, E46, E48, E50, E52, E53, E54, E55, E56, E59, E62
1054	APROVECHAMIENTO PARA CRECIMIENTO	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	ORDENAR EL CRECIMIENTO URBANO DISEÑANDO LOS ESPACIOS HABITACIONALES DE MANERA A GARANTIZAR UNA BUENA CALIDAD DE VIDA, MITIGAR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMATICO Y AUMENTAR LA DENSIDAD POBLACIONAL EVITANDO LA DISPERSION DE LAS NUEVAS VIVIENDAS	E15, E16, E17, E43, E45, E46, E51, E58, E59, E60
1055	HABITACIONAL DENSIDAD MUY BAJA (1-100 HAB./HA.)	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	LLEVAR EL DESARROLLO DEL ASENTAMIENTO HUMANO URBANO GARANTIZANDO LA FUNCION HABITACIONAL, ASEGURANDO EL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y EL USO DE ECOTECNIAS	E16, E17, E43, E44, E46, E48, E50, E52, E53, E54, E55, E56, E59, E62
1056	PRESERVACION AGRICOLA	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	PROTEGER LAS AREAS AGRICOLAS POR SU ELEVADO VALOR CULTURAL, LA ALTA PRODUCTIVIDAD Y LAS INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE RIEGO REALIZADAS	E1, E17, E23, E26, E29, E30, E31, E32, E33, E34, E37, E38, E39, E40, E41, E42, E45, E46, E51, E59, E60

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

1057	AREA VERDE	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	ORDENAR EL CRECIMIENTO URBANO DISEÑANDO LAS AREAS VERDES	E16, E17, E43, E46, E59, E60
1058	APROVECHAMIENTO PARA CRECIMIENTO	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	ORDENAR EL CRECIMIENTO URBANO DISEÑANDO LOS ESPACIOS HABITACIONALES DE MANERA A GARANTIZAR UNA BUENA CALIDAD DE VIDA, MITIGAR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMATICO Y AUMENTAR LA DENSIDAD POBLACIONAL EVITANDO LA DISPERSION DE LAS NUEVAS VIVIENDAS	E15, E16, E17, E43, E45, E46, E51, E58, E59, E60
1059	HABITACIONAL DENSIDAD BAJA (101-200 HAB./HA.)	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	LLEVAR EL DESARROLLO DEL ASENTAMIENTO HUMANO URBANO GARANTIZANDO LA FUNCION HABITACIONAL, ASEGURANDO EL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y EL USO DE ECOTECNIAS	E16, E17, E43, E44, E46, E48, E50, E52, E53, E54, E55, E56, E59, E62
1060	PARQUE LINEAL	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	LLEVAR EL DESARROLLO DEL PARQUE URBANO GARANTIZANDO LA FUNCION RECREATIVA, ASEGURANDO EL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES	E16, E17, E43, E46, E59, E60
1061	PRESERVACION AGRICOLA	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	PROTEGER LAS AREAS AGRICOLAS POR SU ELEVADO VALOR CULTURAL, LA ALTA PRODUCTIVIDAD Y LAS INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE RIEGO REALIZADAS	E1, E17, E23, E26, E29, E30, E31, E32, E33, E34, E37, E38, E39, E40, E41, E42, E45, E46, E51, E59, E60
1062	COMERCIO DE INTENSIDAD BAJA	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	LLEVAR EL DESARROLLO DEL ASENTAMIENTO HUMANO URBANO GARANTIZANDO LA FUNCION COMERCIAL, ASEGURANDO EL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y EL USO DE ECOTECNIAS	E16, E17, E43, E44, E46, E59, E60
1063	COMERCIO DE INTENSIDAD MEDIA	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	LLEVAR EL DESARROLLO DEL ASENTAMIENTO HUMANO URBANO GARANTIZANDO LA FUNCION COMERCIAL, ASEGURANDO EL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y EL USO DE ECOTECNIAS	E16, E17, E43, E44, E46, E59, E60
1064	APROVECHAMIENTO PARA CRECIMIENTO	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	ORDENAR EL CRECIMIENTO URBANO DISEÑANDO LOS ESPACIOS HABITACIONALES DE MANERA A GARANTIZAR UNA BUENA CALIDAD DE VIDA, MITIGAR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMATICO Y AUMENTAR LA DENSIDAD	E15, E16, E17, E43, E45, E46, E51, E58, E59, E60

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

				POBLACIONAL EVITANDO LA DISPERSION DE LAS NUEVAS VIVIENDAS	
1065	APROVECHAMIENTO PARA CRECIMIENTO	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	ORDENAR EL CRECIMIENTO URBANO DISEÑANDO LOS ESPACIOS HABITACIONALES DE MANERA A GARANTIZAR UNA BUENA CALIDAD DE VIDA, MITIGAR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMATICO Y AUMENTAR LA DENSIDAD POBLACIONAL EVITANDO LA DISPERSION DE LAS NUEVAS VIVIENDAS	E15, E16, E17, E43, E45, E46, E51, E58, E59, E60
1066	EQUIPAMIENTO	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	UTILIZAR SUSTENTABLEMENTE EL EQUIPAMIENTO	E16, E17, E43, E44, E46, E48, E49, E50, E56, E57, E59, E60, E61, E62
1067	AREA VERDE	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	ORDENAR EL CRECIMIENTO URBANO DISEÑANDO LAS AREAS VERDES	E16, E17, E43, E46, E59, E60
1068	AREA VERDE	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	ORDENAR EL CRECIMIENTO URBANO DISEÑANDO LAS AREAS VERDES	E16, E17, E43, E46, E59, E60
1069	EQUIPAMIENTO	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	UTILIZAR SUSTENTABLEMENTE EL EQUIPAMIENTO	E16, E17, E43, E44, E46, E48, E49, E50, E56, E57, E59, E60, E61, E62
1070	HABITACIONAL DENSIDAD BAJA (101-200 HAB./HA.)	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	LLEVAR EL DESARROLLO DEL ASENTAMIENTO HUMANO URBANO GARANTIZANDO LA FUNCION HABITACIONAL, ASEGURANDO EL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y EL USO DE ECOTECNIAS	E16, E17, E43, E44, E46, E48, E50, E52, E53, E54, E55, E56, E59, E62
1071	COMERCIO DE INTENSIDAD BAJA	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	LLEVAR EL DESARROLLO DEL ASENTAMIENTO HUMANO URBANO GARANTIZANDO LA FUNCION COMERCIAL, ASEGURANDO EL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y EL USO DE ECOTECNIAS	E16, E17, E43, E44, E46, E59, E60
1072	EQUIPAMIENTO	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	UTILIZAR SUSTENTABLEMENTE EL EQUIPAMIENTO	E16, E17, E43, E44, E46, E48, E49, E50, E56, E57, E59, E60, E61, E62
1073	EQUIPAMIENTO	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	UTILIZAR SUSTENTABLEMENTE EL EQUIPAMIENTO	E16, E17, E43, E44, E46, E48, E49, E50, E56, E57, E59, E60, E61, E62
1074	EQUIPAMIENTO	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	UTILIZAR SUSTENTABLEMENTE EL EQUIPAMIENTO	E16, E17, E43, E44, E46, E48, E49, E50, E56, E57, E59, E60, E61, E62

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

1075	INFRAESTRUCTURA PUBLICA	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	UTILIZAR SUSTENTABLEMENTE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA	E16,E28,E43,E46,E47,E58
1076	HABITACIONAL DENSIDAD BAJA (101-200 HAB./HA.)	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	LLEVAR EL DESARROLLO DEL ASENTAMIENTO HUMANO URBANO GARANTIZANDO LA FUNCION HABITACIONAL, ASEGURANDO EL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y EL USO DE ECOTECNIAS	E16, E17, E43, E44, E46, E48, E50, E52, E53, E54, E55, E56, E59, E62
1077	HABITACIONAL DENSIDAD BAJA (101-200 HAB./HA.)	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	LLEVAR EL DESARROLLO DEL ASENTAMIENTO HUMANO URBANO GARANTIZANDO LA FUNCION HABITACIONAL, ASEGURANDO EL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y EL USO DE ECOTECNIAS	E16, E17, E43, E44, E46, E48, E50, E52, E53, E54, E55, E56, E59, E62
1078	COMERCIO DE INTENSIDAD BAJA	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	LLEVAR EL DESARROLLO DEL ASENTAMIENTO HUMANO URBANO GARANTIZANDO LA FUNCION COMERCIAL, ASEGURANDO EL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y EL USO DE ECOTECNIAS	E16, E17, E43, E44, E46, E59, E60
1079	AREA VERDE	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	ORDENAR EL CRECIMIENTO URBANO DISEÑANDO LAS AREAS VERDES	E16, E17, E43, E46, E59, E60
1080	AREA VERDE	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	ORDENAR EL CRECIMIENTO URBANO DISEÑANDO LAS AREAS VERDES	E16, E17, E43, E46, E59, E60
1081	APROVECHAMIENTO PARA CRECIMIENTO	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	ORDENAR EL CRECIMIENTO URBANO DISEÑANDO LOS ESPACIOS HABITACIONALES DE MANERA A GARANTIZAR UNA BUENA CALIDAD DE VIDA, MITIGAR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMATICO Y AUMENTAR LA DENSIDAD POBLACIONAL EVITANDO LA DISPERSION DE LAS NUEVAS VIVIENDAS	E15, E16, E17, E43, E45, E46, E51, E58, E59, E60
1082	INDUSTRIA LIGERA	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES GARANTIZANDO LA PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y ASEGURANDO UNA ELEVADA PRODUCTIVIDAD	E8,E15,E16, E17, E43, E46, E58,E59, E60, E63
1083	EQUIPAMIENTO	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	UTILIZAR SUSTENTABLEMENTE EL EQUIPAMIENTO	E16, E17, E43, E44, E46, E48, E49, E50, E56, E57, E59, E60, E61, E62

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

1084	APROVECHAMIENTO PARA CRECIMIENTO	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	ORDENAR EL CRECIMIENTO URBANO DISEÑANDO LOS ESPACIOS HABITACIONALES DE MANERA A GARANTIZAR UNA BUENA CALIDAD DE VIDA, MITIGAR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMATICO Y AUMENTAR LA DENSIDAD POBLACIONAL EVITANDO LA DISPERSION DE LAS NUEVAS VIVIENDAS	E15, E16, E17, E43, E45, E46, E51, E58, E59, E60
1085	INFRAESTRUCTURA PUBLICA	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	UTILIZAR SUSTENTABLEMENTE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA	E16, E28, E43, E46, E47, E58
1086	PRESERVACION AGRICOLA	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	PROTEGER LAS AREAS AGRICOLAS POR SU ELEVADO VALOR CULTURAL, LA ALTA PROODUCTIVIDAD Y LAS INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE RIEGO REALIZADAS	E1, E17, E23, E26, E29, E30, E31, E32, E33, E34, E37, E38, E39, E40, E41, E42, E45, E46, E51, E59, E60
1087	TURISTICO Y RECREATIVO	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	UTILIZAR SUSTENTABLEMENTE LAS INSTALACIONES TURISTICAS Y RECREATIVAS	E1, E3, E4, E18, E19, E20, E21, E22, E23, E46, E50, E63
1088	EQUIPAMIENTO	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	UTILIZAR SUSTENTABLEMENTE EL EQUIPAMIENTO	E16, E17, E43, E44, E46, E48, E49, E50, E56, E57, E59, E60, E61, E62
1089	HABITACIONAL DENSIDAD BAJA (101-200 HAB./HA.)	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	LLEVAR EL DESARROLLO DEL ASENTAMIENTO HUMANO URBANO GARANTIZANDO LA FUNCION HABITACIONAL, ASEGURANDO EL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y EL USO DE ECOTECNIAS	E16, E17, E43, E44, E46, E48, E50, E52, E53, E54, E55, E56, E59, E62
1090	AREA VERDE	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	ORDENAR EL CRECIMIENTO URBANO DISEÑANDO LAS AREAS VERDES	E16, E17, E43, E46, E59, E60
1091	EQUIPAMIENTO	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	UTILIZAR SUSTENTABLEMENTE EL EQUIPAMIENTO	E16, E17, E43, E44, E46, E48, E49, E50, E56, E57, E59, E60, E61, E62
1092	INDUSTRIA LIGERA	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES GARANTIZANDO LA PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y ASEGURANDO UNA ELEVADA PRODUCTIVIDAD	E8, E15, E16, E17, E43, E46, E58, E59, E60, E63
1093	AREA VERDE	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	ORDENAR EL CRECIMIENTO URBANO DISEÑANDO LAS AREAS VERDES	E16, E17, E43, E46, E59, E60
1094	HABITACIONAL DENSIDAD BAJA (101-200 HAB./HA.)	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	LLEVAR EL DESARROLLO DEL ASENTAMIENTO HUMANO URBANO GARANTIZANDO LA FUNCION HABITACIONAL, ASEGURANDO EL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, EL	E16, E17, E43, E44, E46, E48, E50, E52, E53, E54, E55, E56, E59, E62

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

				TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y EL USO DE ECOTECNIAS	
1095	RELLENO SANITARIO	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	E5, E14, E16, E42, E59, E60
1096	EQUIPAMIENTO	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	UTILIZAR SUSTENTABLEMENTE EL EQUIPAMIENTO	E16, E17, E43, E44, E46, E48, E49, E50, E56, E57, E59, E60, E61, E62
1097	CORREDOR DE USOS MIXTOS	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	LLEVAR EL DESARROLLO DEL ASENTAMIENTO HUMANO URBANO GARANTIZANDO EL USO MIXTO, ASEGURANDO EL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y EL USO DE ECOTECNIAS	E15, E16, E17, E43, E45, E46, E51, E58, E59, E60
1098	HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA (201-300 HAB./HA.)	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	LLEVAR EL DESARROLLO DEL ASENTAMIENTO HUMANO URBANO GARANTIZANDO LA FUNCION HABITACIONAL, ASEGURANDO EL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y EL USO DE ECOTECNIAS	E16, E17, E43, E44, E46, E48, E50, E52, E53, E54, E55, E56, E59, E62
1099	EQUIPAMIENTO	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	UTILIZAR SUSTENTABLEMENTE EL EQUIPAMIENTO	E16, E17, E43, E44, E46, E48, E49, E50, E56, E57, E59, E60, E61, E62
1100	CENTRO HISTORICO	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	LLEVAR EL DESARROLLO DEL ASENTAMIENTO HUMANO URBANO GARANTIZANDO LA FUNCION HABITACIONAL, ASEGURANDO EL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y EL USO DE ECOTECNIAS	E16, E17, E43, E44, E46, E47, E48, E49, E52, E53, E55, E56, E57, E59, E60, E64
1101	HABITACIONAL DENSIDAD BAJA (101-200 HAB./HA.)	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	LLEVAR EL DESARROLLO DEL ASENTAMIENTO HUMANO URBANO GARANTIZANDO LA FUNCION HABITACIONAL, ASEGURANDO EL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y EL USO DE ECOTECNIAS	E16, E17, E43, E44, E46, E48, E50, E52, E53, E54, E55, E56, E59, E62
1102	EQUIPAMIENTO	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	UTILIZAR SUSTENTABLEMENTE EL EQUIPAMIENTO	E16, E17, E43, E44, E46, E48, E49, E50, E56, E57, E59, E60, E61, E62
1103	AREA VERDE	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	ORDENAR EL CRECIMIENTO URBANO DISEÑANDO LAS AREAS VERDES	E16, E17, E43, E46, E59, E60

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

1104	TURISTICO Y RECREATIVO	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	UTILIZAR SUSTENTABLEMENTE LAS INSTALACIONES TURISTICAS Y RECREATIVAS	E1,E3,E4,E18,E19,E20,E21,E22,E23,E46,E50,E63
1105	TURISTICO Y RECREATIVO	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	UTILIZAR SUSTENTABLEMENTE LAS INSTALACIONES TURISTICAS Y RECREATIVAS	E1,E3,E4,E18,E19,E20,E21,E22,E23,E46,E50,E63
1106	AREA VERDE	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	ORDENAR EL CRECIMIENTO URBANO DISEÑANDO LAS AREAS VERDES	E16, E17, E43, E46, E59, E60
1107	CENTRO HISTORICO	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	LLEVAR EL DESARROLLO DEL ASENTAMIENTO HUMANO URBANO GARANTIZANDO LA FUNCION HABITACIONAL, ASEGURANDO EL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y EL USO DE ECOTECNIAS	E16, E17, E43, E44, E46, E47, E48, E49, E52, E53, E55, E56, E57, E59, E60, E64
1108	ACTIVIDADES EXTRACTIVAS	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	LLEVAR A CABO LA EXTRACCION DEL BANCO DE MATERIAL RESTAURANDO EL SITIO AL FINAL DE LA EXPLOTACION	E1, E14,E17, E27, E29, E31, E32, E33, E34, E36, E37, E38, E39, E40, E41, E42, E45
1109	HABITACIONAL DENSIDAD MUY BAJA (1-100 HAB./HA.)	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	LLEVAR EL DESARROLLO DEL ASENTAMIENTO HUMANO URBANO GARANTIZANDO LA FUNCION HABITACIONAL, ASEGURANDO EL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y EL USO DE ECOTECNIAS	E16, E17, E43, E44, E46, E48, E50, E52, E53, E54, E55, E56, E59, E62
1110	COMERCIO DE INTENSIDAD BAJA	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	LLEVAR EL DESARROLLO DEL ASENTAMIENTO HUMANO URBANO GARANTIZANDO LA FUNCION COMERCIAL, ASEGURANDO EL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y EL USO DE ECOTECNIAS	E16, E17, E43, E44, E46, E59, E60
1111	COMERCIO DE INTENSIDAD BAJA	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	LLEVAR EL DESARROLLO DEL ASENTAMIENTO HUMANO URBANO GARANTIZANDO LA FUNCION COMERCIAL, ASEGURANDO EL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y EL USO DE ECOTECNIAS	E16, E17, E43, E44, E46, E59, E60
1112	COMERCIO DE INTENSIDAD MEDIA	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	LLEVAR EL DESARROLLO DEL ASENTAMIENTO HUMANO URBANO GARANTIZANDO LA FUNCION COMERCIAL, ASEGURANDO EL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y EL	E16, E17, E43, E44, E46, E59, E60

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

1113	COMERCIO DE INTENSIDAD MEDIA	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	USO DE ECOTECNIAS LLEVAR EL DESARROLLO DEL ASENTAMIENTO HUMANO URBANO GARANTIZANDO LA FUNCION COMERCIAL, ASEGURANDO EL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y EL USO DE ECOTECNIAS	E16, E17, E43, E44, E46, E59, E60
1114	USOS MIXTOS	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	CONSOLIDAR CORREDOR DE USOS MIXTOS DE INDOLE REGIONAL	E15, E16, E17, E43, E45, E46, E51, E58, E59, E60
1115	TURISTICO Y RECREATIVO	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	UTILIZAR SUSTENTABLEMENTE LAS INSTALACIONES TURISTICAS Y RECREATIVAS	E1, E3, E4, E18, E19, E20, E21, E22, E23, E46, E50, E63
1116	INDUSTRIA LIGERA	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES GARANTIZANDO LA PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y ASEGURANDO UNA ELEVADA PRODUCTIVIDAD	E8, E15, E16, E17, E43, E46, E58, E59, E60, E63
1117	AREA VERDE	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	ORDENAR EL CRECIMIENTO URBANO DISEÑANDO LAS AREAS VERDES	E16, E17, E43, E46, E59, E60
1118	HABITACIONAL DENSIDAD BAJA (101-200 HAB./HA.)	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	LLEVAR EL DESARROLLO DEL ASENTAMIENTO HUMANO URBANO GARANTIZANDO LA FUNCION HABITACIONAL, ASEGURANDO EL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y EL USO DE ECOTECNIAS	E16, E17, E43, E44, E46, E48, E50, E52, E53, E54, E55, E56, E59, E62
1119	AREA VERDE	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	ORDENAR EL CRECIMIENTO URBANO DISEÑANDO LAS AREAS VERDES	E16, E17, E43, E46, E59, E60
1120	AREA VERDE	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	ORDENAR EL CRECIMIENTO URBANO DISEÑANDO LAS AREAS VERDES	E16, E17, E43, E46, E59, E60
1121	INFRAESTRUCTURA PUBLICA	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	UTILIZAR SUSTENTABLEMENTE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA	E16, E28, E43, E46, E47, E58
1122	INDUSTRIA LIGERA	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES GARANTIZANDO LA PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y ASEGURANDO UNA ELEVADA PRODUCTIVIDAD	E8, E15, E16, E17, E43, E46, E58, E59, E60, E63
1123	EQUIPAMIENTO	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	UTILIZAR SUSTENTABLEMENTE EL EQUIPAMIENTO	E16, E17, E43, E44, E46, E48, E49, E50, E56, E57, E59, E60, E61, E62
1124	TURISTICO Y RECREATIVO	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	UTILIZAR SUSTENTABLEMENTE LAS INSTALACIONES TURISTICAS Y RECREATIVAS	E1, E3, E4, E18, E19, E20, E21, E22, E23, E46, E50, E63

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

1125	PRESERVACION AGRICOLA	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	PROTEGER LAS AREAS AGRICOLAS POR SU ELEVADO VALOR CULTURAL, LA ALTA PRODUCTIVIDAD Y LAS INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE RIEGO REALIZADAS	E1, E17, E23, E26, E29, E30, E31, E32, E33, E34, E37, E38, E39, E40, E41, E42, E45, E46, E51, E59, E60
1126	EQUIPAMIENTO	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	UTILIZAR SUSTENTABLEMENTE EL EQUIPAMIENTO	E16, E17, E43, E44, E46, E48, E49, E50, E56, E57, E59, E60, E61, E62
1127	HABITACIONAL DENSIDAD BAJA (101-200 HAB./HA.)	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	LLEVAR EL DESARROLLO DEL ASENTAMIENTO HUMANO URBANO GARANTIZANDO LA FUNCION HABITACIONAL, ASEGURANDO EL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y EL USO DE ECOTECNIAS	E16, E17, E43, E44, E46, E48, E50, E52, E53, E54, E55, E56, E59, E62
1128	INFRAESTRUCTURA PUBLICA	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	UTILIZAR SUSTENTABLEMENTE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA	E16, E28, E43, E46, E47, E58
2001	AREA NATURAL PROTEGIDA PICACHOS	AREA NATURAL PROTEGIDA	AREA NATURAL PROTEGIDA	SE SUJETARA A LO ESTABLECIDO EN SU PROGRAMA DE MANEJO	E1, E2, E3, E4, E5, E7, E8, E9, E10, E18, E19, E20, E24, E25, E41, E42, E45
2002	PRESERVACION ECOLOGICA	CONSERVACION	MEJORAMIENTO	PROTEGER LAS AREAS AGRICOLAS POR SU ELEVADO VALOR CULTURAL, LA ALTA PRODUCTIVIDAD Y LAS INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE RIEGO REALIZADAS	E1, E3, E9, E13, E30
2003	AREA NATURAL PROTEGIDA PICACHOS	AREA NATURAL PROTEGIDA	AREA NATURAL PROTEGIDA	SE SUJETARA A LO ESTABLECIDO EN SU PROGRAMA DE MANEJO	E1, E2, E3, E4, E5, E7, E8, E9, E10, E18, E19, E20, E24, E25, E41, E42, E45
2004	PRESERVACION AGRICOLA	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MEJORAMIENTO	PROTEGER LAS AREAS AGRICOLAS POR SU ELEVADO VALOR CULTURAL, LA ALTA PRODUCTIVIDAD Y LAS INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE RIEGO REALIZADAS	E1, E17, E23, E26, E29, E30, E31, E32, E33, E34, E37, E38, E39, E40, E41, E42, E45, E46, E51, E59, E60
2005	USO PECUARIO	RESTAURACION ECOLOGICA	MEJORAMIENTO	LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EVITANDO LA SOBREEXPLOTACION DE LOS RECURSOS NATURALES	E8, E17, E27, E28, E29, E31, E32, E33, E37, E38, E39, E41, E42, E44
2006	PRESERVACION AGRICOLA	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MEJORAMIENTO	PROTEGER LAS AREAS AGRICOLAS POR SU ELEVADO VALOR CULTURAL, LA ALTA PRODUCTIVIDAD Y LAS INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE RIEGO REALIZADAS	E1, E17, E23, E26, E29, E30, E31, E32, E33, E34, E37, E38, E39, E40, E41, E42, E45, E46, E51, E59, E60

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

2007	PRESERVACION AGRICOLA	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MEJORAMIENTO	PROTEGER LAS AREAS AGRICOLAS POR SU ELEVADO VALOR CULTURAL, LA ALTA PRODUCTIVIDAD Y LAS INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE RIEGO REALIZADAS	E1, E17, E23, E26, E29, E30, E31, E32, E33, E34, E37, E38, E39, E40, E41, E42, E45, E46, E51, E59, E60
2008	HABITACIONAL DENSIDAD MUY BAJA (1-100 HAB./HA.)	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CRECIMIENTO URBANO	LLEVAR EL DESARROLLO DEL ASENTAMIENTO HUMANO URBANO GARANTIZANDO LA FUNCION HABITACIONAL, ASEGURANDO EL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y EL USO DE ECOTECNIAS	E16, E17, E43, E44, E46, E48, E50, E52, E53, E54, E55, E56, E59, E62
2009	PRESERVACION ECOLOGICA	CONSERVACION	MEJORAMIENTO	PRESERVAR LOS ECOSISTEMAS EN BUEN ESTADO Y RECUPERAR LOS ECOSISTEMAS PERTURBADOS	E1, E3, E9, E13, E30
2010	PARQUE LINEAL	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MEJORAMIENTO	LLEVAR EL DESARROLLO DEL PARQUE URBANO GARANTIZANDO LA FUNCION RECREATIVA, ASEGURANDO EL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES	E1, E17, E23, E29, E31, E32, E33, E34, E37, E38, E39, E40, E41, E42, E45, E46, E51, E60
2011	PRESERVACION AGRICOLA	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MEJORAMIENTO	PROTEGER LAS AREAS AGRICOLAS POR SU ELEVADO VALOR CULTURAL, LA ALTA PRODUCTIVIDAD Y LAS INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE RIEGO REALIZADAS	E1, E17, E23, E26, E29, E30, E31, E32, E33, E34, E37, E38, E39, E40, E41, E42, E45, E46, E51, E59, E60
2012	USO PECUARIO	RESTAURACION ECOLOGICA	MEJORAMIENTO	LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EVITANDO LA SOBREEXPLOTACION DE LOS RECURSOS NATURALES	E8, E17, E27, E28, E29, E31, E32, E33, E37, E38, E39, E41, E42, E44
2013	PRESERVACION AGRICOLA	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MEJORAMIENTO	PROTEGER LAS AREAS AGRICOLAS POR SU ELEVADO VALOR CULTURAL, LA ALTA PRODUCTIVIDAD Y LAS INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE RIEGO REALIZADAS	E1, E17, E23, E26, E29, E30, E31, E32, E33, E34, E37, E38, E39, E40, E41, E42, E45, E46, E51, E59, E60
2014	ZONA DE MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS	CONSERVACION	MEJORAMIENTO	CON LA INTERVENCION DEL INAH, PROTEGER Y CONSERVAR ZONA DE MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS, EN PROCESO DE INVESTIGACION Y DESCUBRIMIENTO	E2, E3, E4, E23
2015	AREA NATURAL PROTEGIDA NEUTLA	ÁREA NATURAL PROTEGIDA	ÁREA NATURAL PROTEGIDA	SE SUJETARA A LO ESTABLECIDO EN SU PROGRAMA DE MANEJO	E1, E2, E3, E4, E5, E7, E8, E9, E10, E18, E19, E20, E24, E25, E41, E42, E45
2016	PRESERVACION AGRICOLA	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MEJORAMIENTO	PROTEGER LAS AREAS AGRICOLAS POR SU ELEVADO VALOR CULTURAL, LA ALTA PRODUCTIVIDAD Y LAS INVERSIONES EN	E1, E17, E23, E26, E29, E30, E31, E32, E33, E34, E37, E38, E39, E40, E41,

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

				INFRAESTRUCTURA DE RIEGO REALIZADAS	E42, E45, E46, E51, E59, E60
2017	USO PECUARIO	RESTAURACION ECOLOGICA	MEJORAMIENTO	LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EVITANDO LA SOBREEXPLOTACION DE LOS RECURSOS NATURALES	E8, E17, E27, E28, E29, E31, E32, E33, E37, E38, E39, E41, E42, E44
2018	USO PECUARIO	RESTAURACION ECOLOGICA	MEJORAMIENTO	LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EVITANDO LA SOBREEXPLOTACION DE LOS RECURSOS NATURALES	E8, E17, E27, E28, E29, E31, E32, E33, E37, E38, E39, E41, E42, E44
2019	USO PECUARIO	RESTAURACION ECOLOGICA	MEJORAMIENTO	LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EVITANDO LA SOBREEXPLOTACION DE LOS RECURSOS NATURALES	E8, E17, E27, E28, E29, E31, E32, E33, E37, E38, E39, E41, E42, E44
2020	USO PECUARIO	RESTAURACION ECOLOGICA	MEJORAMIENTO	LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EVITANDO LA SOBREEXPLOTACION DE LOS RECURSOS NATURALES	E8, E17, E27, E28, E29, E31, E32, E33, E37, E38, E39, E41, E42, E44
2021	CONSERVACION ECOLOGICA	CONSERVACION	MEJORAMIENTO	CONSERVAR LOS ECOSISTEMAS EN BUEN ESTADO Y RECUPERAR LOS ECOSISTEMAS PERTURBADOS	E1, E3, E9, E13, E30
2022	PRESERVACION AGRICOLA	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MEJORAMIENTO	PROTEGER LAS AREAS AGRICOLAS POR SU ELEVADO VALOR CULTURAL, LA ALTA PRODUCTIVIDAD Y LAS INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE RIEGO REALIZADAS	E1, E17, E23, E26, E29, E30, E31, E32, E33, E34, E37, E38, E39, E40, E41, E42, E45, E46, E51, E59, E60
2023	USO PECUARIO	RESTAURACION ECOLOGICA	MEJORAMIENTO	LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EVITANDO LA SOBREEXPLOTACION DE LOS RECURSOS NATURALES	E8, E17, E27, E28, E29, E31, E32, E33, E37, E38, E39, E41, E42, E44
2024	HABITACIONAL DENSIDAD MUY BAJA (1-100 HAB/HA.)	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MEJORAMIENTO	LLEVAR EL DESARROLLO DEL ASENTAMIENTO HUMANO URBANO GARANTIZANDO LA FUNCION HABITACIONAL, ASEGURANDO EL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y EL USO DE ECOTECNIAS	E16, E17, E43, E44, E46, E48, E50, E52, E53, E54, E55, E56, E59, E62
2025	USO PECUARIO	RESTAURACION ECOLOGICA	MEJORAMIENTO	LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EVITANDO LA SOBREEXPLOTACION DE LOS RECURSOS NATURALES	E8, E17, E27, E28, E29, E31, E32, E33, E37, E38, E39, E41, E42, E44
2026	USO PECUARIO	RESTAURACION ECOLOGICA	MEJORAMIENTO	LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EVITANDO LA SOBREEXPLOTACION DE LOS RECURSOS NATURALES	E8, E17, E27, E28, E29, E31, E32, E33, E37, E38, E39, E41, E42, E44
2027	USO PECUARIO	RESTAURACION ECOLOGICA	MEJORAMIENTO	LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EVITANDO LA SOBREEXPLOTACION DE LOS RECURSOS NATURALES	E8, E17, E27, E28, E29, E31, E32, E33, E37, E38, E39, E41, E42, E44

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

2028	USO PECUARIO	RESTAURACION ECOLOGICA	MEJORAMIENTO	LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EVITANDO LA SOBREEXPLOTACION DE LOS RECURSOS NATURALES	E8, E17, E27, E28, E29, E31, E32, E33, E37, E38, E39, E41, E42, E44
2029	USO PECUARIO	RESTAURACION ECOLOGICA	MEJORAMIENTO	LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EVITANDO LA SOBREEXPLOTACION DE LOS RECURSOS NATURALES	E8, E17, E27, E28, E29, E31, E32, E33, E37, E38, E39, E41, E42, E44
2030	USO PECUARIO	RESTAURACION ECOLOGICA	MEJORAMIENTO	LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EVITANDO LA SOBREEXPLOTACION DE LOS RECURSOS NATURALES	E8, E17, E27, E28, E29, E31, E32, E33, E37, E38, E39, E41, E42, E44
2031	USO PECUARIO	RESTAURACION ECOLOGICA	MEJORAMIENTO	LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EVITANDO LA SOBREEXPLOTACION DE LOS RECURSOS NATURALES	E8, E17, E27, E28, E29, E31, E32, E33, E37, E38, E39, E41, E42, E44
2032	USO PECUARIO	RESTAURACION ECOLOGICA	MEJORAMIENTO	LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EVITANDO LA SOBREEXPLOTACION DE LOS RECURSOS NATURALES	E8, E17, E27, E28, E29, E31, E32, E33, E37, E38, E39, E41, E42, E44
2033	PRESERVACION AGRICOLA	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MEJORAMIENTO	PROTEGER LAS AREAS AGRICOLAS POR SU ELEVADO VALOR CULTURAL, LA ALTA PRODUCTIVIDAD Y LAS INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE RIEGO REALIZADAS	E1, E17, E23, E26, E29, E30, E31, E32, E33, E34, E37, E38, E39, E40, E41, E42, E45, E46, E51, E59, E60
2034	PRESERVACION AGRICOLA	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MEJORAMIENTO	PROTEGER LAS AREAS AGRICOLAS POR SU ELEVADO VALOR CULTURAL, LA ALTA PRODUCTIVIDAD Y LAS INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE RIEGO REALIZADAS	E1, E17, E23, E26, E29, E30, E31, E32, E33, E34, E37, E38, E39, E40, E41, E42, E45, E46, E51, E59, E60
2035	USO PECUARIO	RESTAURACION ECOLOGICA	MEJORAMIENTO	LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EVITANDO LA SOBREEXPLOTACION DE LOS RECURSOS NATURALES	E8, E17, E27, E28, E29, E31, E32, E33, E37, E38, E39, E41, E42, E44
2036	USO PECUARIO	RESTAURACION ECOLOGICA	MEJORAMIENTO	LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EVITANDO LA SOBREEXPLOTACION DE LOS RECURSOS NATURALES	E8, E17, E27, E28, E29, E31, E32, E33, E37, E38, E39, E41, E42, E44
2037	PRESERVACION ECOLOGICA	CONSERVACION	MEJORAMIENTO	PROTEGER LAS AREAS AGRICOLAS POR SU ELEVADO VALOR CULTURAL, LA ALTA PRODUCTIVIDAD Y LAS INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE RIEGO REALIZADAS	E1, E3, E9, E13, E30
2038	PRESERVACION AGRICOLA	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MEJORAMIENTO	PROTEGER LAS AREAS AGRICOLAS POR SU ELEVADO VALOR CULTURAL, LA ALTA PRODUCTIVIDAD Y LAS INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE RIEGO REALIZADAS	E1, E17, E23, E26, E29, E30, E31, E32, E33, E34, E37, E38, E39, E40, E41, E42, E45, E46, E51, E59, E60
2039	PRESERVACION AGRICOLA	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MEJORAMIENTO	PROTEGER LAS AREAS AGRICOLAS POR SU ELEVADO VALOR CULTURAL, LA ALTA PRODUCTIVIDAD Y LAS INVERSIONES EN	E1, E17, E23, E26, E29, E30, E31, E32, E33, E34, E37, E38, E39, E40, E41,

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

				INFRAESTRUCTURA DE RIEGO REALIZADAS	E42, E45, E46, E51, E59, E60
2040	PRESERVACION AGRICOLA	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MEJORAMIENTO	PROTEGER LAS AREAS AGRICOLAS POR SU ELEVADO VALOR CULTURAL, LA ALTA PRODUCTIVIDAD Y LAS INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE RIEGO REALIZADAS	E1, E17, E23, E26, E29, E30, E31, E32, E33, E34, E37, E38, E39, E40, E41, E42, E45, E46, E51, E59, E60
2041	PRESERVACION AGRICOLA	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MEJORAMIENTO	PROTEGER LAS AREAS AGRICOLAS POR SU ELEVADO VALOR CULTURAL, LA ALTA PRODUCTIVIDAD Y LAS INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE RIEGO REALIZADAS	E1, E17, E23, E26, E29, E30, E31, E32, E33, E34, E37, E38, E39, E40, E41, E42, E45, E46, E51, E59, E60
2042	PRESERVACION AGRICOLA	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MEJORAMIENTO	PROTEGER LAS AREAS AGRICOLAS POR SU ELEVADO VALOR CULTURAL, LA ALTA PRODUCTIVIDAD Y LAS INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE RIEGO REALIZADAS	E1, E17, E23, E26, E29, E30, E31, E32, E33, E34, E37, E38, E39, E40, E41, E42, E45, E46, E51, E59, E60
2043	TURISTICO Y RECREATIVO	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MEJORAMIENTO	UTILIZAR SUSTENTABLEMENTE LAS INSTALACIONES TURISTICAS Y RECREATIVAS	E1,E3,E4,E18,E19,E20,E21,E22,E23,E46,E50,E63
2044	PRESERVACION AGRICOLA	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MEJORAMIENTO	PROTEGER LAS AREAS AGRICOLAS POR SU ELEVADO VALOR CULTURAL, LA ALTA PRODUCTIVIDAD Y LAS INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE RIEGO REALIZADAS	E1, E17, E23, E26, E29, E30, E31, E32, E33, E34, E37, E38, E39, E40, E41, E42, E45, E46, E51, E59, E60
2045	PRESERVACION AGRICOLA	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MEJORAMIENTO	PROTEGER LAS AREAS AGRICOLAS POR SU ELEVADO VALOR CULTURAL, LA ALTA PRODUCTIVIDAD Y LAS INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE RIEGO REALIZADAS	E1, E17, E23, E26, E29, E30, E31, E32, E33, E34, E37, E38, E39, E40, E41, E42, E45, E46, E51, E59, E60
2046	PRESERVACION AGRICOLA	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MEJORAMIENTO	PROTEGER LAS AREAS AGRICOLAS POR SU ELEVADO VALOR CULTURAL, LA ALTA PRODUCTIVIDAD Y LAS INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE RIEGO REALIZADAS	E1, E17, E23, E26, E29, E30, E31, E32, E33, E34, E37, E38, E39, E40, E41, E42, E45, E46, E51, E59, E60
2047	PRESERVACION AGRICOLA	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MEJORAMIENTO	PROTEGER LAS AREAS AGRICOLAS POR SU ELEVADO VALOR CULTURAL, LA ALTA PRODUCTIVIDAD Y LAS INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE RIEGO REALIZADAS	E1, E17, E23, E26, E29, E30, E31, E32, E33, E34, E37, E38, E39, E40, E41, E42, E45, E46, E51, E59, E60
2048	PRESERVACION AGRICOLA	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MEJORAMIENTO	PROTEGER LAS AREAS AGRICOLAS POR SU ELEVADO VALOR CULTURAL, LA ALTA PRODUCTIVIDAD Y LAS INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE RIEGO REALIZADAS	E1, E17, E23, E26, E29, E30, E31, E32, E33, E34, E37, E38, E39, E40, E41, E42, E45, E46, E51, E59, E60
2049	PRESERVACION AGRICOLA	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MEJORAMIENTO	PROTEGER LAS AREAS AGRICOLAS POR SU ELEVADO VALOR CULTURAL, LA ALTA PRODUCTIVIDAD Y LAS INVERSIONES EN	E1, E17, E23, E26, E29, E30, E31, E32, E33, E34, E37, E38, E39, E40, E41,

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

				INFRAESTRUCTURA DE RIEGO REALIZADAS	E42, E45, E46, E51, E59, E60
2050	PRESERVACION AGRICOLA	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MEJORAMIENTO	PROTEGER LAS AREAS AGRICOLAS POR SU ELEVADO VALOR CULTURAL, LA ALTA PRODUCTIVIDAD Y LAS INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE RIEGO REALIZADAS	E1, E17, E23, E26, E29, E30, E31, E32, E33, E34, E37, E38, E39, E40, E41, E42, E45, E46, E51, E59, E60
2051	USO PECUARIO	RESTAURACION ECOLOGICA	MEJORAMIENTO	LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EVITANDO LA SOBREEXPLOTACION DE LOS RECURSOS NATURALES	E8, E17, E27, E28, E29, E31, E32, E33, E37, E38, E39, E41, E42, E44
2052	USO PECUARIO	RESTAURACION ECOLOGICA	MEJORAMIENTO	LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EVITANDO LA SOBREEXPLOTACION DE LOS RECURSOS NATURALES	E8, E17, E27, E28, E29, E31, E32, E33, E37, E38, E39, E41, E42, E44
2053	USO PECUARIO	RESTAURACION ECOLOGICA	MEJORAMIENTO	LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EVITANDO LA SOBREEXPLOTACION DE LOS RECURSOS NATURALES	E8, E17, E27, E28, E29, E31, E32, E33, E37, E38, E39, E41, E42, E44
2054	USO PECUARIO	RESTAURACION ECOLOGICA	MEJORAMIENTO	LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EVITANDO LA SOBREEXPLOTACION DE LOS RECURSOS NATURALES	E8, E17, E27, E28, E29, E31, E32, E33, E37, E38, E39, E41, E42, E44
2055	USO PECUARIO	RESTAURACION ECOLOGICA	MEJORAMIENTO	LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EVITANDO LA SOBREEXPLOTACION DE LOS RECURSOS NATURALES	E8, E17, E27, E28, E29, E31, E32, E33, E37, E38, E39, E41, E42, E44
2056	USO PECUARIO	RESTAURACION ECOLOGICA	MEJORAMIENTO	LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EVITANDO LA SOBREEXPLOTACION DE LOS RECURSOS NATURALES	E8, E17, E27, E28, E29, E31, E32, E33, E37, E38, E39, E41, E42, E44
2057	PRESERVACION AGRICOLA	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MEJORAMIENTO	PROTEGER LAS AREAS AGRICOLAS POR SU ELEVADO VALOR CULTURAL, LA ALTA PRODUCTIVIDAD Y LAS INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE RIEGO REALIZADAS	E1, E17, E23, E26, E29, E30, E31, E32, E33, E34, E37, E38, E39, E40, E41, E42, E45, E46, E51, E59, E60
2058	CONSERVACION ECOLOGICA	CONSERVACION	MEJORAMIENTO	CONSERVAR LOS ECOSISTEMAS EN BUEN ESTADO Y RECUPERAR LOS ECOSISTEMAS PERTURBADOS	E1, E3, E9, E13, E30
2059	PRESERVACION AGRICOLA	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MEJORAMIENTO	PROTEGER LAS AREAS AGRICOLAS POR SU ELEVADO VALOR CULTURAL, LA ALTA PRODUCTIVIDAD Y LAS INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE RIEGO REALIZADAS	E1, E17, E23, E26, E29, E30, E31, E32, E33, E34, E37, E38, E39, E40, E41, E42, E45, E46, E51, E59, E60

Fuente: elaboración propia.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.

5.1.2 Políticas por UGAT.

5.1.2.1 Políticas de ordenamiento ecológico.

Política de aprovechamiento sustentable.

A). Orientada a aquellas áreas que presentan condiciones aptas para el pleno desarrollo de actividades productivas y el uso de los recursos naturales, desde la perspectiva de respeto a su integridad funcional, capacidad de carga, regeneración y funciones de los ecosistemas. El criterio fundamental de esta política consiste en llevar a cabo una reorientación de la forma actual de aprovechamiento de los recursos naturales, que propicie la diversificación y sustentabilidad, más que un cambio en los usos actuales del suelo, permitiéndose los usos compatibles con restricciones ligeras.

Política de conservación.

A). Esta política está dirigida a mantener y mejorar el funcionamiento de los ecosistemas en aquellas áreas con valores ecológicos y económicos representativos, donde el grado de deterioro no alcanza niveles significativos. Se propone esta política para su fortalecimiento y en caso necesario con reorientación de las actividades a fin de hacer más eficiente el uso de los recursos naturales y la protección al ambiente.

B). Principalmente considera elevaciones del terreno medias y altas, que sustentan ecosistemas de matorral, encino, encino-pino, pino-encino y oyamel que cumplen una función ecológica de suma importancia como es la recarga del acuífero, mantenimiento del hábitat de especies vegetales y animales, prevención de la erosión, y regulación del microclima.

Política de restauración.

A). Dirigida a las zonas que como resultado de las actividades productivas y el aprovechamiento irracional de los recursos naturales han sufrido cambios estructurales o funcionales en los ecosistemas, por lo que es necesario la aplicación de medidas para restituirles su valor ecológico e incorporarlas a la producción. Así, esta política se plantea con restricciones moderadas para el desarrollo de actividades productivas.

B). Se propone esta política para las zonas que dentro del oeste se detectaron con procesos de deterioro relevantes, tales como contaminación, erosión y deforestación.

Política de protección.

Referente a la protección de áreas que, dadas sus características eco geográficas, contenido de especies endémicas, funciones, bienes y servicios ambientales que éstas proporcionan en las unidades de gestión ambiental, hacen imprescindible su preservación y, por tanto, requieren que su uso sea planificado, controlado y racional, para evitar su deterioro, asegurar su permanencia y con ello el beneficio económico, social y cultural de la población. Esta política se aplica fundamentalmente a las partes altas de las cuencas hidrográficas que sustentan ecosistemas de encino, encino-pino y pino-encino que cumplen una función ecológica de suma importancia como es la recarga del acuífero, mantenimiento del hábitat de especies animales (locales y migratorias), prevención de la erosión, y regulación del microclima, mismos que en la mayoría de los casos están siendo afectados por las actividades económicas desarrolladas. (Fuente: SEMARNAT)

5.1.2.2 Políticas de desarrollo sustentable.

Políticas de consolidación.

A fin de garantizar el desarrollo sustentable urbano y territorial del municipio es necesario el aprovechamiento óptimo del suelo urbano con un ordenamiento de extensión territorial de los centros de población, promoviendo los espacios en desuso para la integración de vivienda, equipamiento urbano y de servicios y condiciones de infraestructura eficientes.

Políticas de mejoramiento.

Esta política está orientada en rehabilitar y fortalecer las obras de infraestructura y servicios urbanos orientados hacia las áreas previstas en el presente PMDUOET,

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

susceptibles al desarrollo urbano y compatible con el entorno. Además del reordenamiento de los asentamientos irregulares enfocados a la regulación del uso del suelo urbano.

Políticas de conservación.

Con la finalidad de mantener un equilibrio entre el desarrollo urbano y la conservación de su entorno, es necesario identificar, establecer, difundir y priorizar la protección de las áreas sujetas de conservación ecológicas, sitios patrimoniales edificados y arqueológicos, así como sus zonas de influencia.

Políticas de crecimiento de los centros de población.

Se destinará hacia las áreas susceptibles al desarrollo urbano, y compatibles con su entorno, por lo tanto, será necesario buscar el equilibrio con el medio ambiente, así como el correcto aprovechamiento de los recursos naturales para el desarrollo de actividades productivas y sustentables. A fin de densificar las localidades urbanas con déficit de población, se impulsarán programas para la construcción y adquisición de vivienda digna, que cuenta con la dotación de equipamiento y servicios urbanos necesarios para su correcto funcionamiento.

Tabla 22. Políticas de ordenamiento ecológico por UGAT (estatal y municipal).

UGAT MUNICIPAL	UGAT ESTATAL	POLÍTICA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO	ÁREA HAS.	ACTIVIDAD PREDOMINANTE
1001	417	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	59.83	APROVECHAMIENTO PARA CRECIMIENTO
1002	417	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	47.54	INDUSTRIA LIGERA
1003	405	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	13.09	ÁREA VERDE
1004	417	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	37.44	HABITACIONAL DENSIDAD BAJA (101-200 HAB./HA.)
1005	417	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	4.17	COMERCIO DE INTENSIDAD BAJA
1006	417	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	5.57	EQUIPAMIENTO
1007	425	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	124.96	HABITACIONAL DENSIDAD BAJA (101-200 HAB./HA.)
1008	417	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	1.51	ÁREA VERDE
1009	417	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	25.00	COMERCIO DE INTENSIDAD BAJA
1010	405,437,454	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	204.56	CORREDOR DE USOS MIXTOS
1011	405,417,425	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	11.34	ÁREA VERDE
1012	417	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	5.16	CORREDOR DE USOS MIXTOS
1013	417	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	1.69	ÁREA VERDE
1014	387,405	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	111.13	INDUSTRIA LIGERA
1015	425	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	2.56	CORREDOR DE USOS MIXTOS
1016	417	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	2.61	CORREDOR DE USOS MIXTOS
1017	387,405	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	59.47	EQUIPAMIENTO
1018	405	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	180.47	PRESERVACIÓN AGRÍCOLA
1019	422	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	3.14	APROVECHAMIENTO PARA CRECIMIENTO

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

1020	425	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	2.36	INDUSTRIA LIGERA
1021	425	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	5.95	COMERCIO DE INTENSIDAD MEDIA
1022	425	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	3.84	INFRAESTRUCTURA PUBLICA
1023	425	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	18.68	HABITACIONAL DENSIDAD BAJA (101-200 HAB./HA.)
1024	422	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	7.73	APROVECHAMIENTO PARA CRECIMIENTO
1025	425	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	2.82	CORREDOR DE USOS MIXTOS
1026	425	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	3.81	CORREDOR DE USOS MIXTOS
1027	422,425	CONSERVACIÓN	28.62	ZONA DE MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS
1028	422,425,427,430	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	51.33	HABITACIONAL DENSIDAD BAJA (101-200 HAB./HA.)
1029	422,425	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	0.29	COMERCIO DE INTENSIDAD BAJA
1030	422,425	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	7.38	HABITACIONAL DENSIDAD ALTA (301-400 HAB./HA.)
1031	425	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	0.45	EQUIPAMIENTO
1032	425	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	2.28	EQUIPAMIENTO
1033	425	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	44.51	USOS MIXTOS
1034	425	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	3.41	EQUIPAMIENTO
1035	425	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	18.48	CORREDOR DE USOS MIXTOS
1036	425	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	2.63	HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA (201-300 HAB./HA.)
1037	425,427,430	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	21.09	ZONAS DE PRESERVACIÓN
1038	405	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	18.77	HABITACIONAL DENSIDA MUY BAJA (1-100 HAB./HA.)
1039	425	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	2.26	ÁREA VERDE
1040	425,427,430	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	10.98	EQUIPAMIENTO
1041	425	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	0.29	INFRAESTRUCTURA PUBLICA
1042	425	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	16.24	HABITACIONAL DENSIDAD BAJA (101-200 HAB./HA.)
1043	425	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	0.06	ÁREA VERDE
1044	425	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	5.57	CENTRO HISTÓRICO
1045	425	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	4.59	HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA (201-300 HAB./HA.)
1046	425	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	41.08	HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA (201-300 HAB./HA.)
1047	425	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	1.65	COMERCIO DE INTENSIDAD BAJA
1048	425	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	0.21	EQUIPAMIENTO

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

1049	425	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	4.59	EQUIPAMIENTO
1050	425	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	27.60	HABITACIONAL DENSIDAD BAJA (101-200 HAB./HA.)
1051	425	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	5.21	EQUIPAMIENTO
1052	425,427,437	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	76.32	CORREDOR DE USOS MIXTOS
1053	425	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	52.62	HABITACIONAL DENSIDAD BAJA (101-200 HAB./HA.)
1054	437,442	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	21.36	APROVECHAMIENTO PARA CRECIMIENTO
1055	409,437,442	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	142.78	HABITACIONAL DENSIDAD MU Y BAJA (1-100 HAB./HA.)
1056	405	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	49.21	PRESERVACIÓN AGRÍCOLA
1057	425	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	0.16	ÁREA VERDE
1058	409,437,442	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	5.39	APROVECHAMIENTO PARA CRECIMIENTO
1059	425	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	82.02	HABITACIONAL DENSIDAD BAJA (101-200 HAB./HA.)
1060	425	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	5.40	PARQUE LINEAL
1061	437	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	148.00	PRESERVACIÓN AGRÍCOLA
1062	425	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	2.24	COMERCIO DE INTENSIDAD BAJA
1063	425	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	5.86	COMERCIO DE INTENSIDAD MEDIA
1064	437,442	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	12.81	APROVECHAMIENTO PARA CRECIMIENTO
1065	425,427,437	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	55.64	APROVECHAMIENTO PARA CRECIMIENTO
1066	425	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	0.69	EQUIPAMIENTO
1067	425	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	0.10	ÁREA VERDE
1068	427	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	4.16	ÁREA VERDE
1069	425	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	2.23	EQUIPAMIENTO
1070	427	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	19.25	HABITACIONAL DENSIDAD BAJA (101-200 HAB./HA.)
1071	425	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	12.18	COMERCIO DE INTENSIDAD BAJA
1072	425	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	4.50	EQUIPAMIENTO
1073	427	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	13.26	EQUIPAMIENTO
1074	425	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	0.27	EQUIPAMIENTO
1075	427	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	13.58	INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
1076	425,437	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	45.51	HABITACIONAL DENSIDAD BAJA (101-200 HAB./HA.)
1077	427,437	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	4.49	HABITACIONAL DENSIDAD BAJA (101-200 HAB./HA.)
1078	427,437	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	8.46	COMERCIO DE INTENSIDAD BAJA

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

1079	437,437	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	2.99	AREA VERDE
1080	427437,454	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	28.06	AREA VERDE
1081	437,454	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	95.36	APROVECHAMIENTO PARA CRECIMIENTO
1082	427,437	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	17.64	INDUSTRIA LIGERA
1083	437	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	13.82	EQUIPAMIENTO
1084	427,437,454	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	82.28	APROVECHAMIENTO PARA CRECIMIENTO
1085	427,437	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	9.18	INFRAESTRUCTURA PUBLICA
1086	437,454	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	35.36	PRESERVACION AGRICOLA
1087	427	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	3.35	TURISTICO Y RECREATIVO
1088	427	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	5.17	EQUIPAMIENTO
1089	427,432,437,454,472	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	161.96	HABITACIONAL DENSIDAD BAJA (101-200 HAB./HA.)
1090	454	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	0.78	AREA VERDE
1091	454	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	2.26	EQUIPAMIENTO
1092	454	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	16.60	INDUSTRIA LIGERA
1093	432,454	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	0.74	AREA VERDE
1094	454	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	20.80	HABITACIONAL DENSIDAD BAJA (101-200 HAB./HA.)
1095	437	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	11.94	RELLENO SANITARIO
1096	454	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	0.72	EQUIPAMIENTO
1097	454	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	21.22	CORREDOR DE USOS MIXTOS
1098	454	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	20.51	HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA (201-300 HAB./HA.)
1099	454	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	0.76	EQUIPAMIENTO
1100	454	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	1.17	CENTRO HISTÓRICO
1101	454,461	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	7.33	HABITACIONAL DENSIDAD BAJA (101-200 HAB./HA.)
1102	432,454	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	14.51	EQUIPAMIENTO
1103	454	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	0.17	AREA VERDE
1104	454	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	0.41	TURISTICO Y RECREATIVO
1105	454	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	0.92	TURISTICO Y RECREATIVO
1106	454	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	0.81	AREA VERDE
1107	454	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	3.02	CENTRO HISTORICO
1108	461	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	7.26	ACTIVIDADES EXTRACTIVAS
1109	461	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	2.74	HABITACIONAL DENSIDAD MUY BAJA (1-100 HAB./HA.)

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

1110	454	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	0.59	COMERCIO DE INTENSIDAD BAJA
1111	454	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	0.37	COMERCIO DE INTENSIDAD BAJA
1112	454,461	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	7.25	COMERCIO DE INTENSIDAD MEDIA
1113	454	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	1.68	COMERCIO DE INTENSIDAD MEDIA
1114	454,461,465	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	113.32	USOS MIXTOS
1115	454	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	24.75	TURISTICO Y RECREATIVO
1116	437,454,461,465	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	389.58	INDUSTRIA LIGERA
1117	454	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	0.77	ÁREA VERDE
1118	454	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	6.07	HABITACIONAL DENSIDAD BAJA (101-200 HAB./HA.)
1119	454	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	1.86	AREA VERDE
1120	454	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	0.61	AREA VERDE
1121	454	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	2.01	INFRAESTRUCTURA PUBLICA
1122	454,461	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	9.50	INDUSTRIA LIGERA
1123	454	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	1.92	EQUIPAMIENTO
1124	465,472	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	27.89	TURISTICO Y RECREATIVO
1125	465	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	62.89	PRESERVACIÓN AGRÍCOLA
1126	454	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	3.80	EQUIPAMIENTO
1127	454,465,472	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	22.25	HABITACIONAL DENSIDAD BAJA (101-200 HAB./HA.)
1128	465	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	1.54	INFRAESTRUCTURA PUBLICA
2001	338,360,377,384,396,398,404,	AREA NATURAL PROTEGIDA	9407.99	AREA NATURAL PROTEGIDA PICACHOS
2002	353	CONSERVACION	353.47	PRESERVACION ECOLÓGICA
2003	353,387,396	ÁREA NATURAL PROTEGIDA	3930.10	ÁREA NATURAL PROTEGIDA PICACHOS
2004	384,396	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	129.64	PRESERVACIÓN AGRÍCOLA
2005	353,387	RESTAURACIÓN ECOLÓGICA	2122.00	USO PECUARIO
2006	384,396,398,404,405,406,417,427,432	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	6061.05	PRESERVACION AGRICOLA
2007	387,449	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	5266.45	PRESERVACION AGRICOLA
2008	396	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	14.70	HABITACIONAL DENSIDAD MUY BAJA (1-100 HAB./HA.)
2009	353,387	CONSERVACIÓN	287.54	PRESERVACIÓN ECOLÓGICA
2010	396,405,417,425,427,437,454,465,472	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	198.09	PARQUE LINEAL
2011	387,396,405	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	1488.49	PRESERVACIÓN AGRÍCOLA
2012	387	RESTAURACIÓN ECOLÓGICA	44.19	USO PECUARIO

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

2013	387,405	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	371.90	PRESERVACIÓN AGRÍCOLA
2014	387,405,437	CONSERVACIÓN	1295.15	ZONA DE MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS
2015	409	ÁREA NATURAL PROTEGIDA	2001.13	ÁREA NATURAL PROTEGIDA NEUTLA
2016	387	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	332.35	PRESERVACIÓN AGRÍCOLA
2017	437	RESTAURACIÓN ECOLÓGICA	1174.76	USO PECUARIO
2018	387	RESTAURACIÓN ECOLÓGICA	668.74	USO PECUARIO
2019	387	RESTAURACIÓN ECOLÓGICA	30.82	USO PECUARIO
2020	387,405	RESTAURACIÓN ECOLÓGICA	30.70	USO PECUARIO
2021	422,430	CONSERVACIÓN	368.31	CONSERVACIÓN ECOLÓGICA
2022	387	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	53.95	PRESERVACIÓN AGRÍCOLA
2023	387	RESTAURACIÓN ECOLÓGICA	6.59	USO PECUARIO
2024	398,427	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	75.80	HABITACIONAL DENSIDAD MÍNIMA (0-50 HAB./HA.)
2025	406	RESTAURACIÓN ECOLÓGICA	33.87	USO PECUARIO
2026	387	RESTAURACIÓN ECOLÓGICA	8.11	USO PECUARIO
2027	387	RESTAURACIÓN ECOLÓGICA	184.20	USO PECUARIO
2028	387,437	RESTAURACIÓN ECOLÓGICA	170.15	USO PECUARIO
2029	398,406,432	RESTAURACIÓN ECOLÓGICA	85.03	USO PECUARIO
2030	406,427,432,441	RESTAURACIÓN ECOLÓGICA	3114.67	USO PECUARIO
2031	387	RESTAURACIÓN ECOLÓGICA	33.61	USO PECUARIO
2032	387	RESTAURACIÓN ECOLÓGICA	66.29	USO PECUARIO
2033	437	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	3.48	PRESERVACIÓN AGRÍCOLA
2034	387,405,437	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	2553.45	PRESERVACIÓN AGRÍCOLA
2035	437	RESTAURACIÓN ECOLÓGICA	192.63	USO PECUARIO
2036	437,442,443	RESTAURACIÓN ECOLÓGICA	1471.54	USO PECUARIO
2037	432	CONSERVACIÓN	989.47	PRESERVACIÓN ECOLÓGICA
2038	437	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	3.27	PRESERVACIÓN AGRÍCOLA
2039	437	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	2.08	PRESERVACIÓN AGRÍCOLA
2040	437	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	4.36	PRESERVACIÓN AGRÍCOLA
2041	432	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	43.91	PRESERVACIÓN AGRÍCOLA
2042	437	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	26.81	PRESERVACIÓN AGRÍCOLA
2043	432	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	19.02	TURÍSTICO Y RECREATIVO
2044	432	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	44.17	PRESERVACIÓN AGRÍCOLA

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

2045	432,441	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	314.09	PRESERVACIÓN AGRÍCOLA
2046	443	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	134.45	PRESERVACIÓN AGRÍCOLA
2047	432	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	24.22	PRESERVACIÓN AGRÍCOLA
2048	432	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	27.01	PRESERVACIÓN AGRÍCOLA
2049	443	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	29.72	PRESERVACIÓN AGRÍCOLA
2050	443	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	201.30	PRESERVACIÓN AGRÍCOLA
2051	443	RESTAURACIÓN ECOLÓGICA	2.16	USO PECUARIO
2052	443	RESTAURACIÓN ECOLÓGICA	10.70	USO PECUARIO
2053	432	RESTAURACIÓN ECOLÓGICA	48.21	USO PECUARIO
2054	432,441	RESTAURACIÓN ECOLÓGICA	33.53	USO PECUARIO
2055	432,441	RESTAURACIÓN ECOLÓGICA	20.00	USO PECUARIO
2056	443	RESTAURACIÓN ECOLÓGICA	11.11	USO PECUARIO
2057	432	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	2.48	PRESERVACIÓN AGRÍCOLA
2058	432,471,472	CONSERVACIÓN	43.50	CONSERVACIÓN ECOLÓGICA
2059	465	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	1.65	PRESERVACIÓN AGRÍCOLA

Fuente: elaboración propia.

Mapa 5. Políticas de desarrollo sustentable (Comonfort y Empalme Escobedo).



**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

5.1.3 Objetivos estratégicos y metas del PMDUOET.

5.1.3.1 Objetivo general del PMDUOET.

Contribuir en la consolidación del Municipio, a través de políticas, estrategias y acciones que garanticen un desarrollo integral, sustentable y sostenido a través del rescate de su riqueza arquitectónica y ecológica, teniendo como eje rector la participación de la comunidad.

Tabla 23. Objetivos estratégicos y metas del PMDUOET.

SUBSIST.	TEMA	OBJETIVO ESTRATEGICO	METAS
NATURAL.	Sustentabilidad Ambiental.	Fomentar la conservación y preservación del medio ambiente.	Impulsar la protección ambiental, a corto, mediano y largo plazo, con acciones para el uso racional y sustentable de los recursos naturales.
			Promover el rescate, preservación y conservación de las reservas naturales, a corto, mediano y largo plazo, por medio de programas y acciones que ordenen su uso.
			Generar dentro del sistema normativo los lineamientos para la conservación y preservación de las reservas naturales, así como las áreas ecológicas.
	Riesgos y Vulnerabilidad.	Prevenir los riesgos naturales para la seguridad de la población.	Incorporando medidas para la mitigación de los riesgos dentro de los programas y normas de planeación y regulación vigentes que garanticen la seguridad de los habitantes. Integrar dentro de los sistemas normativos los criterios de seguridad social ante los siniestros de tipo natural, además de la prevención social por parte de dependencias municipales.
MEDIO FÍSICO TRANSFORMADO.	Uso de Suelo.	Zonificar los usos y destinos del suelo urbano que garanticen el desarrollo territorial de los centros de población.	Elaboración de un instrumento regulador del suelo urbano y territorial del municipio de Comonfort, a corto plazo, con los criterios y lineamientos para los usos de suelo de manera que se regule la compatibilidad entre ellos. Se generará un sistema de planeación integral, a corto y mediano plazo, de crecimiento urbano buscando el equilibrio con el medio ambiente.
			Se elaborará, a mediano plazo, un programa de mantenimiento y consolidación de las redes de infraestructura básica en los centros de población, que atiendan la demanda de la calidad de los servicios. Se generarán programas y proyectos, a mediano y largo plazo, para la ampliación de la infraestructura para los nuevos desarrollos urbanos. Para garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas de infraestructura se debe integrar, a mediano plazo, un instrumento normativo que regule el manejo, control y administración de la infraestructura.
MEDIO FÍSICO TRANSFORMADO.	Infraestructura Urbana.	Crear y consolidar la infraestructura urbana necesaria que garanticen la calidad de vida de los habitantes.	Se elaborará un plan de movilidad de la zona conurbada y de los centros de población a mediano plazo, que integre el estudio de movilidad urbana para crear los programas y proyectos pertinentes que optimicen el manejo de la movilidad urbana.
			Se deberá de integrar, a corto y mediano plazo, un programa de movilidad para la población con discapacidad para generar las especificaciones de la infraestructura vial y que tenga incidencia con los planteamientos urbanos generales. Con la finalidad de ordenar la movilidad de la zona de conurbación y los centros de población se debe integrar dentro de las normas de tránsito y vialidad las disposiciones que regulen las funciones del tránsito vial y vialidades.
	Movilidad Integral.	Promover los programas de movilidad que eficiente los flujos viales.	
	Equipamiento Urbano.	Brindar infraestructura de equipamiento que incluye a toda la población del municipio y sus centros urbanos, a fin de brindar los	Se debe generar, a corto plazo, un programa para la consolidación del equipamiento urbano existente y la promoción para la integración de equipamiento necesario. Con la participación de las dependencias municipales y estatales correspondientes a cada sistema, presentar los criterios de calidad en los servicios y con apertura para toda la población, generada en un mediano plazo.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.

		elementos necesarios para la calidad de vida	
	Patrimonio Cultural.	Promover la preservación del patrimonio cultural, histórico y arqueológico del municipio	Elaboración de un instrumento de gestión municipal, a mediano plazo, en el que se indiquen los lineamientos para la salvaguarda del patrimonio histórico, cultural y arqueológico que existe en el municipio y en los centros de población. Con un la integración de un programa, a corto y mediano plazo, donde se integran las acciones para la promoción, difusión y conservación del patrimonio tangible e intangible. Se debe generar programas y proyectos, a corto y mediano plazo, para la restauración y rehabilitación de los diferentes sitios y monumentos de valor patrimonial que existen en el municipio. A través de las dependencias a fines al patrimonio cultural generar, a corto y mediano plazo, la promoción para la generación de fondos de los sectores públicos, privados y sociales para el rescate de monumentos históricos. Integrar, a corto, mediano, y largo plazo, a los programas sociales del municipio, los programas de para la protección del patrimonio tangible e intangible.
	Imagen Urbana.	Rehabilitar la imagen urbana de los centros de población	Planteamiento de un programa, a corto y mediano plazo, para generar propuestas de la rehabilitación y protección de los centros históricos de los centros de población. Elaboración de un instrumento de carácter normativo, a mediano plazo, en el que se regulen las acciones dentro de las áreas de interés, atendiendo su conservación, rehabilitación y preservación.
	Turismo.	Promover el desarrollo turístico ecológico y cultural	Elaborar un programa, a corto y mediano plazo, para la dotación de equipamiento e infraestructura para el turismo cultural dentro de los centros de población. Elaborar un programa para la promoción, difusión e integración de los desarrollos de turismo ecológico, a corto y mediano plazo, considerando el equilibrio entre el medio natural con acciones sustentables que preserven su ecología. Para promover la zona como un destino potencial para el turismo cultural y ecológico, se generará un programa, a corto y mediano plazo, que integre acciones de difusión promoción del municipio.
MEDIO SOCIAL.	Vivienda.	Impulsar programa de apoyo para la construcción, mejoramiento, rehabilitación y autoconstrucción de la vivienda digna.	Con la participación de los sectores públicos, privados y sociales, generar fondos para la construcción o rehabilitación de la vivienda, con los servicios urbanos necesarios, generado a corto mediano y largo plazo. Promover dentro de los programas de desarrollo urbano la integración de vivienda dentro de los terrenos en desuso que se encuentran dentro de la marcha urbana para consolidar su estructura, generado a corto y mediano plazo. Con la finalidad de que la población cuente con una vivienda digna, se deberá formular acciones de apoyos a las familias para la adquisición de vivienda digna. Promover la participación de las instituciones educativas de nivel superior y las instituciones desarrollo de ciencia y tecnología para la formulación de propuestas de diseño de viviendas con las tecnologías modernas y autosustentables.
	Participación Social.	Impulsar el desarrollo integral de la sociedad con equidad de oportunidades	Elaborar un instrumento normativo, a corto plazo, donde se especifiquen los criterios de los derechos de la población y las responsabilidades públicas, así como sus responsabilidades como ciudadanos. Integración de la sociedad en la toma de decisiones del desarrollo social del municipio. Generación de programas de apoyo a las comunidades.
MEDIO ECONÓMICO	Empleo	Impulsar la creación de fuentes de empleo	Elaborar un programa de fuentes de trabajo que garanticen la integración de puestos de empleo para la población de Comonfort en condiciones humanas y que ofrezcan capacitación.
	Desarrollo Industrial	Promover el desarrollo de la	Promover la utilización de los procesos sustentables en las técnicas manufactureras y los procesos productivos de bajo

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

MEDIO ECONÓMICO		industria de impacto bajo a mediano	impacto.
			Generar programas de apoyo, a corto y mediano plazo, a las pequeñas y medianas empresas para impulsar el desarrollo de las mismas y el incremento al empleo.
	Desarrollo Agropecuario	Promover las actividades agropecuarias que se realizan en el municipio	Promover, a corto, mediano y largo plazo campañas de capacitación de los trabajadores para la industria autosustentable con técnica de innovación.
			Integrar dentro de los programas de apoyo, a corto, mediano y largo plazo, para productores agrícolas y ganaderos, para el desarrollo de las producción y la venta de sus productos.
	Desarrollo Comercial	Fomentar el ordenamiento de la actividad comercial en los centros de población	Integrar programas, a corto, mediano, y largo plazo, para la capacitación a los productores agrícolas y ganaderos con técnicas innovadoras y sustentables que garanticen la calidad de su producción y el bajo impacto al medio ambiente.
			Generar lineamientos, a corto plazo, dentro de las normas municipales de mercado, la regulación de la venta del menudeo.
	Producción artesanal	Impulsar el desarrollo económico de la producción artesanal del municipio	Incentivar el comercio de la venta de los productos locales, a corto, mediano y largo plazo, tanto a nivel municipal con en la región, para impulsar el desarrollo de los productores locales a nivel estatal.
			Generar programas, a corto, mediano, y largo plazo, para la promoción, difusión y apoyo a los productores de artesanías tradicionales del municipio, a fin de preservar el patrimonio tangible de la región.

Fuente: elaboración propia.

5.2 Estrategia de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico.

5.2.1 Zonificación.

Según las disposiciones del Artículo 74 y 75 del Código Territorial para el estado y los municipios de Guanajuato, se desarrolla la respectiva zonificación para la administración del territorio urbano de Comonfort. La estrategia general del PMDUOET se identifica dentro de la siguiente zonificación en la que se insertan la clasificación de las áreas que tienen incidencia en la cabecera Municipal y en la zona conurbada con Empalme Escobedo.

5.2.1.1 Zonificación secundaria.

La zonificación secundaria surge a partir del establecimiento de los polos de desarrollo urbano como centros de actividad potencial del territorio municipal. La principal finalidad de esta clasificación secundaria es la de integrar las características del uso y destino del suelo que lograrán fortalecer el funcionamiento del centro de población a partir de propuestas estratégicas de ordenamiento del territorio urbano.

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

Mapa 6. Zonificación Secundaria (Comonfort, Empalme Escobedo y Neutla).



Fuente: INEGI, Elaboración propia.

5.2.1.1.1 Usos de suelo.

- **Habitacional.** Comprende todo tipo de edificaciones para el uso habitacional, que se subdivide en dos grupos para la Comonfort y su zona conurbada de Empalme Escobedo.
 - H0. Habitacional de densidad muy baja:** 1-100 hab. /ha.
 - H1. Habitacional de densidad baja:** 101-200 hab. /ha.
 - H2. Habitacional de densidad media:** 201-300 hab. /ha.
 - H3. Habitacional de densidad alta:** 301-400 hab. /ha.; este rango aplica únicamente al polígono donde se ubica el Fraccionamiento "Las Haciendas" (predio denominado "Ex - Hacienda San Carlos").⁹⁰
- **Comercial.** El uso comercial, que a su vez tienen una clasificación definida según su radio de influencia:
 - C1: Comercio de intensidad baja:** Comercio que se concentra en pequeños núcleos como en vecinal y barrio.
 - C2: Comercio de intensidad media:** Zonas comerciales generadas en núcleos mayores o corredores urbanos en los que se ubican actividades que sirven a amplias áreas del centro de población.
- **Agrícola.** Zonas destinadas a las actividades de producción agrícola, ya sean de riego o de temporal.

⁹⁰ Se señala la densidad H3 (301-400 hab./ha.), dado que, el polígono referido se encuentra ocupado parcialmente por vivienda, (autorizado como fraccionamiento de urbanización progresiva, interés social; de acuerdo al oficio de autorización de traza No. 947, expediente 09-IV-97, de fecha del 9 de abril de 1997, emitido por la Dirección de Obras Públicas del municipio de Comonfort). Sin embargo, de origen es una reserva territorial de COVEG, la cual indica dicho rango conforme a la política urbana hacia la redensificación y consolidación de las ciudades (Estrategia Estatal de Impulso a la Vivienda 2013-2018).

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.

PA: Preservación agrícola.

- **Turístico y recreativo.** Zonas para el aprovechamiento de los recursos naturales son aptos para el desarrollo turístico, además de las zonas de interés cultural, histórico y arqueológico por sus características patrimoniales y paisajísticas.

TR: Turismo y recreativo.

- **Actividades Extractivas.** Zonas identificadas para la extracción de minerales y materiales pétreos como insumos de la industria de la construcción o la industria manufacturera de artesanías.

AE: Actividades extractivas.

- **Industria.** Las zonas industriales que pueden integrarse en la zona del centro de población y Empalme Escobedo, no se considera adecuado para industria de alto impacto.

IL: Industria ligera de bajo impacto. Actividades manufactureras que no causen un desequilibrio ecológico, condicionado a los límites y condiciones que las normas oficiales de la ley de ecología y medio ambiente determinan.

- **Mixto. UM.** Zonas donde predomina el uso habitacional pero que puede ser compatible con usos comerciales y de servicios de influencia a nivel barrial, en estas el uso habitacional no podrá ser menor al 75% de su zona de influencia.

5.2.1.1.2 Destinos del suelo

Equipamiento urbano. Son todas las instalaciones y la infraestructura para las funciones de servicio público requeridas para satisfacer las necesidades de la población.

EQ: Equipamiento urbano.

- **Parque urbano, jardín público o áreas verdes:** Áreas públicas en las que se integra vegetación y mobiliario urbano como áreas de esparcimiento y preservación ambiental.

PU: Área Verde.

- **Infraestructura pública.** Zonas en las que se comprenden las instalaciones para los controladores de la infraestructura urbana, como plantas de tratamiento de aguas, tanques de almacenamiento, subestaciones eléctricas, etc.

IFP: infraestructura pública.

- **Centro histórico.** Área de delimitación de las áreas de valor patrimonial histórico donde se concentran los monumentos históricos del centro de población. En esta área son compatibles los usos habitacionales, comercio y servicios, con estricto apego a los criterios de imagen urbana y protección de los monumentos. Se adhiere a esta zonificación una zona de amortiguamiento para aminorar el impacto del cambio de usos con la zona de conservación histórica.

CH: Centro histórico.

- **Conservación ecológica.** Zonas ecológicas que por sus características naturales son susceptibles para la preservación y conservación de estas áreas.

CE: Conservación ecológica.

- **Zona de Monumentos arqueológicos.** Perímetro delimitado por el INAH donde se encuentran los vestigios arqueológicos de una civilización precolombina

ZMA: Zona de monumentos arqueológicos.

La matriz de compatibilidad de los usos y destinos del suelo demuestra a manera de razonamiento la incidencia de los usos y destinos del suelo antes identificado con los usos de la zonificación primaria y secundaria, a través de una evaluación que considera el uso permitido, condicionado y no permitido según la relación entre ambos. Esta Matriz determinará la zonificación de los usos de suelo dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

Tabla 24. Compatibilidad entre sectores para el Municipio de Comonfort.

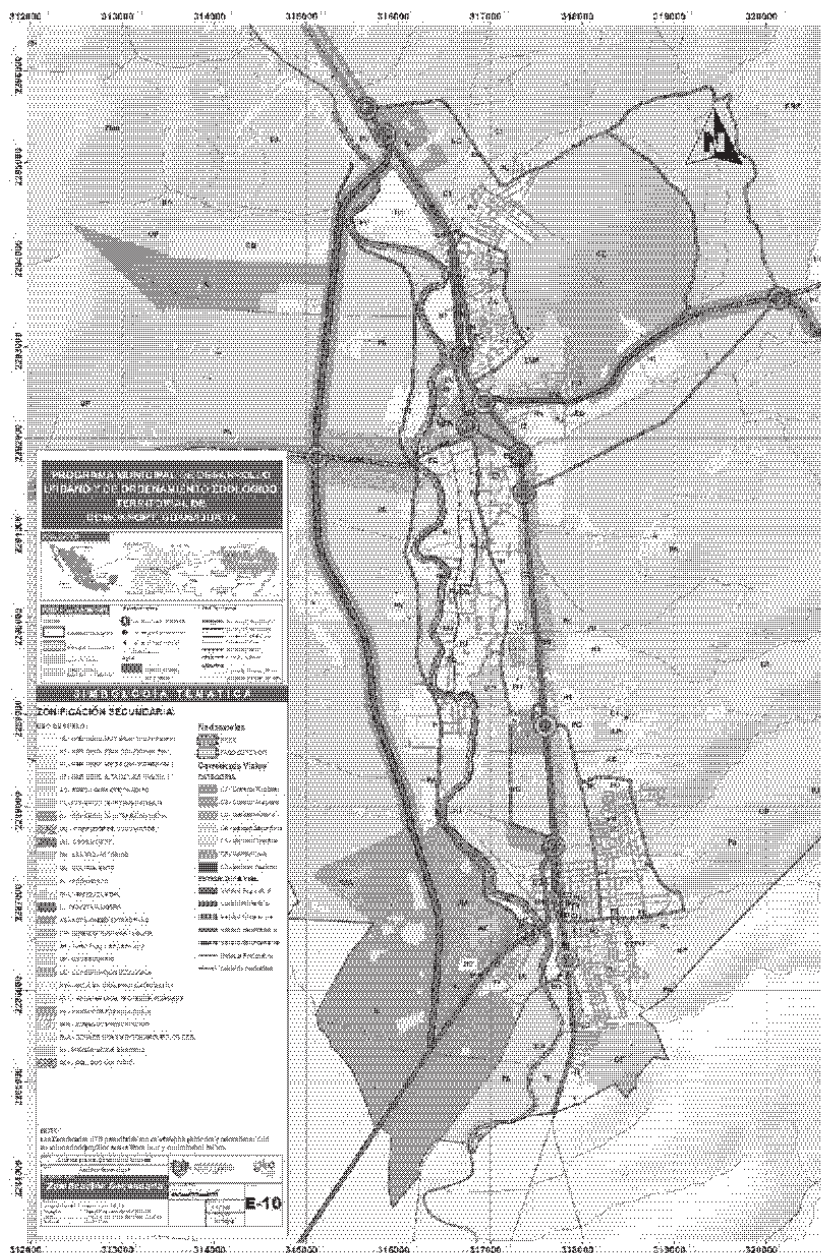
USOS / DESTINOS	ZONIFICACIÓN PRIMARIA				ZONIFICACIÓN SECUNDARIA																
	ÁREA URBANIZABLE	ÁREA NO URBANIZABLE	ÁREA DE CONSERVACIÓN	ÁREA RESTRINGIDA	HABITACIONAL MUY BAJA	HABITACIONAL BAJA	HABITACIONAL MEDIA	HABITACIONAL ALTA	COMERCIO BAJA	COMERCIO MEDIO	EQUIPAMIENTO	USOS MIXTOS	ÁREAS VERDES	INDUSTRIA LIGERA	INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	CENTRO HISTÓRICO	CONSERVACIÓN ECOLÓGICA	PRESERVACIÓN ECOLÓGICA	TURISMO Y RECREATIVO	ACTIVIDADES EXTRACTIVAS	ZONA ARQUEOLÓGICA
ÁREA URBANIZABLE	P	N	N	N	P	P	P	P	P	P	P	P	P	C	P	P	C	N	P	N	N
ÁREA NO URBANIZABLE	N	P	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	C	C	N	N	P	P	C	P	N
ÁREA DE CONSERVACIÓN	N	N	P	N	N	N	N	N	N	N	N	N	C	C	N	N	P	P	P	N	C
ÁREA RESTRINGIDA	N	N	N	P	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	C	N	N	C	N	P
HABITACIONAL MUY BAJA	P	N	N	N	P	P	P	P	P	P	P	P	P	C	C	P	N	N	C	N	N
HABITACIONAL BAJA	P	N	N	N	P	P	P	P	P	P	P	P	P	C	C	P	N	N	C	N	N
HABITACIONAL MEDIA	P	N	N	N	P	P	P	P	P	P	P	P	P	C	C	P	N	N	C	N	N
HABITACIONAL ALTA	P	N	N	N	P	P	P	P	P	P	P	P	P	C	C	P	N	N	C	N	N
COMERCIO BAJA	P	N	N	N	P	P	P	P	P	P	P	P	C	C	P	C	N	N	C	N	N
COMERCIO MEDIO	P	N	N	N	P	P	P	P	P	P	P	P	C	C	C	N	N	N	C	N	N
EQUIPAMIENTO	P	N	N	N	P	P	P	P	P	P	P	P	P	C	P	C	N	N	C	N	N
USOS MIXTOS	P	N	N	N	P	P	P	P	P	P	P	P	P	C	P	C	N	N	C	N	N
ÁREAS VERDES	P	C	C	N	P	P	P	P	C	C	P	P	P	P	P	C	P	P	P	N	C
INDUSTRIA LIGERA	C	C	C	N	C	C	C	C	C	C	C	C	P	P	C	N	N	C	N	C	N
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	P	N	N	N	C	C	C	C	P	C	P	P	P	C	P	C	N	N	C	N	N
CENTRO HISTÓRICO	P	N	N	C	P	P	P	P	C	N	C	C	C	N	C	P	N	N	C	N	N
CONSERVACIÓN ECOLÓGICA	C	P	P	N	N	N	N	N	N	N	N	N	P	N	N	N	P	P	C	N	N
PRESERVACIÓN ECOLÓGICA	N	P	P	N	N	N	N	N	N	N	N	N	P	C	N	N	P	P	N	N	C
TURISMO Y RECREATIVO	P	C	P	C	C	C	C	C	C	C	C	C	P	N	C	C	C	N	P	N	C
ACTIVIDADES EXTRACTIVAS	N	P	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	C	N	N	N	N	N	P	N
ZONA ARQUEOLÓGICA	N	N	C	P	N	N	N	N	N	N	N	N	C	N	N	N	P	P	C	N	P

Permitido	P
Condicionado	C
No permitido	N

Fuente: Elaboración Propia.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.

Mapa 7. Zonificación Secundaria (Comonfort y Empalme Escobedo).



Fuente: INEGI, Elaboración propia.

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

Tabla 25. Objetivos estratégicos por subsistema.

SUBSISTEMA	NOMBRE	OBJETIVO
Ambiental	Sustentabilidad Ambiental	Generar las acciones estratégicas de prevención, control, y fomento del cuidado de las reservas naturales del municipio.
	Riesgos y Vulnerabilidad	Prevenir los desastres ecológicos que puedan suceder en el municipio de Comonfort, así como el manejo de los residuos.
Social y Humano	Vivienda digna	Crear vivienda con las condiciones necesarias para garantizar la calidad de vida de los habitantes e incentivar su desarrollo social con apoyos y oportunidades de trabajo, salud, educación y servicios públicos de calidad.
	Participación Social	Promover la participación social para la formulación de propuestas de solución a problemas que los propios habitantes han experimentado, incluyendo indudablemente, a los sectores públicos y privados quienes administraran los resultados.
Económico	Impulso económico y empleo	Promover acciones que impulsan el desarrollo económico del municipio, con el aprovechamiento de los recursos materiales y humanos del municipio.
Urbano-Regional	Zonificación del suelo urbano	Fundamentar las estrategias necesarias para el ordenamiento del uso de suelo y la integración de normativa para su administración.
	Infraestructura y equipamiento para el desarrollo	Generar los estudios y propuestas para la integración de la infraestructura, equipamiento y los servicios básicas que garanticen el desarrollo urbano y rural del municipio de Comonfort.
	Movilidad Integral	Crear las vertientes estratégicas que formulan el planteamiento de la estructura vial urbano de manera eficiente y con acceso a todos los habitantes y visitantes a Comonfort.
	Patrimonio Cultural	Generar instrumentos para las acciones que se enfoquen a la conservación, protección y salvaguarda de los elementos con valor patrimonial cultural que existe en el municipio.
	Imagen Urbana	Formular las condiciones para el manejo de la imagen urbana que se centra en la rehabilitación del espacio histórico en donde se conjuntan la mayor parte de los elementos históricos, con la finalidad de proteger los elementos patrimoniales y de tradición y la integración del espacio con la función urbana actual.
	Destino Turístico	Generar oportunidades de desarrollo turístico con acciones en esta línea estratégica que promueven el desarrollo en los destinos turísticos culturales y naturales que ofrece el municipio.

Fuente: Elaboración Propia.

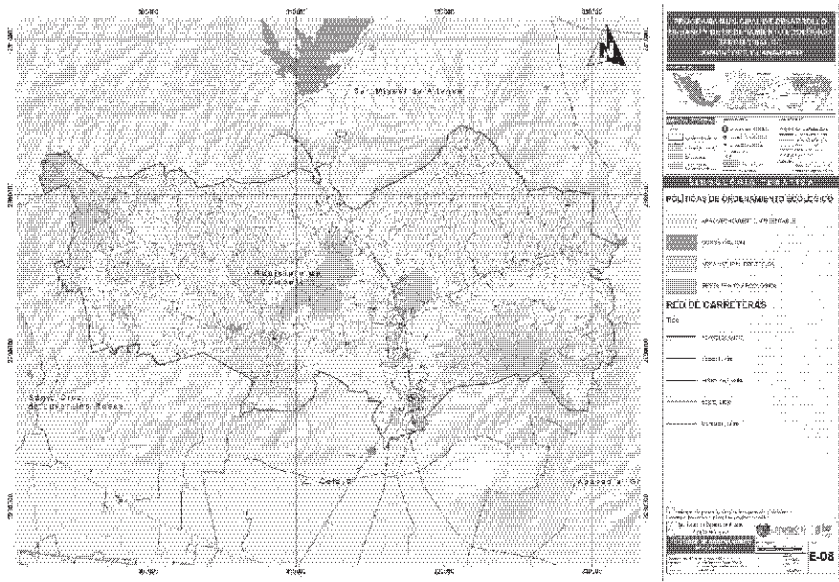
PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.

6. INSTRUMENTOS DE POLÍTICAS.

6.1 Lineamientos de ordenamiento.

Los lineamientos estratégicos se insertan por grupo de Unidades de Gestión Ambiental y Territorial (UGAT's) por políticas ecológicas y de desarrollo sustentable que se clasifican como sigue:

Mapa 8. Políticas de ordenamiento ecológico (Comonfort).



Fuente: elaboración propia con información de INEGI.

Tabla 26. Grupos y lineamientos (municipales).

CLAVE	GRUPO	LINEAMIENTO
1011	Area Natural Protegida	Ver programa de manejo.
1021	Protección de ecosistemas y biodiversidad	Proteger el matorral xerófilo.
2011	Conservación de ecosistemas y restauración de zonas degradadas	Conservar los ecosistemas en buen estado y recuperar los ecosistemas perturbados.
2021	Conservación de ecosistemas riparios y restauración de zonas degradadas	Conservar los ecosistemas riparios en buen estado y recuperar los ecosistemas perturbados.
2031	Conservación de cuerpo de agua	Ver plan de manejo.
3011	Restauración de ecosistemas degradados	Restaurar la vegetación nativa.
3021	Aprovechamiento sustentable para actividades agropecuarias mixtas y restauración de terrenos con vocación forestal	Llevar a cabo las actividades agropecuarias evitando la sobreexplotación de los recursos naturales y restaurar los terrenos forestales.

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

3022	Aprovechamiento sustentable para actividades agropecuarias mixtas y restauración de terrenos con vocación forestal contemplando la creación de corredores biológicos	Llevar a cabo las actividades agropecuarias evitando la sobreexplotación de los recursos naturales y restaurar los terrenos forestales y conservando los corredores biológicos.
4011	Aprovechamiento sustentable para agricultura de riego	Llevar a cabo las actividades agrícolas ahorrando el agua con el uso de técnicas de riego eficientes.
4012	Aprovechamiento sustentable de preservación agrícola	Proteger las áreas agrícolas por su elevado valor cultural, la alta productividad y las inversiones en infraestructura de riego realizadas.
4021	Aprovechamiento sustentable para actividades agropecuarias mixtas	Llevar a cabo las actividades agropecuarias evitando la sobreexplotación de los recursos naturales.
4022	Aprovechamiento sustentable para actividades agropecuarias mixtas y asentamientos humanos rurales dispersos	Llevar a cabo las actividades agropecuarias evitando la sobreexplotación de los recursos naturales y restaurar los terrenos forestales.
4031	Aprovechamiento para actividades industriales e infraestructura mixta	Desarrollar las actividades industriales garantizando la preservación del medio ambiente y asegurando una elevada productividad.
4032	Aprovechamiento para crecimiento de actividades industriales e infraestructura mixta	Ordenar el crecimiento industrial mitigando los impactos negativos sobre el medio ambiente, garantizando instalaciones, servicios y medios de transporte de calidad y previendo recintos fiscales.
4033	Aprovechamiento para corredor agroindustrial	Llevar a cabo las actividades agroindustriales de manera sustentable.
4041	Aprovechamiento para infraestructura mixta	Utilizar sustentablemente la infraestructura presente en la UGAT.
4051	Aprovechamiento para extracción de materiales pétreos	Llevar a cabo la extracción del banco de material restaurando el sitio al final de la explotación.
4061	Aprovechamiento para asentamientos humanos urbanos	Llevar el desarrollo del asentamiento humano urbano garantizando la función habitacional, asegurando el manejo sustentable de los residuos sólidos, el tratamiento de las aguas residuales y el uso de ecotecnias.
4062	Aprovechamiento para crecimiento de asentamientos humanos urbanos	Ordenar el crecimiento urbano diseñando los espacios habitacionales de manera a garantizar una buena calidad de vida, mitigar los efectos del cambio climático y aumentar la densidad poblacional evitando la dispersión de las nuevas viviendas.
4071	Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales con población entre 100 y 500 habitantes	Llevar el desarrollo del asentamiento humano rural garantizando la función habitacional, asegurando el manejo sustentable de los residuos sólidos, el tratamiento de las aguas residuales y el uso de ecotecnias.

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

4072	Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales con población entre 501 y 1000 habitantes	Llevar el desarrollo del asentamiento humano rural garantizando la función habitacional, asegurando el manejo sustentable de los residuos sólidos, el tratamiento de las aguas residuales y el uso de ecotecnias.
4073	Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales con población entre 1001 y 2500 habitantes	Llevar el desarrollo del asentamiento humano rural garantizando la función habitacional, asegurando el manejo sustentable de los residuos sólidos, el tratamiento de las aguas residuales y el uso de ecotecnias.
4081	Aprovechamiento para asentamientos humanos urbanos o rurales con población mayor a 2,500 habitantes	Llevar el desarrollo del asentamiento humano rural garantizando la función habitacional, asegurando el manejo sustentable de los residuos sólidos, el tratamiento de las aguas residuales y el uso de ecotecnias.

Fuente: Elaboración propia.

Referente a las modalidades y restricciones de uso de suelo a nivel municipal, se manejan las claves y descripciones de la siguiente tabla:

Tabla 27. Modalidades y restricciones de uso de suelo (municipales).

MODALIDAD O RESTRICCIÓN	
MRPA1	No se permitirá la expansión de la superficie agrícola a costa del aprovechamiento forestal, el desmonte de la vegetación o muerte de la vegetación forestal por cualquier vía o procedimiento, la afectación a la vegetación natural, así como la afectación al paisaje, la quema, remoción y barbecho de los ecosistemas de pastizales naturales y matorrales.
MRPA2	Las prácticas agrícolas tales como barbecho, surcado y terraceo deben realizarse en sentido perpendicular a la pendiente, fomentando diferentes técnicas agrícolas de labranza de conservación, como medida para controlar la erosión de los suelos.
MRPA3	Se recolectarán los desechos y materiales inorgánicos de las prácticas agrícolas.
MRPA4	En las unidades de producción donde se cultiven especies anuales se recomienda establecer un cultivo de cobertera al final de cada ciclo del cultivo que será incorporado como abono verde o bien utilizado como forraje en el siguiente ciclo.
MRPA5	Se fomentará la creación y el mantenimiento de cercas perimetrales incrementando la diversidad de especies arbustivas y herbáceas nativas a fin de minimizar el riesgo de erosión y complementar la actividad productiva.
MRPA6	No se permitirá el almacenamiento, uso alimentario y siembra de semillas y material vegetal transgénico para fines agrícolas, hortícolas, y pecuarios, a menos de que exista un estudio técnico y científico que demuestre que el material no afecta a los ecosistemas naturales, la salud humana y la del ganado.
MRPA7	Por ser considerados riesgosos para la salud humana y para los ecosistemas, se prohíbe la fabricación, transporte, almacenamiento, manejo y todo tipo de uso, de los plaguicidas y herbicidas que se enlistan como autorizados dentro del Catálogo Oficial de Plaguicidas de la CICOPLAFEST, previa justificación técnica, determine que su permanencia, persistencia, movilidad, concentración, toxicidad, disipación, acumulación, bioacumulación, biomagnificación y destino

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

	ambiental, provocan efectos adversos al ambiente y vida silvestre, al suelo, aire, agua y biota, así como efectos de carcinogénesis, teratogénesis, esterilidad, mutagénesis y otros.
MRPA8	Para el control de plagas agrícolas, frutícolas, horticolas y de ornato, se autorizan los métodos culturales como: prácticas agrícolas, policultivos, rotación de cultivos, destrucción de desechos y plantas hospederas, trampas, plantas atrayentes, y surcos de plantas repelentes. Además de métodos físicos, mecánicos, control biológico y aplicación de insecticidas etnobotánicos, entre otros.
MRPA9	Con el fin de favorecer la continuidad de los procesos naturales, la conservación de la biodiversidad y la estructura y función del suelo, se autoriza y recomienda el empleo paulatino de la labranza de conservación, siembra de abonos verdes, así como el uso de abonos orgánicos y prácticas de lombricultura.
MRPA10	Están prohibidas las quemas no prescritas en todo tipo de suelos agrícolas, pecuarios, forestales, agropecuarios y silvopastoriles.
MRPA11	Queda prohibido el desmonte en la UGA, quedando restringida la roturación a los terrenos agrícolas y su estricta prohibición en terrenos forestales. En este último caso, se privilegia la recuperación de la frontera forestal sobre la apertura de nuevos terrenos a la agricultura.
MRPA12	Las áreas con vegetación arbustiva y pastizales inducidos con pendientes mayores a 20% sólo podrán utilizarse para el pastoreo en época de lluvias.
MRPA13	Se deberán cercar las áreas de producción pecuaria, las cuales deberán permitir el libre flujo de las especies silvestres (se recomienda usar malla borreguera o cercados de alambre de púas)
MRPA14	Las unidades de producción deberán contar con un sistema de procesamiento de sus residuos y deberán situarse a más de 500 m de asentamientos humanos.
MRPA15	Con el fin de privilegiar la regeneración natural del bosque, preservar y proteger el hábitat de especies de flora y fauna silvestre, las plantaciones forestales comerciales están prohibidas cuando se trate de sustitución de la vegetación natural.
MRPA16	Las actividades para el control y combate de plagas y enfermedades forestales se realizarán a través de métodos mecánicos y físicos, los cuales serán: el derribo, descortezado de árboles, enterramiento y quema de material contaminado, así como otro tipo de técnicas dependiendo de la plaga o enfermedad de que se trate. Por otro lado, se autoriza el uso de químicos y el control biológico de plagas forestales con base en los estudios técnicos y científicos correspondientes.
MRPA17	La extracción de recursos forestales no maderables estará sujeta a tasas y sistemas de aprovechamiento basados en estudios previos, que garanticen un uso sustentable.
MRPA18	La autorización para el aprovechamiento de los recursos forestales no maderables estará sujeta a un permiso de colecta otorgado por la autoridad competente.
MRPA19	La recolección de hongos, frutos, semillas, partes vegetativas y especímenes completos no maderables queda autorizada para fines de autoconsumo en concordancia con los usos y costumbres de la población rural. Asimismo, su recolección para la reproducción en viveros con fines de producción y restauración está autorizada, condicionada rigurosamente a la normatividad local y federal correspondiente y a la autorización derivada de los estudios técnicos necesarios para garantizar el mantenimiento de las poblaciones de las especies seleccionadas. Las actividades de restauración ecológica de los agroecosistemas y de los ecosistemas forestales, están autorizadas. La reforestación se realizará únicamente con especies nativas o propias de los ecosistemas de la región.

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

MRPA20	Se llevará a cabo un diagnóstico completo que determine la factibilidad, magnitud y limitaciones de las especies de fauna silvestre, para desarrollar actividades de manejo en semicautiverio.
MRPA21	No se permite la remoción de la vegetación nativa de la UGAT, salvo para investigación, con permiso de colecta o bajo un esquema de las unidades de manejo ambiental
MRPA22	Se prohíbe la introducción de especies de flora y fauna exóticas.
MRPA23	Las actividades productivas que se llevan a cabo en las unidades de manejo ambiental no deberán interrumpir el flujo y comunicación de los corredores biológicos.
MRPA24	Quedará prohibido realizar in situ la manipulación y/o experimentación de la flora y fauna silvestre y del ecosistema en general, sin un protocolo de investigación sustentado y avalado por una autoridad federal o local, bajo la supervisión de una institución académica y con el consentimiento de los poseedores de la tierra.
MRPA25	Se prohíbe la construcción de obras en las zonas dedicadas a la protección de flora, fauna o con características naturales sobresalientes o frágiles.
MRPA26	En las unidades de protección ecológica se prohibirá la construcción o permanencia de algún tipo de infraestructura (turística, de servicios, etc.) a menos que sea para la protección del ecosistema o para beneficio de la comunidad sin menoscabo de las características que le infieren la política de protección a la UGAT, requiriéndose para la observancia de la normatividad vigente que aplique, así como de estudios de factibilidad, impacto ambiental y su consecuente aval por las autoridades que apliquen al caso.
MRPA27	La restauración deberá seguir un programa avalado por la autoridad competente que utilice únicamente especies nativas y que cuente con un monitoreo permanente.
MRPA28	Para la retención y conservación de suelo en superficies con pendientes, sin cubierta vegetal y con procesos de erosión, se autoriza la construcción de bordos, a través de la colocación paulatina de piedras acomodadas, además de la siembra tradicional de árboles, arbustos y pastos nativos, tanto en terrenos agrícolas como pecuarios. Con el fin de estabilizar las cárcavas en todo tipo de terrenos del municipio, se autoriza la construcción de bordos de piedra acomodada con malla metálica, así como de mampostería, además de la estabilización del suelo con rocas del lugar, así como otras actividades que coadyuven a este fin. Para la nivelación de terrenos y formación de terrazas de uso agrosilvipastoril, se autorizan los métodos anteriores, además de cercas vivas forestales y frutícolas diversas, piedra acomodada o tecorales, además de la incorporación del composteo, abonos orgánicos y verdes.
MRPA29	Todas las instalaciones turísticas y culturales deberán tener sistemas especiales para separar basura orgánica e inorgánica, (producción de composta con orgánica) así como para transportarla a sitios de disposición final autorizados. Quedará absolutamente prohibido el uso de cualquier otro terreno para la disposición de basura.
MRPA30	Los recorridos interpretativos, observación de flora y fauna y paseos fotográficos deberán realizarse mediante la supervisión de un guía que cuente con la debida acreditación por parte de las comunidades y la autoridad competente. La construcción de senderos interpretativos, caminos, veredas, brechas, infraestructura básica de servicios, con fines comerciales, recreativos, ecoturísticos y de esparcimiento, están autorizados de acuerdo a la tabla de usos del presente ordenamiento y deberán minimizar los impactos ambientales negativos a los ecosistemas naturales.
MRPA31	Las actividades de turismo de aventura deberán prever el manejo de los residuos sólidos

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

MRPA32	Las instalaciones de turismo de aventura deberán utilizar ecotecnias para limitar al máximo el impacto sobre el medio ambiente
MRPA33	En toda actividad turística queda prohibida la extracción directa de cualquier tipo de recurso natural, sus productos o partes.
MRPA34	Las obras de infraestructura o equipamiento deberán contar con programa de seguimiento de las medidas de mitigación ambiental definidas en el resolutivo de las manifestaciones de impacto ambiental.
MRPA35	Solo se permitirá la instalación de obras de infraestructura siempre y cuando no tengan efectos negativos sobre los ecosistemas o recursos naturales del área donde se establezcan.
MRPA36	En la realización de construcciones se deberá considerar la autosuficiencia en los servicios de agua potable y el manejo y disposición final de las aguas residuales y de los residuos sólidos.
MRPA37	Las construcciones se deberán instalar preferentemente en zonas sin vegetación natural, a fin de evitar el mayor número de impactos ambientales.
MRPA38	Los predios sujetos a explotación minera deberán contar con programa de seguimiento de las medidas de mitigación ambiental definidas en el resolutivo de las manifestaciones de impacto ambiental avalado por la autoridad competente.
MRPA39	La extracción de materiales pétreos para autoconsumo se entiende como el aprovechamiento de materiales naturales de arena, grava, tepetate, tezontle, arcilla, piedra o cualquier otro material derivado de las rocas que sea susceptible de ser utilizado como material de construcción o revestimiento para obras o infraestructuras de conservación de suelo y agua y uso doméstico de las poblaciones locales. En estos trabajos se deberán cumplir con las siguientes especificaciones: sólo se permitirán excavaciones a cielo abierto; cuando se requiera realizar el aprovechamiento en un talud, el ángulo de inclinación deberá garantizar que no se provoque mayor pérdida de suelo por erosión; el talud del corte podrá ser vertical, pero no se permite el contratalud; no podrán efectuarse modificaciones a los cauces de los escurrimientos superficiales, con el objeto de asegurar el drenaje superficial de las aguas de lluvia, y de evitar erosiones o encharcamientos; no se podrán utilizar explosivos ni maquinaria pesada; una vez finalizado el aprovechamiento se deberán prever y aplicar las medidas necesarias para evitar su explotación clandestina.
MRR1	Las medidas de prevención de incendios forestales, tales como las brechas corta fuego y las líneas negras, quemas prescritas y controladas, se promoverá sean complementadas con técnicas de chaponeo, deshierbe y cajeteo.
MRR2	No se permitirán construcciones en zonas de riesgo de inundación y otros tipos de riesgos que pongan en peligro la población
MRR3	Aunado a las condiciones descritas en las autorizaciones ambientales correspondientes de cada industria, deberá designarse dentro del polígono industrial, la zona de amortiguamiento con un ancho suficiente que permita contener los posibles riesgos e implicaciones derivadas de las actividades propias de la industria.
MRR4	Deberá promoverse la reubicación de la población asentada en la zonas de riesgo por inundación
MROI1	Cuando se requiera el revestimiento de las vías de comunicación, por necesidades de paso vehicular, excluyendo carreteras o autopistas, éste se deberá realizar con materiales que permitan la infiltración del agua al subsuelo para la recarga del acuífero.
MROI2	En la estructura vial revestida con materiales impermeables, la autoridad competente de su mantenimiento deberá incorporar las tecnologías apropiadas que permitan la infiltración del agua pluvial al subsuelo, y no interrumpir el paso natural de los escurrimientos superficiales.
CRACP1	No se permitirá construir establos y corrales dentro del área urbana.

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

CRACP2	Los asentamientos deberán contar con infraestructura para el acopio y/o manejo de desechos sólidos, aunado a programas de reciclamiento de residuos.
CRACP3	Se fomentará que los espacios abiertos dentro de zonas urbanas cuenten con cubierta arbórea con especies nativas
CRACP4	Las poblaciones con menos de 2,500 habitantes deberán dirigir sus descargas hacia letrinas o, dependiendo de las características del medio en que se asientan, establecer sistemas alternativos (P.E. entramados de raíces) para el manejo de las aguas residuales.
CRACP5	Se promoverá la creación de parques públicos, jardines, y áreas verdes dentro de las colonias urbanas y los poblados rurales, para esto se deberán plantar especies nativas de flora, quedando restringida la disminución de la superficie de parques públicos, jardines y aéreas verdes existentes en la zona urbana.
MRPCA1	No se permitirá la disposición de aguas residuales; descargas de drenaje sanitario, industriales y desechos sólidos en ríos, canales, barrancas o en cualquier tipo de depósito para la captación y almacenamiento de agua.
MRPCA2	Se preservarán las zonas de recarga de los acuíferos
MRPCA3	La infraestructura de riego deberá ser optimizada para evitar pérdidas de agua optimizando al máximo el uso de este recurso
MROS1	En los espacios por consolidarse se establece el uso predominante como vocación del mismo.
MROS2	Se regulará en los proyectos de fraccionamientos la conectividad de las nuevas vialidades con el sistema municipal de vialidades.
MROS3	La superficie vendible para áreas comerciales de nivel barrial (bajo impacto), estarán previamente definidas y autorizadas en la traza del fraccionamiento.
MROS7	La superficie dentro de una vivienda para instalar comercio y servicio bajo la modalidad de uso mixto (habitacional y comercio) no deberá ser mayor al 20% de la vivienda.
MROS9	Quedan exentos de las obligaciones de cajones de estacionamientos los giros o actividades reguladas como establecimientos mercantiles que: a) Tengan una superficie menor a 50 metros cuadrados; b) Se encuentren en inmuebles catalogados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia y/o el Instituto Nacional de Bellas Artes; c) Los establecimientos mercantiles de bajo impacto.
MROS10	Los usos de suelo diferentes al habitacional en fraccionamientos quedarán regulados conforme al Reglamento en materia de Fraccionamientos y condominios y sus normas de diseño, y el Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo.
MROS11	En los proyectos para realizar actividades de Industria deberá prevalecer la forestación en las zonas de amortiguamiento.
MROS12	En el uso de suelo Parque Urbano, el área total construida podrá ser de hasta el 10% de la superficie del predio y el área de desplante hasta el 5%.
MRSO13	Cuando dos o más predios se fusionen y en dicha fusión se incluya el uso habitacional, con otro uso salvo Parque Urbano, podrá optarse el uso de suelo que mejor se adapte a las necesidades del proyecto, siempre y cuando atienda lo dispuesto en el Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo.
MRSO14	Para el caso de que se fusionen dos o más predios y en dicha fusión se involucren usos habitacionales exclusivamente, podrá optarse por la densidad que mejor se adapta a las necesidades del proyecto que se pretenda realizar.
MRSO15	En lo que respecta a la altura y área libre, prevalecerá de acuerdo a la ubicación de la vialidad en que se desarrolle.
MROS16	Cuando los predios no formen parte de un desarrollo previo, el límite de la zona de los corredores será de la dimensión y colindancias totales del predio a desarrollarse que de frente a la vialidad del corredor.

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

MROS17	En los límites de zonas marcadas con usos distintos, se podrá autorizar los usos del suelo que se clasifiquen como usos compatibles en ambas zonas;
MROS18	Cuando una línea divisoria de zona sea señalada entre las manzanas de la dimensión más larga, el límite se considerará con la distancia de lo que mida de fondo cada lote tipo ubicado a lo largo de la línea divisoria.
MRPCUA1	Se impulsará la creación de estacionamientos estratégicos en las Unidades de Gestión Territorial circundantes al perímetro de la zona patrimonial. Para el fomento de estacionamientos en las UGAT antes descritas, el ayuntamiento tendrá que elaborar un estudio donde se determine si la localización de estacionamientos a los alrededores del perímetro de la zona patrimonial. Derivado de la localización estratégica aprobada, los predios sugeridos para este fin, contarán incentivos para su uso y aprovechamiento.
MRPCUA2	Se despertará el interés por la cultura a través de capacitación, festivales, eventos de calidad, lectura
MRPCUA3	Se mejorarán las áreas deportivas existentes
MREPIU1	Se tendrá que priorizar la preservación de las áreas verdes. Para ello, sólo se podrá desarrollar con uso habitación el 60% de la superficie total del polígono de la Unidad de Gestión Territorial. El resto del porcentaje del área quedará sujeto a conservación ecológica. El proyecto se tendrá que desarrollar con criterios de sustentabilidad en materia de manejo de agua, residuos sólidos y energía eléctrica etc. En este predio se tendrán que desarrollar los siguientes usos de suelo y densidades: H1 Habitacional densidad baja H2 Habitacional densidad media. Por ello, es necesario que el proyecto conviva con estas dos densidades de manera equilibrada. Del 60% de la superficie que se quedará como área sujeta a conservación ecológica o parque urbano se tomará en cuenta para el área de donación reglamentaria. En este polígono se podrá aplicar la figura de Reagrupamiento Inmobiliario de acuerdo a lo que estable las normas generales de ordenación. El uso de suelo que tendrá el polígono será de H2 habitacional condicionado.
MREPIU2	Se incentivará e incrementará la superficie de m ² de espacios públicos, como áreas verdes en aquellas zonas sujetas a nuevo desarrollo o aquellas que se potencialice en áreas susceptibles a desarrollo o urbanización.

Fuente: Elaboración propia.

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

6.2 Estrategias.

Tabla 28. Estrategias municipales (PMDUOET Comonfort).

CLAVE ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA.
E1	Investigación ecológica
E2	Creación de nuevas áreas de protección
E3	Conservación y manejo sustentable de recursos naturales
E4	Protección y recuperación de especies de fauna en riesgo
E5	Restauración ecológica
E6	Rescate y restauración de ecosistemas riparios
E7	Reducir o evitar la fragmentación de los ecosistemas
E8	Pago por servicios ambientales hidrológicos
E9	Pago por servicios ambientales para la conservación de la biodiversidad
E10	Pago de servicios ambientales por captura de carbono
E11	Establecimiento de corredores biológicos
E12	Creación de un área de reserva agrícola
E13	Restauración de ecosistemas acuáticos
E14	Restauración de banco de material
E15	Fomento de la ecología industrial
E16	Prevención de riesgos
E17	Mitigación al cambio climático
E18	Impulso a las actividades de vigilancia forestal
E19	Combate a incendios forestales
E20	Promoción del ecoturismo
E21	Desarrollo del senderismo interpretativo
E22	Impulso al turismo de aventura extremo
E23	Impulso del turismo rural
E24	Reconversión productiva de actividades pecuarias a forestales
E25	Reconversión productiva de actividades agrícolas a forestales
E26	Fomento al manejo forestal sustentable
E27	Impulso al desarrollo de plantaciones forestales comerciales
E28	Fomento al establecimiento de UMA
E29	Fomento de la fruticultura
E30	Fomento de la acuicultura
E31	Fomento de la apicultura
E32	Fomento de la asociación de actividades agropecuarias
E33	Promoción de la agricultura orgánica
E34	Impulso al establecimiento de huertos familiares
E35	Regulación de la extracción de materiales pétreos
E36	Fomento de la agroforestería
E37	Aumento de productividad agrícola
E38	Aumento de productividad pecuaria
E39	Fomento de las organizaciones productivas
E40	Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales por poseedores de la tierra
E41	Conservación de suelos
E42	Reducción de la erosión
E43	Tratamiento de aguas residuales
E44	Monitoreo y control de la calidad del aire
E45	Rescate de la red hidrológica
E46	Fomento del ahorro del agua
E47	Integración del agua en el diseño urbano, imagen de agua limpia, tratada, pero

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

	limitada (museo del riego), espacio de capacitación sobre ahorro del agua
E48	Saturación de baldíos y redesarrollo
E49	Mercado Orgánico
E50	Espacio para Ferias
E51	Apoyo para sellos verdes
E52	Espacios de Promoción y Difusión de Agroturismo
E53	Mercados de Plantas
E54	Espacio de Acopio
E55	Espacios de capacitación y reunión para acceder a programas de apoyo y financiamiento de proyectos agrícolas
E56	Ciclovías entre los espacios agrícolas con los mercados de productos típicos (fresa)
E57	Fomento de agricultura de traspatio y techos verdes
E58	Industria limpia en parques industriales
E59	Impulso al manejo integral de residuos sólidos
E60	Fomento de ecotecnias
E61	Vivero urbanos asociados a parques botánicos
E62	Programación y control del crecimiento humano
E63	Terminales multifuncionales
E63-A	Mejora la seguridad vial para todos los modos de transporte
E63-B	Regulación del estacionamiento en la vía pública
E63-C	Priorizar redes de ciclovías
E63-D	Gestión del transporte
E63-E	Asegurar la accesibilidad universal
E63-F	Promover el uso eficiente de los modos de transporte ya existentes
E64	Rescate del Centro Histórico
E64-A	Ampliación del Perimetro de la Zona de Conservación Patrimonial
E64-B	Integración de catálogo de inmuebles con características arquitectónicas relevantes, posteriores a 1925
E64-C	Actualización de Catálogo de Monumentos
E64-D	Contención de actividades en zonas saturadas
E64-E	Vocación del suelo
E64-F	Instrumentación de Normas de Uso de suelo para el Centro histórico
E64-G	Señalización y nomenclatura
E64-H	Análisis integral de rutas de transporte, dotación del servicio y cobertura de paraderos
E64-I	Fuentes de abastecimiento potenciales, descargas e infraestructura
E64-J	Estrategia de vivienda en el Centro Histórico
E64-K	Equipamiento urbano
E64-L	Fisonomía urbana

Fuente: Elaboración propia.

6.3 Criterios de regulación ambiental.

Tabla 29. Criterios de regulación ambiental (PMDUOET).

UGAT	CRITERIOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL
1001	Ah04,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,Ar04,Ar06,At07,Co01,Fn02,Fn03,If01,If02,If04,If05
1002	Ah07,Ah8,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga02,Ga06,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In11,In12
1003	Ah04,Ah08,Ah12,Ar01,Ar04,Ar06,At04,At05,At07,At10,At11,At13,Co01,Fn02,Fn03,Fo02,If04,If05

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

1004	Ah07,Ah08,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga02,Ga06,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In11,In12
1005	Ah07,Ah8,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga02,Ga06,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In11,In12
1006	Ah06,Ah8,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga06,In02,In03,In11,In12
1007	Ah07,Ah08,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga02,Ga06,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In11,In12
1008	Ah04,Ah08,Ah12,Ar01,Ar04,Ar06,At04,At05,At07,At10,At11,At13,Co01,Fn02,Fn03,Fo02,If04,If05
1009	Ah07,Ah8,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga02,Ga06,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In11,In12
1010	Ah07,Ah8,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga02,Ga06,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In11,In12
1011	Ah04,Ah08,Ah12,Ar01,Ar04,Ar06,At04,At05,At07,At10,At11,At13,Co01,Fn02,Fn03,Fo02,If04,If05
1012	Ah07,Ah8,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga02,Ga06,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In11,In12
1013	Ah04,Ah08,Ah12,Ar01,Ar04,Ar06,At04,At05,At07,At10,At11,At13,Co01,Fn02,Fn03,Fo02,If04,If05
1014	Ah07,Ah8,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga02,Ga06,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In11,In12
1015	Ah07,Ah8,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga02,Ga06,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In11,In12
1016	Ah07,Ah8,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga02,Ga06,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In11,In12
1017	Ah06,Ah8,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga06,In02,In03,In11,In12
1018	Ac02,Ac03,Ac04,Ac05,Ah04,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,Ar01,Ar04,Ar06,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At13,Co01,Fn02,Fn03,Fo02,Ga04,If02,If04,If05,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In09,In11,Mn01,Mn02,Mn03
1019	Ah04,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,Ar04,Ar06,At07,Co01,Fn02,Fn03,If01,If02,If04,If05
1020	Ah07,Ah8,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga02,Ga06,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In11,In12
1021	Ah06,Ah8,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga06,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In11,In12
1022	Ah06,Ah8,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga06
1023	Ah07,Ah08,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga02,Ga06,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In11,In12
1024	Ah04,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,Ar04,Ar06,At07,Co01,Fn02,Fn03,If01,If02,If04,If05

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

1025	Ah07,Ah8,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga02,Ga06,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In11,In12
1026	Ah07,Ah8,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga02,Ga06,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In11,In12
1027	Ah01,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,At12,Co01,Fn01,Fn02,Fn03,Fo02,Fo03,Fo04,Fo05,Fo06,Fo07,Fo08,Fo09,Ga03,Ga05,If01,If02,If03,If04,If05,In10,Mn01,Mn02,Mn03,Tu02,Tu03,Tu04,Tu05
1028	Ah07,Ah08,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga02,Ga06,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In11,In12
1029	Ah07,Ah8,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga02,Ga06,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In11,In12
1030	Ah06,Ah08,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga06,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In11,In12
1031	Ah06,Ah8,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga06,In02,In03,In11,In12
1032	Ah06,Ah8,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga06,In02,In03,In11,In12
1033	Ah07,Ah8,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga02,Ga06,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In11,In12
1034	Ah06,Ah8,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga06,In02,In03,In11,In12
1035	Ah07,Ah8,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga02,Ga06,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In11,In12
1036	Ah06,Ah08,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga06,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In11,In12
1037	Ah02,Ah8,Ah09,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga06,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In12
1038	Ah04,Ah08,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga06,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In11,In12
1039	Ah04,Ah08,Ah12,Ar01,Ar04,Ar06,At04,At05,At07,At10,At11,At13,Co01,Fn02,Fn03,Fo02,If04,If05
1040	Ah06,Ah8,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga06,In02,In03,In11,In12
1041	Ah06,Ah8,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga06
1042	Ah07,Ah08,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga02,Ga06,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In11,In12
1043	Ah04,Ah08,Ah12,Ar01,Ar04,Ar06,At04,At05,At07,At10,At11,At13,Co01,Fn02,Fn03,Fo02,If04,If05
1044	Ah07,Ah8,Ah09,Ah12,Ah13,Ah15,Ga06,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In11,In12

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

1045	Ah06,Ah08,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga06,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In11,In12
1046	Ah06,Ah08,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga06,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In11,In12
1047	Ah07,Ah8,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga02,Ga06,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In11,In12
1048	Ah06,Ah8,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga06,In02,In03,In11,In12
1049	Ah06,Ah8,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga06,In02,In03,In11,In12
1050	Ah07,Ah08,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga02,Ga06,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In11,In12
1051	Ah06,Ah8,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga06,In02,In03,In11,In12
1052	Ah07,Ah8,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga02,Ga06,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In11,In12
1053	Ah07,Ah08,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga02,Ga06,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In11,In12
1054	Ah04,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,Ar04,Ar06,At07,Co01,Fn02,Fn03,If01,If02,If04,If05
1055	Ah04,Ah08,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga06,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In11,In12
1056	Ac02,Ac03,Ac04,Ac05,Ah04,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,Ar01,Ar04,Ar06,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At13,Co01,Fn02,Fn03,Fo02,Ga04,If02,If04,If05,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In09,In11,Mn01,Mn02,Mn03
1057	Ah04,Ah08,Ah12,Ar01,Ar04,Ar06,At04,At05,At07,At10,At11,At13,Co01,Fn02,Fn03,Fo02,If04,If05
1058	Ah04,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,Ar04,Ar06,At07,Co01,Fn02,Fn03,If01,If02,If04,If05
1059	Ah07,Ah08,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga02,Ga06,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In11,In12
1060	Ah06,Ah8,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga06,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In11,In12
1061	Ac02,Ac03,Ac04,Ac05,Ah04,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,Ar01,Ar04,Ar06,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At13,Co01,Fn02,Fn03,Fo02,Ga04,If02,If04,If05,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In09,In11,Mn01,Mn02,Mn03
1062	Ah07,Ah8,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga02,Ga06,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In11,In12
1063	Ah06,Ah8,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga06,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In11,In12
1064	Ah04,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,Ar04,Ar06,At07,Co01,Fn02,Fn03,If01,If02,If04,If05
1065	Ah04,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,Ar04,Ar06,At07,Co01,Fn02,Fn03,If01,If02,If04,If05

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

1066	Ah06,Ah8,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga06,ln02,ln03,ln11,ln12
1067	Ah04,Ah08,Ah12,Ar01,Ar04,Ar06,At04,At05,At07,At10,At11,At13,Co01,Fn02,Fn03,Fo02,If04,If05
1068	Ah04,Ah08,Ah12,Ar01,Ar04,Ar06,At04,At05,At07,At10,At11,At13,Co01,Fn02,Fn03,Fo02,If04,If05
1069	Ah06,Ah8,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga06,ln02,ln03,ln11,ln12
1070	Ah07,Ah08,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga02,Ga06,ln01,ln02,ln03,ln04,ln05,ln06,ln07,ln08,ln11,ln12
1071	Ah07,Ah8,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga02,Ga06,ln01,ln02,ln03,ln04,ln05,ln06,ln07,ln08,ln11,ln12
1072	Ah06,Ah8,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga06,ln02,ln03,ln11,ln12
1073	Ah06,Ah8,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga06,ln02,ln03,ln11,ln12
1074	Ah06,Ah8,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga06,ln02,ln03,ln11,ln12
1075	Ah06,Ah8,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga06
1076	Ah07,Ah08,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga02,Ga06,ln01,ln02,ln03,ln04,ln05,ln06,ln07,ln08,ln11,ln12
1077	Ah07,Ah08,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga02,Ga06,ln01,ln02,ln03,ln04,ln05,ln06,ln07,ln08,ln11,ln12
1078	Ah07,Ah8,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga02,Ga06,ln01,ln02,ln03,ln04,ln05,ln06,ln07,ln08,ln11,ln12
1079	Ah04,Ah08,Ah12,Ar01,Ar04,Ar06,At04,At05,At07,At10,At11,At13,Co01,Fn02,Fn03,Fo02,If04,If05
1080	Ah04,Ah08,Ah12,Ar01,Ar04,Ar06,At04,At05,At07,At10,At11,At13,Co01,Fn02,Fn03,Fo02,If04,If05
1081	Ah04,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,Ar04,Ar06,At07,Co01,Fn02,Fn03,If01,If02,If04,If05
1082	Ah07,Ah8,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga02,Ga06,ln01,ln02,ln03,ln04,ln05,ln06,ln07,ln08,ln11,ln12
1083	Ah06,Ah8,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga06,ln02,ln03,ln11,ln12
1084	Ah04,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,Ar04,Ar06,At07,Co01,Fn02,Fn03,If01,If02,If04,If05
1085	Ah06,Ah8,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga06
1086	Ac02,Ac03,Ac04,Ac05,Ah04,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,Ar01,Ar04,Ar06,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At13,Co01,Fn02,Fn03,Fo02,Ga04,If02,If04,If05,ln01,ln02,ln03,ln04,ln05,ln06,ln07,ln08,ln09,ln11,Mn01,Mn02,Mn03

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

1087	Ac04,Ac05,Ah07,Ah8,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga02,Ga06
1088	Ah06,Ah8,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga06,In02,In03,In11,In12
1089	Ah07,Ah08,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga02,Ga06,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In11,In12
1090	Ah04,Ah08,Ah12,Ar01,Ar04,Ar06,At04,At05,At07,At10,At11,At13,Co01,Fn02,Fn03,Fo02,If04,If05
1091	Ah06,Ah8,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga06,In02,In03,In11,In12
1092	Ah07,Ah8,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga02,Ga06,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In11,In12
1093	Ah04,Ah08,Ah12,Ar01,Ar04,Ar06,At04,At05,At07,At10,At11,At13,Co01,Fn02,Fn03,Fo02,If04,If05
1094	Ah07,Ah08,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga02,Ga06,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In11,In12
1095	Ah02,Ah8,Ah12,Ah13,Ga02,Ga06,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In11,In12
1096	Ah06,Ah8,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga06,In02,In03,In11,In12
1097	Ah07,Ah8,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga02,Ga06,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In11,In12
1098	Ah06,Ah08,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga06,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In11,In12
1099	Ah06,Ah8,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga06,In02,In03,In11,In12
1100	Ah07,Ah8,Ah09,Ah12,Ah13,Ah15,Ga06,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In11,In12
1101	Ah07,Ah08,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga02,Ga06,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In11,In12
1102	Ah06,Ah8,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga06,In02,In03,In11,In12
1103	Ah04,Ah08,Ah12,Ar01,Ar04,Ar06,At04,At05,At07,At10,At11,At13,Co01,Fn02,Fn03,Fo02,If04,If05
1104	Ac04,Ac05,Ah07,Ah8,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga02,Ga06
1105	Ac04,Ac05,Ah07,Ah8,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga02,Ga06
1106	Ah04,Ah08,Ah12,Ar01,Ar04,Ar06,At04,At05,At07,At10,At11,At13,Co01,Fn02,Fn03,Fo02,If04,If05
1107	Ah07,Ah8,Ah09,Ah12,Ah13,Ah15,Ga06,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In11,In12
1108	In09,Mn01,Mn02,Mn03,
1109	Ah04,Ah08,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga06,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In11,In12
1110	Ah07,Ah8,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga02,Ga06,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In11,In12

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

1111	Ah07,Ah8,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga02,Ga06,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In11,In12
1112	Ah06,Ah8,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga06,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In11,In12
1113	Ah06,Ah8,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga06,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In11,In12
1114	Ah07,Ah8,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga02,Ga06,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In11,In12
1115	Ac04,Ac05,Ah07,Ah8,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga02,Ga06
1116	Ah07,Ah8,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga02,Ga06,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In11,In12
1117	Ah04,Ah08,Ah12,Ar01,Ar04,Ar06,At04,At05,At07,At10,At11,At13,Co01,Fn02,Fn03,Fo02,If04,If05
1118	Ah07,Ah08,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga02,Ga06,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In11,In12
1119	Ah04,Ah08,Ah12,Ar01,Ar04,Ar06,At04,At05,At07,At10,At11,At13,Co01,Fn02,Fn03,Fo02,If04,If05
1120	Ah04,Ah08,Ah12,Ar01,Ar04,Ar06,At04,At05,At07,At10,At11,At13,Co01,Fn02,Fn03,Fo02,If04,If05
1121	Ah06,Ah8,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga06
1122	Ah07,Ah8,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga02,Ga06,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In11,In12
1123	Ah06,Ah8,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga06,In02,In03,In11,In12
1124	Ac04,Ac05,Ah07,Ah8,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga02,Ga06
1125	Ac02,Ac03,Ac04,Ac05,Ah04,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,Ar01,Ar04,Ar06,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At13,Co01,Fn02,Fn03,Fo02,Ga04,If02,If04,If05,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In09,In11,Mn01,Mn02,Mn03
1126	Ah06,Ah8,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga06,In02,In03,In11,In12
1127	Ah07,Ah08,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga02,Ga06,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In11,In12
1128	Ah06,Ah8,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga06
2001	SE SUJETARA A LO ESTABLECIDO EN SU PROGRAMA DE MANEJO
2002	Ah02,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,At12,Co01,Fn01,Fn02,Fn03,Fo02,Fo03,Fo04,Fo05,Fo06,Fo07,Fo08,Fo09,Ga03,Ga05,If01,If02,If03,If04,If05,In10,Mn01,Mn02,Mn03,Tu02,Tu03,Tu04,Tu05,
2003	SE SUJETARA A LO ESTABLECIDO EN SU PROGRAMA DE MANEJO

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

2004	Ac02,Ac03,Ac04,Ac05,Ah04,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,Ar01,Ar04,Ar06,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At13,Co01,Fn02,Fn03,Fo02,Ga04,If02,If04,If05,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In09,In11,Mn01,Mn02,Mn03
2005	Ah03,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At12,At13,Co01,Fn01,Fn02,Fn03,Fo02,Fo03,Fo04,Fo05,Fo06,Fo07,Fo08,Fo09,Fo10,Ga03,Ga04,Ga05,If01,If02,If04,If05,In10,Mn01,Mn02,Mn03,Tu02,Tu03,Tu04,Tu05
2006	Ac02,Ac03,Ac04,Ac05,Ah04,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,Ar01,Ar04,Ar06,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At13,Co01,Fn02,Fn03,Fo02,Ga04,If02,If04,If05,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In09,In11,Mn01,Mn02,Mn03
2007	Ac02,Ac03,Ac04,Ac05,Ah04,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,Ar01,Ar04,Ar06,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At13,Co01,Fn02,Fn03,Fo02,Ga04,If02,If04,If05,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In09,In11,Mn01,Mn02,Mn03
2008	Ah04,Ah08,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga06,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In11,In12
2009	Ah02,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,At12,Co01,Fn01,Fn02,Fn03,Fo02,Fo03,Fo04,Fo05,Fo06,Fo07,Fo08,Fo09,Ga03,Ga05,If01,If02,If03,If04,If05,In10,Mn01,Mn02,Mn03,Tu02,Tu03,Tu04,Tu05,
2010	Ah04,Ah8,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga06,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In11,In12
2011	Ac02,Ac03,Ac04,Ac05,Ah04,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,Ar01,Ar04,Ar06,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At13,Co01,Fn02,Fn03,Fo02,Ga04,If02,If04,If05,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In09,In11,Mn01,Mn02,Mn03
2012	Ah03,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At12,At13,Co01,Fn01,Fn02,Fn03,Fo02,Fo03,Fo04,Fo05,Fo06,Fo07,Fo08,Fo09,Fo10,Ga03,Ga04,Ga05,If01,If02,If04,If05,In10,Mn01,Mn02,Mn03,Tu02,Tu03,Tu04,Tu05
2013	Ac02,Ac03,Ac04,Ac05,Ah04,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,Ar01,Ar04,Ar06,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At13,Co01,Fn02,Fn03,Fo02,Ga04,If02,If04,If05,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In09,In11,Mn01,Mn02,Mn03
2014	Ah02,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,At12,Co01,Fn01,Fn02,Fn03,Fo02,Fo03,Fo04,Fo05,Fo06,Fo07,Fo08,Fo09,Ga03,Ga05,If01,If02,If03,If04,If05,In10,Mn01,Mn02,Mn03,Tu02,Tu03,Tu04,Tu05
2015	SE SUJETARA A LO ESTABLECIDO EN SU PROGRAMA DE MANEJO
2016	Ac02,Ac03,Ac04,Ac05,Ah04,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,Ar01,Ar04,Ar06,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At13,Co01,Fn02,Fn03,Fo02,Ga04,If02,If04,If05,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In09,In11,Mn01,Mn02,Mn03
2017	Ah03,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At12,At13,Co01,Fn01,Fn02,Fn03,Fo02,Fo03,Fo04,Fo05,Fo06,Fo07,Fo08,Fo09,Fo10,Ga03,Ga04,Ga05,If01,If02,If04,If05,In10,Mn01,Mn02,Mn03,Tu02,Tu03,Tu04,Tu05
2018	Ah03,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At12,At13,Co01,Fn01,Fn02,Fn03,Fo02,Fo03,Fo04,Fo05,Fo06,Fo07,Fo08,Fo09,Fo10,Ga03,Ga04,Ga05,If01,If02,If04,If05,In10,Mn01,Mn02,Mn03,Tu02,Tu03,Tu04,Tu05

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

2019	Ah03,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At12,At13,Co01,Fn01,Fn02,Fn03,Fo02,Fo03,Fo04,Fo05,Fo06,Fo07,Fo08,Fo09,Fo10,Ga03,Ga04,Ga05,If01,If02,If04,If05,In10,Mn01,Mn02,Mn03,Tu02,Tu03,Tu04,Tu05
2020	Ah03,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At12,At13,Co01,Fn01,Fn02,Fn03,Fo02,Fo03,Fo04,Fo05,Fo06,Fo07,Fo08,Fo09,Fo10,Ga03,Ga04,Ga05,If01,If02,If04,If05,In10,Mn01,Mn02,Mn03,Tu02,Tu03,Tu04,Tu05
2021	Ah02,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,At12,Co01,Fn01,Fn02,Fn03,Fo02,Fo03,Fo04,Fo05,Fo06,Fo07,Fo08,Fo09,Ga03,Ga05,If01,If02,If03,If04,If05,In10,Mn01,Mn02,Mn03,Tu02,Tu03,Tu04,Tu05,
2022	Ac02,Ac03,Ac04,Ac05,Ah04,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,Ar01,Ar04,Ar06,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At13,Co01,Fn02,Fn03,Fo02,Ga04,If02,If04,If05,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In09,In11,Mn01,Mn02,Mn03
2023	Ah03,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At12,At13,Co01,Fn01,Fn02,Fn03,Fo02,Fo03,Fo04,Fo05,Fo06,Fo07,Fo08,Fo09,Fo10,Ga03,Ga04,Ga05,If01,If02,If04,If05,In10,Mn01,Mn02,Mn03,Tu02,Tu03,Tu04,Tu05
2024	Ah04,Ah08,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga06,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In11,In12
2025	Ah03,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At12,At13,Co01,Fn01,Fn02,Fn03,Fo02,Fo03,Fo04,Fo05,Fo06,Fo07,Fo08,Fo09,Fo10,Ga03,Ga04,Ga05,If01,If02,If04,If05,In10,Mn01,Mn02,Mn03,Tu02,Tu03,Tu04,Tu05
2026	Ah03,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At12,At13,Co01,Fn01,Fn02,Fn03,Fo02,Fo03,Fo04,Fo05,Fo06,Fo07,Fo08,Fo09,Fo10,Ga03,Ga04,Ga05,If01,If02,If04,If05,In10,Mn01,Mn02,Mn03,Tu02,Tu03,Tu04,Tu05
2027	Ah03,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At12,At13,Co01,Fn01,Fn02,Fn03,Fo02,Fo03,Fo04,Fo05,Fo06,Fo07,Fo08,Fo09,Fo10,Ga03,Ga04,Ga05,If01,If02,If04,If05,In10,Mn01,Mn02,Mn03,Tu02,Tu03,Tu04,Tu05
2028	Ah03,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At12,At13,Co01,Fn01,Fn02,Fn03,Fo02,Fo03,Fo04,Fo05,Fo06,Fo07,Fo08,Fo09,Fo10,Ga03,Ga04,Ga05,If01,If02,If04,If05,In10,Mn01,Mn02,Mn03,Tu02,Tu03,Tu04,Tu05
2029	Ah03,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At12,At13,Co01,Fn01,Fn02,Fn03,Fo02,Fo03,Fo04,Fo05,Fo06,Fo07,Fo08,Fo09,Fo10,Ga03,Ga04,Ga05,If01,If02,If04,If05,In10,Mn01,Mn02,Mn03,Tu02,Tu03,Tu04,Tu05
2030	Ah03,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At12,At13,Co01,Fn01,Fn02,Fn03,Fo02,Fo03,Fo04,Fo05,Fo06,Fo07,Fo08,Fo09,Fo10,Ga03,Ga04,Ga05,If01,If02,If04,If05,In10,Mn01,Mn02,Mn03,Tu02,Tu03,Tu04,Tu05
2031	Ah03,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At12,At13,Co01,Fn01,Fn02,Fn03,Fo02,Fo03,Fo04,Fo05,Fo06,Fo07,Fo08,Fo09,Fo10,Ga03,Ga04,Ga05,If01,If02,If04,If05,In10,Mn01,Mn02,Mn03,Tu02,Tu03,Tu04,Tu05
2032	Ah03,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At12,At13,Co01,Fn01,Fn02,Fn03,Fo02,Fo03,Fo04,Fo05,Fo06,Fo07,Fo08,Fo09,Fo10,Ga03,Ga04,Ga05,If01,If02,If04,If05,In10,Mn01,Mn02,Mn03,Tu02,Tu03,Tu04,Tu05

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

2033	Ac02,Ac03,Ac04,Ac05,Ah04,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,Ar01,Ar04,Ar06,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At13,Co01,Fn02,Fn03,Fo02,Ga04,If02,If04,If05,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In09,In11,Mn01,Mn02,Mn03
2034	Ac02,Ac03,Ac04,Ac05,Ah04,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,Ar01,Ar04,Ar06,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At13,Co01,Fn02,Fn03,Fo02,Ga04,If02,If04,If05,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In09,In11,Mn01,Mn02,Mn03
2035	Ah03,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At12,At13,Co01,Fn01,Fn02,Fn03,Fo02,Fo03,Fo04,Fo05,Fo06,Fo07,Fo08,Fo09,Fo10,Ga03,Ga04,Ga05,If01,If02,If04,If05,In10,Mn01,Mn02,Mn03,Tu02,Tu03,Tu04,Tu05
2036	Ah03,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At12,At13,Co01,Fn01,Fn02,Fn03,Fo02,Fo03,Fo04,Fo05,Fo06,Fo07,Fo08,Fo09,Fo10,Ga03,Ga04,Ga05,If01,If02,If04,If05,In10,Mn01,Mn02,Mn03,Tu02,Tu03,Tu04,Tu05
2037	Ah02,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,At12,Co01,Fn01,Fn02,Fn03,Fo02,Fo03,Fo04,Fo05,Fo06,Fo07,Fo08,Fo09,Ga03,Ga05,If01,If02,If03,If04,If05,In10,Mn01,Mn02,Mn03,Tu02,Tu03,Tu04,Tu05,
2038	Ac02,Ac03,Ac04,Ac05,Ah04,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,Ar01,Ar04,Ar06,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At13,Co01,Fn02,Fn03,Fo02,Ga04,If02,If04,If05,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In09,In11,Mn01,Mn02,Mn03
2039	Ac02,Ac03,Ac04,Ac05,Ah04,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,Ar01,Ar04,Ar06,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At13,Co01,Fn02,Fn03,Fo02,Ga04,If02,If04,If05,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In09,In11,Mn01,Mn02,Mn03
2040	Ac02,Ac03,Ac04,Ac05,Ah04,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,Ar01,Ar04,Ar06,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At13,Co01,Fn02,Fn03,Fo02,Ga04,If02,If04,If05,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In09,In11,Mn01,Mn02,Mn03
2041	Ac02,Ac03,Ac04,Ac05,Ah04,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,Ar01,Ar04,Ar06,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At13,Co01,Fn02,Fn03,Fo02,Ga04,If02,If04,If05,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In09,In11,Mn01,Mn02,Mn03
2042	Ac02,Ac03,Ac04,Ac05,Ah04,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,Ar01,Ar04,Ar06,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At13,Co01,Fn02,Fn03,Fo02,Ga04,If02,If04,If05,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In09,In11,Mn01,Mn02,Mn03
2043	Ac04,Ac05,Ah07,Ah8,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga02,Ga06
2044	Ac02,Ac03,Ac04,Ac05,Ah04,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,Ar01,Ar04,Ar06,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At13,Co01,Fn02,Fn03,Fo02,Ga04,If02,If04,If05,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In09,In11,Mn01,Mn02,Mn03
2045	Ac02,Ac03,Ac04,Ac05,Ah04,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,Ar01,Ar04,Ar06,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At13,Co01,Fn02,Fn03,Fo02,Ga04,If02,If04,If05,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In09,In11,Mn01,Mn02,Mn03
2046	Ac02,Ac03,Ac04,Ac05,Ah04,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,Ar01,Ar04,Ar06,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At13,Co01,Fn02,Fn03,Fo02,Ga04,If02,If04,If05,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In09,In11,Mn01,Mn02,Mn03

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

2047	Ac02,Ac03,Ac04,Ac05,Ah04,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,Ar01,Ar04,Ar06,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At13,Co01,Fn02,Fn03,Fo02,Ga04,If02,If04,If05,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In09,In11,Mn01,Mn02,Mn03
2048	Ac02,Ac03,Ac04,Ac05,Ah04,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,Ar01,Ar04,Ar06,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At13,Co01,Fn02,Fn03,Fo02,Ga04,If02,If04,If05,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In09,In11,Mn01,Mn02,Mn03
2049	Ac02,Ac03,Ac04,Ac05,Ah04,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,Ar01,Ar04,Ar06,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At13,Co01,Fn02,Fn03,Fo02,Ga04,If02,If04,If05,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In09,In11,Mn01,Mn02,Mn03
2050	Ac02,Ac03,Ac04,Ac05,Ah04,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,Ar01,Ar04,Ar06,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At13,Co01,Fn02,Fn03,Fo02,Ga04,If02,If04,If05,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In09,In11,Mn01,Mn02,Mn03
2051	Ah03,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At12,At13,Co01,Fn01,Fn02,Fn03,Fo02,Fo03,Fo04,Fo05,Fo06,Fo07,Fo08,Fo09,Fo10,Ga03,Ga04,Ga05,If01,If02,If04,If05,In10,Mn01,Mn02,Mn03,Tu02,Tu03,Tu04,Tu05
2052	Ah03,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At12,At13,Co01,Fn01,Fn02,Fn03,Fo02,Fo03,Fo04,Fo05,Fo06,Fo07,Fo08,Fo09,Fo10,Ga03,Ga04,Ga05,If01,If02,If04,If05,In10,Mn01,Mn02,Mn03,Tu02,Tu03,Tu04,Tu05
2053	Ah03,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At12,At13,Co01,Fn01,Fn02,Fn03,Fo02,Fo03,Fo04,Fo05,Fo06,Fo07,Fo08,Fo09,Fo10,Ga03,Ga04,Ga05,If01,If02,If04,If05,In10,Mn01,Mn02,Mn03,Tu02,Tu03,Tu04,Tu05
2054	Ah03,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At12,At13,Co01,Fn01,Fn02,Fn03,Fo02,Fo03,Fo04,Fo05,Fo06,Fo07,Fo08,Fo09,Fo10,Ga03,Ga04,Ga05,If01,If02,If04,If05,In10,Mn01,Mn02,Mn03,Tu02,Tu03,Tu04,Tu05
2055	Ah03,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At12,At13,Co01,Fn01,Fn02,Fn03,Fo02,Fo03,Fo04,Fo05,Fo06,Fo07,Fo08,Fo09,Fo10,Ga03,Ga04,Ga05,If01,If02,If04,If05,In10,Mn01,Mn02,Mn03,Tu02,Tu03,Tu04,Tu05
2056	Ah03,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At12,At13,Co01,Fn01,Fn02,Fn03,Fo02,Fo03,Fo04,Fo05,Fo06,Fo07,Fo08,Fo09,Fo10,Ga03,Ga04,Ga05,If01,If02,If04,If05,In10,Mn01,Mn02,Mn03,Tu02,Tu03,Tu04,Tu05
2057	Ac02,Ac03,Ac04,Ac05,Ah04,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,Ar01,Ar04,Ar06,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At13,Co01,Fn02,Fn03,Fo02,Ga04,If02,If04,If05,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In09,In11,Mn01,Mn02,Mn03
2058	Ah02,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,At12,Co01,Fn01,Fn02,Fn03,Fo02,Fo03,Fo04,Fo05,Fo06,Fo07,Fo08,Fo09,Ga03,Ga05,If01,If02,If03,If04,If05,In10,Mn01,Mn02,Mn03,Tu02,Tu03,Tu04,Tu05,
2059	Ac02,Ac03,Ac04,Ac05,Ah04,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,Ar01,Ar04,Ar06,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At13,Co01,Fn02,Fn03,Fo02,Ga04,If02,If04,If05,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In09,In11,Mn01,Mn02,Mn03

Fuente: Elaboración propia.

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

6.4 Directrices urbano territoriales.

Tabla 30. Directrices urbano territoriales.

UGAT	DIRECTRICES URBANO TERRITORIALES
1001	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04
1002	Ub02,Ub03,Ub04,Ub07,Ub08,Ub10,Eq01,Eq02,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Gs01,Gs03,Id01,Id02
1003	Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Eq01,Eq02,Eq03,Eq04
1004	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,Eq01,Eq02,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Su04,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Id01,Id02
1005	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,Eq01,Eq02,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Id01,Id02
1006	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,Eq01,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Ms01,Ms03,Ms05,Ms06,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Fp01
1007	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,Eq01,Eq02,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Su04,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Id01,Id02
1008	Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Eq01,Eq02,Eq03,Eq04
1009	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,Eq01,Eq02,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Id01,Id02
1010	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,Eq01,Eq02,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Id01,Id02
1011	Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Eq01,Eq02,Eq03,Eq04
1012	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,Eq01,Eq02,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Id01,Id02
1013	Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Eq01,Eq02,Eq03,Eq04
1014	Ub02,Ub03,Ub04,Ub07,Ub08,Ub10,Eq01,Eq02,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Gs01,Gs03,Id01,Id02
1015	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,Eq01,Eq02,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Id01,Id02
1016	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,Eq01,Eq02,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Id01,Id02
1017	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,Eq01,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Ms01,Ms03,Ms05,Ms06,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Fp01
1018	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04
1019	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04
1020	Ub02,Ub03,Ub04,Ub07,Ub08,Ub10,Eq01,Eq02,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Gs01,Gs03,Id01,Id02
1021	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,Eq01,Eq02,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Id01,Id02
1022	Ub01,Ub02,Ub03,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,Eq01,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Ms01,Ms03,Ms05,Ms06,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Fp01
1023	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,Eq01,Eq02,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Su04,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Id01,Id02
1024	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04
1025	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,Eq01,Eq02,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Id01,Id02
1026	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,Eq01,Eq02,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Id01,Id02
1027	Pa01,Pa02,Pa03,Pa04
1028	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,Eq01,Eq02,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Id01,Id02

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

	q01,Eq02,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Su04,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Id01,Id02
1029	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,E q01,Eq02,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Id01,Id02
1030	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,E q01,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Ms01,Ms03,Ms05,Ms06,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Fp 01
1031	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,E q01,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Ms01,Ms03,Ms05,Ms06,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Fp 01
1032	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,E q01,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Ms01,Ms03,Ms05,Ms06,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Fp 01
1033	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,E q01,Eq02,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Id01,Id02
1034	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,E q01,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Ms01,Ms03,Ms05,Ms06,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Fp 01
1035	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,E q01,Eq02,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Id01,Id02
1036	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,E q01,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Ms01,Ms03,Ms05,Ms06,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Fp 01
1037	Ub03,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Eq01,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Ms01,Ms03,Ms05,M s06,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Fp01
1038	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,E q01,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Ms01,Ms03,Ms05,Ms06,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Fp 01
1039	Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Eq01,Eq02,Eq03,Eq04
1040	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,E q01,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Ms01,Ms03,Ms05,Ms06,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Fp 01
1041	Ub01,Ub02,Ub03,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,Eq01,Eq03,Eq04,S u01,Su02,Su03,Ms01,Ms03,Ms05,Ms06,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Fp01
1042	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,E q01,Eq02,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Su04,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Id01,Id02
1043	Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Eq01,Eq02,Eq03,Eq04
1044	Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,Ru01,Ru02,Ru03
1045	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,E q01,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Ms01,Ms03,Ms05,Ms06,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Fp 01
1046	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,E q01,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Ms01,Ms03,Ms05,Ms06,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Fp 01
1047	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,E q01,Eq02,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Id01,Id02
1048	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,E q01,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Ms01,Ms03,Ms05,Ms06,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Fp 01
1049	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,E q01,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Ms01,Ms03,Ms05,Ms06,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Fp 01
1050	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,E q01,Eq02,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Su04,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Id01,Id02

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

1051	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,E q01,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Ms01,Ms03,Ms05,Ms06,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Fp 01
1052	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,E q01,Eq02,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Id01,Id02
1053	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,E q01,Eq02,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Su04,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Id01,Id02
1054	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04
1055	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,E q01,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Ms01,Ms03,Ms05,Ms06,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Fp 01
1056	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04
1057	Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Eq01,Eq02,Eq03,Eq04
1058	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04
1059	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,E q01,Eq02,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Su04,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Id01,Id02
1060	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Eq01,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,M s01,Ms03,Ms05,Ms06,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Fp01
1061	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04
1062	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,E q01,Eq02,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Id01,Id02
1063	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,E q01,Eq02,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Id01,Id02
1064	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04
1065	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04
1066	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,E q01,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Ms01,Ms03,Ms05,Ms06,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Fp 01
1067	Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Eq01,Eq02,Eq03,Eq04
1068	Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Eq01,Eq02,Eq03,Eq04
1069	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,E q01,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Ms01,Ms03,Ms05,Ms06,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Fp 01
1070	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,E q01,Eq02,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Su04,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Id01,Id02
1071	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,E q01,Eq02,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Id01,Id02
1072	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,E q01,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Ms01,Ms03,Ms05,Ms06,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Fp 01
1073	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,E q01,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Ms01,Ms03,Ms05,Ms06,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Fp 01
1074	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,E q01,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Ms01,Ms03,Ms05,Ms06,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Fp 01
1075	Ub01,Ub02,Ub03,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,Eq01,Eq03,Eq04,S u01,Su02,Su03,Ms01,Ms03,Ms05,Ms06,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Fp01
1076	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,E q01,Eq02,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Su04,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Id01,Id02
1077	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,E q01,Eq02,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Su04,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Id01,Id02

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

1078	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,E q01,Eq02,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Id01,Id02
1079	Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Eq01,Eq02,Eq03,Eq04
1080	Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Eq01,Eq02,Eq03,Eq04
1081	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04
1082	Ub02,Ub03,Ub04,Ub07,Ub08,Ub10,Eq01,Eq02,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Gs01,G s03,Id01,Id02
1083	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,E q01,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Ms01,Ms03,Ms05,Ms06,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Fp 01
1084	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04
1085	Ub01,Ub02,Ub03,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,Eq01,Eq03,Eq04,S u01,Su02,Su03,Ms01,Ms03,Ms05,Ms06,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Fp01
1086	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04
1087	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04,Ir01,Ir02,Ir03,Ir04,Ir05
1088	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,E q01,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Ms01,Ms03,Ms05,Ms06,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Fp 01
1089	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,E q01,Eq02,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Su04,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Id01,Id02
1090	Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Eq01,Eq02,Eq03,Eq04
1091	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,E q01,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Ms01,Ms03,Ms05,Ms06,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Fp 01
1092	Ub02,Ub03,Ub04,Ub07,Ub08,Ub10,Eq01,Eq02,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Gs01,G s03,Id01,Id02
1093	Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Eq01,Eq02,Eq03,Eq04
1094	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,E q01,Eq02,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Su04,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Id01,Id02
1095	Ir01,Ir02,Ir03,Ir04,Ir05
1096	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,E q01,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Ms01,Ms03,Ms05,Ms06,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Fp 01
1097	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,E q01,Eq02,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Id01,Id02
1098	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,E q01,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Ms01,Ms03,Ms05,Ms06,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Fp 01
1099	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,E q01,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Ms01,Ms03,Ms05,Ms06,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Fp 01
1100	Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,Ru01,Ru02,Ru03
1101	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,E q01,Eq02,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Su04,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Id01,Id02
1102	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,E q01,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Ms01,Ms03,Ms05,Ms06,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Fp 01
1103	Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Eq01,Eq02,Eq03,Eq04
1104	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04,Ir01,Ir02,Ir03,Ir04,Ir05
1105	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04,Ir01,Ir02,Ir03,Ir04,Ir05
1106	Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Eq01,Eq02,Eq03,Eq04

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

1107	Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,Ru01,Ru02,Ru03
1108	Id01,Id02
1109	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,E q01,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Ms01,Ms03,Ms05,Ms06,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Fp 01
1110	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,E q01,Eq02,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Id01,Id02
1111	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,E q01,Eq02,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Id01,Id02
1112	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,E q01,Eq02,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Id01,Id02
1113	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,E q01,Eq02,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Id01,Id02
1114	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,E q01,Eq02,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Id01,Id02
1115	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04,Ir01,Ir02,Ir03,Ir04,Ir05
1116	Ub02,Ub03,Ub04,Ub07,Ub08,Ub10,Eq01,Eq02,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Gs01,G s03,Id01,Id02
1117	Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Eq01,Eq02,Eq03,Eq04
1118	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,E q01,Eq02,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Su04,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Id01,Id02
1119	Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Eq01,Eq02,Eq03,Eq04
1120	Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Eq01,Eq02,Eq03,Eq04
1121	Ub01,Ub02,Ub03,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,Eq01,Eq03,Eq04,S u01,Su02,Su03,Ms01,Ms03,Ms05,Ms06,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Fp01
1122	Ub02,Ub03,Ub04,Ub07,Ub08,Ub10,Eq01,Eq02,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Gs01,G s03,Id01,Id02
1123	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,E q01,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Ms01,Ms03,Ms05,Ms06,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Fp 01
1124	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04,Ir01,Ir02,Ir03,Ir04,Ir05
1125	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04
1126	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,E q01,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Ms01,Ms03,Ms05,Ms06,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Fp 01
1127	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,E q01,Eq02,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Su04,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Id01,Id02
1128	Ub01,Ub02,Ub03,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,Eq01,Eq03,Eq04,S u01,Su02,Su03,Ms01,Ms03,Ms05,Ms06,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Fp01
2001	SE SUJETARA A LO ESTABLECIDO EN SU PROGRAMA DE MANEJO
2002	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04
2003	SE SUJETARA A LO ESTABLECIDO EN SU PROGRAMA DE MANEJO
2004	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04
2005	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04
2006	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04
2007	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04
2008	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,E q01,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Ms01,Ms03,Ms05,Ms06,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Fp 01
2009	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

2010	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Eq01,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Ms01,Ms03,Ms05,Ms06,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Fp01
2011	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04
2012	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04
2013	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04
2014	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04,Pa01,Pa02,Pa03,Pa04
2015	SE SUJETARA A LO ESTABLECIDO EN SU PROGRAMA DE MANEJO
2016	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04
2017	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04
2018	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04
2019	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04
2020	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04
2021	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04
2022	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04
2023	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04
2024	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,Eq01,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Ms01,Ms03,Ms05,Ms06,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Fp01
2025	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04
2026	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04
2027	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04
2028	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04
2029	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04
2030	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04
2031	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04
2032	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04
2033	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04
2034	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04
2035	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04
2036	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04
2037	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04
2038	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04
2039	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04
2040	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04
2041	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04
2042	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04
2043	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04,Ir01,Ir02,Ir03,Ir04,Ir05
2044	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04
2045	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04
2046	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04
2047	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04
2048	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04
2049	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04
2050	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04
2051	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.

2052	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04
2053	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04
2054	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04
2055	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04
2056	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04
2057	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04
2058	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04
2059	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04

Fuente: Elaboración propia.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.

7. PROGRAMAS DE PROYECTOS, MEDIDA, OBRAS Y ACCIONES.

7.1 Subsistema ambiental.

En este subsistema se integran y describen las acciones para la conservación, preservación, y manejo de la biodiversidad, atendiendo los impactos del cambio climático, que ayudaran a reducir los riesgos ambientales, mejor manejo del agua, y protección a las áreas naturales protegidas.

7.1.1 Línea estratégica sustentabilidad ambiental.

La propuesta de esta línea estratégica es la de generar las estrategias de prevención, control, y fomento del cuidado de las reservas naturales del municipio.

- **Programa de prevención y control de la contaminación y erosión del suelo.** Objetivo: Crear las acciones que garanticen la preservación de suelo natural a con medidas de prevención y control en el manejo del suelo natural y agrario.
- **Programa de prevención y control de la contaminación del agua.** Objetivo: Preservar los cuerpos de agua natural que existen en el municipio, mitigando los efectos contaminantes.
- **Programa de ahorro y consumo racional del agua.** Objetivo: Integrar acciones que preserven la calidad y cantidad de agua en el municipio, incluyendo medidas innovadoras y sustentables para el consumo racional del líquido vital.
- **Programa de incentivos fiscales para usos de tecnologías limpias en procesos productivos.** Objetivo: Incentivar los procesos tecnológicos sustentables a través de estudios científicos que determinen las obras necesarias y los recursos disponibles para los procesos de producción.
- **Programa de educación ambiental.** Objetivo: Promover el cuidado del medio ambiente y la concientización del valor patrimonial natural que esto implica, hacia la población en general, sobre todo a las nuevas generaciones.
- **Programa de actualización de sistemas de riego.** Objetivo: Integrar acciones para la implementación de nuevas tecnologías, obras y apoyos para actualización de sistemas de riego en zonas agrícolas, así como el control de concesiones para la perforación de nuevos pozos de extracción.

7.1.2 Línea estratégica riesgos y vulnerabilidad.

La finalidad de esta línea estratégica es la de prevenir los desastres ecológicos que puedan suceder en el municipio de Comonfort, así como el manejo de los residuos.

- **Propuesta para la integración de un Atlas de Riesgos Naturales del municipio de Comonfort.** Objetivo: Formulas las bases normativas para la protección de las áreas naturales del municipio de Comonfort.
- **Programa de reconversión en el uso de combustible de las ladrilleras.** Objetivo: Incentivar la invasión de tecnologías sustentables en Ladrilleras.
- **Programa de auditorías ambientales.** Objetivo: Controlar el cuidado del medio ambiente a través de procesos de control, vigilancia y evaluación para hacer cumplir las acciones de preservación y conservación del medio ambiente a partir de las normas que las rigen.
- **Programa de control de sitios para la disposición de residuos.** Objetivo: Generar la zonificación para los destinos de residuos sólidos y el manejo que deberán de seguir para controlar la dispersión de los agentes contaminantes, e incentiva al uso de residuos para reciclaje.

7.2 Subsistema social y humano.

Subsistema en el que se promueve el desarrollo social de los habitantes del municipio, atendiendo, con acciones estratégicas la calidad de vida de la población.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.

7.2.1 Línea estratégica vivienda digna.

La posibilidad de adquirir una vivienda con las condiciones necesarias para garantizar la calidad de vida de los habitantes e incentivar su desarrollo social con apoyos y oportunidades de trabajo, salud, educación y servicios públicos de calidad.

- **Propuesta de fondo municipal de vivienda.** Objetivo: Gestionar los recursos financieros para construcción y adquisición de vivienda rural y suburbana.
- **Actualización de programa de vivienda.** Objetivo: Formular las actualizaciones al actual Programa de Vivienda Municipal, acorde con las cifras actuales de población y requerimiento de la población, así también retomar los planteamientos de este recurso a fin de que el sector más vulnerable reciba los recursos a corto plazo.
- **Programa de apoyo para la vivienda.** Objetivo: Gestionar los recursos públicos y privados para crear fondos de apoyo a la construcción, mantenimiento, rehabilitación y legalización de la vivienda rural y urbana de la población que requiera el recurso.
- **Programa de construcción de vivienda sustentable.** Objetivo: Incentivar el uso de tecnologías de innovación sustentable para la vivienda con acciones de investigación y difusión, por medio de concertaciones con las instituciones científicas que apoyen el uso de tecnologías renovables con materiales locales.

7.2.2 Línea Estratégica Participación Social.

Esta estrategia promueve la participación social para la formulación de propuestas de solución a problemas que los propios habitantes han experimentado, incluyendo, indudablemente, a los sectores públicos y privados quienes administraran los resultados.

- **Programa de desarrollo social del municipio de Comonfort propuesta de fondo municipal de vivienda.** Objetivo: Crear acciones de participación ciudadana y apoyo para el desarrollo social, tomando en cuenta la opinión de los personajes de este sector para la toma de decisiones dentro de los planes y programas de desarrollo urbano y ordenamiento sustentable.

7.3 Subsistema económico.

En este subsistema se promueven las acciones estratégicas que impulsan el desarrollo económico del municipio, tema en que se promueve también el desarrollo económico de sus habitantes a través de los recursos del municipio.

7.3.1 Línea estratégica impulso económico y empleo.

Línea estratégica en la que se promueven acciones que impulsan el desarrollo económico del municipio, con el aprovechamiento de los recursos materiales y humanos del municipio.

- **Programa municipal de empleo.** Objetivo: Promover, entre los sectores público y privado, la creación de fuentes de empleo digno dentro del municipio.
- **Propuesta de reglamento municipal de desarrollo económico industrial.** Objetivo: Proponer un instrumento legal que regule la industria de bajo y mediano impacto, dentro de los polígonos destinados a la industria.
- **Propuesta de fondo municipal de apoyo a la producción agrícola.** Objetivo: Propuesta de Fondo de apoyo para los agricultores y ganaderos, a través de las dependencias gubernamentales y el sector privado.
- **Programa de capacitación de técnicas de innovación para el desarrollo agropecuario.** Objetivo: Incentivar las nuevas tecnologías con procesos sustentables para la producción agrícola y ganadera.
- **Propuesta de Reglamento de comercio y mercados para el municipio de Comonfort.** Objetivo: Crear una propuesta de reglamento para el manejo y ordenamiento de los mercados y establecimientos de comercio al por menor.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.

- **Programa de apoyo a la producción artesanal del municipio de Comonfort.** Objetivo: Crear incentivos para los talleres de artesanales con para los insumos, producción y venta de sus productos a nivel local, regional, estatal.

7.4 Subsistema urbano-regional.

Subsistema en el que interfieren acciones estratégicas que regulen y ordenen el territorio urbano y rural, además de la infraestructura para el desarrollo y patrimonio que puede integrarse en el territorio natural.

7.4.1 Línea estratégica zonificación del suelo urbano.

Línea estratégica en la que se promueven acciones que impulsan el desarrollo económico del municipio, con el aprovechamiento de los recursos materiales y humanos del municipio.

- **Propuesta de actualización de la zonificación de usos de suelos.** Objetivo: Generar las propuestas para las adecuaciones de la zonificación de usos de suelo de urbano.
- **Programa de regularización de usos del suelo.** Objetivo: Crear acciones para regular y ordenar los usos del suelo de los centros de población.
- **Programa de regularización de asentamientos humanos.** Objetivo: Generar las acciones necesarias para regularizar los asentamientos irregulares en el suelo urbano.
- **Propuesta para el reglamento de zonificación y usos del suelo para el municipio de Comonfort.** Objetivo: Generar propuesta de elaboración del reglamento de zonificación del municipio de Comonfort.
- **Programa de crecimiento urbano sustentable.** Objetivo: Generar los planes y proyectos para ordenar el crecimiento de los centros de población.
- **Propuesta de creación de la zona conurbada de Comonfort y Empalme Escobedo.** Objetivo: Crear la propuesta que dictamine la conurbación entre Comonfort y Empalme Escobedo para unificación de normativa.

7.4.2 Línea estratégica infraestructura y equipamiento para el desarrollo.

Esta línea estratégica formula acciones para la integración de la infraestructura, equipamiento y los servicios básicos que garanticen el desarrollo urbano y rural del municipio de Comonfort.

- **Programa de consolidación y mantenimiento de la infraestructura urbana.** Objetivo: Generar acciones de mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura urbana existente, para hacer más eficientes los mecanismos de servicio y dotación a la población.
- **Programa de dotación de infraestructura a nuevos desarrollos.** Objetivo: Generar acciones para la construcción de redes de infraestructura a las áreas de expansión territorial.
- **Propuesta de reglamento de ordenamiento de la infraestructura urbana en el municipio de Comonfort.** Objetivo: Crear una propuesta de reglamento que regule, controle, y evalúe el manejo del servicio de la infraestructura básica en el municipio.
- **Programa de dotación de equipamiento urbano del municipio de Comonfort.** Objetivos: Generar acciones para la implementación de los servicios de infraestructura básica, en las áreas que lo requieren, además de la propuesta de la rehabilitación de los ductos actuales a fin de hacer más eficiente el servicio. También propone la proyección de la infraestructura a futuro para programar su construcción.
- **Propuesta de Ley de infraestructura y equipamiento urbano público.** Objetivos: Generar los criterios para la propuesta de la ley de Infraestructura y equipamiento.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.

7.4.3 Línea estratégica movilidad integral.

En este tema se crean las vertientes estratégicas que formulan el planteamiento de la estructura vial urbano de manera eficiente y con acceso a todos los habitantes y visitantes a Comonfort.

- **Plan de movilidad de la zona conurbada de Comonfort.** Objetivo: Formular los estudios, estrategias y proyectos para impulsar el desarrollo de la movilidad en la zona conurbada.
- **Plan de movilidad para los centros de población del municipio de Comonfort.** Objetivo: Formular los estudios, estrategias y proyectos para impulsar el desarrollo de la movilidad en los centros de población.
- **Programa municipal de infraestructura vial para personas con discapacidad.** Objetivo: Crear acciones para la integración de las personas discapacitadas a la estructura vial de la ciudad, dándoles prioridad a los accesos de edificios públicos, áreas recreativas, servicios, pero sobre todo la vía pública.
- **Propuesta de actualización de reglamento de vialidad y tránsito del municipio de Comonfort.** Objetivo: Formular la propuesta de adecuación del reglamento de vialidad y tránsito que contenga los criterios de ordenamiento.

7.4.4 Línea estratégica patrimonio cultural.

Para este lineamiento se crean los instrumentos para las acciones que se enfoquen a la conservación, protección y salvaguarda de los elementos con valor patrimonial cultural que existe en el municipio.

- **Propuesta de reglamento de conservación de monumentos históricos del municipio de Comonfort.** Objetivo: Gestionar y promover la conservación y preservación de Patrimonio Histórico a través de un instrumento normativo de que regule los sitios y monumentos existentes.
- **Propuesta de actualización de catálogo de monumentos históricos.** Objetivos: Generar la propuesta de modificación del catálogo de monumentos históricos a fin de incluir los elementos que no están insertos y eliminar lo inexistentes, además de actualizar el estado de conservación de cada uno.
- **Propuesta de Declaratoria de Zona de Monumentos al Centro Histórico de Comonfort.** Objetivo: Crear propuesta para establecer las limitaciones de protección del Centro Histórico de Comonfort, así como las áreas de amortiguamiento y andadores culturales.
- **Propuesta de Plan de Manejo para la apertura de la Zona Arqueológica de Cerro de los Remedios.** Objetivo: Con la finalidad que emite la normatividad en materia de monumentos arqueológicos, generar un Plan de manejo para la Apertura⁹¹, conforma a los instrumentos técnicos y normativos institucionales que establecerán los criterios para el manejo de estos espacios para una función cultural, turística y educativa.
- **Programa de incentivos a los propietarios de monumentos históricos catalogados.** Objetivo: Incentivar a los propietarios de los inmuebles con valor patrimonial para intervenir en la conservación, restauración, mantenimiento y preservación de los monumentos históricos.
- **Programa de rehabilitación de monumentos históricos del municipio de Comonfort.** Objetivo: Crear las bases de diseño para la intervención en la rehabilitación del Centro Histórico de la ciudad de Comonfort, en base a las disposiciones legales de los inmuebles catalogados y sitios históricos.

⁹¹ Lineamientos para la Apertura de Zonas Arqueológicas a la Vista Pública, www.normateca.inah.gob.mx

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.

- **Propuesta de fondo municipal para el rescate del patrimonio histórico de Comonfort.** Objetivo: Generar la propuesta para la creación de un fondo municipal que gestione los recursos económicos para las acciones de intervención en los monumentos históricos a fin de preservar su permanencia.
- **Programa de difusión y educación para las tradiciones y costumbres de los pueblos de Comonfort.** Objetivo.: Crear acciones para la promoción, difusión y educación de las diferentes tradiciones artesanales, gastronómicas, artísticas, entre otras, que reflejen el patrimonio tangible del municipio de Comonfort, para trascender los elementos patrimoniales de valor social a futuras generaciones.
- **Programa de difusión y promoción de los sitios culturales y arqueológicos del municipio de Comonfort.** Objetivo: Crear acciones de promoción, difusión y concientización del valor del patrimonio arqueológico e histórico del municipio de Comonfort, con el fin de preservarlo y resguardarlo ante protección de los propios habitantes.

7.4.5 Línea estratégica imagen urbana.

Como parte de las estrategias de desarrollo urbano y rural se determina las acciones para el manejo de la imagen urbana que se centra en la rehabilitación del espacio histórico en donde se conjuntan la mayor parte de los elementos históricos, con la finalidad de proteger los elementos patrimoniales y de tradición y la integración del espacio con la función urbana actual.

- **Programa de rehabilitación de la imagen urbana en centros de población.** Objetivo: Crear acciones para la rehabilitación, conservación y mantenimiento de la imagen urbana en los Centros de Población.
- **Programa de imagen urbana para el centro histórico de Comonfort.** Objetivo: Crear acciones para la rehabilitación, conservación y mantenimiento de la imagen urbana en la zona conurbada de Comonfort y Empalme Escobedo.
- **Propuesta de reglamento de imagen urbana para el municipio de Comonfort.** Objetivo: Proponer la estructuración de un instrumento legal que regule y administre las acciones que se generen en el perímetro delimitado como Centro Histórico y áreas típicas.
- **Propuesta de actualización del reglamento municipal de construcción.** Objetivo: Crear las propuestas para la actualización del Reglamento Municipal de Construcción, que incluya los términos legales en que se debe intervenir dentro de la zona histórica.

7.4.6 Línea estratégica destino turístico.

La oportunidad de alcanzar un desarrollo turístico municipal urge a implementar acciones en esta línea estratégica que promuevan el desarrollo en los destinos turísticos culturales y naturales que ofrece el municipio.

- **Programa de equipamiento e infraestructura urbana para el turismo cultural.** Objetivo: Integrar el equipamiento y la infraestructura necesaria para la atracción turística en los sitios culturales.
- **Programa de equipamiento e infraestructura urbana para el turismo Ecológico.** Objetivo: Integrar el equipamiento y la infraestructura necesaria para la atracción turística en las áreas naturales.
- **Programa de difusión y promoción del municipio de Comonfort como destino turístico ecológico y cultural.** Objetivo: Impulsar el turismo cultural y ecológico del municipio, a través de la difusión y promoción de los atractivos culturales y naturales que ofrece el municipio.

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

7.5 Sistema de estudios y proyectos por subsistema.

Tabla 31. Sistema de estudios y proyectos por subsistema a corto mediano y largo Plazo.

SUB-SISTEMA	LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMAS	PLAZO			CORRESPONSABILIDAD
			CORTO 2015-2018	MEDIANO 2019-2025	LARGO 2026-2035	
Ambiental	Sustentabilidad Ambiental	Programa de Prevención y Control de la Contaminación y Erosión del Suelo	X	X	X	Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato, Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato, H. Ayuntamiento del Municipio de Comonfort.
		Programa de Prevención y Control de la Contaminación del Agua	X	X	X	Instituto de Ecología del estado de Guanajuato, Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato, Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Comonfort.
		Programa de Ahorro y Consumo Racional del Agua	X	X	X	Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato, Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Comonfort.
		Programa de Incentivos Fiscales para Usos de Tecnologías Limpias en Procesos Productivos	X	X	X	Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato, H. Ayuntamiento del Municipio de Comonfort.
		Programa de Educación Ambiental	X	X	X	Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato, H. Ayuntamiento del Municipio de Comonfort.
		Programa de actualización de sistemas de riego.	X	X	X	Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato, H. Ayuntamiento del Municipio de Comonfort.
	Riesgos y Vulnerabilidad	Propuesta para la integración de un Atlas de Riesgos Naturales del Municipio de Comonfort	X			Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato, Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable del Estado de Guanajuato, Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato, Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Comonfort, H. Ayuntamiento de Comonfort.
		Programa de Reconversión en el Uso de Combustible de las Ladrilleras	X	X	X	Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato, Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable del Estado de Guanajuato, H. Ayuntamiento de Comonfort.
		Programa de Auditorías	X	X	X	Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato, Junta de Agua Potable

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.

		Ambientales				y Alcantarillado de Comonfort, H. Ayuntamiento de Comonfort.
		Programa de Control de Sitios para la Disposición de Residuos	X	X		Instituto de Ecología del estado de Guanajuato, Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Comonfort, H. Ayuntamiento de Comonfort.
Social y Humano	Vivienda digna	Propuesta de Fondo Municipal de Vivienda	X			Instituto de Vivienda del Estado de Guanajuato, Secretaría de Desarrollo Social y Humano, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Instituto de Planeación del Estado Guanajuato, H. Ayuntamiento de Comonfort.
		Actualización de Programa de Vivienda	X			Instituto de Vivienda del Estado de Guanajuato, Secretaría de Desarrollo Social y Humano, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, H. Ayuntamiento de Comonfort.
		Programa de Apoyo para la Vivienda	X	X	X	Instituto de Vivienda del Estado de Guanajuato, Secretaría de Desarrollo Social y Humano, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, H. Ayuntamiento de Comonfort.
		Programa de Construcción de Vivienda Sustentable	X	X	X	Instituto de Vivienda del Estado de Guanajuato, Secretaría de Desarrollo Social y Humano, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Dirección de Desarrollo Económico de Comonfort, Dirección de Desarrollo Urbano de Comonfort.
	Participación Social	Programa de Desarrollo Social del Municipio de Comonfort	X	X	X	Instituto de Vivienda del Estado de Guanajuato, Secretaría de Desarrollo Social y Humano, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Dirección de Desarrollo Económico de Comonfort, Dirección de Desarrollo Urbano de Comonfort.
Económico	Impulso económico y empleo	Programa Municipal de Empleo	X	X	X	Secretaría de Desarrollo social y Humano del Estado de Guanajuato, Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable del Estado de Guanajuato Dirección de Desarrollo social de Comonfort y Desarrollo Económico de Comonfort.
		Propuesta de Reglamento Municipal de Desarrollo Económico Industrial	X			, Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato, Dirección de Desarrollo Económico de Comonfort.

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

Urbano-Regional	Zonificación del suelo urbano	Propuesta de Fondo Municipal de Apoyo a la Producción Agrícola	X			, Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural del Estado de Guanajuato, Dirección de Desarrollo Económico de Comonfort, Dirección de Desarrollo Social de Comonfort.
		Programa de Capacitación de Técnicas de Innovación para del Desarrollo Agropecuario	X	X	X	, Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural del Estado de Guanajuato, Dirección de Desarrollo Económico de Comonfort, Dirección de Desarrollo Social de Comonfort
		Propuesta de Reglamento de Comercio y Mercados para el Municipio de Comonfort	X			Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato, Secretaría del Ayuntamiento y Dirección de Fiscalización del Comonfort.
		Programa de Apoyo a la Producción Artesanal del Municipio de Comonfort	X	X	X	, Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable del Estado de Guanajuato, Instituto Estatal de Cultura, Dirección de Desarrollo Económico de Comonfort.
		Propuesta de Actualización de la Zonificación de Usos de Suelos	X	X		Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato, Dirección de Planeación y Dirección de Desarrollo Urbano de Comonfort.
	Zonificación del suelo urbano	Programa de Regularización de Usos del Suelo	X	X		Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato, Dirección de Desarrollo Urbano y Dirección de Catastro de Comonfort.
		Programa de Regularización de Asentamientos Humanos	X	X		SEDATU, Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato, Dirección de Desarrollo Urbano de Comonfort.
		Propuesta para el Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo para el Municipio de Comonfort	X			Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato, Dirección de Desarrollo Urbano de Comonfort.
		Programa de Crecimiento Urbano Sustentable	X	X	X	Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato, Secretaría de Desarrollo Social y Humano, Dirección de Planeación y Dirección

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

					de Desarrollo Urbano de Comonfort.
	Propuesta de Creación de la Zona Conurbada de Comonfort y Empalme Escobedo		X		Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato, Secretaría de Desarrollo Social y Humano, Dirección de Planeación y Dirección de Desarrollo Urbano de Comonfort
Infraestructura y equipamiento para el desarrollo	Programa de Consolidación y Mantenimiento de la Infraestructura Urbana	X	X	X	Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato, Secretaría de Obras públicas del Estado de Guanajuato, Secretaría de Desarrollo Social y Humano, Direcciones de Planeación, Desarrollo Urbano, Obras Públicas y, Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Comonfort.
	Programa de Dotación de infraestructura a Nuevos Desarrollos	X	X	X	Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato, Secretaría de Obras públicas del Estado de Guanajuato, Secretaría de Desarrollo Social y Humano, Direcciones de Planeación, Desarrollo Urbano, Obras Públicas y, Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Comonfort.
	Propuesta de Reglamento de Ordenamiento de la Infraestructura Urbana en el Municipio de Comonfort	X			Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato, Direcciones de Planeación y Desarrollo Urbano de Comonfort
	Programa de Dotación de Equipamiento Urbano del Municipio de Comonfort	X	X	X	Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato, Secretaría de Desarrollo Social y Humano, Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable y de Obras públicas de Guanajuato, Direcciones de Desarrollo Urbano y de Obras públicas de Comonfort.
	Propuesta de Ley de Infraestructura y Equipamiento Urbano Público	X			Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato, Dirección de Desarrollo Urbano de Comonfort.
Movilidad Integral	Plan de Movilidad de la Zona Conurbada de Comonfort	X			Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato, Direcciones de Planeación, Desarrollo Urbano, Tránsito y Vialidad y Desarrollo Económico de Comonfort.

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

		Plan de Movilidad para los Centros de Población del Municipio de Comonfort	X	X		Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato, Direcciones de Planeación, Desarrollo Urbano, Tránsito y Vialidad y Desarrollo Económico de Comonfort.
		Programa Municipal de Infraestructura Vial para Personas con Discapacidad		X		Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato, DIF Estatal y Direcciones de Planeación, Desarrollo Urbano, Tránsito y Vialidad y DIF de Comonfort.
		Propuesta de Actualización de Reglamento de Vialidad y Tránsito del Municipio de Comonfort	X			Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato, Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato, Secretaría del Ayuntamiento y Direcciones Tránsito y Vialidad de Comonfort y de Desarrollo Urbano de Comonfort.
Urbano-Regional	Patrimonio Cultural	Propuesta de Reglamento de Conservación de Monumentos Históricos del Municipio de Comonfort	X			Instituto Nacional de Antropología e Historia, Instituto Estatal de Cultura, Instituto de Planeación de Gobierno de Guanajuato, H. Ayuntamiento de Comonfort y Direcciones de Planeación y Desarrollo Urbano
		Propuesta de Actualización de Catálogo de Monumentos Históricos	X	X		Instituto Nacional de Antropología e Historia, Instituto Estatal de Cultura, Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato, H. Ayuntamiento de Comonfort y Direcciones de Planeación y Desarrollo Urbano.
		Propuesta de Declaratoria de Zona de Monumentos al Centro Histórico de Comonfort	X			Instituto Nacional de Antropología e Historia, Instituto Estatal de Cultura, Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato, H. Ayuntamiento de Comonfort.
		Propuesta de Declaratoria de Polígono y Áreas de Amortiguamiento para la Zona Arqueológica Cerro de Los Remedios del Municipio de Comonfort	X			Instituto Nacional de Antropología e Historia, Instituto Estatal de Cultura, Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato, H. Ayuntamiento de Comonfort
		Propuesta de	X	X		Instituto Nacional de Antropología e

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.

	Plan de Manejo para la Apertura de la Zona Arqueológica de Cerro de los Remedios.			Historia, Instituto Estatal de Cultura, Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato, H. Ayuntamiento de Comonfort
	Programa de Incentivos a los Propietarios de Monumentos Históricos Catalogados	X	X	Instituto Estatal de Cultura, Secretaría de Desarrollo Social y Humano, Dirección de Desarrollo Urbano H. Ayuntamiento de Comonfort.
	Programa de Rehabilitación de Monumentos Históricos del Municipio de Comonfort	X	X	Instituto Nacional de Antropología e Historia, Instituto Estatal de Cultura, Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato, H. Ayuntamiento de Comonfort y Dirección municipal de Desarrollo Urbano
	Propuesta de Fondo Municipal para el Rescate del Patrimonio Histórico de Comonfort	X		Secretaría de Desarrollo Social y Humano, Secretaría de Desarrollo Económico y Sustentable Instituto Estatal de Cultura, Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato, H. Ayuntamiento de Comonfort.
	Programa de Difusión y Educación para las Tradiciones y Costumbres de los Pueblos de Comonfort	X		Instituto Estatal de Cultura, H. Ayuntamiento de Comonfort.
	Programa de Difusión y Promoción de los Sitios Culturales y Arqueológicos del Municipio de Comonfort	X		Instituto Nacional de Antropología e Historia, Instituto Estatal de Cultura, Secretaría de Turismo, Dirección de Desarrollo Económico y de coordinación de Comunicación municipal..
Imagen Urbana	Programa de Rehabilitación de la Imagen Urbana en Centros de Población		X	Secretaría de Desarrollo Económico y Sustentable Instituto Estatal de Cultura, Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato, H. Ayuntamiento, Direcciones de Desarrollo Económico y de Desarrollo Urbano de Comonfort.
	Programa de Imagen Urbana para el	X	X	Secretaría de Desarrollo Económico y Sustentable Instituto Estatal de Cultura, Instituto de Planeación del

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

Urbano-Regional		Centro Histórico de Comonfort				Estado de Guanajuato, H. Ayuntamiento, Direcciones de Desarrollo Económico y de Desarrollo Urbano de Comonfort.
		Propuesta de Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Comonfort	X			Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato, Dirección de Desarrollo Urbano de Comonfort, H. Ayuntamiento de Comonfort.
		Propuesta de Actualización del Reglamento Municipal de Construcción	X			Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato, Dirección de Desarrollo Urbano de Comonfort, H. Ayuntamiento de Comonfort.
	Destino Turístico	Programa de Equipamiento e Infraestructura Urbana para el Turismo Cultural		X	X	Secretaría de Turismo de Guanajuato, Instituto Estatal de Cultura, Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato, Dirección de Desarrollo Urbano de Comonfort.
		Programa de Equipamiento e Infraestructura Urbana para el Turismo Ecológico		X	X	Secretaría de Turismo de Guanajuato, Instituto Estatal de Ecología, Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato, H. Ayuntamiento y Dirección de Desarrollo Urbano de Comonfort.
		Programa de Difusión y Promoción del Municipio de Comonfort como Destino Turístico Ecológico y Cultural	X	X	X	Secretaría de Turismo, Instituto Estatal de Cultura, Instituto Estatal de Ecología, Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, Dirección de Desarrollo Urbano, de Desarrollo económico y coordinación de comunicación de Guanajuato

Fuente: Elaboración propia.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.

7.6 Proyectos prioritarios.

Tabla 32. Proyectos prioritarios.

PROYECTO	DESCRIPCIÓN
Saneamiento del Río Laja	Este proyecto surge del Programa de Prevención y Control de la Contaminación del agua, generando una propuesta de intervención en el cuerpo de agua con acciones de saneamiento para su rescate ecológico
Rescate de Arrollo Jalpilla	A partir del Programa de Prevención y Control de la Contaminación del Agua, se pretende intervenir el tramo del Arroyo de Jalpilla en su paso por la cabecera municipal, con procesos de ampliación de arroyo y tratamiento para su saneamiento.
Plan de Movilidad de la Zona Conurbada	Creación de un Plan de Movilidad para la zona conurbada que genere el diseño de vialidades, adecuación de las existentes, nodos, ciclovías, andadores peatonales, infraestructura para discapacitados y toda la infraestructura necesaria para un plan de movilidad óptimo.
Desarrollo Hábitat Rural	Proyecto del Programa de Construcción de la Vivienda Rural, con el objetivo de crear técnicas innovadoras y sustentables para generar una vivienda digna en las comunidades rurales.
Proyectos Agrario de Producción Sustentable	Del Programa de Capacitación de Técnicas de Innovación para el Desarrollo Agropecuario, se propone la generación de este proyecto agraria para impulsar la producción del campo de manera sustentable.
Plan de Logística Industrial en Comonfort	Planteamiento para la proyección de la infraestructura industrial, en un corredor a fin de recibir a empresas de calidad que generen empleos.
Rehabilitación de Imagen Urbana en el Centro Histórico de Comonfort	Proyecto en el que se integran propuestas de intervención en fachadas, pavimentos, señalética, y todo lo que implica la imagen urbana para revalorar su fisonomía
Proyecto de Construcción de Libramiento a Jalpilla	A fin de facilitar los accesos a las localidades del Municipio se crea el proyecto para la construcción de un libramiento que inicie desde la carretera estatal al norte de Comonfort y circule el cerro de Los Remedios hasta llegar al cruce con la vialidad a Jalpilla.
Proyecto de Parques Lineales	Proyecto para el aprovechamiento de lotes baldíos y áreas de preservación ecológica en el que se diseñarán un andador peatonal con áreas verdes e infraestructura para su uso y rescatar estas áreas.
Corredor Integral Gastronómico	Con el objetivo de impulsar los elementos patrimoniales del Municipio se creará un corredor exclusivo para la exposición gastronómica.

Fuente: Elaboración propia a partir de resultados de Taller de Participación Pública con representantes de gobierno municipal.

7.7 Mecanismos de instrumentación y fuentes de financiamiento de proyectos.

7.7.1 Mecanismos de instrumentación a nivel federal, estatal y municipal.

Las normas y disposiciones que a nivel federal se inciden en el ordenamiento sustentable y territorial para el municipio y sus centros de población son: ⁹²

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (DOF 02-07-2015).
- Ley de Aguas Nacionales (DOF 11-0-2014).
- Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (DOF 09-01-2015).

⁹² Cámara de Diputados, Leyes Federales Vigentes; <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.

- Ley General de Cambio Climático (DOF 13-05-2015).
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (DOF 26-03-2015).
- Ley General de Vida Silvestre (DOF 26-01-2015).
- Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.
- Ley de Asentamientos Humanos (DOF 24-01-2014).
- Ley Agraria (DOF 09-04-2012).
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable (DOF 12-01-2012).
- Ley de Planeación (DOF 06 – 05-2015).
- Ley General de Desarrollo Social (07-11-2013).
- Ley de Vivienda (DOF 20-04-2015).
- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Histórico. (DOF 28-01-2015).
- Ley General de Turismo (DOF 20-04-2015).
- Ley General de Población (DOF 19-05-2014).

Derivado de estos y otros reglamentos, en el estado de Guanajuato se integra un compendio de legislación que en materia de ordenamiento sustentable y territorial respalda los ejercicios que se generan a partir de la planeación de los programas y proyectos estratégicos de este PMDUOET.⁹³

- Constitución Política para el Estado de Guanajuato (POE 01-08-2014).
- Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (POE 22-10-2013).
- Ley de Aguas para el Estado de Guanajuato (POE 01-01-2013).
- Ley de Aparcería Agrícola y Ganadera del Estado de Guanajuato (POE 07-06-2013).
- Ley de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato.
- Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y los Municipios de Guanajuato (POE 07-06-2013).
- Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato (POE 07-06-2013).
- Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Guanajuato (POE 25-09-2012).
- Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato (POE 07-06-2013).
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato (POE 07-06-2013).
- Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Guanajuato (POE 07-06-2013).
- Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato (POE 07-06-2013).
- Ley de Turismo para el Estado y los Municipios de Guanajuato (POE 09-12-2014).
- Ley de Vivienda para el Estado de Guanajuato (POE 25-09-2012).
- Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios (POE 15-11-2013).

⁹³ Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, Marco Normativo,
http://www.congresogto.gob.mx/pagina_leyes (fecha de consulta 9 de julio 2015).

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.

- Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato (POE 07-06-2013).

Las bases jurídicas que actúan como instrumentos de gestión para la realización de los programas y proyectos son:

- Reglamento para la Protección y Preservación del Ambiente (POE 15-09-2009).
- Reglamento de Planeación de Desarrollo Municipal (POE 17-03-2006).
- Reglamento de Obras Públicas (POE 24-11-2000).
- Reglamento de Turismo (POE 13-12-2011).
- Reglamento de JAPAC (POE 31-11-1997).

7.7.2 Fuentes de financiamiento.

Programas Federales.⁹⁴

- **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**
 - Programa Ambiental de Manejo de Residuos Sólidos Municipales.
 - Fondo de Inversión para la Conservación del Agua.
- **Secretaría de Desarrollo Social.**
 - Programa de Desarrollo para Zonas Prioritarias.
 - Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas.
 - Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías.
- **Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblo Indígenas.**
 - Programa de Infraestructura Indígena.
 - Programa para el Mejoramiento de la Producción Indígena.
- **Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).**
 - Programa de Fomento a la Urbanización Rural.
 - Programa Hábitat.
 - Programa de Rescate de Espacios Públicos.
 - Programa de Vivienda Digna.
 - Programa de Vivienda Rural.
 - Programa de Apoyo a los Vecinados en Condiciones de Pobreza Patrimonial para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares.
 - Programa de Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos.
 - Programa de Consolidación de Reservas Urbanas.
- **Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.**
 - Programa Cultural Física, Centro de Deporte Escolar y Municipal.
- **Comisión Nacional del Agua.**
 - Programa Agua Limpia.
 - Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales.
 - Programa de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas.

⁹⁴ Catálogo de Programas Federales 2014, Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal.
http://www.rosario.gob.mx/AGENDAS/catalogo_programas_federales_2014_2.pdf (fecha de consulta 9 de julio de 2015)

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.

- Programa de Tratamiento de Aguas Residuales.
- **Secretaría de Turismo.**
 - Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable.
- **Secretaría de Economía.**
 - Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto.
 - Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología.
 - Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario.

8. ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN SUSTENTABLE DEL TERRITORIO.

El PMDUOET conlleva a determinar responsabilidades a las dependencias implicadas en el ordenamiento sustentable del territorio, dentro de la organización y administración para garantizar el seguimiento de las políticas, lineamientos, criterios, directrices, estrategias y proyectos surgidos de este PMDUOET. Las dependencias operativas que tendrán incidencia en esta propuesta son: Poder Ejecutivo, SEDESHU, IEE, CEA, COVEG, IPLANEG, PAOT-GTO, además de las autoridades municipales en los diferentes ámbitos de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico y Territorial.⁹⁵

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

8.1 Aplicación.

Tabla 33. Competencias por dependencia de acuerdo a las líneas estratégicas del PMDUOET.

LÍNEA ESTRATÉGICA	PODER EJECUTIVO	SEDESHU	IEE	CEA	COVEG	IPLANEG	PAOT- GTO	MUNICIPIO
Sustentabilidad Ambiental	Artículo 16 fracciones I, XI, XIII, XVI		Art. 18; fracciones I, II, IV	Art 19, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, XII, XV		Art. 29 fracción XIV	Art. 30 fracciones I, II	Art. 33, fracciones II, VI, VIII, X
Riesgos y Vulnerabilidad			Art. 18; fracciones III, IV, V				Art. 30 fracciones I, II	Art. 33 fracciones VI, VII, XX
Vivienda Digna	Art. 16 fracciones VI, V	Art. 17 fracción III			Art. 24 fracciones III, IV, VI, XVIII, XIX, XXIV			Art. 33; fracciones XII, XIII, XV
Participación Social	Art. 16 Fracción X	Art. 17 fracción IV						
Impulso Económico				Art. 19, Fracción XVI				Art. 33, fracción IX
Zonificación del suelo urbano	Art. 16, Fracciones VII	Art. 17 fracciones IV, V, VII			Art. 24 fracciones II, XIV, XV	Art. 29; fracciones X, XV	Art. 30 fracciones VI, IX, X	Art. 33, Fracciones II, IV, XI, XVII, XXV, XXVI, XXVII
Infraestructura para el Desarrollo		Art. 17 fracciones VI, VIII			Art. 24 fracciones IX, X XI, XII	Art. 29; fracciones XII, XIII		Art. 33 fracción VII
Movilidad Integral					Art. 24 fracciones X, XII	Art. 29; fracción XII		Art 33 fracción XXV
Patrimonio Cultural		Art. 17 fracciones III				Art. 29, fracción XIII	Art. 30 fracción I	Art 33, fracción XXIII
Imagen Urbana		Art. 17 fracciones III				Art. 29, fracción XIII		Art 33, fracción XXIII
Destino Turístico		Art. 17 fracciones III	Art. 18; fracción I			Art. 29, fracción XIII		

Fuente: Elaboración en base al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

8.2 Control.

La fase de control compete a nivel estatal a la Procuraduría Ambiental y Ordenamiento Territorial que dentro del Artículo 30, en las fracciones II, III, IV y IX, tiene atribuciones para vigilar, controlar y ejecutar las acciones que se emitan dentro de las disposiciones de lineamientos, estrategias, criterios y directrices generadas de las UGATs de este PMDUOET

La contribución del municipio para la fase de control se sustenta en el Artículo 14 del CTEMG sobre la coadyuvancia del municipio con las dependencias estatales para la aplicación de este Código. Conforme este planteamiento, el municipio también tiene atribuciones para el control, vigilancia, inspección, verificación normativa y sanciones para hacer garantizar la correcta ejecución de los lineamientos, estrategias, y disposiciones de las UGATs.

8.3 Evaluación.

Para emitir la evaluación de los resultados y el análisis de las acciones generadas a partir de la aplicación de las condicionantes de PMDUOET de Comonfort, se remitirán las disposiciones que se generen a partir del Sistema Estatal de Información Territorial (SEIE), que es parte del Sistema Estatal de Información Estadística y Geografía. En el SEIE se integrará la información que proporcione la dependencia municipal de Comonfort

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.

con los datos sobre territorio, recursos hídricos, áreas forestales, suelo y vivienda.⁹⁶ De conformidad con los artículos 216, 217, 218 y 219 del CTEMG, se generan los inventarios fundamentados en el SEIE;

- Inventario Estatal Forestal y de Suelos.
- Inventario de Áreas Naturales Protegidas.
- Inventario Habitacional y de Suelo para Vivienda.
- Indicadores de Control y Evaluación del PMDUOET de Comonfort (Capítulo X).
- Mecanismos e información propuestas por el Ayuntamiento de Comonfort.

8.4 Revisión, actualización y modificación.

El PMDUOET deberá seguir una serie de actividades de revisión, actualización y modificación por parte del Municipio, apoyados por las dependencias de SEDESHU, IEE, CEA, COVEG y la PAOT-GTO, conforme lo señala el Código Territorial del Estado y los Municipios de Guanajuato en su Artículo 29 fracción I, 48 y 52.

Basado en los índices de población del municipio del siguiente periodo de los Censos Nacionales de Población y Vivienda del INEGI, se generará la revisión y actualización del planteamiento original cuantificable que impacte por los nuevos índices registrados.

8.5 Mecanismos de coordinación y congruencia.

La formulación de los mecanismos de carácter jurídico, administrativo, de control, fomento y difusión para el Ordenamiento Sustentable del Territorio, son de congruencia para lo las acciones de coordinación, consulta, participación social, evaluación y seguimiento que se estipulan en el CTEMG.

8.5.1 Mecanismos jurídicos.

- Fomentar la Participación Social para actuar dentro de operaciones de vigilancia, cumplimiento, ejecución y atención a las denuncias que contrarresten los procesos formulados en el PMDUOET.
- Incentivar al municipio a actualizar los programas de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial que tengan concordancia con los demás programas del sistema estatal de planeación.
- Promover en el municipio la generación y actualización de la normatividad en materia de Ordenamiento Sustentable y Territorial que integre lineamientos de eficientes para el ordenamiento del territorio.

8.5.2 Mecanismos administrativos.

- Integrar a la toma de decisiones la participación pública a través del acercamiento de los funcionarios públicos con las demandas, opiniones y propuestas que, de los habitantes, que por lo dispuesto en la Ley de Planeación se genera a través del Consejo de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guanajuato.
- Integrar a la opinión pública los alcances y metas del PMDUOET para su conocimiento y expectativas del desarrollo sustentable y territorial del municipio.
- Integrar a la estructura administrativa del municipio, funciones que cumplan con las disposiciones de las estrategias del PMDUOET, para la implementación, funcionamiento y el cumplimiento de los objetivos.
- Ampliar la capacidad de gestión de los actores administrativos que en materia de Ordenamiento Sustentable del Territorio tengan el conocimiento y el soporte de los procesos que se generan

⁹⁶ Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Sección Segunda, Sistema Estatal de Información Territorial, artículo 215. www.congresogto.gob.mx

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.

8.5.3 Mecanismos de control.

Los mecanismos de control del Ordenamiento Sustentable y Territorial están expuestos dentro el apartado de Criterios de Concertación del sector públicos, por el convenio de la PAOT-GTO con el municipio de Comonfort para la vigilancia y evaluación de la normatividad aplicada.

8.5.4 Mecanismos de fomento.

- Integrar los niveles de planeación municipal y estatal a los programas del Ordenamiento Sustentable y Territorio.
- Descentralización de atribuciones.
- Generar las gestiones para la coordinación con los mecanismos e instrumentos financieros para el OST.
- Otorgamiento de incentivos fiscales para inducir el OST.
- Promover inversiones dirigidas a las reservas territoriales, infraestructura y equipamiento urbano.
- Eficientar de trámites administrativos.
- Fomentar la investigación, capacitación y formación que incidan en los procesos en materia del OST.
- Creación y aplicación de técnicas ecológicas y otras tecnologías que protejan los espacios naturales de la entidad, mejoren la calidad de vida de los habitantes del Estado y reduzcan los impactos negativos provocados por el crecimiento desordenado de los asentamientos humanos.
- Promover la fundación de fondos económicos por parte de los sectores público-privadas para el desarrollo de proyectos de vivienda en las áreas que se encuentren dentro de los centros de población declarados como aprovechamiento para el crecimiento de estos.

8.5.5 Mecanismos de difusión.

Los mecanismos de difusión en el municipio de Comonfort, serán emitidos por el ayuntamiento, a través de medios presenciales, electrónicos, o comunicación masiva. Estos informes de los resultados y contenido del PMDUOET, estarán valorados por las direcciones del ayuntamiento y por el IPLANEG, que mantendrá una vinculación con el municipio para emitir los avances del PMDUOET.

8.5.6 Mecanismos de participación social.

- Realizar talleres de participación pública para el análisis del diagnóstico del ordenamiento sustentable del territorio municipal y crear propuestas acertadas a la problemática real.
- Crear consultas públicas cuando se requiere de tomar decisiones con enfoque social
- Participar a la población en la vigilancia y evaluación de los procesos de Ordenamiento Sustentable Territorial.

8.5.7 Estructura de la organización y coordinación de las áreas operativas.

La integración del Instituto de Planeación en el Municipio de Comonfort tiende a integrar, de manera específica, a personal capacitado y especializado en los temas que conciernen.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.

**9. CRITERIOS DE CONCERTACIÓN CON LOS SECTORES PÚBLICOS,
SOCIAL Y PRIVADO.**

9.1 Concertación con el sector social.

Conforme al Artículo 528 y 529 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se emiten objetivos para establecer convenio y acuerdos con el sector social a fin de orientar el desarrollo sustentable del territorio y evitar los conflictos sectoriales que se han identificado

Los convenios que se realicen con el sector social, estarán dirigidos a la orientación, a través de la vinculación y coordinación con el sector público que permitan evaluar, controlar y vigilar las acciones que se presenten en el Ordenamiento Sustentable Territorial. Estos acuerdos, convenios y compromisos están establecidos en el Artículo 528 y 529 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Algunos criterios que se deben de evaluar son:

- Concertar acuerdos con el sector público que promuevan la participación pública dentro de la planificación, vigilancia, control y evaluación del Ordenamiento Sustentable del Territorio Municipal.
- Promover vínculos, con las instituciones públicas municipales y estatales para establecer propuestas de mejoramiento, conservación y preservación del patrimonio natural y arquitectónico del municipio
- Integrar acuerdos con las dependencias estatales para generar acciones sociales que promuevan la construcción de vivienda rural y suburbana

9.2 Concertación con el sector privado.

Para la concertación con las instituciones privadas, también se recurre a los artículos 528 y 529 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, sobre el establecimiento de los convenios con el sector privado, que promueva el desarrollo y el impulso financiero, técnico, educativos y de reservas que para el Ordenamiento Sustentable del Territorio Municipal

Entre los convenios y acuerdo con los sectores privados en el municipio se integran los siguientes:

- Promover los incentivos económicos privados para el desarrollo de la infraestructura, equipamiento y servicios urbanos.
- Impulsar los acuerdos entre los sectores público y privado para la construcción de vivienda social.
- Gestionar los incentivos al sector privado que promuevan la participación de este sector en los proyectos estratégicos.
- Crear acuerdos con las instituciones de educación, ciencia y tecnología para los recursos de investigación, capacitación y aprovechamiento de los recursos del territorio municipal.

9.3 Concertación con el sector público.

Los convenios, acuerdos y compromisos que se acuerden con el sector público se basan entre las normas vigentes y los planes de operación en otros niveles de gobernabilidad, que sitúan los objetivos y metas a nivel regional, estatal y nacional. Los instrumentos de planeación aplicables a este PMDUOET para su revisión, actualización o modificaciones en coordinación y acuerdo con las dependencias de SEDESHU, IEE, CEA, COVEG y la PAOT-GTO, se enlistan los siguientes:

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.⁹⁷

⁹⁷ Publicado en el Diario Oficial de la Federación, 20 de mayo de 2013.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.

- Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio 2012.⁹⁸
- Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006.⁹⁹
- Programa Nacional Hídrico 2014-2018.¹⁰⁰
- Programa Nacional de Vivienda 2008-2012: Hacia un Desarrollo Habitacional Sustentable.¹⁰¹
- Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018.¹⁰²
- Programa Estratégico Forestal para México 2025.¹⁰³
- Programa Especial de Cambio Climático 2009-2012.¹⁰⁴
- Estrategia Nacional de Cambio Climático.¹⁰⁵
- Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018.¹⁰⁶
- Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2013-2018.¹⁰⁷
- Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018.¹⁰⁸
- Programa Sectorial de Turismo 2013-2018.¹⁰⁹
- Programa Sectorial de Medio y Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018.¹¹⁰
- Plan Estatal de Desarrollo 2035 Guanajuato Siglo XXI.¹¹¹
- Programa Estatal de Cambio Climático 2011.¹¹²
- Programa Estatal Hidráulico de Guanajuato 2006-2030.¹¹³
- Programa Estatal de Protección al Ambiente de Guanajuato visión 2012.¹¹⁴
- Programa Sectorial Agropecuario, visión 2012.¹¹⁵
- Programa Estatal de Vivienda visión 2012.¹¹⁶
- Programa de Gobierno Municipal de Comonfort 2015-2018.¹¹⁷
- Plan municipal de Desarrollo de Comonfort 2015-2040.¹¹⁸

⁹⁸ Publicado en el Diario Oficial de la Federación, 7 de septiembre de 2012.

⁹⁹ Secretaría de Desarrollo Social, Diario Oficial de la Federación, 27 de marzo de 2002.

¹⁰⁰ Diario Oficial de la Federación, 8 de abril de 2014.

¹⁰¹ Diario Oficial de la Federación, 30 de diciembre de 2008.

¹⁰² Diario Oficial de la Federación, 13 de diciembre de 2013.

¹⁰³ Propuesta de actualización del PEF 2025, V.4 mayo 2013. Recuperado el 14 de junio de 2013.
<http://www.conafor.gob.mx:8080/documentos/docs/4/4024PROPUESTA%20DE%20ACTUALIZACI%20PROGRAMA%20ESTRAT%20GICO%20FORESTAL%20PARA%20M%20XICO%202025.pdf>

¹⁰⁴ Diario Oficial de la Federación, 28 de agosto de 2009.

¹⁰⁵ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 3 de junio de 2013.

¹⁰⁶ Diario Oficial de la Federación, 13 de diciembre de 2013 y fe de erratas del 28 de marzo de 2014.

¹⁰⁷ Diario Oficial de la Federación, 13 de diciembre de 2013.

¹⁰⁸ Diario Oficial de la Federación, 16 de diciembre de 2013.

¹⁰⁹ Diario Oficial de la Federación, 13 de diciembre de 2013.

¹¹⁰ Diario Oficial de la Federación, 13 de diciembre de 2013.

¹¹¹ Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 188, Cuarta Parte, 23 de noviembre 2012.

¹¹² Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato, octubre de 2011.

¹¹³ Comisión Estatal del Agua, 7 de mayo de 2012.

¹¹⁴ Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 106, Tercera Parte, 3 de julio de 2009.

¹¹⁵ Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 145, Tercera Parte, 9 de septiembre de 2008.

¹¹⁶ Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 72, 5 de mayo de 2009.

¹¹⁷ Diario Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, 02 de agosto de 2016.

¹¹⁸ Diario Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, 09 de agosto de 2016.

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

10. CONTROL Y EVALUACIÓN.

Para la obtención de la información dentro de los procesos de administración y ejecución del PMDUOET, se integran los criterios para el control y la evaluación de los indicadores de desempeño cualitativo, en base a los objetivos y metas planteadas para el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del municipio de Comonfort.

Gráfica 3. Proceso de evaluación de la gestión y resultados del PMDUOET de Comonfort.



Fuente: Guía Metodológica para elaborar Programas Municipales de Ordenamiento territorial. SEDESOL, 2010

10.1 Control de proceso de organización y administración.

Para el desarrollo de los procesos de control y evaluación de la organización y la administración del PMDUOET de Comonfort, se establece mediante los compromisos acordados dentro de las metas y la corresponsabilidad en la programación de obras y proyectos de este estudio. El proceso de seguimiento de este control se efectuará mediante los indicadores de desempeño cualitativos definidos en el PEDUOET

10.2 Evaluación de resultados.

A fin de establecer un esquema para evaluar y controlar el proceso de desarrollo del PMDUOET de Comonfort, se establecen los indicadores de desempeño cualitativo, el avance registrado en un periodo de tiempo determinado en la programación y matriz de corresponsabilidad y de la agenda ambiental y territorial. Estos indicadores registrados en el PEDUOET están basados en la caracterización y ordenamiento del territorio:¹¹⁹

Tabla 34. Indicadores de control del proceso de organización y administración.

INDICADOR	PERIODICIDAD
Subsistema natural	
1. Cambios de uso de suelo y vegetación	Anual
2. Tasa de deforestación	Anual
3. Tasa de cambio de vegetación y uso de suelo	Anual
4. Relación de cobertura natural/coertura antrópica	Anual
5. Extensión de frontera agrícola	Quinquenal
6. Tierras de riego como porcentaje de las tierras cultivables	Anual
7. Superficie de Áreas Naturales Protegidas	Anual
8. Superficie de potencial con obras de conservación y/o restauración de suelos	Anual
9. Riqueza y endemismo de especies de flora y fauna	Anual

¹¹⁹ SEMARNAT-INE-UNAM-SEDESOL, 2004, citado en PEDUOET pág. 355.

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

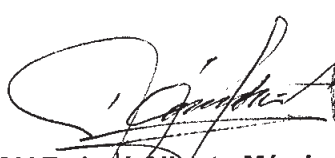
10. Índice de riqueza de especies de la NOM-059-ECOL-2010	Quinquenal
11. Número de especies incluidas dentro de la NOM-059-SEMARNAT-2010	Década
Subsistema Urbano – territorial	
1. Nivel de urbanización	Anual
2. Índice de urbanización	Anual
3. Distribución de la población por categoría urbana. Mixta, rural	Triannual
4. Índice de dispersión	Triannual
5. Jerarquía de los asentamientos en la red de ciudades	Quinquenal
6. Distribución espacial de los asentamientos	Triannual
7. Índice de suficiencia vial	Anual
8. Determinación del nivel de pobreza de los hogares	Anual
9. Concentración de hogares en condición de pobreza en el medio urbano	Anual
Subsistema Social	
1. Tasa de crecimiento medio anual de la población	Semestral
2. Densidad de población	Semestral
3. Estructura por edad y sexo	Semestral
4. Atracción migratoria reciente	Anual
5. Atracción migratoria acumulada	Anual
6. Tasa de actividad	Anual
7. PEA por sector de actividad	Triannual
8. Índice de dependencia económica	Triannual
9. Calidad de la vivienda	Anual
10. Población hablante de lengua indígena	Anual
11. Procesos poblacionales por municipio	Anual
12. Índice de marginación	Triannual
13. Índice de desarrollo humano	Triannual
Subsistema económico	
1. Índice de volumen físico del valor agregado bruto	Anual
2. Índice de especialización económica o coeficiente de localización	Triannual
3. Concentración municipal de actividades primarias	Anual
4. Concentración municipal de actividades secundarias	Anual
5. Concentración municipal de actividades terciarias	Anual
6. Concentración per cápita de la economía	Anual
7. Grado de ocupación de la población	Anual
8. Concentración poblacional del poder adquisitivo	Anual
9. Niveles de desarrollo económico municipal	Anual
10. Orientación sectorial del desarrollo económico	Triannual

Fuente: Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico y Territorial¹²⁰.

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.**

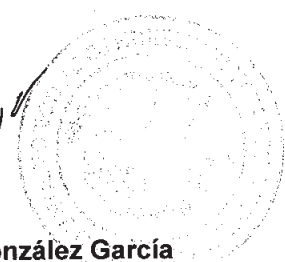
Por lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 103 de la Ley Orgánica para el Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Salón de Cabildos del H. Ayuntamiento del Municipio de Comonfort, Estado de Guanajuato a los 08 ocho días del mes de diciembre del año 2016 Dos Mil Dieciséis.


M.V.Z. José Alberto Méndez Pérez
Presidente Municipal




Lic. Juan Carlos González García
Secretario del Honorable Ayuntamiento



PRESIDENCIA MUNICIPAL - SALAMANCA, GTO.

Salamanca, Guanajuato, 8 de Noviembre del año 2016.

Visto para resolver el expediente formado con motivo de la solicitud del **Permiso de Venta de los lotes que integran la Cuarta Etapa del Fraccionamiento denominado "Residencial las Glorias" correspondiente al Macro lote Habitacional IV**, ubicado en predio denominado el Perul de esta Ciudad Salamanca Guanajuato, propiedad de la C. Gloria Vargas Ramírez de Franco.

RESULTANDO:

Primero.- En atención al oficio de No. de folio 1378, en el que solicita a esta Dirección el **Permiso de Venta de los lotes que integran la Cuarta Etapa del Fraccionamiento denominado "Residencial Las Glorias"**, correspondientes al **Macro lote Habitacional IV**, ubicado en predio denominado el Perul de esta Ciudad Salamanca Guanajuato, propiedad de la C. Gloria Vargas Ramírez de Franco.

Segundo.- Una vez llevada a cabo la **revisión correspondiente por esta Dirección a las fases llevadas a cabo por el Fraccionamiento citado**, con apego a la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, y una vez revisada la documentación que obra en esta Dirección, se observó el cabal cumplimiento con lo establecido en el artículo 42 fracción I y II de la Ley en comento, quedando por tanto debidamente integrado el expediente respectivo, como a continuación se detalla:

I.- Revisada la documentación presentada y en congruencia y apego al Plan Director de Desarrollo Urbano para el Centro de Población de Salamanca Guanajuato, observando que cumple con los requisitos previstos por el artículo 43 cuarenta y tres de la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios determinándose la viabilidad del mismo, por lo que la entonces denominada Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología de este Municipio, aprobó el proyecto de Traza del Fraccionamiento denominado "Residencial las Glorias", con oficio número DGDUE/1578/2010 de fecha 03 de Mayo del 2010.

II.- Que la antes denominada Dirección de Desarrollo Urbano con oficio número DDU/5260/2014, Autorizo la Licencia de Obras de Urbanización para la **Cuarta Etapa**, correspondiente al **Macro lote Habitacional IV** del

fraccionamiento denominado "Residencial Las Glorias", de esta Ciudad de Salamanca, Guanajuato, Con fundamento al artículo 45 de la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

Tercero.- Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 fracción I, de la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, el Desarrollador presento el **Certificado de Libertad de Gravamen con No. de Solicitud 402685 de fecha 18 de Enero del 2016**, correspondiente al inmueble motivo del presente Permiso de Venta, conocido como el Perul de esta Ciudad Salamanca Guanajuato.

Cuarto.- Que las **áreas de vialidades, áreas de equipamiento y áreas verdes que integran el Fraccionamiento** en comento han sido donadas y **se encuentran escrituradas a favor del Municipio de Salamanca, Guanajuato mediante Escritura Pública 22082**; ante la fe del Licenciado Raúl Ortiz García, titular de la notaria publica número 16 del Partido Judicial de la Ciudad de Salamanca, Guanajuato, en fecha 7 de Septiembre del 2012.

Quinto.- En atención a la solicitud del propietario para obtener el Permiso de Venta de los lotes que integran la **Cuarta Etapa**, correspondiente al Macro lote Habitacional IV del fraccionamiento denominado "Residencial Las Glorias", la ahora Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano, procedió a efectuar la inspección correspondiente, verificando y constatando que las Obras de Urbanización de la Cuarta Etapa se encuentran concluidas al 78.81 %, requiriendo garantizar las mismas por la cantidad de \$ 2 930 815.70 (Dos millones novecientos treinta mil ochocientos quince pesos 70/100 M.N.) para lo cual **el desarrollador presento la Póliza de Fianza no. 2008691 de fecha 30 de Junio del año 2016, ante la afianzadora Sofimex, S.A.**, en los términos y monto establecidos por la Dirección citada.

CONSIDERANDO.

Primero.- Que la solicitud presentada reúne los requisitos necesarios, para que sea analizada y aprobada la misma por el Ayuntamiento, por lo que la vía abordada es la correcta de acuerdo a la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

Segundo.- Que es competencia del Ayuntamiento el otorgamiento del Permiso de Venta de los lotes en los fraccionamientos de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 siete de la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, así como lo contenido en el artículo 76 fracción II, inciso h, y demás procedentes y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Tercero.- Habiendo cumplido lo establecido en el Artículo 49 de la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, atendiendo el requerimiento del Desarrollador, en la cual solicita el Permiso de Venta de los 135 lotes que integran la **Cuarta Etapa** correspondiente al Macro Lote Habitacional IV del Fraccionamiento denominado "Residencial las Glorias", mismos que se describen a continuación:

Cuarta Etapa.

Macro lote Habitacional IV, Fraccionamiento "Residencial las Glorias

No	Mz	Lote	Uso	Superficie
1	1	1	Habitacional	170
2	1	2	Habitacional	166.28
3	1	3	Habitacional	176
4	1	4	Habitacional	176
5	1	5	Habitacional	176
6	1	6	Habitacional	176
7	1	7	Habitacional	176
8	1	8	Habitacional	175.5
9	1	9	Habitacional	353.3
10	1	10	Habitacional	160
11	1	11	Habitacional	160
12	1	12	Habitacional	160
13	1	13	Habitacional	160
14	1	14	Habitacional	160
15	1	15	Habitacional	160
16	1	16	Habitacional	160
17	1	17	Habitacional	160

18	1	18	Habitacional	160
19	1	19	Habitacional	160
20	1	20	Habitacional	160
21	1	21	Habitacional	160
22	1	22	Habitacional	160
23	1	23	Habitacional	160
24	1	24	Habitacional	205.36
25	2	25	Habitacional	279
26	2	26	Habitacional	160
27	2	27	Habitacional	160
28	2	28	Habitacional	160
29	2	29	Habitacional	160
30	2	30	Habitacional	160
31	2	31	Habitacional	160
32	2	32	Habitacional	160
33	2	33	Habitacional	160
34	2	34	Habitacional	160
35	2	35	Habitacional	160
36	2	36	Habitacional	160
37	2	37	Habitacional	160
38	2	38	Habitacional	178.72
39	2	39	Habitacional	178.72
40	2	40	Habitacional	160
41	2	41	Habitacional	160
42	2	42	Habitacional	160
43	2	43	Habitacional	160
44	2	44	Habitacional	160
45	2	45	Habitacional	160
46	2	46	Habitacional	160
47	2	47	Habitacional	160

48	2	48	Habitacional	160
49	2	49	Habitacional	160
50	3	50	Habitacional	157.06
51	3	51	Habitacional	157.83
52	3	52	Habitacional	158.59
53	3	53	Habitacional	158.94
54	3	54	Habitacional	159.63
55	3	55	Habitacional	160.84
56	3	56	Habitacional	161.67
57	3	57	Habitacional	162.49
58	3	58	Habitacional	163.35
59	3	59	Habitacional	164.17
60	3	60	Habitacional	165
61	3	61	Habitacional	165.83
62	3	62	Habitacional	166.66
63	3	63	Habitacional	167.47
64	3	64	Habitacional	168.33
65	3	65	Habitacional	169.16
66	3	66	Habitacional	169.99
67	3	67	Habitacional	170.31
68	4	68	Habitacional	366.23
69	4	69	Habitacional	345.07
70	4	70	Habitacional	345.07
71	4	71	Habitacional	345.09
72	4	72	Habitacional	345.11
73	4	73	Habitacional	186.63
74	5	74	Habitacional	246.79
75	5	75	Habitacional	160
76	5	76	Habitacional	160
77	5	77	Habitacional	160

78	5	78	Habitacional	160
79	5	79	Habitacional	160
80	5	80	Habitacional	160
81	5	81	Habitacional	160
82	5	82	Habitacional	160
83	5	83	Habitacional	160
84	5	84	Habitacional	160
85	5	85	Habitacional	258.9
86	5	86	Habitacional	264.93
87	5	87	Habitacional	160
88	5	88	Habitacional	160
89	5	89	Habitacional	160
90	5	90	Habitacional	160
91	5	91	Habitacional	160
92	5	92	Habitacional	160
93	5	93	Habitacional	160
94	5	94	Habitacional	160
95	5	95	Habitacional	160
96	5	96	Habitacional	160
97	5	97	Habitacional	208.82
98	6	98	Habitacional	195
99	6	99	Habitacional	199.71
100	6	100	Habitacional	224.38
101	6	101	Habitacional	197.28
102	6	102	Habitacional	265.76
103	6	103	Habitacional	272.58
104	6	104	Habitacional	279.41
105	6	105	Habitacional	286.24
106	6	106	Habitacional	293.07
107	6	107	Habitacional	299.89

108	6	108	Habitacional	306.72
109	6	109	Habitacional	355.32
110	6	110	Habitacional	276.63
111	6	111	Habitacional	282.24
112	6	112	Habitacional	287.84
113	6	113	Habitacional	293.45
114	6	114	Habitacional	299.06
115	6	115	Habitacional	304.67
116	6	116	Habitacional	310.27
117	6	117	Habitacional	299.96
118	7	118	Habitacional	160
119	7	119	Habitacional	160
120	7	120	Habitacional	160
121	7	121	Habitacional	160
122	7	122	Habitacional	160
123	7	123	Habitacional	160
124	7	124	Habitacional	160
125	7	125	Habitacional	160
126	7	126	Habitacional	160
127	7	127	Habitacional	160
128	7	128	Habitacional	160
129	7	129	Habitacional	160
130	7	130	Habitacional	160
131	7	131	Habitacional	160
132	7	132	Habitacional	160
133	7	133	Habitacional	160
134	7	134	Habitacional	160
135	7	135	Habitacional	160

Cuarto.- En los contratos de venta o promesa de venta se incluirán las cláusulas restrictivas necesarias para asegurar por parte de los compradores, que la Cuarta Etapa correspondiente al Macro lote Habitacional IV, que integran el fraccionamiento en comento, no se podrá subdividir de acuerdo a lo señalado en la Ley de Fraccionamientos para el estado de Guanajuato y sus Municipios, así como los Reglamentos Municipales, esta prohibición se inscribirá en las Escrituras Públicas del fraccionamiento, así como en todos los instrumentos notariales de transmisión de dominio de la propiedad de los lotes.

Quinto.- La presente Resolución se publicara por dos veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y en un diario de mayor circulación del Municipio, como lo establece el artículo número 50 de la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

POR LO EXPUESTO Y FUNDADO SE RESUELVE:

Primero.- Es competencia de Honorable Ayuntamiento el otorgamiento del Permiso de Venta de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 siete de la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

Segundo.- El Ayuntamiento en la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Octubre del 2016, tomo el acuerdo de Autorizar a la C. Gloria Vargas Ramírez de Franco, el Permiso de Venta de la Cuarta Etapa, correspondiente al Macro lote habitacional IV que integra el fraccionamiento denominado “Residencial Las Glorias”, de esta Ciudad de Salamanca, Guanajuato, para los 135 Lotes que integran la Etapa en comento, mismos que se describen a continuación:

Macro lote Habitacional IV, Fraccionamiento “Residencial las Glorias

No	Mz	Lote	Uso	Superficie
1	1	1	Habitacional	170
2	1	2	Habitacional	166.28
3	1	3	Habitacional	176
4	1	4	Habitacional	176
5	1	5	Habitacional	176

6	1	6	Habitacional	176
7	1	7	Habitacional	176
8	1	8	Habitacional	175.5
9	1	9	Habitacional	353.3
10	1	10	Habitacional	160
11	1	11	Habitacional	160
12	1	12	Habitacional	160
13	1	13	Habitacional	160
14	1	14	Habitacional	160
15	1	15	Habitacional	160
16	1	16	Habitacional	160
17	1	17	Habitacional	160
18	1	18	Habitacional	160
19	1	19	Habitacional	160
20	1	20	Habitacional	160
21	1	21	Habitacional	160
22	1	22	Habitacional	160
23	1	23	Habitacional	160
24	1	24	Habitacional	205.36
25	2	25	Habitacional	279
26	2	26	Habitacional	160
27	2	27	Habitacional	160
28	2	28	Habitacional	160
29	2	29	Habitacional	160
30	2	30	Habitacional	160
31	2	31	Habitacional	160
32	2	32	Habitacional	160
33	2	33	Habitacional	160
34	2	34	Habitacional	160
35	2	35	Habitacional	160

36	2	36	Habitacional	160
37	2	37	Habitacional	160
38	2	38	Habitacional	178.72
39	2	39	Habitacional	178.72
40	2	40	Habitacional	160
41	2	41	Habitacional	160
42	2	42	Habitacional	160
43	2	43	Habitacional	160
44	2	44	Habitacional	160
45	2	45	Habitacional	160
46	2	46	Habitacional	160
47	2	47	Habitacional	160
48	2	48	Habitacional	160
49	2	49	Habitacional	160
50	3	50	Habitacional	157.06
51	3	51	Habitacional	157.83
52	3	52	Habitacional	158.59
53	3	53	Habitacional	158.94
54	3	54	Habitacional	159.63
55	3	55	Habitacional	160.84
56	3	56	Habitacional	161.67
57	3	57	Habitacional	162.49
58	3	58	Habitacional	163.35
59	3	59	Habitacional	164.17
60	3	60	Habitacional	165
61	3	61	Habitacional	165.83
62	3	62	Habitacional	166.66
63	3	63	Habitacional	167.47
64	3	64	Habitacional	168.33
65	3	65	Habitacional	169.16

66	3	66	Habitacional	169.99
67	3	67	Habitacional	170.31
68	4	68	Habitacional	366.23
69	4	69	Habitacional	345.07
70	4	70	Habitacional	345.07
71	4	71	Habitacional	345.09
72	4	72	Habitacional	345.11
73	4	73	Habitacional	186.63
74	5	74	Habitacional	246.79
75	5	75	Habitacional	160
76	5	76	Habitacional	160
77	5	77	Habitacional	160
78	5	78	Habitacional	160
79	5	79	Habitacional	160
80	5	80	Habitacional	160
81	5	81	Habitacional	160
82	5	82	Habitacional	160
83	5	83	Habitacional	160
84	5	84	Habitacional	160
85	5	85	Habitacional	258.9
86	5	86	Habitacional	264.93
87	5	87	Habitacional	160
88	5	88	Habitacional	160
89	5	89	Habitacional	160
90	5	90	Habitacional	160
91	5	91	Habitacional	160
92	5	92	Habitacional	160
93	5	93	Habitacional	160
94	5	94	Habitacional	160
95	5	95	Habitacional	160

96	5	96	Habitacional	160
97	5	97	Habitacional	208.82
98	6	98	Habitacional	195
99	6	99	Habitacional	199.71
100	6	100	Habitacional	224.38
101	6	101	Habitacional	197.28
102	6	102	Habitacional	265.76
103	6	103	Habitacional	272.58
104	6	104	Habitacional	279.41
105	6	105	Habitacional	286.24
106	6	106	Habitacional	293.07
107	6	107	Habitacional	299.89
108	6	108	Habitacional	306.72
109	6	109	Habitacional	355.32
110	6	110	Habitacional	276.63
111	6	111	Habitacional	282.24
112	6	112	Habitacional	287.84
113	6	113	Habitacional	293.45
114	6	114	Habitacional	299.06
115	6	115	Habitacional	304.67
116	6	116	Habitacional	310.27
117	6	117	Habitacional	299.96
118	7	118	Habitacional	160
119	7	119	Habitacional	160
120	7	120	Habitacional	160
121	7	121	Habitacional	160
122	7	122	Habitacional	160
123	7	123	Habitacional	160
124	7	124	Habitacional	160
125	7	125	Habitacional	160

126	7	126	Habitacional	160
127	7	127	Habitacional	160
128	7	128	Habitacional	160
129	7	129	Habitacional	160
130	7	130	Habitacional	160
131	7	131	Habitacional	160
132	7	132	Habitacional	160
133	7	133	Habitacional	160
134	7	134	Habitacional	160
135	7	135	Habitacional	160

Tercero.- En los contratos de venta o promesa de venta se incluirán las cláusulas restrictivas necesarias para asegurar por parte de los compradores que los lotes que integran la Cuarta Etapa del fraccionamiento no se subdividirán en otros de dimensiones menores a los autorizados y que los mismos se destinaran a los fines y usos para los cuales hubiesen sido aprobados de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 treinta y nueve de la Ley de Fraccionamientos para los Municipios del Estado de Guanajuato, esta prohibición se inscribirá en la escritura pública en donde conste la autorización de fraccionamiento, así como en todos los instrumentos notariales de transmisión de dominio de la propiedad de los lotes.

Cuarto.- La presente Resolución se publicara por dos veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y en un diario de mayor circulación del Municipio, como lo establece el artículo número 50 de la ley de fraccionamientos para el estado de Guanajuato y sus Municipios.

Quinto.- Los desarrolladores, tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Donar al Municipio respectivo dentro de los límites del fraccionamiento, las superficies de terreno destinadas a vías públicas de acuerdo al proyecto que se apruebe;
- II. Establecer la infraestructura para la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje y

alcantarillado, alumbrado público y doméstico, pavimentos, aceras y jardines, conforme a las especificaciones que señalen los Reglamentos Municipales; incluyendo las vías de enlace del fraccionamiento a la zona urbanizada más próxima de la ciudad o población de que se trate;

III. Donar al Municipio la superficie de terreno ubicada en el propio fraccionamiento, que exclusivamente se utilizará para espacios verdes y equipamiento urbano, sin que puedan destinarse a fines distintos en el caso de las áreas destinadas a espacios verdes, el desarrollador deberá entregarlas forestadas y equipadas. Dicha superficie será deducida del área total del proyecto autorizado en los términos de esta Ley.

IV. Enterar el importe de los derechos derivados de los trámites y autorizaciones que regula la Ley citada;

V. Otorgar ante el Ayuntamiento y a satisfacción de éste, una garantía para la realización y conservación de las obras de urbanización, en los términos y por los montos que fije el Reglamento Municipal;

VI. Responder por los vicios ocultos en las obras de urbanización;

VII. Escriturar a favor del Municipio la superficie del área de donación, y de las vías públicas en su caso.

VIII. Colocar y conservar en el predio del cual se autorice el fraccionamiento o el desarrollo en condominio, el aviso donde se mencionen las características de los mismos y las autorizaciones otorgadas;

IX. Instalar por su cuenta, las señales de tránsito y las placas necesarias con la nomenclatura de las calles;

X. Permitir la práctica de visitas de inspección ordenadas por la autoridad competente.

XI. Los desarrolladores serán responsables de la operación y mantenimiento de las obras de urbanización y servicios públicos hasta en tanto no se lleve a cabo la recepción por parte de la autoridad municipal correspondiente.

XI. Si se llegase a causar daño o deterioro en las obras o instalaciones existentes durante la ejecución de las

obras para el nuevo fraccionamiento o desarrollo en condominio, el desarrollador tiene la obligación de cubrir el importe de las reparaciones, para lo cual deberá convenir con los organismos operadores, la forma en que, dada la naturaleza del daño y la urgencia de repararlo quede terminado.

Así lo resolvió y firmo con aprobación del Ayuntamiento Municipal de Salamanca Guanajuato, el Ciudadano Ingeniero Antonio Arredondo Muñoz, Presidente Municipal de este Municipio Salamanca Guanajuato.

Atentamente
"Salamanca es Energía"

Ing. Antonio Arredondo Muñoz
Presidente Municipal



Lic. José Miguel Nietes Serrato
Secretario del H. Ayuntamiento



Ing. Abelino Vázquez Razo
Director General de Ordenamiento
Territorial y Urbano.



PRESIDENCIA MUNICIPAL - SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.

EL LIC. RICARDO VILLARREAL GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HACE SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 CIENTO QUINCE, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2 DOS, 107 CIENTO SIETE Y 117 CIENTO DIEZ Y SIETE DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO NUMERALES, 76 SETENTA Y SEIS FRACCIÓN I INCISO N), FRACCIÓN II INCISO H) Y FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ARTÍCULOS SEGUNDO Y SÉPTIMO TRANSITORIOS CONTENIDOS EN EL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, Y EN LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 7 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SESIÓN NO. XXXIII ORDINARIA DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2016 Y REGISTRADA BAJO LIBRO DE ACTAS L-II, TUVO A BIEN APROBAR POR UNANIMIDAD DE 11 (ONCE) VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL H. AYUNTAMIENTO EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

SE AUTORIZA LA VENTA DE LOTES DE LA SEGUNDA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE DENOMINADO «**LA LAGUNITA**», EL CUAL CONSTA DE 29 LOTES HABITACIONALES UNIFAMILIARES, UBICADO SOBRE EL CAMINO A ALCOCER S/N, AL SURESTE DE ESTA CIUDAD, PROPIEDAD DE “**INMOBILIARIA SALTITO DE GUADALUPE**” S.A. DE C.V. A PETICION DE LA SRA. MARIA MATILDE GONZALEZ RULLAN, COMO APODERADO DE LA SOCIEDAD ALUDIDA.

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO L-003-FRACC, EN DONDE SE TRAMITO EL PERMISO PARA LA VENTA DE LOS 29 LOTES HABITACIONALES QUE INTEGRAN LA **SEGUNDA ETAPA** DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE DENOMINADO «**LA LAGUNITA**», PROPIEDAD DE “**INMOBILIARIA SALTITO DE GUADALUPE**” S.A. DE C.V. UBICADO EN EL CAMINO A ALCOCER AL SURESTE DE ESTA CIUDAD, Y

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- QUE EL DESARROLLADOR POR SU PROPIO DERECHO SOLICITO A LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL LA AUTORIZACION DE USO DE SUELO PARA LA REALIZACION DE UN DESARROLLO DE TIPO RESIDENCIAL CAMPESTRE PARA EL PREDIO UBICADO SOBRE EL CAMINO A LA COMUNIDAD DE ALCOCER, EN LA PARTE SURESTE DE ESTA CIUDAD, POR LO QUE EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2004, EN SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NO. XL, LIBRO DE ACTAS L-II, FUE APROBADO

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL ALLENDE, POR UNANIMIDAD DE 11 VOTOS A FAVOR LA AUTORIZACION DE USO DE SUELO PARA REALIZAR UN DESARROLLO HABITACIONAL. DE TIPO RESIDENCIAL CAMPESTRE, CONSEQUENTEMENTE BAJO OFICIO NO. DDUOT/POT/0012/2005 DE FECHA 25 DE ENERO DEL 2005 FUE EXPEDIDA LA AUTORIZACIÓN DE USO DE SUELO A EFECTO DE QUE EL DESARROLLADOR ESTUVIERA EN POSIBILIDAD DE INICIAR EL TRAMITE DEL DESARROLLO DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.

SEGUNDO.- EN VIRTUD DE QUE EL DESARROLLADOR, SOLICITÓ A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, LA APROBACIÓN DE LA TRAZA DEL DESARROLLO DE REFERENCIA, SE PROCEDIO A REALIZAR LA REVISIÓN LEGAL Y TECNICA DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA ESTE COMETIDO.

TODA VEZ QUE FUE REALIZADA LA REVISIÓN ANTES MENCIONADA, MEDIANTE EL OFICIO NO. DDUOT/POT/0157/2005 DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2005 FUE EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, LA APROBACIÓN DE LA TRAZA DEL DESARROLLO DE REFERENCIA, CLASIFICANDOSE EL DESARROLLO COMO FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE RESIDENCIAL.

TERCERO.- QUE EL INTERESADO SOLICITÓ A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, LA LICENCIA DE URBANIZACIÓN PARA ESTE DESARROLLO, ADJUNTANDO A ESTA LA DOCUMENTAL REQUERIDA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, POR LO QUE CON FECHA 18 DE ABRIL DE 2006, SE PROPORCIONARON AL INTERESADO LOS DATOS NECESARIOS Y EL CÁLCULO DE LAS CARGAS FISCALES CORRESPONDIENTES, MISMAS QUE FUERON CUBIERTAS, CUMPLIENDO ASÍ EL PROPIETARIO CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2006, POR LO QUE MEDIANTE OFICIO NÚMERO DDUOT/POT/0069/2006 DE FECHA 18 DE ABRIL DEL 2006, SE OTORGÓ LA LICENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, INDICÁNDOLE LAS ESPECIFICACIONES A QUE DEBERÍAN SUJETARSE LAS MISMAS.

CUARTO.- QUE EL DESARROLLADOR, SOLICITO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, LA AMPLIACIÓN DE LA LICENCIA DE URBANIZACIÓN PARA ESTE DESARROLLO.

UNA VEZ REALIZADA LA INSPECCIÓN Y LA REVISIÓN TECNICA, MEDIANTE EL OFICIO DDUYOT/250/FRACC/2007 DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2007 SE AUTORIZO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL LA AMPLIACIÓN DE LA LICENCIA DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE REFERENCIA.

QUINTO.- QUE EL DESARROLLADOR, SOLICITO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, LA MODIFICACIÓN DE TRAZA PARA ESTE DESARROLLO ADJUNTANDO LA

DOCUMENTAL REQUERIDA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 18 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.

TODA VEZ QUE SE REALIZO LA REVISIÓN LEGAL Y TECNICA, MEDIANTE EL OFICIO NO. DDUYOT/221/FRACC/2009 DE FECHA 28 DE JULIO DE 2009 SE AUTORIZO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL LA MODIFICACIÓN DE TRAZA DEL DESARROLLO EN REFERENCIA.

SEXTO.- QUE EL DESARROLLADOR PRESENTO COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA PUBLICA NO. 5,940 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2009 CON FECHA DE REGISTRO 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2009 EN DONDE SE HACE CONSTAR LA TRANSMISIÓN DE LAS AREAS DE DONACIÓN Y VIALIDADES DEL DESARROLLO EN COMENTO EN FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO. CUYA ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DE DICHAS AREAS FUE DICTAMINADA EN SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NO. XLV DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2008.

SEPTIMO.- QUE EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DEL PROPIETARIO PARA OBTENER EL PERMISO PARA LA VENTA DE LOS 29 LOTES HABITACIONALES QUE INTEGRAN LA SEGUNDA ETAPA DEL DESARROLLO EN CUESTIÓN, EL DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN ADSCRITO A LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PROCEDIÓ A EFECTUAR LA INSPECCIÓN CORRESPONDIENTE DICTAMINANDO EN BASE A ESTE RESULTADO QUE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ETAPA EN TRATAMIENTO, SE ENCUENTRAN TERMINADAS.

OCTAVO.- QUE UNA VEZ QUE FUERON CUBIERTOS TODOS LOS REQUISITOS DE LEY, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 7, FRACCION I CONTENIDO EN LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOMETE A CONSIDERACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO LA PETICION DEL PERMISO DE VENTA DE LOS 29 LOTES HABITACIONALES QUE INTEGRARAN LA SEGUNDA ETAPA DEL DESARROLLO DE REFERENCIA.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE GUANAJUATO, ES COMPETENTE PARA DICTAMINAR SOBRE EL PERMISO PARA LA VENTA DE FRACCIONAMIENTOS Y DESARROLLOS EN CONDOMINIO REALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO.

SEGUNDO.- QUE EL DESARROLLADOR ACREDITA LA POSESIÓN DEL INMUEBLE CON COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA DE RECTIFICACION DE LAS MEDIDAS Y LINDEROS DEL INMUEBLE DE REFERENCIA, NO. 12,645 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2005, EXPEDIDA ANTE LA FE DEL LIC. MANUEL MARTINEZ MALDONADO, ENTONCES NOTARIO PÚBLICO NO. 4. EN EJERCICIO LEGAL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, CON UNA SUPERFICIE DE 399,145.87 M2, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN FECHA 06 DE JULIO DE 2005.

TERCERO.- QUE EL PROPIETARIO OBTUVO LA APROBACIÓN DE TRAZA, Y ACREDITÓ HABER CUBIERTO EL PAGO CORRESPONDIENTE A LAS CARGAS FISCALES, POR LO QUE LE FUE OTORGADA LA LICENCIA DE URBANIZACIÓN, ASI MISMO CUMPLIO CON EL AREA DE DONACION REFERIDA EN EL SEXTO RESULTANTO DE ESTE INSTRUMENTO, DE IGUAL FORMA GARANTIZO LA LIBERTAD DE GRAVAMENES DE LOS LOTES INVOLUCRADOS Y PRESENTO ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN POR PARTE DE: CFE QUE RECIBIÓ DE CONFORMIDAD LA OBRA NO., DE CONTROL F-212/07 Y QUE FORMA PARTE DE SU INFRAESTRUCTURA, SAPASMA QUE RECIBE MEDIANTE ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN LAS INSTALACIONES ALOJADAS EN LAS CALLES DEL FRACCIONAMIENTO EN COMENTO Y QUE ESTÁN DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO Y ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS CONTENIDA EN EL OFICIO NO. DSPM/08638/07/2008 DE FECHA 08 DE JULIO DE 2008, POR PARTE DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 49 FRACCIONES I, II Y IV DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, VIGENTE AL MOMENTO DEL INCIO DE SUS GESTIONES.

CUARTO.- QUE EN SESION DE AYUNTAMIENTO NO. XXXIII ORDINARIA, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2016, LIBRO DE ACTAS L-II, SE AUTORIZO LA VENTA DE LOTES DE LA SEGUNDA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE DENOMINADO «LA LAGUNITA», EL CUAL CONSTA DE 29 LOTES HABITACIONALES UNIFAMILIARES, UBICADO SOBRE EL CAMINO A ALCOCER S/N, AL SURESTE DE ESTA CIUDAD, PROPIEDAD DE “INMOBILIARIA SALTITO DE GUADALUPE” S.A. DE C.V. A PETICION DE LA SRA. MARIA MATILDE GONZALEZ RULLAN, COMO APODERADO.

P O R L O E X P U E S T O Y F U N D A D O , S E R E S U E L V E

PRIMERO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO, OTORGA A INMOBILIARIA SALTITO DE GUADALUPE S.A. DE C.V. EL PERMISO PARA LA VENTA DE LOS 29 LOTES QUE INTEGRARAN LA SEGUNDA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DENOMINADO “LA LAGUNITA” UBICADO SOBRE EL CAMINO A ALCOCER S/N, AL SURESTE DE ESTA CIUDAD, MISMOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

LOTE DEL __A__	MANZANA	NO. LOTES
5 – 14	C	10
1 – 12	D	12
5 – 11	E	7
		29 LOTES

- TOTAL DE LOTES UNIFAMILIARES = 29
- TODOS LOS LOTES ESTARAN DESTINADOS PARA USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR.
- LOTES INSERTOS EN LA MOD. DE TRAZA APROBADA MEDIANTE OFICIO NO. DDyOT/221/FRACC/2009 EN FECHA 28 DE JULIO DE 2009.

SEGUNDO.- EN LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA, SE INCLUIRÁN LAS CLÁUSULAS RESTRICTIVAS NECESARIAS PARA ASEGURAR POR PARTE DE LOS COMPRADORES, QUE LAS PROPIEDADES NO SE SUBDIVIDIRÁN EN OTROS DE DIMENSIONES MENORES QUE LOS AUTORIZADOS Y QUE LOS MISMOS SE DESTINARÁN A LOS FINES Y USOS PARA LOS CUALES HUBIEREN SIDO APROBADOS.

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 62 FRACCION VI Y 64 CONTENIDOS EN LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, EL DESARROLLADOR DEBERA RESPONDER POR LOS VICIOS OCULTOS DE LAS OBRAS DE URBANIZACION ASI MISMO SERÁ RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS HASTA EN TANTO NO SE DE LA RECEPCIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL DE FORMA CABAL.

CUARTO.- INSCRÍBASE ESTE PERMISO A COSTA DEL SOLICITANTE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL PARTIDO JUDICIAL DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO, Y PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTE MUNICIPIO, CON INTERVALO DE CINCO DIAS ENTRE CADA PUBLICACIÓN.

QUINTO.- DEBERA COLOCAR Y CONSERVAR EN EL PREDIO DEL CUAL SE AUTORICE EL FRACCIONAMIENTO, EL AVISO DONDE SE MENCIONEN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS MISMOS Y LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS, SEGÚN LO INDICADO EN EL ARTICULO 62 FRACCION VIII DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.

SEXTO.- DEBERA INSTALAR POR SU CUENTA, LAS SEÑALES DE TRÁNSITO Y LAS PLACAS NECESARIAS CON LA NOMENCLATURA DE LAS CALLES SEGÚN LO REFIERE EL ARTICULO 62 FRACCION IX DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE.

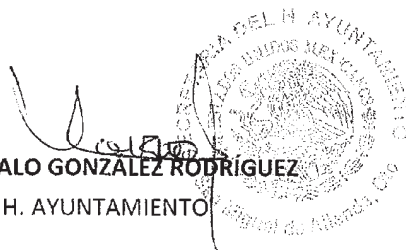
SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL PROPIETARIO O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 78 DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 77 FRACCIÓN I Y VI, Y 240 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, INSTRUYO QUE EL PRESENTE ACUERDO, SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA PRESIDENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO., A LOS 17 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2016.



LIC. RICARDO VILLARREAL GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. JESÚS GONZALO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

AVISO

Por este conducto se les comunica a todos los usuarios en general, que a partir del día 10 de Abril del año 2003, esta disponible la información del texto del Periódico Oficial en su página de Internet.

Para su consulta, se deberá accesar a la Dirección:
(www.guanajuato.gob.mx) de Gobierno del Estado,
hecho lo anterior dar clic sobre la Pestaña Informate
la cual mostrara otras Ligas entre ellas la del Periódico.
o bien (<http://periodico.guanajuato.gob.mx>)

Agradecemos la atención que le sirvan al presente Aviso.

Atte.
La Dirección

**D I R E C T O R I O**

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Se publica los LUNES, MARTES, JUEVES y VIERNES

Oficinas: Km. 10 Carr. Juventino Rosas

Tel. (473) 73 3-12-54 * Fax: 73 3-30-03

Guanajuato, Gto. * Código Postal 36000

Correos Electronicos

Lic. René Cuitláhuac Angel Rodríguez (rangelnr@guanajuato.gob.mx)

José Flores González (jfloresg@guanajuato.gob.mx)

T A R I F A S :

Suscripción Anual (Enero a Diciembre)	\$ 1,324.00
Suscripción Semestral	" 660.00
(Enero-Junio) (Julio-Diciembre)	
Ejemplares, del Día o Atrasado	" 21.00
Publicaciones por palabra o cantidad	
por cada inserción	" 2.00
Balance o Estado Financiero, por Plana	" 2,192.00
Balance o Estado Financiero, por Media Plana	" 1,102.00

Los pagos deben hacerse en las Oficinas Recaudadoras del Estado,
enviando el ORIGINAL del EDICTO o del BALANCE
con el Recibo Respectivo.

Favor de enviar ORIGINALES. Así nos evitará su devolución.

ENCARGADO DE LA DIRECCION
LIC. RENE CUITLAHUAC ANGEL RODRIGUEZ